

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL		Código: GLC-CONT-FO-016	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 1	

INFORME No 22		FACTURA No		FECHA		
No. DE ACEPTACIÓN: 1000058050- 1000058051				22	10	2025
				dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No 143

(Número de Contrato)

DE 2023

(Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA

(Prestación de servicios, interventoría, consultoría, Convenio)

ORDENADOR DEL GASTO

MARIA ALEJANDRA SALAS ALVAREZ

(Nombre del ordenador del Gasto)

SECRETARIA GENERAL (E)

(Cargo del ordenador del Gasto)

CONTRATISTA

TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

INDIVIDUAL

☒

COLEGIADA

☐

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

VANESSA PACHECO GÓMEZ - GERENTE ADMINISTRATIVO

(Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

(Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

APOYO SUPERVISIÓN

ANGIE CAMILA GONZALEZ CANO - GESTOR DE APOYO 1

(Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

(Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de Servicio de saneamiento Ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable.

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO

GERENCIA ADMINISTRATIVA

(Indique el nombre de la dependencia responsable del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DOCE (12) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

28

DE

11

DE

2023

(Día)

(Mes)

(Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

31

DE

12

DE

2025

(Día)

(Mes)

(Año)

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

5400001574-5400001875-5400001982-5400002066

VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$282.839.708)

PRÓRROGAS		ADICIONES			SUSPENSIONES		
No.	PLAZO	No.	VALOR	RP	No	DESDE	HASTA
1	4 meses y 4 días	1	\$ 80.176.250,00	5400001875			
2	4 meses	2	\$ 69.934.426,00	5400001982			
3	5 meses	2	\$ 65.087.800,00	5400002066			

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	\$ 282.839.708	56,8%
Adición 1	\$ 80.176.250	16,1%
Adición 2	\$ 69.934.426	14,0%
Adición 3	\$ 65.087.800	13,1%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 498.038.184	100,0%
Valor ejecutado antes del presente pago	\$ 426.755.420	85,7%
Valor del pago aprobado con el presente informe	\$ 15.243.900	3,1%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 441.999.320	88,7%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		88,7%
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		0,0%

OBSERVACIONES

Servicio de fumigación y lavado de tanques correspondiente al mes de Septiembre 2025

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	88,7%
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	88,7%
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	0,0%

*Nota: Esta información es diligenciada unicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA

SI ☐

NO ☒

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente

Investigación ☐

Desarrollo ☐

OBSERVACIONES

Servicio de fumigación y lavado de tanques correspondiente al mes de Septiembre 2025

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

Se realizó el pago 22 por la Prestación de Servicio de fumigación, desratización y desinsectación a nivel nacional en las siguientes sedes: Florencia, Cali Av. Americas, Santa Marta, Soledad, Cali Av. Guadalupe, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Manizales, Palmira, Neiva, Villavicencio, CNA, Suba, Yopal, Paseo Villa Del Rio, Sincelejo, Monteria, Puerto Inirida, Girardot, Tunja, Mayorca, Zipaquirá, Medellín, Rionegro, San Andres en el mes de Septiembre de 2025.

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. (143) de (2023)

CERTIFICA:

Que TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS, , identificado con NIT. No.901.098.279-7 entregó un informe de las actividades desarrolladas en el período correspondiente a septiembre de 2025, dando de esta manera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato (Contratacion Directa) No. (143) de fecha (2023).

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO	No FOLIOS	DESCRIPCION
Anexo Técnico ☒	118	INFORME MIP FNA SEPTIEMBRE 2025 (66), ORDENES DE SERVICIO SEPTIEMBRE 2025 (52),
Certificado pago Seguridad Social ☒	3	CEDULA Y T.P CONTADORA JOHANA PACHON RIOS (2), CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (1)
Certificación Bancaria ☒	1	Certificacion Bancaria TECNI CONTROL FUMIGACIONES
OTROS ☒	159	PRE-FACTURA MES DE SEPTIEMBRE 2025 (1), PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 (3), CERTIFICADO PAGO DE APORTES (1), FICHAS TÉCNICAS (24), LICENCIA AMBIENTAL (118), CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO (10), CERTIFICADO DESCONT SEPTIEMBRE 2025 (2)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

Veintidos

(día en letras)

(22)

(día en números)

días del mes de

Octubre

(mes en letras)

de

2025

(Año)

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ - SUPERVISOR

(Firma)

Angie G.

(Nombre) ANGIE CAMILA GONZALEZ CANO - APOYO A LA SUPERVISIÓN

(Firma)

(Nombre) NOMBRE SUPERVISIÓN

(Firma)

(Nombre) NOMBRE INTERVENTOR

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	52

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal				
Reg.prelim.por HMEJIA		Contab.por MRINCONZ		
Nº doc.	510002128	Sociedad	1000	Ejercicio 2025
Fe.docum.	23.10.2025	Fecha contab.	31.10.2025	Periodo 10
Calc.impuestos ☒				
Referen.	9616			
Moneda doc.	COP			
Txt.cab.doc.	02-2303-202510271204866			

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	31	1002542431	TECNI CONTROL FUMIGA		W0	14.878.815-
2	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	321.300
3	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
4	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	833.000
5	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
6	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	541.450
7	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
8	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	333.200
9	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
10	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	577.150
11	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
12	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	416.500
13	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
14	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	571.200
15	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
16	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	452.200
17	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
18	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	666.400
19	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
20	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	452.200
21	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
22	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	297.500
23	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
24	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	416.500
25	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
26	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	291.550
27	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
28	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.159.850
29	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
30	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	297.500
31	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
32	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	380.800
33	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
34	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	380.800
35	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
36	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	809.200
37	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
38	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	975.800
39	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
40	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	886.550
41	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
42	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	952.000
43	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
44	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1.410.150
45	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
46	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	303.450
47	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
48	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	285.600
49	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por HMEJIA

Contab.por MRINCONZ

N° doc. 5100002128

Sociedad 1000

Ejercicio 2025

Fe.docum. 23.10.2025

Fecha contab. 31.10.2025

Periodo 10

Calc.impuestos ☒

Referen. 9616

Moneda doc. COP

Txt.cab.doc. 02-2303-202510271204866

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
50	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	232.050
51	91	5160500101	MANT. REP. EQU MAQUI		W0	0
52	50	2519053801	RTE IVA TARIFA GENER			365.085-



TECNI CONTROL FUMIGACIONES
S.A.S

Calle 18 Sur No. 34- 22

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

NIT 901098279 - 7

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764087690245 del 24/01/2025 al 24/01/2027
Habilita numeración de:
8501 al 20000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:
O-47 Régimen simple de tributación

IVA - Régimen Simple, Actividad Económica 8129 y 4759, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, Teléfonos: +57 (1) 700 73 68 - 3112225679, Pagina Web: www.tecnicontrolfumigaciones.com. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN ART. 907 ET.

Factura Electronica de Venta No. 9616

Fecha de emisión: 23/10/2025 03:18:52 PM

Fecha de validación DIAN: 23/10/2025 03:51:31 PM

Fecha de vencimiento: 22/11/2025

Plazo (Días): 30

Codigo de Moneda COP

Tasa de Cambio

Orden de Compra

Remisión

Pedido

Asesor Laura

Aviso de Recibo

Cliente: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
NIT 899999284 - 4
Dirección: Calle 12 No. 65 - 11 Zona Industrial Puente Aranda
Codigo Cliente 67
Teléfono: 381 04 50
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1129 SEDE FLORENCIA	1,00	unidad	COP 270,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 270,000.00
2	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1134 SEDE CALI AV. AMERICAS	1,00	unidad	COP 700,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 700,000.00
3	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1135 SEDE SANTA MARTA	1,00	unidad	COP 455,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 455,000.00
4	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1136 SEDE SOLEDAD	1,00	unidad	COP 280,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 280,000.00
5	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1140 SEDE BARRANQUILLA	1,00	unidad	COP 485,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 485,000.00
6	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1141 SEDE PEREIRA	1,00	unidad	COP 350,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 350,000.00
7	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1142 SEDE BUCARAMANGA	1,00	unidad	COP 480,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 480,000.00
8	TCF 10	Lavado y Desinfeccion de Tanque para el almacenamiento de agua. TCF 1143 SEDE BUCARAMANGA	1,00	unidad	COP 965,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 965,000.00
9	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1144 SEDE MANIZALES	1,00	unidad	COP 380,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 380,000.00
10	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1145 SEDE PALMIRA	1,00	unidad	COP 560,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 560,000.00
11	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1149 SEDE NEIVA	1,00	unidad	COP 380,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 380,000.00
12	TCF 10	Lavado y Desinfeccion de Tanque para el almacenamiento de agua. TCF 1150 SEDE NEIVA	1,00	unidad	COP 255,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 255,000.00
13	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1159 SEDE VILLAVICENCIO	1,00	unidad	COP 250,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 250,000.00
14	TCF 10	Lavado y Desinfeccion de Tanque para el almacenamiento de agua. TCF 1160 SEDE VILLAVICENCIO	1,00	unidad	COP 240,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 240,000.00
15	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1161 SEDE CNA	1,00	unidad	COP 970,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 970,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE de61563f89d6f9dadc405bc75a585b955023d86eebc7b1b17c15924d77be84ae7068a9e0c5c5950dd9d3074908da2ee2





TECNI CONTROL FUMIGACIONES
S.A.S

Calle 18 Sur No. 34- 22

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

NIT 901098279 - 7

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764087690245 del 24/01/2025 al 24/01/2027
Habilita numeración de:
8501 al 20000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:
O-47 Régimen simple de tributación

16	TCF 10	Lavado y Desinfeccion de Tanque para el almacenamiento de agua. TCF 1201 SEDE CNA	1,00	unidad	COP 845,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 845,000.00
17	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1162 SEDE SUBA	1,00	unidad	COP 350,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 350,000.00
18	TCF 10	Lavado y Desinfeccion de Tanque para el almacenamiento de agua. TCF 1162 SEDE SUBA	1,00	unidad	COP 195,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 195,000.00
19	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1164 SEDE YOPAL	1,00	unidad	COP 245,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 245,000.00
20	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1165 SEDE PASEO VILLA DEL RIO	1,00	unidad	COP 250,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 250,000.00
21	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1186 SEDE SINCELEJO	1,00	unidad	COP 320,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 320,000.00
22	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1196 SEDE MONTERIA	1,00	unidad	COP 320,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 320,000.00
23	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1198 SEDE PUERTO INIRIDA	1,00	unidad	COP 680,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 680,000.00
24	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1199 SEDE GIRARDOT	1,00	unidad	COP 360,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 360,000.00
25	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1203 SEDE TUNJA	1,00	unidad	COP 350,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 350,000.00
26	TCF 10	Lavado y Desinfeccion de Tanque para el almacenamiento de agua. TCF 1202 SEDE TUNJA	1,00	unidad	COP 135,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 135,000.00
27	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1212 SEDE MAYORCA	1,00	unidad	COP 480,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 480,000.00
28	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1213 SEDE ZIPAQUIRA	1,00	unidad	COP 220,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 220,000.00
29	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1214 SEDE MEDELLIN	1,00	unidad	COP 460,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 460,000.00
30	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1215 SEDE RIONEGRO	1,00	unidad	COP 260,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 260,000.00
31	TCF 5	Fumigación y Control de Roedores. TCF 1238 SEDE SAN ANDRES	1,00	unidad	COP 320,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 320,000.00

Total de items: 31

Observaciones

NUMEROS DE ACEPTACION 1000058050 - 1000058051 En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Consignación bancaria

Para consignaciones y/o transferencias Cuenta Corriente BANCO Caja Social N° 210 036 420 20 nombre de Tecni Control Fumigaciones S.A.S ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: contabilidad@tecnicontrolfumigaciones.com ABSTENERSE DE PRACTICAR CUALQUIER TIPO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y DE ICA

Subtotal: COP 12,810,000.00

IVA(19%) COP 2,433,900.00

Impuestos:	COP 2,433,900.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 15,243,900.00
Neto a pagar	COP 15,243,900.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE de61563f89d6f9dadc405bc75a585b955023d86eebc7b1b17c15924d77be84ae7068a9e0c5c5950dd9d3074908da2ee2



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901098279-7	tecn control fumigaciones sas		CALLE 18 SUR # 34 22	302245568	gerenciatecnicontrol@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90322811	13
TOTAL A PAGAR					0
					\$5.993.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	210.000	0		0		0	0	0	0	210.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	227.500	0		0		0	0	0	0	227.500	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	285.000	0		0		0	0	0	0	285.000	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	611.800	0	0	0	0	0	0		611.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.612.100	0	0	0	0	0	0		1.612.100	7
231001	Colfondos	800227940-6	611.800	0	0	0	0	0	0		611.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	508.200	0	0	0	0	0	0		508.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	976.500				976.500	0	0	976.500			9.765	976.500	13

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	836.500
							0
							0
							836.500
							13

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901098279-7	tecn control fumigaciones sas		CALLE 18 SUR # 34 22	3022245568	gerenciatecnicontrol@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				13 0
					TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90322811	\$5.993.400

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	836.500	836.500
Pensión	4	3.343.900	3.343.900
Riesgos Laborales	1	976.500	976.500
CCF	1	836.500	836.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.993.400	5.993.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901098279-7	tecn control fumigaciones sas		CALLE 18 SUR # 34 22	3022245568	gerenciatecnicontrol@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				13 0
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90322811	TOTAL A PAGAR
\$5.993.400					

DETALLE POR COTIZANTE

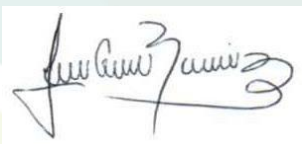
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subleigo	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	IVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1007101355	RINCON GALINDO LAURA VALENTINA		1	0			S																	25-14	1.752.000	280.400	0	0	0	0	0	EPS005	1.752.000	70.100	14-11	1.752.000	2	18.300	CCF24	1.752.000	70.100	0	0	0	0	0
2	CC	1019087562	DAZA POVEDA ANDRES LEONARDO		1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1022342218	REYES MONTES BLADIMIR		1	0			S																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1024505348	MURILLO RODRIGUEZ ESNEIDER HUMBERTO		1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1024599430	MARIN GINIO ELIZABETH		1	0			S																	230301	1.533.000	245.300	0	0	0	0	0	EPS005	1.533.000	61.400	14-11	1.533.000	2	16.100	CCF24	1.533.000	61.400	0	0	0	0	0
6	CC	1031144186	CERQUERA SOSA YECID		1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	80127680	LOPEZ DIAZ CARLOS ANDRES		1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
8	CC	80220025	MORENO ALVAREZ FREDY ALEXANDER		1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	1032368412	GIL ARIAS FREDDY ANIBAL		1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
10	CC	1033781444	RAMIREZ SUAREZ JOHAN SEBASTIAN		1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	1064982152	CUTIVA HERNANDEZ ANDRES FERNANDO		1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
12	CC	79923261	AGUILERA BEJARANO JOSE JAVIER		1	0			S																	231001	2.400.000	384.000	0	0	0	0	0	EPS002	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	2	25.100	CCF24	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
13	CC	80069019	RAMIREZ RINCON JUAN CARLOS		1	0			S																	230201	2.400.000	384.000	0	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	2	25.100	CCF24	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo, JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON, identificado con C.C. No. 80.069.019 DE Btá. en mi condición de Representante Legal de TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS identificada con Nit 901.098.279-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los un (01) días del mes de octubre de 2025

Nombre o Razón Social del Proponente:	TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS
Nit: _	901.098.279-7
Nombre del Representante Legal:	JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON
C.C. No.	80.069.019 Btá
EMAIL_	comercial@tecnicontrolfumigaciones.com



JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON
Representante Legal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90DE7AB159136EEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO PABON LADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19468569 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS Identificado con NI 9010982797

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PLAZA DE LAS AMERICAS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003642020
Fecha de apertura:	27 de Marzo de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a NTI, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 04 de Julio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28962-T

RICARDO
PABON LADINO
C.C. 19.469.569
RESOLUCION INSCRIPCION 2923-T FECHA 19-XII-90
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente 

00036428



C 1990-01-01 19 24 0000



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.468.569**

PABON LADINO

APELLIDOS
RICARDO

CONJUGES



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.B. RH

M
SEXO

15-JUL-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNO GOMEZ TORRES



A-1500130-00155843-M-0010408569-20090509 0011360943A 1 1220038239

FICHA TÉCNICA**HAWKER**
25EC®

Insecticida Piretroide

Concentrado Emulsionable (EC)

Registro para uso en Salud Pública: RGSP 0231-2004

Concepto Toxicológico: MP-13384-03

Registro INVIMA: 2012V-0005053

Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Tipo: Insecticida

Ingrediente activo: Cipermetrina

Grupo Químico: Piretroide

Concentración: 25%

Modo de acción: Por contacto e ingestión.

Categoría toxicológica: Cat. III

Fórmula:

Cada Lt de producto contiene:

Cipermetrina..... 250 g/L

Excipientes c.s.p. 1.000 ml

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

HAWKER 25 EC® es un insecticida piretroide de alta eficacia y largo efecto residual en el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial y, a la vez, de muy baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente.

Debido a su formulación, es especialmente recomendado para el control de insectos rastreros y voladores, presentando alta eficacia en el control, con prolongada permanencia en todo tipo de superficies.

Por sus características de amplio uso, para ambientes en general, puede ser utilizado en explotaciones pecuarias, plantas agroindustriales, instalaciones de industrias alimenticias, bodegas, zonas turísticas, salud pública y domésticas en general.

BENEFICIOS:

Efectivo insecticida de efecto residual que:

- Posee un notable efecto expulsivo y de volteo.
- A través de su formulación se le ha especializado en el control de insectos voladores.
- Posee prolongada persistencia insecticida en todo tipo de superficies.

- Presenta muy baja toxicidad para el hombre y animales domésticos de sangre caliente
- Presenta alta eficacia en el control de todo tipo de insectos.
- No se acumula en el medio ambiente.
- No deja olores y no mancha.

RECOMENDACIONES DE USO:

HAWKER 25 EC® es un insecticida piretroide de alta eficacia y largo efecto residual en el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial; a la vez, de baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente.

DOSIS DE APLICACIÓN:

Tipo de aplicación	Plaga	Área de aplicación	Dosis
Aspersión manual o a motor	Insectos Voladores	Interior	20 – 30 cc en 5 L de agua para 100 m ²
		Exterior	30 cc en 5 L de agua para 100 m ²
	Insectos Rastros	Interior	30 – 40 cc en 5 L de agua para 100 m ²
		Exterior	40 cc en 5 L de agua para 100 m ²
Termonebulización	Todo tipo de insectos rastros y voladores	Interior	15 cc en 1 L de agua, kerosene o diesel para 1.000 m ³ .
		Exterior	20 cc en 2,5 L de agua, kerosene o diésel para 10.000 m ²
Nebulización Ultra bajo Volumen	Todo tipo de insectos rastros y voladores	Interior	15 cc en 1 L de agua, kerosene o diesel para 1.000 m ³
		Exterior	20 cc en 2,5 L de agua, kerosene o diesel para 10.000 m ²

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:

- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora, protección facial completa o de nariz y boca, gafas y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua, ni insectos benéficos.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Mantenga el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez ocupado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ALMACENAMIENTO:

Conservar el producto en su envase original, bien tapado y con su etiqueta visible, en una bodega seca, bien ventilada, segura y bajo llave. No transportarlo ni almacenarlo cerca de alimentos o medicamentos. Manéjese con cuidado para evitar derrames, si ello ocurre cúbralo con algún material absorbente y luego elimínelo según la legislación vigente.

MANEJO DE INTOXICACIONES:**Síntomas de intoxicación:**

De ocurrir algún malestar o algún signo de intoxicación durante la aplicación, el operario debe suspender inmediatamente su trabajo y recibir atención médica.

De presentarse un mal uso del producto o a descuidos en la aplicación, se pueden presentar síntomas de intoxicación no específicos tales como: náuseas, vómitos, calambres abdominales, diarrea, irritación cutánea, irritación ocular y dificultad respiratoria. Frente a estos signos, acudir a atención médica inmediata y mostrar la etiqueta del producto.

Primeros Auxilios:

- En caso de ingestión: No provoque el vómito, ya que este producto posee solventes que pueden irritar las vías digestivas. Dé carbón activado y diríjase a un centro asistencial, procurando llevar la etiqueta de este producto.
- En caso de contacto con la piel: Retire la ropa contaminada y lave la zona afectada con agua y jabón, procurando un buen lavado. Este producto puede generar reacciones alérgicas.
- En caso de contacto con los ojos: lave con abundante agua fría por al menos 15 minutos. En caso de persistir las molestias, acuda a un médico.
- En caso de inhalación: saque a la persona afectada al aire libre.

ANTÍDOTO: No se conoce antídoto específico. Tratamiento sintomático bajo supervisión médica

- Tiempo de reingreso: 2 horas después de la aplicación.
- Hawker 25 EC[®] disponible en presentaciones de frasco x 50 cc y frasco x 1 L
- Efectúe triple lavado a los envases y dispóngalos según la legislación local vigente.
- Para proceso de posconsumo de envases, contactar a **Colecta**, Tel.: +57(1) 7043399 - 6467446 - Calle 100 8A-55 – Torre C – Of.1005 Bogotá D.C. www.colecta.org
- Emergencias: **CISPROQUIM**: Línea Nacional: 018000 916012 - Tel. Bogotá: 2886012

Importado y Distribuido por:

Anasac Colombia Ltda - Sanidad Ambiental

Km 3,5 vía Bogotá – Siberia, Centro Empresarial Metropolitano, Modulo 2, Bodega 40

Tels: PBX (57) (1) 821 90 39.

www.anasac.com.co

Cota - Cundinamarca - Colombia

Formulado por:

AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (ANASAC)

Almirante Pastene 300. Providencia. Casilla 336 V. Correo 21. Santiago. Chile.

Tel: +562-24706800 – Fax: +562-24869100

www.anasac.cl



HAWKER 25EC Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245-Of. 2003)

Fecha vigencia: Agosto 2014

1/6

Sección 1: Identificación del Producto y del Proveedor

Nombre del producto	HAWKER 25EC
Proveedor / fabricante / comercializador	ANASAC AMBIENTAL S.A.
Dirección	Camino Noviciado Norte, Lote 73-B, Lampa.
Teléfono de emergencia en Colombia	CISPROQUIM
Teléfono	Nacional: 018000 916012 Bogotá: 2886012
Fax Chile	4869100
Nº Registro ISP	P-401/09
Tipo de Producto	INSECTICIDA PIRETROIDE

Sección 2: Información sobre la Sustancia o Mezcla

Nombre químico (IUPAC)	Cipermetrina: (RS) $\square$ ciano 3 fenoxibencil (1 RS, 3 SR)-3 - (2-2 dichloro=vinyl) 2,2 dimetilcy carboxylate.
Fórmula química	C ₂₂ H ₁₉ N ₃ O ₃
Sinónimos	No tiene
Nº CAS	52315-07-8
UN	3351

Sección 3: Identificación de los Riesgos

Marca en etiqueta NCh 2190	<p>TOXICO - INFLAMABLE</p> <p></p> <p>Rotulo Peligro Principal Rotulo Peligro subsidiario VENENO-TOXICO INFLAMABLE Identificación de riesgos de materiales según</p> <p></p> <p>NCh. 1411</p>
Clasificación de riesgo de la sustancia química	Manéjese como sustancia tóxica Clase III Ligero Peligroso

Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245 -Of. 2003)**Fecha vigencia: Desde Agosto 2014**

2/6

a) Riesgos para la salud de las personas: Efectos de una sobre-exposición Aguda (por una vez).	Puede provocar temblores por una vez de las áreas NOCIVO por ingestión NO INGERIR. Produce Irritación dérmica y ocular.
Inhalación	Calambres abdominales, diarrea, vértigo, dolor de c náuseas, pérdida de conocimiento. Alergias
Contacto con la piel	Irritación dérmica.
Contacto con los ojos	Irritación ocular.
Ingestión	Nauseas, vómitos, diarrea, sudor frío, ansiedad vértigo, salivación, miosis, bradicardia.
Efectos de una sobre-exposición Crónica (largo plazo)	(Incluyendo Cáncer) IARC : Ninguno NTP : Ninguno OSHA : Ninguno
Condición médicas que se verán Agravadas con la exposición al producto	Hipersensibilidad e irritabilidad de las mucosas.
b) Riesgos para el medio ambiente	Este producto puede ser peligroso para el ambiente; debería prestarse atención especial a crustáceos y abejas. En la cadena alimentaria referida a los seres humanos tiene lugar bioacumulación, concretamente en peces. Evitar derrames del producto a cursos o fuentes naturales de agua y hacia las aguas subterráneas.
c) Riesgos especiales del producto	La sustancia se descompone al calentarla intensamente produciendo humos tóxicos.

Sección 4: Medidas de Primeros Auxilios

En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo con: Inhalación	Trasladar al afectado a un lugar bien ventilado
Contacto con la piel	Quitar la ropa contaminada y lavar en forma abundante la piel con agua y jabón.
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua limpia y corriente por lo menos 15 minutos, cuidando que los párpados estén bien abiertos.
Ingestión	No inducir el vómito. EN TODOS LOS CASOS, TRASLADAR DE INMEDIATO A UN CENTRO ASISTENCIAL, LLEVANDO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO.
Notas para el médico tratante	No tiene antídoto específico, realizar tratamiento sintomático.

Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245 -Of. 2003)

Fecha vigencia: Desde Agosto 2014

3/6

Sección 5: Medidas para Lucha Contra el Fuego

Agentes de extinción	Espuma química, dióxido de carbono o polvo seco ABC
Procedimientos especiales para combatir el fuego	Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como medios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.
Equipo de protección personal para el combate del fuego.	El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Sección 6: Medidas para Controlar Derrames o Fugas

Medidas de emergencia a tomar si hay derrame del material	Aislar el sector afectado, utilizar los elementos de protección personal.
Equipo de protección personal para atacar la emergencia	El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir derrames o fugas (equipo de respiración autónoma).
Precauciones a tomar para evitar daños al medio ambiente	Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).
Métodos de limpieza	Recuperación: No corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada. Neutralización: Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes alcalinizadas.
Métodos de eliminación de desechos	Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

Sección 7: Manipulación y Almacenamiento

Recomendaciones técnicas	El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección recomendados.
Precauciones a tomar	Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo al Decreto 1843.
Recomendaciones sobre manipulación segura específica	Mantener los envases sellados y con etiqueta visible. Una vez usados, lavar la piel expuesta al producto, antes de fumar, comer o beber.
Condiciones de almacenamiento	Recomendados: Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterías, separados del piso en su envase original y etiqueta visible. No recomendados: Almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otros que entre en contacto directo con hombres y animales.

Embalajes recomendados y no adecuados por el proveedor	Recomendados: envases sellados y etiqueta visible en cartón, sacos de papel o bolsa de polietileno. No recomendados: aquellos que presenten fisuras o fugas, con etiquetas en mal estado o sin ellas. Envase de material alcalino oxidante.
--	--

Sección 8: Control de Exposición / Protección Especial

Medidas para reducir la posibilidad de exposición.	Utilizar los elementos de protección personal recomendados. Mantener lejos del alcance de los niños o de personas irresponsables. No beber ni fumar mientras aplique el producto. Lavarse bien las manos después de haber usado el producto.
Parámetros para control específico	Ninguno en especial.
Protección respiratoria	Máscara con filtro de rostro completo
Protección de las manos	Guantes de neopreno, látex (resistentes a productos químicos).
Protección de la vista	Gafas de seguridad para manejo de químicos.
Otros equipos de protección	Traje completo de Tyvek con capucha.

Sección 9: Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico	Líquido.
Apariencia y olor	Color amarillo, olor característico.
Concentración	25% p/v
pH	6, 02
Densidad Picnómetro	0,95 grs/cm ³
Dispersibilidad en agua	100%
Corrosividad	No corrosivo.
Inflamabilidad	Inflamable

Sección 10: Estabilidad y Reactividad

Estabilidad	Estable por lo menos 2 años, en condiciones normales de temperatura y almacenamiento.
Condiciones que se deben evitar	Temperaturas superiores a 50°C e inferiores a 10°C
Incompatibilidad (materiales que se deben evitar)	Productos de reacción alcalina
Productos peligrosos de la descomposición	No se producen si es almacenado de acuerdo a estas recomendaciones.
Productos peligrosos de la combustión	Vapores tóxicos e irritantes.
Polimerización peligrosa	No corresponde.

Sección 11: Información Toxicológica

Toxicidad aguda	> 2000 mg/kg
Toxicidad Dermal Aguda	> 4.000 mg/kg
Toxicidad crónica o de largo plazo	No hay evidencias
Efectos locales	Irritante ocular e irritante dermal moderado

Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245 -Of. 2003)

Fecha vigencia: Desde Agosto 2014

5/6

Sección 12: Información Ecológica

Inestabilidad	Inestable en medio alcalino.
Persistencia / degradabilidad	Se degrada por microorganismos-DT50 en suelo < 38 Días a pH.4,2 - 7,7 .
Bio-acumulación	No se bioacumula.
Efectos sobre el medio ambiente	No verter en ríos, canales ni fuentes de agua

Sección 13: Consideraciones sobre Disposición Final

Métodos recomendados y aprobados por la normativa chilena para disponer de la sustancia, residuos, desechos	Neutralizar con sustancias inertes (arena o tierra con carbonato de calcio o sodio al 10%). Eliminación desechos: Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.
Métodos recomendados y aprobados por la normativa chilena para eliminación de envases / embalajes contaminados	Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizado para su almacenaje y posterior traslado a botadero o reciclaje.

Sección 14: Información sobre Transporte

Se requieren los códigos y clasificaciones de acuerdo con regulaciones y normas nacionales, para el transporte seguro de sustancias peligrosas.	
Terrestre por carretera o ferrocarril	6.1/3 TOXICO INFLAMABLE - Transportar el producto en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado - Transportar el producto en vehículos acondicionados para el movimiento de plaguicidas con la señalización ética correspondiente. Embalaje UN 3351, Grupo III.
Vía marítima	6.1/3 TOXICO INFLAMABLE - Transportar el producto en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado. Embalaje UN 3351, Grupo III.
Vía aérea (ICAO/IATA)	6.1/3 TOXICO INFLAMABLE - Transportar el producto en su envase original, cerrado y debidamente etiquetado. Embalaje UN 3351, Grupo III.
Distintivos aplicables NCh 2190	TOXICO INFLAMABLE, Calavera con tibias cruzadas
Nº NU.	3351- PLAGUICIDA PIRETROIDE LIQUIDO TOXICO, INFLAMABLE

Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245 -Of. 2003)**Fecha vigencia: Desde Agosto 2014**

6/6

Sección 15: Normas Vigentes

Normas internacionales aplicables	IATA - IMDG
Normas nacionales aplicables	DS 298/94- 198/00 DS 157/05
Marca en etiqueta	TOXICO - INFLAMABLE
Clase Toxicologica OMS	Clase III Ligeramente Peligroso. - Banda Color Azul.

Sección 16: Otras Informaciones

Uso específico	INSECTICIDA
----------------	-------------

NOTA: LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA HOJA INFORMATIVA FUERON OBTENIDOS DE FUENTES CONFIABLES. LAS OPINIONES EXPRESADAS EN ESTE FORMULARIO SON LAS DE PROFESIONALES CAPACITADOS. LA INFORMACION QUE SE ENTREGA EN EL ES LA CONOCIDA ACTUALMENTE SOBRE LA MATERIA.

CONSIDERANDO QUE EL USO DE ESTA INFORMACION Y DE LOS PRODUCTOS ESTA FUERA DEL CONTROL DEL PROVEEDOR, LA EMPRESA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. DETERMINAR LAS CONDICIONES DE USO SEGURO DEL PRODUCTO ES OBLIGACION DEL USUARIO.



ACCIÓN DE COMUNICACIÓN TÉCNICA..



SANIDAD PECUARIA AGRICOLA SALUD PÚBLICA

CONTENIDO

Este documento se desarrolla en los siguientes temas por página así:

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO	1
COMPOSICIÓN GARANTIZADA	2
FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACIÓN	2
COMPATIBILIDAD Y FITO TOXICIDAD	2
PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN	2
INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS	2
MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	3
ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO	3
INFORMACION SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL	3
DISTRIBUIDO POR:	3
CONTENIDO NETO	3

Dirección de Investigación y Desarrollo
MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA.

ETIQUETA APROBADA

RATAQUILL® BB

Bloque Parafinado

Rodenticida Uso Agrícola, Pecuario,
Salud Pública, Doméstico e Industrial

Registro Sanitario No. RGSP – 234-2004

Titular del Registro: MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA

**LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA
ANTES DE USAR EL PRODUCTO**

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

“CONSULTE CON UN INGENIERO

AGRÓNOMO O MEDICO VETERINARIO”

Rataquill BB Bloque Parafinado es

un raticida anticoagulante de segunda generación indicado para el control de los roedores plaga a la intemperie, recintos cerrados y en todo tipo de ambiente que frecuentan las ratas y ratones así: agrícola, cultivos de maíz, caña de azúcar, palma africana, arroz, banano, y otros; pecuario, en granjas de aves, aves, cerdos, conejos y en explotaciones de ganado de diversa índole; doméstico, en casas de habitación, techos, cocinas; en salud pública, control de roedores a nivel urbano y rural; industria, fábricas de elaboración de productos alimenticios diversos.

Dosis

Para matar una rata de más o menos 250g de peso, se necesita 1,35 gramos de **Rataquill BB Bloque Parafinado** y para matar un ratón casero más o menos 25g de peso, se necesita 0.14 g de **Rataquill Bloque Parafinado**.

Aplique una dosis de 10 - 15 g de **Rataquill BB Bloque Parafinado** (3 - 4 bloques de 4 g ó 1- 2 bloques parafinados de 10g) a intervalos de 5 a 10m. de longitud en áreas urbanas o semi-urbanas cerradas y en la industria.

Aplicar en campo de 2 a 3 Kg de **Rataquill® BB Bloque Parafinado** por hectárea en zonas con alta infestación de la plaga.

Para un óptimo resultado en el área agrícola se sugiere aplicar:

Palma de coco: Colocar los bloques de **Rataquill BB Bloque Parafinado** en el copo de cada palma.

Palma Africana: Ubicar 1 –2 bloques de **Rataquill BB Bloque Parafinado** en la base de cada planta.

Arroz: Colocar las unidades de **Rataquill BB Bloque Parafinado** en los caballones y áreas perimetrales.

Rataquill BB Bloque Parafinado es indicado para el control de roedores plaga de diferente especie frecuentes a campo abierto y alrededores de las edificaciones, como:

Rattus rattus (rata negra)
Rattus norvegicus (rata gris)
Mus musculus (ratón casero)
Sigmodon hispidus (rata de algodón)
Holochilus brasiliensis (rata de agua)
Holochilus venezuelae (rata de arroz)
sigodontomys sp (ratón de campo)
Oryzomys sp

El concepto de Periodo de Carencia (P.C.) y Periodo de Reentrada (P.R.) no se aplica para el uso de **Rataquill BB Bloque Parafinado** en cultivos agrícolas, dado que el cebo no es fitotóxico y únicamente está dirigido al control de los roedores plaga.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Cada 1000g Contienen:

Ingrediente Activo:

Brodifacoum 0.05 g / kg
3-(3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4- tetrahydro-1-naphthyl)-4-hydroxycoumarin

Ingrediente Aditivos:

Denatonium Benzoate..... 0.01 g / kg
Excipientes c.s.p. 1 / Kilo

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Rataquill BB Bloque Parafinado, es un Rodenticida de dosis única, se debe repetir la aplicación cada semana cuando existan poblaciones altas de roedores.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD

Rataquill BB Bloque Parafinado no es compatible con ningún otro plaguicida o fertilizante, no se debe aplicar en mezcla.

RATAQUIL BB Bloque Parafinado no es fitotóxico.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

No comer, beber o fumar durante las operaciones de aplicación del cebo Rodenticida.

Utilice ropa protectora durante el manipuleo, aplicación y para ingresar al área tratada en las primeras 24 horas

Use siempre equipo de protección como overol, guantes de neopreno o PVC, tapa bocas y botas o zapatos protectores durante las labores de manipulación y aplicación del cebo.

En caso de ser Ingerido el producto se debe provocar vómito y acudir a un médico lo más pronto posible

Después de Usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.

Consérvese el producto en el envase original etiquetado y cerrado, en un lugar oscuro, seco y fresco, alejado de alimentos, personas y animales.

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

Rataquill BB Bloque Parafinado contiene Benzoato de Denatonium, sustancia amarga que actúa como repelente para prevenir la ingestión accidental por parte de humanos, animales domésticos y mamíferos, sin embargo en caso de ser ingerido, provoque el vómito y busque ayuda médica.

Rataquill BB Bloque Parafinado es un anticoagulante indirecto, una tendencia creciente a las hemorragias podría indicar intoxicación. “ **En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muestre la etiqueta y la hoja informativa adjunta.**

No se debe inducir al vómito si el paciente está en coma, inconsciente o entrando a la inconsciencia. No se debe impedir el vómito en caso que éste ocurra espontáneamente. **En caso de contacto con los ojos lavarlos con**

abundante agua fresca y si el contacto fuese en la piel, lavarse con abundante agua y jabón. Si hay síntomas por Inhalación se debe trasladar a la persona afectada a un lugar al aire libre y fuera del área contaminada.

Antídoto: Vitamina K₁ (Konakion), aplicada bajo supervisión médica, vigilando tiempos de protrombina.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 HORAS en la línea (571) 2112157 – 3361021 en Bogota o al móvil 311-2379322.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

No se deben arrojar o abandonar los residuos de **Rataquill® BB Bloque Parafinado** cerca de las fuentes de agua.

Recoger y disponer adecuadamente los roedores muertos.

No se deben realizar quemas del producto, materiales contaminados y residuos del producto por parte de los consumidores.

El cebo Rodenticida en desuso o vencido (Después de 2 años de su fecha fabricación) se debe retornar al distribuidor o fabricante para que ellos dispongan adecuadamente de este producto.

Los empaques y embalajes se deben eliminar según disposiciones de las autoridades ambientales a nivel local o retornar al distribuidor o fabricante para su disposición adecuada.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO

No almacenar, ni Aplicar el cebo cerca de los alimentos, bebidas o drogas de uso humano o animal.

Mantenga el producto en su empaque original sellado, alejado de la luz solar directa, en un lugar fresco y seco.

Rataquill BB Bloque Parafinado no debe almacenarse con fertilizantes, pesticidas, disolventes orgánicos, sustancias de alta

volatilidad o cualquier otro producto químico de olor fuerte como los derivados del petróleo.

Cerca de sistemas hídricos, solo es recomendable aplicar el cebo en el alcantarillado.

No se debe aplicar el **Rataquill BB Bloque Parafinado** cerca de aguas superficiales potables o en terrenos inundables.

Para disminuir el riesgo sobre animales terrestres y personas se debe aplicar el cebo raticida en lugares ocultos o con la utilización de porta cebos (debajo o dentro de cajas, tubos de PVC, llantas, ladrillos, envases plásticos, guaduas o similares) donde no pueda ser consumido por animales domésticos o niños.

ADVERTENCIA: “NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”.

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO DEL SOBRE INUTILÍCELO PERFORÁNDOLO O CORTÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN UN LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto, contenidos en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

Pictogramas : 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10

DISTRIBUIDO POR:

PROCPLAG SAS

Tel. 6837122

Cel. 305 7058403

Email: procplag@gmail.com

CONTENIDO NETO:

Sobre x 100g, 1.0kg, 2.5kg y 10.0Kg

**CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I
EXTREMADAMENTE PELIGROSO**



HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES

RATAQUILL® BB

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑIA

Producto Formulado: Brodifacouma 0.005%

Nombre Comercial: Rataquill® BB
Cebo rodenticida en bloque parafinado, 0.005% Brodifacouma, para el control de ratas y ratones.

Material: BRODIFACOUMA

Uso: Agrícola, pecuario, salud pública, uso doméstico e industrial.

	TELEFONOS DE EMERGENCIA
	Emergencias Toxicológicas: En Bogotá comunicarse al teléfono: (571) 2112157-3112379322

2. COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

No.		No. Reg. CAS	PESO (%)
1.	Brodifacouma	56073-10-0	0.005
2.	Benzoato de Denatonio	3734-33-6	0.001
3.	Productos de reacción afín.	Ninguno	99.994

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Clasificación de riesgos del producto químico: Aunque el ingrediente activo es categoría toxicológica I (extremadamente toxico – Colombia), debido a su ámbito de aplicación, formulación en bloque parafinado y porcentaje de ingrediente activo, es un producto que generalmente no ofrece peligro.

Riesgos para la Salud: Es improbable que cause efectos nocivos cuando se maneja y utiliza de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta. No ingerir. Manténgase alejado de los animales domésticos. Mantener alejado de los animales domésticos y de la granja.

Riesgos ambientales: en caso de derrames (derrames / infiltraciones): Es improbable que resulte peligroso para la vida acuática debido a su ámbito de aplicación. Siempre evitar contaminar el agua superficial y los sistemas de drenaje con el producto o empaques.

4. PRIMEROS AUXILIOS

Generales: En caso de sospecha de una intoxicación, detener el trabajo y buscar de inmediato asistencia medica. Retirar al afectado de la zona de peligro, mantenerlo abrigado y en reposo.

Inhalación:

Traslade el paciente a un lugar fresco y bien ventilado. Si se presenta tos u otro síntoma respiratorio, consulte inmediatamente al médico.

Contacto con la piel:

Retire las prendas contaminadas y lave con abundante agua y jabón.

Contacto con los ojos:

Lave los ojos con abundante agua durante 15 minutos. Si hay sensación de quemadura, enrojecimiento o picazón, solicite atención médica.

Ingestión:

Recurra inmediatamente al médico. Mostrar la etiqueta o esta hoja de Seguridad del producto. No induzca el vómito o no suministre cosa alguna por la boca a personas inconscientes y mantener acostado al paciente. No suministrar leche, alcohol, sedantes o analgésicos.

Precauciones:

Lea la etiqueta antes de usar el producto. Mantenga el producto bien sellado en su empaque original y fuera del alcance de los niños y de los animales domésticos, seguro y bajo llave. En caso de emergencia llamar al médico inmediatamente o llevar el paciente al médico, a quien se le debe mostrar la etiqueta del producto.

Nota para el médico:

En casos de hemorragia severa, use como antídoto vitamina **K₁** a dosis de 10-20 mg en inyección intravenosa lenta, combinado con transfusión de sangre (o plasma); el tratamiento debe ser continuo hasta alcanzar tiempos de protrombina a niveles normales. Una vez que los tiempos de protrombina se hayan estabilizado, continúe el tratamiento con vitamina **K₁** oralmente a razón de 10 mg 4 veces al día, hasta alcanzar la completa normalidad en los tiempos de protrombina.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Combustibilidad: El producto no se considera altamente inflamable. Mantener los recipientes expuestos a fuegos fríos. Rociándolos con agua.

Equipo de protección personal:

Los productos de reacción y gases de combustión son tóxicos, por lo que, se recomienda la protección con caretas antigases o equipo de respiración autónoma homologado y equipo de protección completo.

Medios de extinción:

Use los siguientes medios de extinción cuando esté combatiendo fuegos de este material: Extintor Universal de polvo químico seco, dióxido de carbono, niebla de agua, agentes halogenados y espuma.

Permanecer en contracorriente del viento. Evite respirar el humo. Use agua nebulizada para enfriar los envases expuestos al fuego. Contenga las escorrentías

Procedimientos especiales:

Se debe tomar medidas para evitar que el agente extintor contaminado se filtre por el suelo o se esparza sin control, mediante la disposición de barreras de tierra o cualquier otro material absorbente.

6. MEDIDAS EN CASO VERTIDO ACCIDENTAL

Procedimientos para derrames:

Humedecer cuidadosamente el material sólido para evitar que se disperse. Juntar el material en recipientes bien cerrados, marcados especialmente o bien en bolsas plásticas. Lavar el área de derrame con chorros de agua por un periodo prolongado. Debe impedirse que las aguas penetren en los sumideros superficiales. El producto derramado no puede ser reutilizado y deben ser eliminado. No debe llegar a canales, sumideros o pozos.

CUIDADO: Este material es tóxico para peces y fauna. Evite que los derrames y remanentes de limpieza alcancen las alcantarillas municipales y conducciones de agua corriente.

NO ENTERRAR desechos y/o residuos de material, con el fin de evitar riesgos potenciales de contaminación y emergencia. En caso que no se pueda recuperar el material, se recomienda su destrucción o descontaminación mediante métodos químicos que desactiven la molécula y su acción tóxica, o mediante incineración controlada que cumpla con disposiciones locales y bajo supervisión de una entidad ambiental nacional o local.

RECUERDE: Eliminar el producto bajo las normatividades locales y de acuerdo a la entidad sanitaria competente. Si no es posible una eliminación segura contáctese con el fabricante, distribuidor o representante local.

Protección Personal:

Use equipo protector apropiado cuando se maneje un derrame de este material (guantes, gafas, Mascara con filtro, Overol y Botas de alta resistencia).

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Requerimientos de almacenaje:

ALMACENE EL MATERIAL EN SUS ENVASES ORIGINALES, bien tapados y con rótulos de identificación, en lugares ventilados, frescos, secos y a temperatura ambiente, bajo seguridad y protección ambiental. No almacene

este material cerca de alimentos o bebidas. Almacene alejado de los niños y de animales domésticos.

EL MATERIAL ES ESTABLE BAJO CONDICIONES NORMALES de almacenamiento, aún durante varias semanas en condiciones ligeramente ácidas o neutras y a temperatura ambiente. La rata de hidrólisis se incrementa a medida que la temperatura y el pH se elevan.

NO ALMACENARSE CON fertilizantes, plaguicidas, disolventes orgánicos, sustancias de alta volatilidad o cualquier otro producto químico de olor fuerte.

Medidas con respecto a la seguridad de los operarios de aplicación del producto.

Antes de utilizar el producto leer atentamente la etiqueta.

UTILICÉ GUANTES Y APLIQUE EL CEBO CON UNA CUCHARA o similar siempre, para que evite el contacto con las manos y además dañar la calidad del producto.

NO INGERIR EL PRODUCTO.

LAVAR LA ROPA CONTAMINADA, inmediatamente después de su manipulación y uso del producto, No fumar, comer o beber durante la aplicación del cebo.

No aplique otro plaguicida en el área cuando este usando Rataquill SB , dado que no es compatible con ningún otro plaguicida.

UTILIZAR LAS CAJAS –CEBO cuando se aplique el producto en viviendas o lugares con presencia de humanos o animales domésticos.

8. CONTROLES DE EXPOSICION / PROTECCION PERSONAL

Lea cuidadosamente y siga las indicaciones de la etiqueta del producto:

En general: Cambiar la ropa de trabajo diariamente. Trabajar en un área con buena ventilación.

Protección respiratoria:

En caso de alta exposición al producto, use un respirador-purificador de aire de media máscara que esté homologado.

Protección de los ojos:

Use gafas o mascara protectora.

Protección de las manos:

Siempre que se maneje este material deberá usarse guantes resistentes a productos químicos

Protección para el cuerpo:

Ropa de trabajo de alta duración (overol) y zapatos de gran resistencia.

Medidas de precaución para después del trabajo: Lavarse completamente (ducha, baño, incluido el cabello). Lavar completamente las partes expuestas del cuerpo. Cambiar la ropa de trabajo diariamente y lavarla antes de volver a utilizar. Limpiar completamente el equipo de protección, con jabón y agua o solución soda.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico:	Sólido, en su presentación en Bloque Parafinado.
Color:	Rataquill BB es de color azul heterogéneo.
Olor:	Rataquill BB posee un olor ligero a anís.
Densidad relativa:	Rataquill BB es de 1.050 g/ml a 20° C.
Inflamabilidad:	Rataquill BB, no posee la propiedad de inflamabilidad.
pH:	Rataquill BB presenta un pH de 6.0.
Explosividad:	Rataquill BB no es explosivo.
Corrosividad:	No es un producto corrosivo.
Incompatibilidad:	No es compatible con otros pesticidas y fertilizantes.
Punto de Fusión:	No aplica para Rataquill BB (Bloque Parafinado).

Punto de Ebullición: No aplica, para formulaciones sólidas.

Solubilidad: Insoluble en agua en sus dos presentaciones.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad:

Estable bajo condiciones estándar. Por lo menos dos años, cuando esta almacenado en contenedores herméticamente cerrados, bajo condiciones normales de almacenamiento y protegido de condiciones extremas de temperatura.

Incompatibilidad:

No es compatible con otros pesticidas y fertilizantes.

Condiciones que se deben evitar:

Humedades relativas altas durante períodos prolongados, con el fin de prevenir la descomposición lenta del material formulado.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Todos los datos siguientes pertenecen a estudios llevados a cabo con el material técnico.

Toxicidad Aguda:

Oral LD₅₀ en ratas:

- Material técnico: 0.27 mg/kg
- Formulación 0.005%: 1.3 g de cebo / 250 g peso corporal.

Dérmica LD₅₀ en ratas: >2000 mg / kg - Considerando los componentes presentes en la formulación, es improbable que esta sea nociva en contacto con la piel.

Inhalatoria LC₅₀ en ratas: No aplica para este producto, es un sólido a medio ambiente. La presión de vapor del material técnico es $1,33 \times 10^{-7}$ kPa.

Irritación en los ojos: Los productos a base del material técnico producen una leve irritación ocular, pero es

aconsejable hacer un lavado con agua para prevenir irritación.
Irritación en la piel: No es irritante de la piel de Conejo.

Sensibilización cutánea: No es sensibilizante de la piel (Cobayo).

Toxicidad Subcrónica:

Oral acumulativa, LD₅₀ - R. Norvegicus, macho (95% C.L. mg/kg x día): 0.06 / (0.04 – 0.08) x 5. A las 12 semanas de pruebas con cebos al 0.005% del material en ratas, no aparecen efectos acumulativos peligrosos a esta dosis.

Toxicidad Crónica:

No existen signos ni síntomas de envenenamiento a una dosis de 0.005 mg/kg/día, según un estudio de 12 semanas aplicado a un perro de 10 kg de peso corporal. Una dosis de 0.20 mg/kg/día (cebo a base del material 4 g / día) durante 12 semanas, llegó a poner en peligro a un perro de 10 kg de peso corporal.

Carcinogenicidad:

La prueba de Ames, dio resultados negativos en cuanto a la carcinogenicidad producida por el material.

Mutagenicidad:

Brodifacouma no causó ninguna aberración cromosomática significativa en el cultivo Linfático humano (concentraciones 1, 10, 100 y 1000 mg/litre), con o sin la actividad metabólica que pueda inducir síntesis de ADN no programada en los cultivos de células en el mismo rango de concentraciones.

En ensayos en Vivo: Mientras se usaron diferentes especies como marmotas chinas y ratones, los resultados eran consistentes y no había ninguna evidencia de reacción mutagénica en cualquiera de los niveles de dosis usadas en la aplicación de los tratamientos, en los cuales no se observaron cambios en la inactividad o actividad de los animales.

Reproducción / Teratogenicidad:

Un estudio para evaluar los efectos sobre reproducción de la brodifacouma (92.5%). En ninguna de las dosis evaluadas, incluyendo 0.02 mg/kg/día se encontró relación entre los efectos asociados con la exposición de brodifacouma y posibles efectos en el desarrollo, por lo cual fue considerado adecuado el ingrediente activo en un estudio preliminar basado en la

ocurrencia de 100% de la mortalidad en un valor nominal de 0.05 (valor analítico de 0.35mg/kg/día).

12. INFORMACION ECOLOGICA

Toxicidad Medio Ambiental:

Este material es tóxico para aves. (Toxicidad oral aguda LD₅₀ - pato silvestre = 2 mg / Kg; LD₅₀ – pollos = 4.5 mg /kg). Sin embargo debido a la forma de alimentación de las aves y forma de uso del producto, es improbable que resulte peligroso para aves, cuando el producto es manipulado y utilizado de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

Toxicidad para abejas: El material ha mostrado una actividad insecticida despreciable en pruebas de laboratorio. No es probable que el uso del material pueda causar algún riesgo a abejas u otros insectos benéficos.

Toxicidad para especies acuáticas: Gran variedad de especies de peces que son susceptibles a Brodifacouma material técnico en un rango no inferior a 0.1 - 1 ppm de CL₅₀, en el agua. Por lo cual el ingrediente activo es considerado altamente tóxico para especies acuáticas. Sin embargo debido a su ámbito de aplicación, formulación en cebo y bajo porcentaje de ingrediente activo, es improbable que resulte peligroso para peces. Si el producto es manipulado y utilizado de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

El material no se descompone en agua, esto hace poco probable que su uso pueda causar la muerte de peces.

Degradación Ambiental:

- Persistencia de residuos en el suelo: El ingrediente activo Brodifacouma es persistente en suelos con una vida media de 157 días. Es relativamente inmóvil en el suelo y el potencial de contaminación es muy bajo. Es estable a la hidrólisis a pH 5, 7 y 9. Brodifacouma es rápidamente fijada al suelo, con una baja desorción y con la ausencia de lechado.

- Residuos en agua: El material es insoluble en agua y no se hidroliza con facilidad

- Efecto sobre Organismos del suelo:

Aunque el ingrediente activo Brodifacouma es persistente en suelos y es relativamente inmóvil, No existen datos de afectación de la lombriz de tierra

Eisenia foetida y organismos del suelo por este ingrediente activo. Este tipo de estudios no corresponden a esta clase de productos.

13. CONSIDERACION SOBRE LA ELIMINACION

Eliminación: realizar los procedimientos correspondientes a las disposiciones de una autoridad ambiental local.

Eliminación del producto: Mantenga el material en su empaque original, bien sellado, envuelto en papel periódico hasta encontrar el modo o sitio autorizado para su disposición final.

Humedecer cuidadosamente el material sólido para evitar que se disperse. Juntar el material en recipientes de cierre hermético, especialmente etiquetados. Limpiar las áreas sucias con agua carbonatada o Jabonosa. Colocar también las aguas de lavado en recipientes para evitar cualquier contaminación de la superficie y de las capas freáticas, las fuentes de agua y drenajes. Los roedores y lagomorfos muertos se deben enterrar profundamente, junto con el cebo que fue consumido, este cebo no puede ser reutilizado.

Si no es posible una eliminación segura, procure retornar el producto sobrante vencido y sus empaques primarios al fabricante, distribuidor o representante local, para que ellos dispongan técnicamente de estos residuos.

Eliminación de los envases: Inutilizar y eliminar los envases vacíos, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades locales correspondientes, lejos de las áreas de pastoreo, viviendas y cursos naturales de agua. Durante este proceso no se debe dañar la etiqueta. Eliminar los envases vacíos en un centro en un centro de acopio y o un incinerador apropiado para químicos.

14. INFORMACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

Mantener a una temperatura interior estable en el Almacene y durante el transporte.

- √ Transportar el producto, en compartimientos del vehículo aislados donde no exista riesgo de contaminación por contacto, volatilidad o derrames del producto, afectando personas, animales y alimentos durante el transporte.
- √ Transportar el producto en recipientes o envases debidamente etiquetados o marcados, siguiendo las recomendaciones de manipulación de la sustancia activa y identificados los embalajes con franja de color (Rojo) y pictogramas respectivos para indicar que es una sustancia Toxica Categoría I “MUY TÓXICO”, Extremadamente peligroso.

Plaguicidas derivados de la Cumarina (Brodifacouma) Grupo de embalaje: III

TERRESTRE:

UN: 3027 GRUPO DE EMBALAJE: III

CLASE DE RIESGO: 6.1. (Debe identificarse con el rombo NOCIVO)

ETIQUETA: SOLIDO. VENENO. NO EXPLOSIVO

AEREO:

Transportar solamente en su envase original herméticamente cerrado y debidamente etiquetado.

ICAO/IATA-DGR: 6.1/3027/III ETIQUETA: SOLIDO. VENENO. NO EXPLOSIVO

MARITIMO:

Transportar solamente en su envase original herméticamente cerrado y debidamente etiquetado.

IMDG/UN: 6.1/3027/III ETIQUETA: SOLIDO VENENO. NO EXPLOSIVO.

CONTAMINANTE MARINO: Sí

Preparado por:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MINAGRO
INDUSTRIA QUIMICA LTDA.

Referencia Bibliográfica:

★ FARM CHEMICALS HANDBOOK '98, Meister Publishing Company,
Willoughby, Ohio – USA. Pag. C59.

- ★ CODE OF FEDERAL REGULATION, Protection of Environment No. 29 - 1910.1200. Published by the Office of the Federal Register National Archives and Records Administration. 7-1-91 Edition.
- ★ CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION, Guide to codex recommendations concerning pesticide residues - Part 2, Maximum limits for pesticide residues. Food and Agriculture Organization of the United Nations – World health organization (FAO / WHO), July 1985.
- ★ TAEGEUP CORPORATION 2002, Material Safety data Sheet Brodifacoum 2.5% Tech, #888 Sajik-1Dong. Chongju-City. Corea.
- ★ EPA 1998. Rodenticide Cluster, Registrati3n Eligibiliti Decisi3n (RED), EPA 738 /July 1998.
- ★ DANISH ENVIROMENTAL PROTECTION AGENCI. w.w.w Danish enviromental Protection Agenci.htm, Version 1.0 November 2004
- ★ HEALTH AND SAFETY GUIDE BRODIFACOUM -IPCS 1995. International programme on chemical safety. Health and Safety Guide No. 93 , GENEVA, Italia

La informaci3n aqu3 contenida se refiere 3nicamente al material espec3fico identificado. **Minagro Industria Qu3mica Ltda.**, considera que tal informaci3n es exacta y fiable en la fecha de emisi3n de esta hoja de seguridad. Se invita a las personas que reciban esta informaci3n para que hagan sus propias determinaciones, en cuanto a que la informaci3n sea completa e id3nea para su aplicaci3n particular.

Minagro Industria Qu3mica Ltda., asume la responsabilidad por la calidad del producto, garantizando que las caracter3sticas fisicoqu3micas y biol3gicas del mismo, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que su eficacia se verific3 para los fines recomendados de acuerdo con las indicaciones de empleo.

Minagro Industria Qu3mica Ltda., No asume responsabilidad por el uso, manipulaci3n y almacenamiento indebidos que se hagan del producto, pues, est3n fuera de nuestro control.

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S., con número de identificación 901098279-7 ubicado(a) en, CALLE 18 SUR # 34-22, municipio de BOGOTÁ entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 1 de septiembre de 2025 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 6102333.

Id Cliente: 24463

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
A4060.2	EPPS	0.86	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
A4030.5	ENVASES DE PESTICIDAS Y PLAGUICIDAS	1.53	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
A4140	RESIDUOS QUIMICOS	1.10	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
A4020.4 / Y1.4	RESIDUOS DE ANIMALES	0.86	Incineración - SERVIECOLOGICO
A4140	PLASTICO CONTAMINADO	0.56	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP

Total de Kilogramos: 4.91

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Celda de Seguridad:

La disposición final de los residuos se realizó en la celda de seguridad de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P ubicada en la vereda balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca; quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la CAR mediante resoluciones 989 del 26 de mayo de 2015 y 1821 del 14 de julio de 2017.

Incineración:

La incineración fue realizada por la empresa SERVIECOLOGICO S.A.S en horno incinerador con temperaturas en cámara de combustión superior a 850 grados centígrados y Temperaturas en cámara de Post-Combustión superior a 1.200 ° C. Lo anterior dando cumplimiento a las resoluciones 1185 del 2 de mayo de 2012 y 20227000682 del 11 de noviembre de 2022, mediante las cuales la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR otorga licencia ambiental. Las cenizas resultantes de la incineración fueron dispuestas en una de las celdas de seguridad de TRACOL S.A E.S.P o en CGS S.A.S E.S.P quienes estan autorizadas por la CAR según resoluciones 1821 de 2017 y 20217000362 de 2021 respectivamente.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 8 de septiembre de 2025

Verifique la autenticidad de este certificado visitando el siguiente enlace o escaneando el código QR:
https://clientes.descont.com.co/clientes/#!/report-viewer?url=rpt_ActaIncineracion&id=16634166



OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal



E.S.E.: *Subred sur occidente*

Fecha: *15 07 2025*

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: <i>689708</i>	Número de Inscripción: <i>SQ00003840</i>	Número de carpeta: <i>P463</i>
Razón social: <i>Tecni control Fumigaciones SAS</i>		
Nombre del establecimiento: <i>Tecni control Fumigaciones SAS</i>		
NIT: <i>901098279</i>	-DV: <i>7</i>	Sede: <i>Principal</i>
Dirección: <i>CL 18 sur 34 22</i>		
Ubicación: <i>No aplica</i>		
Localidad: <i>Puente Aranda</i>	UPZ: <i>Ciudad Montes</i>	
Barrio: <i>Remanso sur</i>	Teléfonos <i>3172854674 - 3022245587</i>	
Correo electrónico para notificación: <i>gerencia tecni control@gmail.com</i>		
Nombre propietario: <i>Tecni control Fumigaciones SAS</i>		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <i>901098279-7</i>
Nombre representante legal: <i>Juan Carlos Ramirez Rincon</i>		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <i>80069079</i>
Dirección de notificación: <i>CL 18 sur 34 22</i>		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒ <i>028 42565</i>		
Línea de intervención: <i>Seguridad Química</i>		
Intervención: <i>vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento</i>		
Tipo de establecimiento: <i>control de vectores / lavado y desinfección de tanques de agua potable / desinfección ambiental</i>		
Número de trabajadores: <i>11</i>	Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: <i>lunes e sábado</i>		

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO	
Visita 1						
Visita 2	/	/	/	/	/	/
Visita 3	/	/	/	/	/	/
Visita 4	/	/	/	/	/	/

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: <i>770868 70-06-2025</i>	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	<i>1</i>	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	<i>3</i>	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	<i>7</i>	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	<i>0</i>	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	<i>0</i>	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	<i>7</i>	
2.7 Horas por turno por trabajador.	<i>8</i>	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/7

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	X	2	/
3.2 Concepto uso del suelo.	X	NO	Consultado en Fecha 2020-08-04
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	X	2	/
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	X	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	X	2	
3.6 Escaleras, rampas y vías de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	X	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	X	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	X	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	X	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	X	2	
3.11 Aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento	X	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	X	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	X	2	3	/
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	X	2	3	/

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
Nebulizador eléctrico	3	Dyna Fog	Conforme	19-05-2025
Hidro lavadora	3	Karcher	Conforme	19-05-2025
Bomba sumergible	5	Geiser	Conforme	19-05-2025
Aspersora a motor	8	Stihl SR 420	Conforme	19-05-2025
Termonebulizador	2	Hudson	Conforme	19-02-2025
Aspersora manual	8	Chavira	Conforme	19-05-2025
Aspersora a motor	1	Stihl SR 430	Conforme	19-05-2025
Aspersora a motor	1	Stihl SR 200	Conforme	19-05-2025
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil específico.	X	2		/
4.5 Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	X	2		
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	X	2		Realiza gestión con Fecha 08-04-2025
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	X	2		/
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	X	2		
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	X	2		
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	X	2		
4.11 Manipulación segura de productos químicos	X	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	X	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	X	2	3	

Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores

4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	X	NO		Seguros Bolívar N° 1003135255302
4.15 Educación sanitaria a la comunidad.	X	2	3	/
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	X	2	3	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	X	2	3	KAROL LUIS OTALORA ORTIZ Ingeniero Químico
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico	X	2	3	/
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente	X	2	3	
4.20 Fecha de último reporte:		22-04-2025		
4.21 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	X	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	X	2		/
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	X	2		
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	X	2		
5.4 Servicios sanitarios con batería sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	X	2		
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	X	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implementados	X	2		
5.7 Prácticas de gestión interna de residuos implementados	X	2		
5.8 Disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	X	NO	N.A.	Realiza disposición con Descart 5.4.5 E.S.P acta N° 16617485
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	X	2		/
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	X	2		
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	X	2		
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos líquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	X	2	3	

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica N.A. No Aplica

Hoja 3/7

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	☒	NO	SURA	
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	☒	NO	varias	
6.3 Afiliación a Regimen Subsidiado en Salud.	SI	☒		
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	☒	NO		
6.5 Exámenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	☒	2	3	
6.6 Capacitación específica para la actividad de todo el personal involucrado.	☒	2		
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectores.	☒	2	3	
6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores:			5	

[illegible]

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica
-----------	--------------	--------------

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	X	NO		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	X	2		
7.3 Señalización completa y adecuada de emergencias y evacuación.	X	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contención de derrames	X	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	X	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas.	X	2	3	
7.7 Todas los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	X	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	X	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico			Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
		S	L	G			
Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio	X			Si	79a1	39a1
ANFOCAT	Mezcla de amonios	X			Si	0,79a1	29a1
	cuaternarios						
Tim sen	cloruro de lauril dimetil	X			Si	0,5Kg	1Kg
	bencilamonio						
stuka granos	Mezcla de deltametrina	X			Si	0,5L	1L
	y pirimifos metil						
Silicona	polidimetilsiloxano	X			Si	0,2L	0,7L
Gasolina	Gasolina	X			Si	79a1	39a1
Hawker plus	Mezcla de cipermetrina	X			Si	0,3L	1L
	y tetrametrina						
Katagvill	Brodifacvorn	X			Si	0,5Kg	1Kg
Round up	GliFosato		X		Si	0,3L	0,6L
Pastop	Bromadiolona	X			Si	2Kg	6Kg
K4	Fipronil	X			Si	0,2Kg	0,3Kg

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Físico			Cantidad Mensual Generada
		S	L	G	
Desechos resultantes de la Producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos Fito Farmacéuticos	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos Fito Farmacéuticos	X			1,2Kg
/	/				/
/	/				/
/	/				/

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica

S: Sólido L: Líquido G: Gaseoso

9. EXIGENCIAS:

SI ☒ NO ☐

9.1 Descripción de las exigencias:

Se realiza visita de inspección al establecimiento, donde se evidencia el cumplimiento de la ley 9 de 1979, decreto 1843 de 1991 y decreto 1575 de 2007. Por tal motivo, se emite concepto favorable y se mantiene mientras las condiciones no cambien.

Impresión: Secretaría General - Subdirección Impresión Distrital

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable ☒ Favorable con requerimientos* Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días, contados a partir de día ____ del mes de ____ de ____, que vence el día ____ del mes de ____ de ____ De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita

Se socializa alerta de sarampión y correo del proyecto
liderplaguicidas tanques @ subred suroccidente.gov.co
Se relaciona acta de verificación ley 1335 de 2009 AROIC 138 249
del 15/07/2025

Se emite concepto sanitario: FAVORABLE

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Dstrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 15/07/2025 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Daniel Esteban Sarmiento Lemus	Nombre: Stefanny Sánchez Ariza
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1022393955	Número de documento: 1070960744
Profesión u oficio: Ingeniero Químico	Profesión u oficio: Médico Veterinario
Firma: Daniel Sarmiento L.	Firma: [Firma]
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: Juan Carlos Ramírez Rincón	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 80069079	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☒ Propietario ☐ Encargado ☐	Firma:
Firma: [Firma]	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: Subred Sur occidente

Fecha: 15 07 2025

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
689708	SO00003848	PA63
Razón social: Tecni control fumigaciones SAS		
Nombre del establecimiento: Tecni control fumigaciones SAS		
NIT: 901098279	-DV: 7	Sede: Principal
Dirección: Cl 18 Sur 34 22		
Ubicación: No aplica		
Localidad: Puente Aranda	UPZ: Ciudad Montes	
Barrio: Remonso Sur	Teléfonos 311 285 4674 - 3022245587	
Correo electrónico para notificación* gerenciatecnicontrol@gmail.com		
Nombre propietario: Tecni control fumigaciones SAS		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 901098279-7
Nombre representante legal: Juan Carlos Ramirez Rincon		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 80069019
Dirección de notificación: Cl 18 Sur 34 22		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 02842565		
Línea de intervención: Seguridad Química		
Intervención: Vigilancia intensiva a empresas que realizan control vectorial y lo prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento		
Tipo de establecimiento: Control de vectores / Lavado y desinfección de tanques de agua potable / desinfección ambiental		
Número de trabajadores: 11	Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a sábado		
MOTIVO DE LA VISITA		
Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: 110860 10-06-2025	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		
Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
C	CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.C	NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.A	NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/3

2. ASPECTOS A VERIFICAR				
ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C	N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	X		
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	X		
	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.			X
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: • Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.			X
	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.	X		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			X
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.			X
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.			X
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.			X
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestímulo del consumo de cigarrillo.	X		

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Hoja 2/3

3. OBSERVACIONES

Ninguna. Se relaciona acta principal S007C005572 con fecha 15-07-2025. Aclarando que la vigilancia de la ley 1335 de 2009 no afecta el concepto sanitario al establecimiento. Se socializa normativa vigente ley 1335 de 2009, ley 2359 de 2024, así como la resolución 624 de 2025 "Por la cual se adopta el manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores"

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si ☒ No ☐

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 15 del mes de 07 del año 2025 en la Ciudad de Bogotá.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: <u>Daniel Esteban Sarmiento Lemus</u>	Nombre: <u>Stefanny Sánchez Quiroga</u>	Nombre: <u>Juan Carlos Ramírez Pincon</u>	Nombre: <u>TESTIGO</u>
Tipo de documento: <u>C.C.</u>	Tipo de documento: <u>CC</u>	Tipo de documento: <u>C.C.</u> ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: <u>C.C.</u> ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: <u>1022393955</u>	Número de documento: <u>1070960744</u>	Número de documento: <u>80069019</u>	Número de documento: <u>TESTIGO</u>
Profesión u oficio: <u>Ingeniero Químico</u>	Profesión u oficio: <u>Médico veterinario</u>	Cargo: Representante legal ☒ Propietario ☐ Encargado ☐	Institución: <u>TESTIGO</u>
Firma: <u>Daniel Sarmiento L.</u>	Firma: <u>Stefanny</u>	Firma: <u>Juan Carlos Ramírez Pincon</u>	Firma: <u>TESTIGO</u>

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

RESOLUCIÓN No. 00989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No.10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1), complementada con la radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. 7, Tomo 1), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. 900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, solicitó a la Corporación, Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. No.830.034.661-6.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del 1° de septiembre de 2009, de la CAR; así mismo, dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014. (fl. 467, Tomo 3)

Que el Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014, a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal. (fl. 451 vuelto)

Que con radicación No.10141102607 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 al 466, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental la cual obra en el expediente a folio 463, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales, para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo, certificado de uso de suelo del predio donde pretende desarrollar su actividad y contrato de cesión de derechos fiduciarios derivados de la posición contractual de fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que una vez surtido el trámite anterior, el día 4 de septiembre de 2014, se realizó la respectiva visita técnica, conllevando a que por parte de las áreas técnica y social de la CAR generaran el Informe Técnico DRSO No.1437 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 505, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

documentos presentados, con fundamento en el cual a través de Auto DRSO 007 del 8 de enero de 2015 (fs. 506 al 547, Tomo 3), se requirió a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., el complemento de información.

Que con radicación 10151100843 del 5 de marzo de 2015 (fls. 549 al 1226, Tomos 3 al 7), la mencionada sociedad allegó el complemento de información, la cual fue evaluada por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente, generando el Informe Técnico DRSO No. 441 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.227 al 1.287, Tomo 7), donde se estableció lo siguiente:

III. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación Se tiene en cuenta los documentos allegados a la Corporación con Radicado No. 10141102446 del 12 de agosto de 2014, los cuales generaron el Informe Técnico DRSO No. 1437 del 15 de diciembre de 2014 y el complemento allegado con Radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos impuestos en el AUTC DRSO No. 007 del 08 de enero de 2015, y definir el trámite de Licencia Ambiental de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
<p>Artículo Uno: Numeral 1: Replantear el nombre del proyecto, donde solo se indique las actividades de incineración (tratamiento térmico) y disposición final.</p>	X			<p>Determinan que el proyecto tendrá como nombre "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".</p> <p>Este proyecto abarcara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos, con el montaje de tres hornos de incineración y cuatro celdas de seguridad.</p>
<p>Artículo Uno: Numeral 2: El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde se establezca dentro del objeto social el tratamiento de residuos peligrosos.</p>	X			<p>Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741)</p>
<p>Artículo Uno, Numeral 3: El certificado de uso del suelo actualizado, donde se determine que el proyecto puede desarrollarse en el predio en mención.</p>	X			<p>Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera, del día 05 de febrero de 2015; este establece que el predio identificado con el No. Catastral 000000060173000, donde se establece que dentro de sus usos condicionados; se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados. (folio 743 y 744)</p> <p>El Proyecto presenta sus medidas de mitigación y control de los impactos que se puedan generar.</p> <p><u>El desarrollo urbanístico del predio deberá contemplar los asuntos ambientales concertados entre el Municipio y esta Corporación</u></p>
<p>Artículo Uno, Numeral 4: El Plano IGAC de Localización del proyecto.</p>	X			<p>Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano IGAC de la localización del proyecto. (folio 746)</p>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACION.

RECEIVED: 1964-11-10

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 5: El EIA en medio magnético, al igual que la respuesta dada a estos requerimientos.	X			Con radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos. (folio 748)
Artículo uno. Numeral 6: La descripción técnica de la infraestructura con la que contará el proyecto, indicando las actividades que se adelantaran para la adecuación de estas y su ubicación dentro del proyecto.	X			Presentan la descripción de la infraestructura con la que contará el proyecto, con sus áreas de ocupación, entre estas, las más relevantes: -Tres bodegas cada una albergara un horno incinerador, con sus áreas de almacenamiento y cuartos fríos. -Estructura para oficinas, área administrativa. -Área de Pretratamiento Respel. - Áreas Celdas de seguridad. -Además de otras infraestructuras de apoyo. Presentan el plano general de áreas.
Artículo Uno. Numeral 7: "...Presentar, plano detallado de las instalaciones de la planta (escala 1:50), considerando las diferentes áreas: operaciones y procesos industriales, laboratorio, bodegas, tanques, áreas de almacenamiento, área administrativa, servicios generales (enfermería, cafetería, vestidores..."	X			Presentan planos detallados de la infraestructura civil, con la que contará el proyecto, y la distribución de las áreas dentro de estas. En estos planos establecen las dimensiones de las oficinas del área administrativa, de las diferentes áreas de la bodega de incineración y fachadas de la infraestructura.
Artículo Uno. Numeral 8: Realizar una descripción de la metodología empleada para la realización de los estudios presentados en el EIA; además para dar un adecuado soporte técnico al proyecto, deberá realizar y allegar los siguientes estudios: Estudio geotécnico, Estudio de suelos que incluya los sondeos, Estudio hidrogeológico, Estudio de calidad del aire, Estudio de ruido.	X			Presentan la metodología utilizada para el desarrollo de los diferentes estudios presentados para el proyecto, dentro de estos: -Levantamiento Topográfico. -Estudio fauna y flora -Estudio de calidad del aire -Modelo de dispersión. -Estimación de las emisiones. -Estudio de Ruido. -Estudio geotécnico, hidrográfico, Hidrogeológico, geológico. -Estudio Social. -Estudio Arqueológico
II. CELDAS O RELLENO DE SEGURIDAD				
Artículo Uno. Numeral 1: Establecer bajo qué criterios técnicos se estableció el emplazamiento del relleno de seguridad, en el predio objeto del proyecto.	X			Presentan una metodología adaptada, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones. Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina, Agencia de Cooperación Técnica, GIZ, Monografía Estrategias para Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos, 2012. Presentan un cuadro comparativo, se dan parámetros para el emplazamiento.

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11545 Email: sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				de las celdas de seguridad y realizan el análisis respaldándose en los estudios realizados y concluyen que el sitio donde se establecerán las celdas de seguridad es óptimo para el proyecto. <u>Realizada la revisión documental y con la visita realizada al sitio, se pudo evidenciar que el nivel freático en el sitio es profundo, mayor a 60m, y la precipitación es baja, dos condiciones esenciales para el establecimiento de celdas de seguridad.</u>
Artículo Uno. Numeral 2: Los soportes técnicos necesarios para el diseño de las celdas de seguridad, las cuales deben contar con las dimensiones y proyección de capacidad	X			Presentan el diseño de celdas, bermas y pendientes; para la conformación de estas tomaron como referencia el libro "Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales" teniendo en cuenta: -Formación geológica. -Meteorización. -Microestructura y estructura geológica. -Minerales de arcilla. -Sísmica. -Factores antrópicas. -Elementos de riesgo -Criterios para el diseño de taludes. El talud se conformara de tres bermas, la primera de 12m roca intacta pendiente 1H:2V, la intermedia de 7m y la final de 6m pendiente 1H:1V. - Si durante la excavación se presentan características nuevas, los diseños de taludes se deben replantear, garantizando siempre la estabilidad. <u>-Manifiestan que el área que ocupara cada celda, es de 10.500m² y una profundidad de 25m, mas 3m de realce, dando 28m de altura.</u> Presentan la proyección de capacidad. -892.800 Toneladas de residuos en celdas. -La proyección a recibir es de 50toneladas X día. <u>La vida útil de las celdas de seguridad dependerá de la cantidad de residuos que reciban por día.</u>
Artículo uno. Numeral 3: Una descripción más clara sobre cómo se realizara la adecuación de las celdas de seguridad dentro del predio objeto del proyecto.	X			Presentan una descripción de como realizan la adecuación de las celdas de seguridad. -Adecuación de celdas. -Adecuación vía interna celda. -Pulimento de taludes y piso. -Instalación sistema de protección de doble barrera. -Fondo piso. -Características del suelo. -Caja primaria. -Barrera de protección. -Geomembrana. -Filtros. -Tubería de Monitoreo. -Segunda Barrera de Protección. -Lixiviados. -Chimeneas.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSIÓ EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL C.A.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 4: Determinar el uso o destino final del material saliente de la excavación, que se realizara para la adecuación de las celdas de seguridad	X			Determinan que, con el material saliente de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro de las celdas de seguridad, permitiendo un aislamiento con los predios vecinos, se usara como material de cobertura y solidificación de residuos líquidos. En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realizara el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este. <u>En caso de que el material sea retirado, debe ser llevado a un sitio que cuente con las autorizaciones de ley para ser recibido y dispuesto.</u>
Artículo Uno. Numeral 5: Replantear los diseños del sistema de recolección de lixiviados y la descripción del manejo de estos; así como los diseños del sistema de extracción de gases de las celdas de seguridad; teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad	X			Presentan la descripción de como realizaran la adecuación de los sistemas de recolección de lixiviados y como manejaran estos, además de cómo se adecuaran las chimeneas y la distribución con distancias dentro de la celda. Presentan características de los materiales que se usaran en la adecuación de las celdas y chimenea y una proyección de cantidades.
Artículo Uno. Numeral 6: Establezca el diseño y la ubicación de los pozos de monitoreo, teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad.	X			Para los pozos de monitoreo, indican que para la ubicación de estos se tuvo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas. Presentan las características con las que contarán estos y su profundidad que será de 3m por debajo de la cota de fondo de la celda de seguridad. Presentan plano de ubicación de los pozos de monitoreo.
Artículo Uno. Numeral 7: Establezca el diseño de los canales perimetrales y la ubicación de estos dentro del proyecto, al igual de los canales que se ubicaran en el área de las celdas de seguridad, determinando el uso o destino final de estas aguas lluvias.	X			Presentan que los canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son: -0.40m de ancho. -0.30m de profundo, son canales continuos. -1.200m de canales perimetrales. Estos servirán para proteger que las aguas de escorrentía lleguen a las celdas de seguridad y aumenten los lixiviados, también para que no entren a las diferentes partes del proceso y se afecten.
Artículo Uno Numeral 8: Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de las celdas de seguridad; donde se contemple las diferentes etapas, desde la llegada de los vehículos a la planta, el pretratamiento, hasta la disposición final de los residuos peligrosos en las celdas de seguridad y su cobertura intermedia.	X			Presentan un flujograma de los procesos que se llevaran a cabo para disposición de residuos peligrosos en celda de seguridad: -Verificación de declaración y manifiesto -Programación entrega o cargue. -Recepción de RESPEL. -Bascula. -Pretratamiento y tratamiento

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				<p>RESPEL.</p> <p>-Disposición final.</p> <p>-Cobertura final.</p> <p><u>La empresa realiza una descripción de cada una de las etapas que se ejecutaron para la disposición final de los residuos peligrosos</u></p> <p><u>Realizan una descripción del pretratamiento.</u></p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 9: Establecer como realizarán la cobertura final de las celdas de seguridad, una vez cumplan su vida útil</p>	X			<p>Presentan las etapas y características de la cobertura final de las celdas:</p> <p>-Cierre total de la celda con geomembrana.</p> <p>-Capa de control de infiltración de mínimo 0.45m.</p> <p>-Geotextil NT 1600 que favorece el drenaje.</p> <p>-Capa de control de erosión, material terreo y humus, espesor de 0.15m e 0.30m. Servirá de sustento a las especies vegetales.</p> <p>-Siembra de pastos y especies arbustivas.</p> <p>Evitarán la plantación de árboles ya que pueden dañar el sistema de aislamiento superficial; indican que no instalarán ningún tipo de infraestructura que pueda dañar el sistema de impermeabilización.</p> <p><u>El área que ocupan las celdas de seguridad no pueden ser usadas para ninguna clase de actividad ya que siempre hay que asegurar el confinamiento de los residuos peligrosos allí dispuestos.</u></p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 10: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser manejados en las celdas de seguridad, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIR, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 expedido por el MAVDT</p>	X			<p>Presentan cuadro con los residuos que pueden ser dispuestos en celdas de seguridad, extraído de la guía para el diseño de rellenos de seguridad para América Latina, la cual se toma como referencia para la clasificación y el listado de residuos a disponer en las celdas de seguridad del Proyecto</p> <p>Posteriormente los residuos los clasifican con el Decreto 4741 de 2005 y las características del CRETIR. El listado definitivo se define en las conclusiones y recomendaciones.</p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 11: Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de disposición final en celdas de seguridad.</p>	X			<p>Presentan la Matriz de compatibilidad y el cálculo de capacidad de almacenamiento:</p> <p>-Área efectiva de almacenamiento temporal de los residuos que van a celda, 500m²</p> <p>-Altura máxima de 4m</p>

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSCA EN LOS REGISTROS DE LA

— 100 —

RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				<p>-Tienen en cuenta la densidad de los residuos que para el caso toman 0.90ton/m³.</p> <p>-Dan una capacidad de almacenamiento final de 1.800 ton.</p> <p>-En el área de pretratamiento, calculan que la capacidad en residuos es de 180 ton.</p> <p><u>Los residuos peligrosos almacenados temporalmente, deben tener una rotación continua, para evitar la sobreacumulación y que algunos de estos no se queden en un almacenamiento permanente</u></p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 12: Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.</p>	X			<p>Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la disposición final de residuos peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal. -Actividades de limpieza. -Almacenamiento. -Transporte para celdas -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas. -Operación de las celdas de seguridad. -Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.
III. INCINERACION DE RESPEL				
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 1: Establezcan claramente los objetivos referentes a la actividad de incineración de residuos peligrosos.</p>	X			<p>Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan los objetivos que se disgregan en objetivo general, que indica el manejo integral de los residuos peligrosos y seis objetivos específicos, entre estos, tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico.</p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 2: Establecer con mayor claridad las características técnicas del horno incinerador, indicando: capacidad real, mantenimiento, tipo y consumo de combustible.</p>	X			<p>Presentan las características del horno incinerador con una capacidad de 1.000kg/hora y la descripción de las características técnicas de los equipos de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad real, esta depende de las características de los residuos. -Tipo de combustible, GLP. -Consumo, el Horno incinerador para encenderlo gasta un promedio de 15 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40 gln/hr, dependiendo de la dieta de residuos para la alimentación.
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 3: Respecto a los sistemas de control de emisiones, es necesario</p>				<p>Presentan descripción del horno y los sistemas de control:</p>

Carrera 7 No. 35-45 www.car.gov.co
Conmutador. 320 9000 Ext. 1862. A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
que se realice una descripción más detallada de sus características y plano de ubicación en el horno.	X			-Sistema de alimentación automático. -Cámara de combustión rotatoria. -Cámara de postcombustión. -Lavador de gases -Ciclones. -Filtro de mangas, con absorción con carbón activado. -Ventilador de tiro inducido. -Chimenea. Colector de cenizas. Presentan plano con la ubicación de los sistemas de control.
Artículo Uno. Numeral 4: Presentar las características técnicas del equipo de control continuo el cual debe medir como mínimo los siguientes contaminantes; MP, SO ₂ , NO _x , HF y HCl.	X			Presentan las características del equipo de monitoreo continuo de emisiones, el cual mide: dióxidos -O ₂ OXIGENO DE 0 A 21.0%. -CO MONÓXIDO DE CARBONO. -NO _x ÓXIDOS DE NITROGENO. -DIÓXIDO DE AZUFRE. -HCl HIDROGEN CHLORIDE. -HF HIDROGEN FLUORIDE. -HC HIDROCARBUROS TOTALES. -SISTEMA DE MEDICIÓN DE PARTICULADO. -TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA. -MEDICION DE FLUJO DE GASES
Artículo Uno. Numeral 5: Presentar el cálculo de las emisiones con sus respectivas fórmulas, para el total de contaminantes establecidos en la Resolución 909 de 2008 para esta actividad; para lo cual deberán tener en cuenta, el flujo, la capacidad de carga de los hornos y la eficiencia de los sistemas de control	X			Presentan en el ítem 10 del documento estudio de aire, la estimación de las emisiones teniendo en cuenta la capacidad del horno, el flujo y utilizando los factores de emisión de la US-EPA, presentan las formulas aplicadas y calculan la emisión sin sistemas de control; posteriormente aplican la eficiencia de los sistemas de control, donde se presentan los resultados que cumplen con los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008.
Artículo Uno. Numeral 6: Presentar los resultados finales de los cálculos de los factores de emisión, en una tabla comparativa, con los estándares de la Resolución 909 de 2008, en mg/m ³ .	X			Presentan tabla comparativa de los resultados obtenidos en la estimación de las emisiones con sistemas de control y los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008 del MADS. Presentan tabla comparativa de resultados y demuestran que con los sistemas de control que pretenden instalar cumplirían con la norma. <u>La eficiencia real se estimara con la medición directa.</u>
Artículo Uno. Numeral 7: Presentar el modelo de dispersión de los contaminantes que se generaran en la planta de incineración.	X			Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, presentan el modelo de dispersión, en este se concluye que a 500m de distancia se presenta la mayor concentración de MP, NO _x y SO _x . En la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE – SW. Además que el aporte de la planta a una

RESOLUCIÓN N° 00989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015			
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	PARCIAL
estación o red de calidad de aire (Inmisión) de material particulado es bajo ($0.1256 \mu\text{g}/\text{m}^3$), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas).			
Presentan la estabilidad, concentración y distancia para los contaminantes.			
Artículo Uno. Numeral 8: Establecer el cumplimiento en lo referente a la altura del ducto o chimenea, presentando la fórmula respectiva, características de la plataforma y niples de muestreo (toma muestras).	X		
Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, presentan el cálculo de la altura del ducto, aplicando la fórmula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que:			
He : 12 m Altura Estructura HT : 2.5 * 12.0 m HT = 25 metros			
El ducto tendrá una altura de 25 m.			
Presentan las características de la plataforma de muestreo con dimensiones de los niples para la toma de muestras.			
Artículo Uno. Numeral 9: Presentar el Plan de contingencia para los sistemas de control de emisiones y determinar claramente como adelantaran el control de las emisiones fugitivas.	X		
Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones, este contempla:			
-Descripción de la actividad que genera la emisión. -Identifican equipos de control. -Posibles fallas. -Atención a las fallas. -Responsables.			
La empresa VALCO LTDA., establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución. Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el Parque logístico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador. Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos, para mitigar dichas emisiones.			
Artículo Uno Numeral 10: Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevarán a cabo para el funcionamiento de los hornos incineradores, donde se contemple las diferentes etapas; desde la llegada de los vehículos a la planta, hasta la incineración de los residuos peligrosos y disposición final de las cenizas.	X		
Presentan los procesos y procedimientos que:			
-Verificación de declaración y manifiesto. -Programación entrega o cargue. -Recepción de RESPEL. -Bascula. -Almacenamiento. -Incineración			

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Cenizas a las celdas de seguridad. Realizan la descripción de cada uno de los procesos.
Artículo Uno: Numeral 11: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser tratados en los hornos incineradores, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIR, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 expedido por el MAVDT.	X			Presentan cuadro con los residuos que pretenden incinerar, estos son los descritos en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS. este cuadro fue tomado de la Resolución de Licencia Ambiental de la empresa SAPRIM SA ESP, donde dan el listado. <u>Solo los residuos peligrosos autorizados en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008, pueden ser objeto de tratamiento por incineración.</u>
Artículo Uno: Numeral 12: Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de incineración.	X			Presentan la matriz de compatibilidad, así como el cálculo de la capacidad de las áreas de almacenamiento, entre estos los cuartos fríos: -Dos áreas de almacenamiento cada una de 62,80m², total 125,6m² -Área efectiva 76m² y una altura de almacenamiento de 3m. - Capacidad de almacenamiento 295 toneladas. Tomanon la densidad de residuos 0.90ton/m³. Para los dos cuartos fríos que pretenden adecuar tendrán una capacidad proyectada de almacenamiento de 90 toneladas. Total: 295 toneladas, para cada bodega. <u>La capacidad de almacenamiento dependerá del tipo de residuo que se recepcione por eso las capacidades pueden variar, sin embargo se nota un margen amplio de almacenamiento.</u>
Artículo Uno: Numeral 13: Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de incineración.	X			Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos: -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal -Actividades de limpieza. -Almacenamiento. -Transporte hornos. -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas. -Operación de Hornos incineradores. -Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE SE DEPÓSITA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Caudal del equipo de incineración. -Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.
IV. INFORMACION TECNICA				
Artículo Uno. Numeral 1: Es necesario que presenten las características de la planta de tratamiento de agua con la que contarán.	X			Presentan, que la planta de tratamiento se encargara del pulimiento de aguas de escorrentia recolectadas durante los fenómenos climáticos de lluvia y que se recogen en un reservorio, al principio solo realizara la sedimentación de sólidos y retención de grasas que contenga el agua. Según lo presentado la planta de tratamiento de aguas se usara para el pulimiento de las aguas lluvias que se aprovecharan en las actividades del parque, por lo cual esta no tratara aguas de tipo residual que pueda terminar en algún de tipo de vertimiento. <u>Por lo anterior no requiere de permiso de vertimientos ya que son aguas lluvias</u>
Artículo Uno. Numeral 2: Si pretenden extraer el agua de un pozo profundo es necesario que cuenten con el permiso de concesión de aguas subterráneas, el cual debe ser parte del trámite de Licenciamiento Ambiental, allegando al expediente los documentos respectivos.	X			Presentan en el documento que el proyecto Parque Tecnológico, no hará uso de agua de pozo profundo, como tampoco de aguas superficiales, el agua que requiera el funcionamiento del Parque Tecnológico se compra y se trae en carro tanque, también se aprovechara el agua lluvia
Artículo Uno. Numeral 3: Establecer con mayor claridad cómo se manejarán las aguas residuales domésticas e industriales que genere el proyecto.	X			El proyecto según lo presentado, contará con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles, todas las aguas residuales salientes irán a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo. Las aguas residuales se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales, de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad. <u>Según lo presentado no realizarán ningún tipo de vertimiento de las aguas residuales domésticas o industriales que pueda generar el proyecto.</u>
Artículo Uno. Numeral 4: Establecer como realizarán el manejo de las aguas lluvias y el destino final de estas	X			Presentan que para el manejo de las aguas lluvias diseñaran canales perimetrales, por el perímetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud en canales que se adecuara en el proyecto es de 1200m. Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentia en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				Parque. Las aguas lluvias serán aprovechadas en las diferentes actividades del Parque Logístico.
Artículo Uno. Numeral 5: Es necesario que se describan las vías internas y externas con las que contara el proyecto.	X			Presentan la descripción general de vías internas y externas con las que cuenta el proyecto: -Vías externas: Vía que conecta al municipio de Mosquera – a La Mesa pavimentada, en el sector los puentes una parte en asfalto y otra en afirmado. -Vías Internas: Presentan plano con las vías internas que incluyen un round point para un mejor manejo de la entrada y salida de los vehículos. Las vías se realizarán en afirmado. <u>En el sector se presentan una buena condición de las vías y de fácil acceso al predio objeto del proyecto. No se evidencian problemáticas que puedan impedir la llegada de vehículos con los residuos.</u>
Artículo Uno. Numeral 6: Presentar la información relacionada con los corredores de acceso en planos a escala de 1:10.000 o mayores	X			Presentan planos de vías internas del proyecto al igual que plano con el acceso al predio desde el municipio de Mosquera.
Artículo Uno. Numeral 7: Presentar las características técnicas del lugar donde realizan el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que se generarán por el desarrollo de las actividades, además de la proyección de la cantidad mensual que se genera (kg/mes) y el destino final de estos	X			Presentan las características técnicas del lugar donde realizarán el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que generaran las actividades del proyecto, entre estas: -Buena iluminación y ventilación. -Ubicación en fácil acceso. -Pisos y muros lisos para fácil limpieza -Cubierto y resistente a factores ambientales -Contara con sistema contra incendios. -Cuentan con capacidad suficiente para la cantidad de residuos peligrosos que se generen. Presentan la proyección de residuos peligrosos que generara el proyecto, los cuales ascienden 19.240kg/mes. Algunos residuos serán objeto de incineración, así como otros irán a disposición final en las celdas de seguridad.
Artículo Uno. Numeral 8: Es necesario que se realice una proyección de los residuos sólidos ordinarios que se puedan generar por el desarrollo de las actividades que componen el proyecto y el destino final de estos.	X			Presentan la proyección de residuos ordinarios, entre estos los orgánicos provenientes de cafetería y cocina, y los residuos inorgánicos provenientes de otras actividades. Los residuos ascienden a 422kg/mes, algunos se entregan a la empresa de aseo y otros para aprovechamiento.
Artículo Uno. Numeral 9: Es necesario que se ajuste				Presentan el ajuste de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.

RESOLUCIÓN No 00988 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015			
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	PARCIAL
las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, las cuales deben estar debidamente delimitadas	X		
Artículo Uno. Numeral 10: Las áreas de influencia del proyecto se deben localizar en plano georreferenciado, en coordenadas planas (magna sirgas) y geográficas, a escala 1:10.000, en donde se visualice, además, el área del sitio del proyecto, el sistema hídrico superficial, cotas de nivel, vías, viviendas y áreas de interés ambiental y cultural.	X		
Artículo Uno. Numeral 11: Establecer el área de influencia directa e indirecta del proyecto en lo referente a la geología y así mismo indicar: 11.1 La litología y geología estructural. 11.2 "Aterrizar la caracterización de las formaciones geológicas, con base." 11.3 "...Representar cartográficamente todos los procesos geomorfológicos, de suelos, hidrológicos, hidrográficos en el área..." 11.4 Presentar la descripción de los cuaternarios presentes en el área y su representación cartográfica.	X		
Artículo Uno. Numeral 12: Es necesario establecer el área de influencia indirecta del proyecto en lo referente a la hidrología y adelantar la descripción sobre este aspecto.	X		
Artículo Uno. Numeral 13: Ajustar y ampliar la línea base, en lo referente a: temperatura, precipitación, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, radiación solar, nubosidad, estabilidad atmosférica y evaporación, presentados en el EIA.	X		
Artículo Uno. Numeral 14: Presenten el diseño paisajístico, donde se involucren las especies a implementar, cantidades y			

la directa toman las 15 hectáreas del predio objeto del proyecto y la indirecta la toman de un 1Km.

Las diferentes áreas de influencia directa e indirecta de los componentes ambientales se encuentran en la Línea Base.
El predio y las áreas circundantes se encuentran intervenidas por actividades extractivas, de transformación, de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Presentan Plano IGAC con demarcación de vías, ver mapa de áreas, mapas hidrogeológicos, mapa de zonificación ambiental, que hacen parte del presente informe técnico.
Presentan ilustración con el área de influencia directa del proyecto.
Determinan que con el tamaño del predio de 15 hectáreas, es poco probable que haya influencia en los predios colindantes.

Presentan el Estudio donde describen la geología de la zona del proyecto, la litología, la geología estructural, los cuaternarios presentes en el área.

Para esto realizaron visitas de campo y muestreo de suelos.

Presentan el estudio hidrológico e hidrogeológico del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Se encuentra en el documento de Respuesta Anexo 9.

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan los reportes de las condiciones climáticas del área del proyecto; tomaron los datos de estación climatológica denominada Sem Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM, dada su proximidad geográfica, su representatividad y distribución homogénea.

Presentan el programa silvicultura paisajístico, el cual contempla:
-Objetivos.
-Descripción de las actividades.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSICIONA EL ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
las zonas verdes con las que contará la planta de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.	X			-Impactos Ambientales a Mitigar. -Actividades a realizar. -Remoción de la vegetación. -Restablecimiento de la vegetación. -Siembra de césped. -Siembra de árboles. -Paisajismo. -Mantenimiento de la vegetación sembrada. -Registro de cumplimiento. -Indicadores. Se sembraran un total de 1720 árboles de especie sauco que es la apropiada para la zona por las condiciones adversas.
Artículo Uno. Numeral 15: Presentar la aclaración sobre la metodología y matriz usadas para la evaluación de impactos	X			Indican que para la identificación de impactos se usa la metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales
Artículo Uno. Numeral 16: Es necesario que adelante un adecuado análisis de los impactos ambientales para la evaluación sin proyecto, para lo cual deben tener en cuenta las actividades propias de la región que influyen en este	X			Presentan que, el predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido, por actividades anteriores de disposición de material inerte y compactación de este. Realizan la descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar cómo han sido impactados -Componente Abiótico -Componente ruido. -Componente Aire. -Componente suelo. -Componente agua -Componente Fauna y Flora. -Componente Paisajístico. -Componente Socio-económico. Realizan los análisis por componente, donde determinan que el área objeto del proyecto se encuentra intervenida y describen como se encuentra actualmente.
Artículo Uno. Numeral 17: Realizar la evaluación de impactos, para las diferentes etapas del proyecto	X			Determinan el Análisis y Evaluación de impactos con base en la información analizada sobre las características de la zona a intervenir, se procedió a la identificación y evaluación de los impactos causados por las diferentes actividades a desarrollar en el transcurso del proyecto. Presentan tabla con las actividades por etapas del proyecto
Artículo Uno. Numeral 18: Realizar un análisis del rango de importancia de los impactos.	X			El rango de importancia de los impactos lo generaron por medio de una Matriz de identificación de impactos ambientales. La identificación de impactos se elaboró con base en la información preliminar de lo cual se obtuvo la definición de impactos, así como el tipo de elemento posiblemente afectado Identificados los impactos se empleó la Metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales. Una vez identificados y evaluados tanto

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE PERTENECE AL ARCHIVO DE LA

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				cualitativa como cuantitativamente los posibles impactos, se realiza el análisis de los impactos.
Artículo Uno. Numeral 19: Establecer con mayor claridad, la zonificación de manejo ambiental del proyecto.	X			La zonificación ambiental la realizan basados en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1994, el cual clasifica los ecosistemas en: -Ecosistema Ambientalmente Crítico. -Ecosistema Ambientalmente Sensible. -Ecosistema de Importancia Ambiental. -Ecosistema de Importancia Social. Dicha Modificación se compone de: -Objetivo de la zonificación Ambiental. -Restauración ambiental o recuperación ecológica. -Zonificación Ambiental Integral. -Metodología. -Definición de la zonificación del área de influencia del proyecto. - Evaluación de la presencia de zonas sensible y frágiles – socio-económico en el área de influencia directa. Presentan tabla donde se relacionan: Áreas de sensibilidad crítica a las amenazas externas, Áreas de alta sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de mediana sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de baja sensibilidad a las amenazas externas. Establecieron que el sitio donde se construirá el proyecto no hace parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental.
Artículo Uno. Numeral 20: Presentar la evaluación económica de impactos.	X			Para la valoración económica de impactos, adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables". Art 1º Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. Para la evaluación Económica de impactos se tuvo en cuenta, lo siguiente: -Valores económicos se asumen a través de los Planes de Manejo Ambiental - Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR



RESOLUCIÓN Nº 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTÓ DRSD N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Costos de inversión parque logístico. -Costos de operación. - Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE). Concluyen estableciendo: el proyecto cumple con la conformidad de ser viables ya que los beneficios son de \$ 9.143.837.000 y los costos son \$ 5.40.230.000, teniendo un VPNE>0.
Artículo Uno Numeral 21: Ajustar las respectivas fichas de manejo, a los resultados y complemento de la evaluación de los impactos ambiental, además, estas deben incluir costos e indicadores medibles que permitan el seguimiento.	X			Presentan el ajuste a las fichas de Manejo: -2 fichas de manejo del recurso hídrico -1 Manejo del recurso atmosférico. -2 Manejo del recurso físico. -1 Manejo de programa de riesgo. -1 Manejo de Riesgo social. -1 Manejo Programas de auditorías. Adicional a estas fichas, se presenta los programas: -1 Manejo paisajístico. -1 Manejo de cierre y restauración. <u>Cuando se inicien actividades, la empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA. deberá realizar la revisión de los programas planteados en el PMA y si es necesario realizar los ajustes necesarios para garantizar un manejo ambientalmente seguro de sus actividades.</u>
Artículo Uno. Numeral 22: Ajustar el programa de seguimiento y monitoreo, teniendo en cuenta el ajuste a las actividades indicadas en las fichas de manejo ambiental.	X			Presentan el plan de monitoreo el cual establece: -Protección de aguas superficiales. -Protección de aguas subterráneas. -Protección del aire. -Monitoreo de Biogás. -Monitoreo de aguas subterráneas en caso de que se presenten en los pozos de monitoreo. -Monitoreo para lixiviados. -Monitoreo evaluación de las emisiones atmosféricas, hornos de incineración. Presentan los parámetros a medir por cada monitoreo y frecuencia.
Artículo Uno. Numeral 23: Ajustar el Plan de Emergencia y el Plan de Contingencia, de acuerdo a las actividades propias de incineración y disposición final de residuos peligrosos.	X			Presentan el respectivo ajuste a los Planes de emergencia y contingencia, identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas de relleno de seguridad e incineración; es un ejercicio anticipado de la orientación de las acciones que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres en una región específica por parte de las industrias, hacia las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				<p>-Identificación de la amenaza.</p> <p>-Identificación de la vulnerabilidad.</p> <p>-Evaluación del riesgo.</p> <p>Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta.</p> <p>La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos, la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Estratégico. 2. Plan Operativo. 3. Plan Informativo. <p>Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados.</p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 24: Ajustar el plan de abandono y restauración final a las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos, realizando una descripción más detallada sobre el destino de los equipos, actividades a adelantar en el plan, disposición final de residuos que se generan en el proceso según sus características, además del destino final del predio y las condiciones ambientales en que quedará.</p>			X	<p>El Plan presentado pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la reconformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logístico y el entorno del mismo.</p> <p>El Plan presentado se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivos, alcance y definiciones. -Roles y responsable. -Desarrolló del Plan de abandono. -Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades. -Procedimiento de desmantelamiento. -Medidas, control de acceso. -Limpieza del sitio, manejo de residuos. -Restauración de las zonas perturbadas. -Presentación del plan de abandono. -Presupuesto para la ejecución. <p><u>A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en lo referente al plan de abandono y restauración final, es preciso que se presente con mayor detalle estas, estipulando el diseño paisajístico final con el que contará el parque Logístico.</u></p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 25: Es necesario que se presenten los costos de una manera más específica, con respecto a los diferentes planes que conforman el EIA.</p>	X			<p>Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas a implementar.</p> <p>Se presentan junto con el cronograma.</p>
<p>Artículo Uno.</p> <p>Numeral 26: Presentar un cronograma único, mediante diagrama de barras, en el cual se indique claramente la</p>				<p>Presentan el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para su operación.</p>



RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
programación de las acciones del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo.	X			
V. INFORMACION SOCIAL				
Artículo Uno. Numeral 1: Se debe realizar un acercamiento directo con la población del área de influencia directa e indirecta, con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Si bien se presentan evidencias de acercamiento a folios 1075 a 1226, se da cumplimiento parcial pues solo presenta registros fotográficos y listados de convocatoria. Mas no presenta cartas de convocatoria u oficios de la misma al nivel institucional.
Artículo Uno. Numeral 2: Complementar el EIA (diagnóstico y caracterización de comunidades, diagnóstico y dinámica poblacional, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social), pues solo se remite información primaria del municipio de Mosquera, y del sector aledaño en general, sin entrar en detalles sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parciales u otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad. Por lo cual se requiere, complementar el EIA, con el levantamiento de la información haciendo uso de herramientas diagnósticas directas con la población del AID.	X			CUMPLE Se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas, donde se utilizaron herramientas de diagnóstico social, aplicados a las comunidades, y se consolidaron resultados. Folios 1086-1094.
Artículo Uno. Numeral 3. Se debe dar cumplimiento a los compromisos generados derivados de las reuniones que se den con la comunidad, con objeto de la socialización del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Si bien a folios 1095 a 1100, se muestran las actividades adelantadas y los compromisos derivados de las reuniones. La información remitida por el solicitante no muestra que claridad se dio sobre los alcances de los compromisos generados en reunión a folio 464-465.
Artículo Uno. Numeral 4: Dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2820 de 2010: "Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el Estudio de Impacto Ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso".			X	CUMPLE PARCIALMENTE A folios 1077 a 1109 y folios 1138 a 1225, se evidencia que efectivamente se informó a las comunidades, pero no se presentan evidencias de participación de la personería en el proceso ni de oficios de convocatoria, o delegación para la asistencia
Artículo Uno. Numeral 5: Socializar el Proyecto a la comunidad, del Ail y el AID, y enviar a la DRSO, copia de actas, listados de asistencia, registro fotográfico y filmico			X	CUMPLE PARCIALMENTE Se evidencia a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del Ail y el AID. Sin

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
de las reuniones de socialización del Proyecto que evidencien dicha actividad.				embargo no se evidencia registros filmicos de los ejercicios adelantados
Artículo Uno. Numeral 6: Incluir estrategias de capacitación a sus posibles clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.	X			CUMPLE A folio 1133, el solicitante evidencia estrategia de capacitación en términos generales, para realizarse con una frecuencia de tres meses. Deberá remitir los soportes de esta actividad una vez, empiece a adelantarse en cumplimiento de lo planteado.
Artículo Uno. Numeral 7: Presentar estudio y certificación del ICAHN actualizada, donde se incluyan el polígono y las coordenadas del proyecto CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera, objeto de la solicitud de Licencia incluida en el expediente 47198.	X			CUMPLE A folio 1042, el solicitante adjunta radicación ICAHN 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva) A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. CV Arqueóloga. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073.
Artículo Uno. Numeral 8: "...Se debe adjuntar al E.I.A., el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permita identificar las organizaciones sociales, líderes comunitarios..."	X			CUMPLE A folios 1133 a 1135, se remite directorio de actores. Que deberá ser actualizado cada seis meses y remitido a la Corporación.
Artículo Uno. Numeral 9: "...Informar a la comunidad los mecanismos y medios establecidos por la Empresa, para atender directa y oportunamente sus inquietudes o quejas de la comunidad, sobre posibles manejos inadecuados durante las obras, situaciones que al ser detectadas a tiempo, pueden evitar la ocurrencia de conflictos que deterioren las relaciones entre los actores vinculados o relacionados al Proyecto..."	X			CUMPLE A folios 1100 y 1101, presenta evidencias de los medios definidos por la Empresa, para atención al Ciudadano: en el mismo sentido ofrece canales presenciales y no presenciales, para la presentación de PQRs, sugerencias y felicitaciones.
Artículo Uno. Numeral 10: "...Es importante en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana, crear los espacios de participación y de información que le permita a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Se deberá elevar consulta a la Personería municipal de Mosquera..."			X	CUMPLE PARCIALMENTE El solicitante a folio 1077, menciona que se delegó al Ing. Agustín Zamudio de parte de la Alcaldía y la Personería, para participar en el proceso de socialización no adjunto soporte de convocatoria consulta a la personería.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA ESTE ARCHIVO

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSD N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 11: "...La empresa debe tener clara su oferta y condiciones de empleo para no generar falsas expectativas en la comunidad para evitar un sobredimensionamiento de la demanda laboral requerida por el proyecto."			X	CUMPLE PARCIALMENTE A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma verídica la oferta laboral y perfiles.
Artículo Uno Numeral 12: Se deben determinar las vías de acceso a utilizar, y por ende definir la señalización para el tránsito de vehículos de carga a implementarse, para con ello garantizar la seguridad de la comunidad.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Se dio respuesta, en términos de seguridad de vehículos y seguridad industrial. Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el AII y el AID, y las características de las vías.
Artículo Uno. Numeral 13: Se deben determinar las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales, para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto. Relacionar los programas o proyectos privados, públicos y/o comunitarios, previstos o en ejecución, cuyo registro y conocimiento de sus características sea de importancia para el desarrollo del proyecto.	X			CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". En el mismo sentido en los folios 1080-1094 y 1136-1226, se adjunta documentación soporte de esta información.
Artículo Uno. Numeral 14: Es necesario diagnosticar las comunidades que transitan por las vías programadas para la ejecución del proyecto y de esta manera informar el plan de contingencia que se propone para evitar los riesgos con la población asentada en la zona, especialmente el tránsito de vehículos de carga.			X	CUMPLE PARCIALMENTE En el Plan Integrado de Educación, se incluyen medidas para el manejo de tránsito vehicular y peatonal. Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el AII y el AID, y las características de las vías.
Artículo Uno. Numeral 15: Se requiere que en el momento de implementar el proceso de socialización e información con las comunidades, se tenga en cuenta la totalidad de parámetros contemplados en el PMA.	X			CUMPLE Se dio respuesta en las socializaciones adelantadas a la comunidad, se incluyeron las temáticas contempladas en el PMA.
Artículo Uno. Numeral 16: "...Es necesario que las acciones que se contemplan dentro del Programa de Gestión Social, respondan a un proceso participativo que involucre los diferentes actores existentes en la zona directa e indirecta del proyecto, de modo tal, que se puedan establecer indicadores y metas concretas..."	X			CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa.
Artículo Uno. Numeral 17: El programa de Gestión Social debe vincular activamente, y				CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión

RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015			
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	PARCIAL
articular las Instituciones educativas del AID (principalmente), y el AII, a través del CIDEA, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, Los Proyectos Educativos Institucionales PEI, los Proyectos Educativos Escolares PRAE.	X		
social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa.			

ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales relevantes del Estudio de Impacto Ambiental presentado y evaluado, con Informe Técnico DRSO No. 1437 del 15 de diciembre de 2014 y de los requerimientos presentados con radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015, solicitados a través de AUTO DRSO No. 0007 del 08 de enero de 2015.

(...)

- El predio donde se va a desarrollar el proyecto se encuentra intervenido, en este se encontró 2 áreas claramente delimitadas, la primera una planicie en la parte superior del predio, allí según lo manifestado en la visita por los interesados del proyecto se desarrollara la infraestructura para adelantar la actividad de incineración y áreas complementarias, que cuenta con aproximadamente 4 hectáreas (40 000m²), la segunda área plana en la parte inferior del predio, donde pretenden establecer las celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos, que tiene un área aproximada de 5 hectáreas (50.000m²)
- Se pudo establecer que la zona circundante al predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra intervenida al estar establecidas actualmente varias industrias, entre estas, de asfalto, trituradoras, empresas de disposición final de residuos peligrosos y de incineración.
- El predio donde se pretende desarrollar el proyecto, colinda por el costado nor-occidental, con la empresa TECNIAMSA., que actualmente adelanta las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos en celdas de seguridad.

Documentos e información allegados:

- Formato único nacional de solicitud de Licencia Ambiental, diligenciado. (folio 8)
- Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria del predio donde se desarrollara el proyecto, Nro. Matricula: 50C-1743410 (folio 18 y 19)
- Estudio de Impacto Ambiental (folio 89 al 448)
- Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741)
- Certificado No. 703 del 22 de abril de 2014, del Ministerio del Interior, donde no registra la presencia de comunidades indígenas, Rom y minorías, como tampoco presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área del proyecto "Construcción y operación del proyecto de una planta de tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos", aplica para las coordenadas dadas por los interesados. (folio 9-12)
- Certificado del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), radicado No 20142134761 del 15 de mayo de 2014, donde determinó que revisada las coordenadas allegadas por el interesado, que incluyen el área de influencia del proyecto, indicó que estas no coinciden con las coordenadas de resguardos indígenas y/o en trámite, ni con territorios colectivos y/o en trámite de comunidades negras. (folio 13)
- Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano IGAC de la localización del proyecto. (folio 746)

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSCA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan radicación ante el ICANH, del estudio de prospección arqueológica. (folio 1042 - 1073)
- Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos. (folio 748)

Certificado de uso del suelo

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera del día 05 de febrero de 2015; este establece que en el predio identificado con el No Catastral 000000060173000, dentro de sus usos condicionados se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados (Folio 743 y 744), por lo cual el Proyecto "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", puede desarrollarse en el predio.

Evaluación Documental:

Se revisaron y evaluaron los documentos anexos al expediente, exigidos por el Decreto 2820 de 2010, para la solicitud de Licencia Ambiental.

Diagnóstico Ambiental de Alternativas: El proyecto no requiere diagnóstico Ambiental de Alternativas, según el artículo 18 del Decreto 2820 de 2010 del MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por no desarrollarse alguna de las actividades especificadas en el mismo.

Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

Con radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014, realizan la entrega del EIA, de conformidad con los términos de referencia elaborados por la CAR y su complemento con radicado No.10151100843 del 5 de marzo de 2015, los cuales se tendrán en cuenta para la evaluación.

Nombre del proyecto: Replantan el nombre del proyecto el cual denominan "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" aclarando el alcance del proyecto nombrando únicamente las actividades de tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.

Actividades Principales del proyecto

El proyecto denominado "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" de la Empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., se estructura teniendo en cuenta 2 actividades principales:

1. Proyecto para la instalación y puesta en marcha de 3 hornos rotatorios, con capacidad de 1.000 kilos/hora cada uno.
2. Proyecto para el diseño y establecimientos de cuatro (4) celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos

LOCALIZACION. (ítem 2.1 del EIA)

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Mosquera, vereda Balsillas, hacia el costado occidental de la vía a La Mesa, entre la laguna de La Herrera, el sector denominado Zebrinsky.

Acceso: El acceso al predio se realiza a través de la vía que de Mosquera conduce a La Mesa, en el punto denominado Los Puentes en jurisdicción del municipio de Mosquera (pasando el Río Balsillas), se dobla a la derecha y bordeando la laguna La Herrera, antes de llegar al sector de las asfalteras, hay un letrero de VALCO CONSTRUCTORES, localizado al lado izquierdo de la vía, por donde se accede al sitio; de Los Puentes al predio hay aproximadamente 2 km.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Coordenadas del proyecto

Punto	Coordenadas	
	Este	Norte
M5A	978505.10	1008945.53
M6A	978725.83	1008756.26
M7A	978812.30	1008858.60
M8A	978870.92	1008870.29
M9A	978899.94	1008898.02
M10A	978919.78	1009011.86
M5	978486.31	1009013.52
M4	978668.47	1009326.51
M29	978434.32	1009171.13
M4A	978437.99	1009142.92
AREA TOTAL	150.000M2	

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS"
(Documento de Respuesta I Información General, Punto 6)

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto para el desarrollo de las diferentes actividades que lo componen:

INFRAESTRUCTURA DE APOYO CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO:

- Caseta de vigilancia.
- Cerramiento.
- Bascula.
- Oficinas.
- Comedor
- Instalaciones Sanitarias.
- Enfermería.
- Laboratorios.
- Sitio almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios generados por el proyecto.
- Sitio almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos, generados por las actividades propias del Parque Logístico
- Sistema contra incendios.
- Planta de tratamiento de aguas (pulimiento aguas lluvias y de escorrentía).
- Taller.

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE INCINERACIÓN

- Bodegas para la actividad de incineración.
- Áreas de almacenamiento de residuos peligrosos.
- Cuartos fríos.
- Área ocupación de los hornos.
- Cuarto de control.
- Cuarto de cenizas.
- Tanques de almacenamiento de combustibles

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

- Celdas de seguridad.
- Zona de Pretratamiento.
- Áreas de Almacenamiento de Residuos Peligrosos que van directamente a celdas de seguridad.
- Canales perimetrales.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 00 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

MAQUINARIA Y EQUIPO

Montacargas: Se cuenta con un montacargas para transportar y manejar los residuos, este equipo tiene capacidad de 1 ton, además es telescópico, es decir tiene la capacidad de levantar la torre a más de 5 m, lo que se constituye en una herramienta importante ya que en muchas ocasiones es necesario realizar trabajos en alturas y subir o bajar equipos.

Herramientas: De igual forma se cuenta con herramienta manual y eléctrica para realizar las actividades de mantenimiento de maquinaria, mantenimiento de la infraestructura, herramienta como equipo de soldadura, oxicorte, taladros, pulidoras, picas, palas, machetes, serruchos, llaves de diferente tipo, alicates, martillos, niveles, etc.

ADECUACIÓN VIAL

Vías Externas: El proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Baisillas del municipio de Mosquera, el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a la Mesa vía Pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Puentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado recebo, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona.

Vías Internas: El proyecto establecerá vías internas diseñadas para que el flujo de vehículos se realice sin contratiempos, esta se conforman con material afirmado que permite que los vehículos no sufran desajustes y a través de canales se manejan las aguas lluvias para que las vías no se afecten, se colocará la respectiva señalización para el control vial de los vehículos que ingresan al Parque Logístico.

Respecto a las vías se pudo establecer que el acceso al predio no presenta restricciones, es una zona donde los vehículos primordialmente de carga (camiones, doble troques) transitan constantemente por las actividades que se desarrollan en la zona.

A continuación se presenta cuadro allegado por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, con las características de la infraestructura:

TABLA DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO				
DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m ²	ACTIVIDAD
CASETA DE VIGILANCIA	Caseta de Vigilancia	Altura 2m construida en mampostería con ladrillo a la vista	14,25	Incineración y disposición final
CASETA BÁSCULA	Caseta Bascula	Altura de 2m construida en mampostería con ladrillo a la vista	15,51	Incineración y disposición final
BÁSCULA	Bascula Ancho 3,05m Longitud 18,28 m	Capacidad 80 Ton precisión 10 kg, longitud de módulos 6m altura 41cm	109,6	Incineración y disposición final
TALLER DE MANTENIMIENTO	Taller Ancho 12m Longitud 10 m	Cuenta con cubierta, piso en concreto recubierto con pintura epoxica, cárcamo para revisión y cambio de aceite, maquinaria y equipo.	120	Incineración y disposición final
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	TANQUE ELEVADO ESTRUCTURA Ancho 4m Largo 4m	Tanque metálico elevado con capacidad de 1000gls Líneas de distribución para que	16	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL CAR

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m ²	ACTIVIDAD
		funcionan como suministro de una bomba contra incendios		
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Se instalara para el tratamiento o pulimiento de las aguas lluvias que se recolectan en el reservorio, para ser usadas en el sistema de enfriamiento del horno y áreas verdes.	203,68	Incineración y disposición final
RESERVORIO AGUAS LLUVIAS	RESERVORIO DE AGUAS LLUVIAS Ancho 4m Largo 8m Profundidad 2m	Reservorio impermeabilizado con geomembrana ubicado cerca de la PTAR, y donde llegan las aguas de escorrentia que recoge los canales de drenaje de aguas lluvias	32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo Ancho 15,51m Largo 23,52m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gns a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	360,32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Oficina jefe SISO	Hace parte del edificio administrativo	11,18	Incineración y disposición final
	Oficina jefe de planta	Hace parte del edificio administrativo	15,27	Incineración y disposición final
	Gerente Administrativo	Hace parte del edificio administrativo	25,30	Incineración y disposición final
	Gerente Técnico	Hace parte del edificio administrativo	16,85	Incineración y disposición final
	Sala de Juntas	Hace parte del edificio administrativo	41,66	Incineración y disposición final
	Gerente General	Hace parte del edificio administrativo	27,64	Incineración y disposición final
	Enfermeria	Hace parte del edificio administrativo	34,2	Incineración y disposición final
	Baños Común	Hace parte del edificio administrativo	34	Incineración y disposición final
LABORATORIO	Laboratorio Ancho 6,82 m Largo 11,30 m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	77,02	Incineración y disposición final
EDIFICACIÓN	Cocina Comedor Ancho 8,25m Largo 12,18m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista,	100,59	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN Nº 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	AREA m ²	ACTIVIDAD
	pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar		
EDIFICACION	Cocina Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	26,55	Incineración y disposición final
	Comedor Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	74,04	Incineración y disposición final
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	Bodega para la actividad incineración Ancho 15m Largo 40m Construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en material antideslizante, adecuación de rejillas para una adecuada ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	640 C/U 2560	Incineración
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	Ubicación horno Ancho 5,76m Largo 27,76 m Altura 12m	161	incineración
	Zonas de almacenamiento Residuos peligrosos incineración 1 y 2 C/U Ancho 6,28m Largo 10m Altura 4m	62 80 C/U 125,6	Incineración
	Cuartos fríos 1 y 2 C/U Ancho 4m Largo 5m Altura 2,5m	20 C/U 40	Incineración
	Cuarto de control Ancho 3m Largo 8m Altura 4m	24	Incineración
	Celdas de Seguridad Dimensiones	10500 C/U 42000	Disposición Final

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	AREA m²	ACTIVIDAD
SEGURIDAD Aproximadas para C/U Ancho 75m Largo 140m Altura 28m	protección, sistema de control y detección de lixiviados y gases, además de todas las medidas técnicas para un manejo ambiental adecuado.		
ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS CELDAS DE SEGURIDAD	Zona de Almacenamiento Residuos Peligrosos Altura 6m	546,98	Disposición Final
ZONA DE PRETRATAMIENTO	Zona de Pretratamiento Ancho 12m Largo 20m Altura 4m	240	Disposición Final

ASPECTOS TECNICOS CELDAS DE SEGURIDAD

Una de las actividades que desarrollara la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, dentro del proyecto presentado, es la adecuación y funcionamiento de celdas de seguridad para la disposición final de residuos o desechos peligrosos, según documentación presentada estas ocuparían un área de 5 hectáreas (50.000m²), de las 15 hectáreas (150.000m²) con las que cuenta el predio.

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, determinan que en las 5 hectáreas (50.000m²), adecuaran cuatro (4) celdas de seguridad.

Objetivos específicos

- Atender la demanda proveniente de los sectores industriales, domésticos (incluidos mataderos, redes de alcantarillado, aguas lluvias y sanitario), especiales, peligrosos y los expuestos en el numeral 4.3. (Informe de los 69 residuos a disponer) para el adecuado manejo integral de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos.
- Tratar y disponer técnicamente los residuos generados por los sectores mencionados anteriormente en un relleno sanitario de seguridad.
- Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales en el relleno sanitario de seguridad.
- Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental.
- Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y económica para la disposición final de sus residuos.
- Propender al desarrollo cultural en materia de disposición segura de residuos industriales ofreciendo una solución complementaria a las alternativas actuales de manejo.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Con radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, presentan el complemento técnico sobre las celdas de seguridad.

Criterios técnicos para el emplazamiento de las celdas de seguridad, en el predio objeto del proyecto. (Documento de Respuesta II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 1)

Determinan en el documento presentado que: como no existe una metodología en la legislación ambiental actual en Colombia, sobre los parámetros a tener en cuenta para el emplazamiento de celdas o rellenos de seguridad, se adaptó una, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones, los Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina - Agencia de Cooperación Técnica, GTZ y Monografía Estrategias para el Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización En Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2012.

Los aspectos más importantes a tener en cuenta para el sitio, es la precipitación y el nivel de la napa freática.

CRITERIOS PARA LA SELECCION DEL SITIO DONDE SE ESTABLECERAN LAS CELDAS DE SEGURIDAD			
CRITERIOS DE EVALUACION	OPTIMO	ACEPTABLE	INADECUADO
Usos del suelo	Suelos destinados para uso industrial de alto impacto	Suelos destinados para uso industrial	Suelos destinados para otros usos
Ocupación Actual del suelo	Suelo Rural	Suelo Suburbano	Casco Urbano
Napa o nivel freático	> 40 m	20m a 40m	< 20m
Poblaciones Aledaños	> 4 km	1 - 4 km	< 1 km
Áreas con fallas geológicas	Distancias mayores a > 300m	Distancias entre 80m y 300m	A una distancia menor a sesenta (60) metros de zonas de la falla geológica
Aguas superficiales y subterráneas	> 5 km de cuerpos de agua superficiales para Potabilización. > 1 km desde el centro del cauce para corrientes y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso del agua sea otro diferente a potabilización. Índice de vulnerabilidad de acuíferos < 0.3	1 km - 5 km de cuerpos de agua superficiales para potabilización. 500m - 1 km desde el centro del cauce para corrientes y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso del agua sea otro diferente a potabilización. 0.52 índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.3	Dentro del área Considerada como ronda hidráulica. Sobre acuíferos para Potabilización. Índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.5
Condiciones climáticas	Precipitación media anual predominante < 1500 mm	Precipitación media anual predominante 1500 - 3000 mm	Precipitación media anual predominante > 3000 mm
Ecosistemas sensibles	> 1 km de los límites de ecosistemas sensibles	Fuera de los límites de áreas sensibles	En áreas protegidas

Con los parámetros técnicos indicados en la tabla y otros que se ponen a consideración, se demuestra porque el sitio escogido para el proyecto es el adecuado.

- **Usos del suelo:** Es este parámetro el sitio es clasificado como **ÓPTIMO**, debido a que el predio se ubica en un área industrial de alto impacto, además en el predio contiguo funciona el relleno de seguridad de una empresa llamada TECNIAMSA.
- **Ocupación actual del suelo:** Es este parámetro el sitio es clasificado como **ACEPTABLE**, debido a que el predio se ubica en suelo Suburbano.

RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- **Napa o nivel freático:** Es este parámetro el sitio es clasificado como **ÓPTIMO**, con los estudios realizados se determinó que la napa o nivel freático está a una profundidad mayor a 50m.
- **Geología:** Es este parámetro el sitio es clasificado como **ACEPTABLE**, el sistema de fallas de dirección Nor oeste de cabalgamiento afecta las rocas de la formación Plaeners y Formación Arenisca e Labor y Tierra con una dirección hacia el Nor Oeste, no tiene influencia manifiesta sobre los sedimentos Cuaternarios presentes en la zona de influencia directa. Los pliegues sinclinales y anticlinales presentes en la zona presentan capas con ángulos de inclinación que no superan los 25°.
- **Aguas Superficiales:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ACEPTABLE**, debido a que la laguna la Herrera se encuentra aproximadamente a 800m.
- **Aguas Subterráneas:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ÓPTIMO**, considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio, la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.
- **Precipitación:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ÓPTIMO**, con el análisis de la climatología de la zona, se establece que la precipitación en la zona es menor a 1500mm anual.
- **Permeabilidad:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ÓPTIMO**, la permeabilidad del relleno es franca a pobre, es decir del orden de 5X10-4 cm/s y 1X10-3 cm/s.
- **Ecosistemas Sensibles:** Es este parámetro el sitio es clasificado como **ACEPTABLE**, el sitio del proyecto se encuentra fuera de los límites del área sensible.
- **Población aledaña:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ACEPTABLE**, teniendo que el casco urbano del municipio se encuentra a una distancia mayor a un kilómetro, y los habitantes del sector se encuentran a una distancia de mayor a 500m.
- **Acceso Vial:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ACEPTABLE**, el proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a La Mesa vía pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Puentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado recebo, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona. Existe otro acceso por la vía (sede Fuerza Aérea) que del municipio de Madrid conduce a la vereda Balsillas, esta presenta buenas condiciones pero no se encuentra con asfalto.
- **Material de Cobertura:** En este parámetro el sitio es clasificado como **ÓPTIMO**, de la misma excavación sale el material de cobertura para cubrir los residuos en la celda de seguridad, que por sus características de tener una permeabilidad franco pobre es ideal para esa función.

Teniendo en cuenta los estudios realizados y los datos obtenidos en éstos, se puede concluir que el predio donde se pretende adecuar las celdas de seguridad, cumple con la mayoría de condiciones óptimas para este tipo de proyectos.

Conformación Celdas de Seguridad (Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 2)

Para el diseño de bermas y pendientes se tuvieron en cuenta los criterios, referidos en la metodología, Libro Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales, arrojando lo siguiente:

Para esto es necesario resaltar que las celdas de seguridad son tipo trinchera que permite una mejor estabilidad y confinación de los residuos peligrosos.

La conformación será mediante la construcción de 3 bermas, conformadas de la siguiente manera:

- **La primera o de fondo:** Altura de berma 12m en la zona de roca intacta con una pendiente de 1H:2V y terraza o grada de 3m de ancho con pendiente hacia el talud.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 00989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- La segunda o intermedia y la tercera o final: de 7m y 6m de altura respectivamente y ambas con una pendiente de 1H:1V, y terraza o grada de 4m de ancho con pendiente hacia el talud
- Lo anterior basado en la estructura del terreno consistente en materiales limoarcillosos.
- Las características de las celdas son de tipo trinchera excavación en terreno plano y semiplano, los taludes ocuparan de la excavación desde el punto 0 a la base de la celda aproximadamente 23m, aplicado a todos los lados para la conformación y estabilidad.

Durante la excavación, trabajo de campo pueden presentarse características que hagan cambiar el diseño de taludes, por lo que VALCO CONTRUCCIONES LTDA., toma todas las medidas, en pro de la seguridad de los trabajadores y la estabilidad del terreno.

Otras características:

- Con la profundidad de 25 m., se da garantía que las celdas de seguridad descansaran sobre una base de roca inalterada, arcillolita rojiza amarillenta que con los análisis realizados tiene una resistencia del material inalterado del orden de 80 ton/m².
- Para la entrada de los vehículos a descargar los residuos peligrosos a la celda, se conformara una vía interna que permite el descargue directo en el frente de trabajo.
- Se realizara un realce a las celdas de seguridad de 3m con el mismo material de excavación, esto para dar un aprovechamiento a la topografía del terreno, aumentar la capacidad y dar un mejor cierre y diseño paisajístico al terreno después de su uso, teniendo en cuenta que el realce del terreno es para toda el área de las celdas.

Capacidad Celdas de Seguridad:

- Las celdas de seguridad son tipo trinchera
- El sitio donde se establecen las 4 celdas tiene un área de 5 hectáreas.
- Cada celda tiene una profundidad de 25m, con los 3m de realce sería una altura de 28m y 140m de largo X 75m de ancho.
- Según plano presentado el fondo de la celda tendrá una dimensión de 29m X 94m, donde realizaran las adecuaciones de impermeabilización, doble barrera y los drenes de lixiviados.

El cálculo lo realizan, para atender una media de residuos de 50 ton/día, con las dimensiones ya dadas se tiene que:

- El volumen promedio con la que contara cada una de las celdas de seguridad después de realizar la excavación y adecuación es de 201.000m³.
- Con el realce que se le da de 3m, se tiene un volumen adicional de 31.500m³
- Para un total por celda promedio de 232.500m³
- Al ser 4 celdas el volumen total es de 930.000m³.

Para el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad para albergar y confinar los residuos peligrosos se toma:

Densidad: Residuos Compactados 1.2ton/m³

- Al tener 232.500m³ X 1.2ton/m³ = 279.000 ton X celda
- Capacidad Total promedio = 279.000 X 4 = 1.116.000 Tonedas.

De la capacidad total se quita un 20% que ocupa el material de cobertura quedando en:

- 1.116.000Ton X 20% = 892.800 toneladas

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REGISTRA EL REGISTRO DE LA
SECRETARÍA GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 00 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

La Cantidad media de residuos a entrar al Parque Logístico para la disposición final de residuos peligrosos es de 50ton/día. Con lo anterior se calcula que:

- $892.800 \text{ Ton}/50\text{ton/día} = 17.856 \text{ días}$ y esto a su vez dividido en años
- $17.856 \text{ días}/365 \text{ días} = 48,92 \text{ años}$.

Esto demuestra que si el proyecto por condiciones de mercado aumenta el recibir residuos a 100ton/día, su vida útil puede ser del orden de 24 años.

Con los reportes de los residuos peligrosos que tendrán que presentar a esta Autoridad Ambiental, se va estableciendo cuanto puede ser la vida útil del relleno de seguridad.

Destino del Material saliente de las actividades de excavación

Determinan que el material saliente de la excavación se calcula teniendo en cuenta el coeficiente de esponjamiento, el volumen de la excavación es de un orden promedio de 201.000m³, a este se le aplica el coeficiente K, que material de arcilla es de 1,43, teniendo un total promedio por celda de 287.430 de material de excavación.

Con el material que sale de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro del área de celdas de seguridad, que permiten tener un aislamiento con los predios vecinos y se acumula parte de éste para ser usado como material de cobertura y en la solidificación de residuos líquidos.

En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realiza el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este

Adecuación de las celdas de seguridad (Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 3)

Presentan la descripción de como realizaran las adecuaciones referentes a cada una de las celdas de seguridad:

- La excavación de las celdas de seguridad se realizara con maquinaria pesada especializada, de acuerdo al diseño de taludes.
- Al llegar al fondo de cada una de las celdas, se dejan las pendientes para realizar las adecuaciones de los filtros de fondo que están en el orden 1% al 1,5%.
- **Adecuación vía Interna:** Durante la excavación el maquinista realizara un corte para el diseño de la vía interna que permite que los vehículos ingresen al frente de trabajo.
- **Pulimiento de Taludes y Piso:** Una vez se termina con el trabajo de excavación y retiro del material, se envía personal para que con herramientas y equipos de manera manual, pulan las puntas que puedan quedar en el talud y afectar el geotextil y geomembrana a instalar.

Instalación del sistema de protección de doble Barrera:

- **Fondo o Piso:** Durante la adecuación de la celda al piso se le deja una pendiente no mayor al 1,5%, que va hacia una de las esquinas de la celda donde se adecua una caja de 0.80 X 0.80 X 0.60.
- **Características del suelo:** Como se muestra en el estudio de suelos la celda descansara sobre roca inalterada, cuyo coeficiente de permeabilidad es del orden de $5 \times 10^{-4} \text{ cm/s}$ y $1 \times 10^{-3} \text{ cm/s}$.
- **Caja Primaria:** Esta caja se construye en concreto con cubierta en material impermeabilizante, además es donde termina el primer filtro construido para la detección de lixiviados.
- **Barreras de Protección:** La primera barrera de protección después del suelo que por sus características, su permeabilidad es baja soportado en los estudios realizados, es un geotextil expandible, el cual protege la geomembrana y al contacto con algún líquido se expande para servir como barrera de impermeabilización.



00 0989
RESOLUCIÓN No

DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- **Geomembrana:** Después de instalado el geotextil se instala la primera geomembrana, la que se utilizara es de polietileno de alta densidad (HDPE) de 60 mils o superior. Es un material termoplástico, semicristalino, que posee buenas propiedades mecánicas, gran inercia química, alto aislamiento eléctrico, apolar, no absorbe humedad, inodoro e inerte. Para la instalación, el proveedor debe contar con un procedimiento estándar de calidad para la instalación de Geosintéticos PEC-1142; Valco Constructores solicita el certificado de calidad del producto por rollo de Geomembrana a instalar en el cual se incluye los resultados de los ensayos de resistencia a: ataque químico, rasgado, punzonado, agrietamiento y pruebas destructivas de tensión y de pelado o corte.
- **Filtros:** Se instala un drenaje de lixiviados en caso de que llegue a la rotura de la primera barrera de protección, el cual costara de un mecanismo de infiltración extendido sobre la superficie de la base del relleno, consistirá de piedras o arena con grava no soluble, con granos preferiblemente mayores de 35 mm; y el espesor de la capa de 20 cm. Así mismo, se instalarán tuberías perforadas de drenaje de 6" pulgadas, se instalan en forma de espina de pescado para garantizar que abarque todo el piso de la celda y con pendiente hacia la caja donde se realizara el monitoreo, el sistema de filtros se protegerá con un geotextil que prevenga el ingreso de material suspendido y la consecuente saturación de la capa de drenaje.
- **Tubería de Monitoreo:** Se instala una tubería desde la caja de recolección de lixiviados en caso de que se presenten 3m arriba de la altura del frente de trabajo y debe ser subida paulatinamente con el llenado de la celda, va por todo el talud de la celda, hasta alcanzar su punto máximo, permite el monitoreo de las barreras de protección.
- **Segunda Barrera de protección:** Se instala sobre la primera y se construye con las mismas características, esta si tendrá contacto con el lixiviado que se pueda generar, resaltando que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de estos se generan primordialmente por entrada de aguas lluvias.
- **Lixiviados:** En esta barrera los lixiviados son conducidos por medio del filtro a la caja de recolección de donde son extraídos por medio de bomba. Los Lixiviados son nuevamente introducidos a la celda para que con las condiciones climáticas de la zona de alta intensidad solar se evaporen.
- **Chimeneas:** Se instalarán 6 chimeneas, las cuales vienen desde la base del relleno donde se conectan al sistema de drenaje de lixiviados por medio de codos, tubería perforada en PVC de alta resistencia de 6", protegida con piedra rajón que se sostiene con malla galvanizada. Estas van recostadas al talud de las celdas y tendrán una distancia aproximada una de la otra de 15m en el lado más corto del fondo de la celda y de 45m en el lado más largo. Se resalta que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de gases, al no llegar residuos orgánicos a la celda que por descomposición puedan generar gases o lixiviados, pero las chimeneas sirve para quitar presión al relleno en caso de que los gases se presenten.

Con la adecuación de las celdas de seguridad presentada, se podrá garantizar en un alto porcentaje la protección del suelo y de las aguas subterráneas.

En el Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 5, presentan más detalladamente como se establecerán los sistemas de manejo de lixiviados y chimeneas para la evacuación de gases, con los materiales que se usan para la construcción de estos.

Pozos de Monitoreo: Para el control de posibles fugas de lixiviados que se puedan presentar y la detección de aguas subterráneas si llegasen a presentarse, se realizará la construcción de tres pozos de monitoreo, los cuales se ubicaran teniendo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas, basados en el estudio hidrogeológico; el primero se ubica aguas arriba antes del inicio de las celdas y los otros dos al final de la última celda; estos últimos a una distancia aproximada de la última celda de 8m a 10m, y a una profundidad de 3m por debajo de la cuota de fondo de la celda de seguridad.

Las características de los pozos de monitoreo se encuentran más detalladamente En Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 6.

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA EL ORIGINAL DE LA CORRIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE LA CAR

RESOLUCIÓN No. 0989

DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Canales Perimetrales: Los canales perimetrales los usarán para evitar que las aguas de escorrentía que se forman en los fenómenos de agua lluvia entren a las diferentes áreas del proyecto y las afecte, pero aún más importante es evitar que estas aguas lleguen a las celdas de seguridad y aumente la generación de lixiviados.

Los Canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son de 0,40m de ancho X 0,30m de profundo y en total tendrán una longitud aproximada de 1200m que cubren las áreas de la celda de seguridad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- **VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:** Se contará con software en el cual los clientes registrarán la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos.
- **PROGRAMACIÓN DE ENTREGA Y/O CARGUE:** Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitará la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final.
- **RECEPCIÓN DE RESPEL:** En la entrada se encontrará el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista, se hará el correspondiente ingreso para báscula.
- **BÁSCULA:** Reciben el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificará que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva programado, ya habrá asignado un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado, se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado; a la salida el vehículo pesará vacío y se dará el peso neto en el cual venía en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.
- **PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESPEL:** En el caso de requerirlo, se almacenarán y el operador de planta recibirá por parte de Director de planta las directrices de pretratamiento que requiera el RESPEL ya sea neutralización o estabilización, secado o deshidratación y/o encapsulamiento.
- **DISPOSICIÓN FINAL:** Si existen residuos que ya fueron clasificados para disposición directa sin tratamiento, estos serán dispuestos directamente en la celda, de la cual el operador llevará un registro exhaustivo en qué lugar y área de la celda se disponen los RESPEL.
En el caso que ya haya exista un pretratamiento se procede a transportar con vehículos propios al punto de la celda llevando el control anterior.
- **COBERTURA FINAL:** Los RESPEL, después que llegan a la celda y son dispuestos en el frente de trabajo al finalizar la jornada, se cubren con material de cobertura, el material es el mismo que se acumuló en la etapa de adecuación de las celdas de seguridad, al ser un material arcilloso con características de impermeabilidad, es el adecuado para este tipo de proceso.

Realizan una descripción detallada de que se tratan cada uno de los pretratamientos que se le realizarán algunos de los residuos, según las características de estos, deshidratación, solidificación, neutralización y encapsulamiento.

Residuos que van a ser objeto de la disposición final, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No.10151100843 del 05/03/2015.

RESIDUOS PELIGROSOS QUE VAN A SER DISPUESTOS EN LAS CELDAS DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE VALCO CONSTRUCCIONES

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE	CLASIFICACION CRETIR	CLASIFICACION DECRETO 4741
-----	--------------------------------	----------------------	----------------------------

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LOS ARCHIVOS DE LA

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 00.0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

SEGURIDAD

01	Residuos de la producción de aceites vegetales	Inflamable, Tóxico	No Clasificado
02	Residuos ácidos grasos	Corrosivo	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	Inflamable	A3020, A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del cuero	Tóxico	A3100, A3110
05	Asemines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	Inflamable, Corrosivo y tóxico	A4030, A3020, A3050, A4110, A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Tóxico	A4070, A4100, A4110
07	Gasas empapadas con residuos nocivos	Inflamable, Corrosivo y tóxico	A4020, A4070, A4100, A4110
08	Material de empaque contaminado o con restos de contenido nocivo	Inflamable, Tóxico y Corrosivo	A4130, A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Tóxico	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100
11	Escombro de fundición de metales no ferrosos	Tóxico	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020
12	Escombro salinas de la producción de metales no ferrosos	Tóxico	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	Tóxico	A1090, A1100
14	Poivos de filtros de metales no ferrosos	Tóxico	A1100, A1180, A1160
15	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Tóxico	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g. yeso)	Tóxico	A2040
17	Suelos contaminados	Tóxico, inflamables	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
18	Escombros contaminados	Tóxico	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
19	Arenas de fundición	Tóxico	Y22, Y23, Y29, Y31, A1070, A1080

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

20	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g. carbón activado)	Toxico	A1100
21	Polvos de asbesto	Corrosivo, toxico	Y36
22	Lodos minerales con residuos peligrosos	Inflamable, corrosivo, toxico	Todos los lodos Peligrosos
23	Lodos con cianuro de la metalurgia	Toxico	Y33, Y36, A1140, A4050
24	Filtros de aceite	Toxico	A4030, A3020, A3050, A4110, A4120, A4060
25	Residuos con metales pesados no ferrosos	Toxico	Y22, A1140
26	Acumuladores (baterías) de níquel - cadmio	Toxico, Corrosivo	A1180
27	Baterías con mercurio	Toxico, Corrosivo	Y29, A1010, A1030, A1180
28	Residuos con mercurio	Toxico, Corrosivo	Y29, A1010, A1030, A1180
29	Lodos de zinc, plomo, estaño	Toxico	Y23, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A1180, A3030,
30	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Toxico	Y33, Y38, A4050, A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
31	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Tóxicos	Y22, Y23, Y26, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A3030,
32	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Toxico, Corrosivo	Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
33	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Tóxicos	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
34	Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles	Toxico	A3110
35	Sales de impregnado de la madera	Toxico	A4040
36	Sales para endurecimiento del acero	Toxico, corrosivo	No clasificado
37	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Toxico	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
38	Sales con contenido nocivo de cianuro	Toxico	Y33, Y38
39	Cal con contenido de arsénico	Toxico, corrosivo	Y24, A1010, A1030

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C. R.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2016

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

40	Hidrofluoruro de amonio	Toxico	No Clasificado
41	Residuos de plaguicidas	Toxico	A4030
42	Residuos de desinfectantes	Toxico, Corrosivo	No Clasificado
43	Residuos de la industria farmacéutica	Toxico	A4030, A4010
44	Productos farmacéuticos caducos	Toxico	A4140, A4030, A4010
45	Detergentes	Toxico	No Clasificado
46	Tensoactivos	Toxico	No Clasificado
47	Residuos químicos de laboratorios	Toxico, corrosivo, inflamable.	A4020
48	Grasas y ceras	Tóxicos	No Clasificado
49	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Inflamable	A4060
50	Emulsiones bituminosas	Toxico	No Clasificado
51	Lodos con combustible	Inflamable, toxico	A3020, A3040, A4060
52	Lodos con lubricantes	Inflamable, toxico	A3050, A4060, A3020, A3040
53	Residuos de la refinación de aceites usados	Tóxicos	A3020, A3040, A4060
54	Residuos del alquitrán	Tóxicos	Y11, A3190, A3200
55	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Tóxicos, corrosivos	A3150, A3160, A3170
56	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Tóxicos, corrosivos	A3150, A3140
57	Pinturas y barnices residuales	Corrosivos, inflamables, tóxicos	A4070
58	Lodos de pinturas y barnices	Corrosivos, tóxicos	A4070
59	Residuos plásticos no endurecidos	Toxico	No clasificado
60	Ablandadores halogenados	Toxico	Y41, A3150, A3160
61	Ablandadores no halogenados	Toxico	A3160, A3140
62	Lodos de plástico o caucho con solventes	Toxico	No clasificado

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LA RESOLUCIÓN 0989 DE 2016

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

63	Lodos y emulsiones de látex	Inflamables, tóxicos	A3050
64	Lodos y emulsiones de caucho	Inflamables, tóxicos	A3050
65	Lodos de teñido de textiles	Toxico	Y12, A4070
66	Lodos de lavandería	Toxico	Y12, A4070
67	Filtros textiles con sustancias peligrosas	Toxico, Inflamable	No clasificado
68	Paños textiles con sustancias peligrosas	Toxico, Inflamable, corrosivo, otros	No clasificado
69	Catalizadores	Corrosivo, toxico	A1140, A2030
70	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Lodos con características de Peligrosas.	No clasificado
71	Residuos hospitalarios patógenos	Infecciosos	A4020
72	Residuos Lodos y Orgánicos no peligrosos	No aplica	No clasificado

A los residuos que no se le identifican claramente sus características de peligrosidad, se clasifican como tóxicos ya que gran parte de los residuos peligrosos a largas exposiciones puede llegar a ser tóxico. El parque Logístico, solicitará la caracterización de los residuos antes de ser recibidos para corroborar sus características de peligrosidad y así mismo aplicar el pretratamiento.

El listado será objeto de revisión con el fin de establecer que residuos finalmente pueden ser objeto de disposición final en celdas de seguridad.

Capacidad de almacenamiento: El área o caseta de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 546,98m², se descuentan un área de 48,98m² que son áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad, por lo cual el área queda de 500m² y la altura máxima de almacenamiento es de 4m.

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.
- Se toma: El área de 500m² X 4m = 2.000m³.
- $V \times D = 2.000m^3 \times 0.90ton/m^3 = 1.800$ Toneladas es la capacidad de almacenamiento.

Área de pretratamiento: Llegan los residuos que requieren ser estabilizados, deshidratados, estabilizados y encapsulados, pero estos necesariamente hacen tránsito en el área de almacenamiento temporal, para revisar cómo se encuentran las áreas de pretratamiento, para ser descargados directamente o para ser almacenados en el área.

Capacidad: El área de pretratamiento de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 240m², se descuenta un área de 40m² que son áreas de tránsito y separación de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad, por lo cual el área queda de 200m² y la altura máxima para el pretratamiento es de 1m.



RESOLUCIÓN No 00 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90 ton/m^3 , los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.
- Se toma. El área de $200 \text{ m}^2 \times 1 \text{ m} = 200 \text{ m}^2$
- $V \times D = 200 \text{ m}^2 \times 0.90 \text{ ton/m}^3 = 180 \text{ Toneladas}$ es la capacidad del área de pretratamiento de albergar residuos.

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento, ya que parte de los residuos van directamente a las celdas de seguridad además es necesario que la empresa le de agilidad a la disposición de los residuos, con el fin de evitar sobre acumulación de estos que desencadenen impactos ambientales negativos.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad

Presentan la Matriz, que va usarse para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad.

Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

- Trabajo de oficina.
- Elementos de protección personal.
- Actividades de limpieza.
- Almacenamiento.
- Transporte para celdas.
- Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas.
- Operación de las celdas de seguridad.
- Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.

ASPECTOS TÉCNICOS INCINERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, determinan que para la actividad de incineración se instalaran tres (3) hornos rotatorios con capacidad de 1.000Kg/hora, para lo cual adecuaran tres bodegas con las mismas características, permitiendo que el manejo se realice de forma independiente.

Objetivos

- Atender la demanda proveniente de los sectores industriales y de servicio, generadores de residuos peligrosos que requieren de empresas que presten el servicio de incineración para el buen tratamiento de este tipo de residuos.
- Tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico, cumpliendo con la norma ambiental y los parámetros de emisión que contiene la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Promover dentro de los clientes y la sociedad en general el debido manejo que se deben dar a los residuos peligrosos, para evitar impactos negativos graves al medio ambiente.
- Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento de los residuos peligrosos en los hornos de incineración
- Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental.
- Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y económica para la incineración de sus residuos peligrosos.

CARACTERÍSTICAS DEL HORNO INCINERADOR Y LOS SISTEMAS DE CONTROL
(Documento de Respuesta, III Incineración de RESPEL, Puntos 2 y 3)

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPRESENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTES

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Capacidad Real: Establecen que, cada uno de los hornos tiene una capacidad de 1000 Kg/hora, sin embargo la capacidad real depende en gran modo del tipo de residuos que lleguen al parque tecnológico para ser incineradores y las dietas.

Durante la operación deberán establecer la capacidad real del horno incinerador.

Tipo de Combustible: El combustible es GLP.

Consumo: El Horno incinerador para encenderlo gasta un promedio de 195 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40gln/hr, dependiendo de la dieta de residuos para la alimentación

Mantenimiento: El Plan de Contingencia contiene las actividades que tienen que ver con las medidas a tomar en caso de que los equipos de control fallen, del horno incinerador tan pronto se tenga la autorización de funcionar por parte de la Autoridad Ambiental y se adquieran los hornos, el proveedor suministra el manual de mantenimiento.

HORNO INCINERADOR

El horno incinerador estará constituido por las siguientes partes o equipos que incluye los sistemas de control:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HORNO INCINERADOR	
Capacidad de incineración	1000 Kg/hora
Tiempo Residencia Cámara de Combustión	20-80 min
Tiempo Residencia Cámara Post Combustión	Mayor a 2 segundos
Sistema de Depuración de Gases	Torre lavadora de gases, Batería de Ciclonos y filtro de mangas.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICO

La alimentación que ingresa al horno proviene del sistema de cargue automático, que a través de un contenedor que es cargado o llenado por el operario encargado, posteriormente por un sistema hidráulico lo eleva a estructura metálica largada de 3m y la sección es de 0,50 x 0,50m, este entrega al horno los residuos mediante un sistema de compuertas que evita que los operarios tengan contacto directo con las altas temperaturas a la flama, el cargue automático está provisto de un sistema hidráulico comandado por un circuito lógico programable que empuja la carga al interior del horno tipo tornillo sin-fin.

La cámara rotatoria estará separada del sistema de alimentación, por una compuerta refractaria de elevación vertical que solo se abre en el momento en que el empujador hidráulico comience el arrastre del material. La capacidad del sistema automático de cargue es de 150kg por cada entrega.

Para garantizar una alimentación continua y constante, la carga se hace en varias tandas por hora, lo que propicia un trabajo de destrucción térmica más eficiente. El sistema de control de la alimentación de encuentra ligada la temperatura del reactor térmico, de manera que la alimentación solo se habilita cuando se cumplan las condiciones de temperatura especificadas por la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN ROTATORIA

La cámara de combustión rotatoria es un cilindro horizontal, ligeramente inclinada, con una entrada en un extremo y una salida en el extremo opuesto, con circulación de gases a favor de la corriente. La entrada del material se realiza a través de la compuerta para tal fin, que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión. La salida se encuentra a nivel inferior, por donde las cenizas y los gases de combustión abandonan el horno.

Las cenizas caen por un ducto que las deposita a un colector, donde son recogidas y estabilizadas. La cámara además, cuenta con un sistema de suministro del aire necesario para el proceso de combustión y está ubicado en el extremo de ingreso del material residuo.

La cámara esta revestida de material refractario tipo ladrillo silicoaluminoso y de alta alúmina, además de concreto silicoaluminoso en los extremos.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOBLA LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

La función de la compuerta que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión, es la de evitar la salida de gases durante el proceso y evitar que la carga se encienda antes de entrar completamente a la cámara rotatoria. Por esta razón la compuerta está fabricada en un material refractario que resiste las temperaturas que se generan al interior de la cámara. Una vez los residuos peligrosos entran a la cámara de combustión, inmediatamente por efecto de la temperatura que se mantiene en 850°C y del aire que entra por la parte inferior de la cámara, el material que entra se comienza a gasificar.

La cantidad de aire que alimenta, está en proporción subestequiométrica para promover las reacciones de gasificación. Los gases así formados pasan a la cámara de post-combustión a través de la salida que se encuentra en la parte superior del extremo de la salida del cilindro. Para garantizar que las temperaturas no sean menores que los 850°C, la cámara estará provista de dos quemadores a gas de 2'000.000 BTU/hr con control automático de temperatura tipo ON – Off. La cámara al ser rotatoria, da garantía que los residuos puestos en ella se incineran correctamente cumpliendo con el porcentaje de inquemados.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN:

CÁMARA DE COMBUSTIÓN	
Estructura Exterior	Cilindro en lamina de acero al carbono de 1/8", 7m de largo y un diámetro de 4m
Refractario	10" de ladrillo refractario
Puerta de Carga	Cilindrica de 15" de diámetro
Puerta de remoción de cenizas	24"x12" cierre por doble compuerta neumática
Quemadores	Dos (2) de 2.000.000 Btu/hr cada uno
Control de llama	Electrónico
Control de Temperatura	Tablero PLC
Combustión	GAS
Tiempo de retención de sólidos	80 Minutos Aproximado
Temperatura de Operación	Superior a 850°C
Velocidad de Rotación	1 rpm

CÁMARA DE POSTCOMBUSTIÓN

La cámara de postcombustión es un equipo de forma cilíndrica dispuesta verticalmente, que cuenta con un recubrimiento cerámico de 40-60% de alúmina en la cara caliente y un aislante en fibra cerámica en la cara fría, que cumple el mismo objetivo que la cámara de combustión. La cámara de postcombustión recibe los gases de alto poder calorífico generados en la cámara de combustión y los mezcla en flujo turbulento con el aire necesario para que ocurra la combustión estequiométrica y con ello la destrucción completa de los gases nocivos, la cámara de combustión permite que el tiempo de residencia sea mayor a 2 segundos.

El aire entra de forma tangencial y con un ligero ángulo en el sentido de la corriente de gases, asegurando así el flujo turbulento, la temperatura en esta zona es de 1200°C, la cual se garantiza con dos quemadores a gas, cada uno de 2'000.000 BTU/HR de potencia, dispuestos en forma tangencial y perpendicular al flujo de gases. Estos quemadores están controlados por un sistema automático tipo on-off.

El aislante en fibra cerámica permite que el calor se mantenga dentro de la cámara de combustión y a la vez mantener la temperatura adecuada en la parte exterior que no sobrepasara, los 100°C. A esta altura del proceso, se espera que todos los materiales orgánicos hayan sido destruidos.

La temperatura de la cámara será medida constantemente y monitoreadas. En caso de que desciendan por debajo de 1200°C se deshabilita la alimentación.

CÁMARA DE POST-COMBUSTIÓN DE GASES	
DIMENSIONES	9m de altura X 5m de diámetro
ESTRUCTURA	Lámina en acero al carbono
REFRACTARIO	Cemento refractario
QUEMADOR	Dos (2) de 2'000.000 Btu/Hr cada uno
CONTROL DE LLAMA	Electrónico
CONTROL DE TEMPERATURA	Tablero PLC
COMBUSTIÓN	GAS
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	1200°C

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE FIRMÓ EL ALCALDE DE LA CORPORAÇÃO REGIONAL DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

LAVADOR DE GASES

La cámara de enfriamiento y neutralización es un cilindro puesto vertical de 1,5m de diámetro y una altura de 6m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos. La turbina que se utiliza para pulverizar la solución de soda es de tipo pinas y platos construidos en acero inoxidable, acoplada a un motor eléctrico y soportado en torreta con su rodamiento y buje; su sistema de transmisión está cubierto por refractario para evitar su exposición a las altas temperaturas.

Con el equipo se busca bajar la temperatura de los gases que vienen de la cámara de postcombustión de 1200°C hasta 180°C, el enfriamiento se da en menos de 0,3 segundos. El enfriamiento súbito de los gases con una solución de soda tiene el propósito de evitar la formación de dioxinas y furanos; puesto que el tamaño de gota se garantiza del orden de 200 micras; a la vez que se neutralizan los gases ácidos de la corriente mediante el uso de agua soda. La temperatura final de los gases es controlada por un sistema que consta de un sensor de temperatura, un módulo controlador, un sistema dosificador de agua de soda y una turbina que se encarga de pulverizar el agua para mejorar el contacto de esta con los gases, además de las protecciones para asegurar la integridad del equipo.

El hidróxido de sodio que está en solución, reacciona con los gases ácidos para formar sales de sulfato de sodio, cloruro de sodio, fluoruro de sodio e hidróxidos de los metales pesados que son precipitados de la fase gaseosa a la fase sólida, quedando también estabilizados. Los NOx presentes en la corriente de gases también son neutralizados.

CICLONES

Los ciclones, dos cilindros puestos verticalmente de 1m de diámetro cada uno y una altura de 5m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos, usado para bajar la carga de sólidos volantes más gruesos al sistema, mayores de 5 micras, la eficiencia de remoción llega a hacer del 60% de los sólidos de la corriente de gases; este retiro de sólidos reduce la frecuencia de colmatación de los equipos de filtración que se encuentra posteriormente, mejorando la eficiencia general del sistema de control, haciéndolo así más confiable.

Dentro del Protocolo para El Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generadas por Fuentes Fijas Versión 2, indica que la eficiencia de estos equipos de control de emisiones de material particulado está asociada a la caída de presión del flujo de gases, a través del sistema.

FILTRO DE MANGAS

Se instala dos baterías de Filtro de Mangas, fabricada en aramida (nomex) de 500gr/m² que soporta temperatura 200°C, la disposición de las mangas es tresbolillo y limpieza por pulsos de alta presión, las baterías de filtros están construidas en carcasas de acero inoxidable de 3m X 3m, donde se instalan las mangas, son de alta eficiencia remueve partículas del flujo de 0,1 micras de diámetro, ya que a pesar de que la corriente de gases se encuentra ya muy libre de material particulado, hay sólidos que no alcanzan a ser removidos en los pasos anteriores (lavador de gases y separación ciclónica) requiriéndose un medio que los filtre. Para tal propósito, se cuenta con un sistema de filtros de talega o filtros de mangas que son elaboradas en un medio poroso con la capacidad de retener partículas del orden de micras. La alta eficiencia de este tipo de telas en la remoción de material particulado hace que la corriente de gases cumpla con todas las exigencias de la normatividad vigente (Resolución 909 de 2008), en lo referente a Material Particulado.

Adsorción en el Filtro de Mangas

A pesar que se hace un enfriamiento súbito de los gases, que conlleva una disminución ostensible en la formación de dioxinas y furanos, la posible formación que se da en ese lapso, y los metales pesados que no se hubieran precipitado en el proceso de neutralización deben ser retirados de la corriente gaseosa. En esta etapa se vale de la predilección que tiene tanto dioxinas, furanos y metales pesados por adsorberse en los sólidos porosos como el carbón activado. En la corriente que sale de los ciclones se agrega carbón activado para formar un lecho sobre los filtros de talegas, a través del cual debe pasar la corriente de gases, quedando allí atrapadas las dioxinas y los furanos que pudiesen estar presentes en la corriente de gases. Con el fin de limpiar las talegas y evitar obstrucción del lecho de carbón, un disparo periódico de aire comprimido infla

COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE REEMPLAZA LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 00989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

las talegas y desprende de sus superficies los sólidos depositados por la filtración. Los sólidos son sacados del compartimiento del filtro por gravedad y con una válvula rotativa

VENTILADOR DE TIRO INDUCIDO

El sistema cuenta con un ventilador encargado de hacer el trabajo de extracción y succión de gases a graves de todos los equipos comenzando desde la cámara rotatoria hasta llegar a la chimenea.

CHIMENEA

La chimenea está instalada al final del equipo de depuración y conectada al ventilador de tiro inducido, la chimenea se instalará con una altura de 25m y diámetro de 1m, construida en acero revestida interiormente de concreto refractario silicoaluminoso de 30 mm de espesor, dispone de secciones cada dos metros con estructura de refuerzo.

En la chimenea se instala la plataforma de muestreo y los toma muestras donde se realiza la toma de muestra de los contaminantes que van hacer monitoreados para demostrar el cumplimiento de la norma de emisiones.

Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, (Documento de respuesta Anexo 7), presentan el cálculo de la altura del ducto, aplicando la fórmula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que:

He: 12m Altura Estructura

HT: 2,5 * 12.0 m

HT = 25metros

El ducto tendrá una altura de 25 m., que según la estructura más alta, cumpliría con lo establecido en el Protocolo para el control de la contaminación generada por fuentes fijas

Características de la Plataforma y Niples:

Plataforma cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2153 de 2010 numeral 1.1.3, condiciones necesarias para realizar mediciones directas cuenta con:

- El diámetro interno del niple (puerto) es de 4" para que la sonda empleada en la medición pueda ser ingresada a la chimenea sin ningún tipo de restricción
- La longitud de los niples ubicados en la chimenea es de 10 cm y cuenta con tapa fácilmente removible para impedir el ingreso de elementos que modifiquen las condiciones físicas internas del ducto.
- La plataforma se construye en lámina resistente, estructura en hierro con barandas que dan seguridad y resistencia para realizar la toma de la muestra en la evaluación de emisiones

COLECTOR DE CENIZAS

Se instala en la parte inferior del sistema de incineración, donde llegan las cenizas que salen después de la incineración de los residuos peligrosos, de allí se renuevan por medio de un tornillo sin fin que las extrae, llegan a los contenedores metálicos dispuestos en un espacio tipo cárcamo en rampa, donde se terminan de enfriar para ser empacadas y se conducen a las celdas de seguridad.

Según la información presentada, cada horno contare con los sistemas de control y con la estimación de las emisiones realizadas se cumplirá con los estándares de emisión.

SISTEMA DE MEDICIÓN CONTINUA: Presentan las características del equipo de monitoreo continuo de emisiones, que según lo presentado mide:

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- O₂ OXIGENO DE 0 A 21.0%
- CO MONÓXIDO DE CARBONO
- NO_x ÓXIDOS DE NITROGENO
- DIÓXIDO DE AZUFRE
- HCl HIDROGEN CHLORIDE
- HF HIDROGEN FLUORIDE
- HC HIDROCARBUROS TOTALES
- SISTEMA DE MEDICION DE PARTICULADO.
- TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA
- MEDICIÓN DE FLUJO DE GASES

CÁLCULOS DE LOS FACTORES DE EMISIÓN (Documento de respuesta Anexo: 7)

La selección del factor se realizó analizando las características de cada residuo a incinerar con los establecidos en los factores de la US EPA para ello se tuvo en cuenta:

- Combustión de aceites de desechos.
- Combustión de residuos
- Lodos residuales.
- Incineración de residuos anatomopatológicos.

ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES

El objetivo en esta parte del trabajo es obtener los parámetros básicos que se requieren para el diseño del sistema de control de emisión de contaminantes, es decir vamos a determinar cuales sustancias serán emitidas, en qué cantidad van a ser generadas y cuánto debe removerse de estas para reducir su emisión hasta un nivel aceptable.

Primero se estimaron las emisiones sin los sistemas de control, posteriormente se les aplico la eficiencia de los sistemas y generaron una tabla comparativa con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.

RESULTADOS CON EQUIPOS DE CONTROL

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN	NORMA	CUMPLE
Material particulado	7.01 mg/m ³	30 mg/m ³	SI
Óxidos de azufre	44.75 mg/m ³	200 mg/m ³	SI
Acido Clorhídrico	25.01 mg/m ³	60 mg/m ³	SI
Cadmio – Talio	0.09 mg/m ³	0.05 mg/m ³	SI
Arsénico – Níquel -Plomo	0.000756 mg/m ³	0.5 mg/m ³	SI
Dioxinas y Furanos	2.58 ng/m ³	0.05 ng/m ³	SI

Por lo anterior se garantiza que para el proceso de incineración con los equipos de control se Cumpliría, con los límites establecidos en la Resolución 909 de 2008

Los cálculos se encuentran dentro del anexo 7, del documento de Respuesta.

Modelo de dispersión. (Documento de respuesta Anexo: 7)

- Para la modelación de la posible carga contaminante generada por el proceso a partir de un horno de incineración, se tuvo en cuenta los factores de emisión para contaminantes criterios definidos en la Resolución 610 de 2010 (Material particulado, Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno).

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No 0989 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- En la ejecución de este modelo se tuvo en cuenta las directrices de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (E.P.A).
- La información meteorológica fue obtenida de la estación del IDEAM ubicada en el municipio de Mosquera.
- El modelo a aplicar es de tipo Gaussiano para fuentes fijas puntuales y dispersas.
- Efectuaron el análisis de estabilidad atmosférica horaria para el período mencionado, mediante la clave de Pasquill Gifford.
- Para el cálculo de la altura efectiva se utilizan las relaciones de Briggs, siguiendo los procedimientos descritos en Workbook of Atmospheric Dispersion Estimates¹ y La Turbulencia de la Atmósfera y la Dispersión de los Contaminantes.

Como conclusiones el modelo arroja lo siguiente:

- El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de material particulado es bajo ($0.1256 \mu\text{g}/\text{m}^3$), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas).
- La máxima concentración de material particulado se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabildades 2 y 3.
- El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de Óxidos de Azufre es bajo ($9.27 \mu\text{g}/\text{m}^3$), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.
- La máxima concentración de Óxidos de Azufre se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabildades 2 y 3.
- El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de Óxidos de Nitrógeno es bajo ($46.90 \mu\text{g}/\text{m}^3$), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.
- La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabildades 2 y 3.

Plan de Contingencia Para los Sistemas de Control y emisiones fugitivas (Documento de respuesta Anexo: 7)

Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones, este contempla:

- Descripción de la actividad que genera la emisión.
- Identifican equipos de control.
- Posibles fallas.
- Atención a las fallas.
- Responsables.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución.

Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el parque logístico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador.

¹ Atmospheric Dispersion Estimates, D. Bruce Turner, 1994.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENVIÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos, para mitigar dichas emisiones.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- **VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:** Se contará con software el cual los clientes registrarán la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos.
- **PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE:** Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitará la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final.
- **RECEPCIÓN DE RESPEL:** En la entrada se encontrará el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista, se hará el correspondiente ingreso para báscula.
- **BÁSCULA:** Reciben el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificará que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva, programación ya habrá asignados un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado, a la salida el vehículo pesara vacío y se dará el peso neto el cual venían en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.
- **ALMACENAMIENTO:** Con el fin de darle una buena mezcla de alimentación al horno se procede almacenar los RESPEL de acuerdo a su compatibilidad, esto lo verificará el técnico supervisor de almacenamiento, es importante contar con todos los requerimientos para almacenamiento de cada uno de estos RESPEL. El técnico también verificará los residuos que requieren ingresar a los cuartos fríos con el fin de verificar y llevar control de incineración. El técnico revisará y traerá a incineración lo más antiguo a lo más nuevo.
- **INCINERACION:** De acuerdo a la alimentación ya programada por el Director de planta, se procede a darle la incineración a los RESPEL almacenados de acuerdo a lo requerido. En estos puntos se debe llevar el estricto control en todos los puntos operativos de cada una de las operaciones unitarias. En caso de alguna contingencia se debe activar el plan de contingencias para minimizar el posible impacto generado a la salud y al ambiente. Las cenizas generadas por los procesos serán almacenadas y dispuestas en las celdas de seguridad que maneja el mismo parque logístico.

Residuos que van a ser objeto de incineración, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No.10151100843 del 05/03/2015; presentan cuadro con los residuos del artículo 102 de la Resolución 909 de 2008; el cuadro fue extraído de la Licencia Ambiental para Incineración otorgada a la empresa SAPRIN S.A. ESP.:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes.
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.
	residuos del craqueo de la nafta.
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio.
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.

Fuente: Licencia Ambiental Incineración SAPRIN SA ESP.

Capacidad de almacenamiento: Presentan que el área de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser incinerados, se calcula para una de las bodegas debido a que las tres son similares y tienen las mismas dimensiones. 2 áreas de almacenamiento C/U de 62,80 que suman 125,6m², se descuenta un área libre de tránsito y áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad de 49,6m², por lo que el área queda de 76m² y la altura máxima de almacenamiento es de 3m en jaulas y estibadas.

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.
- Se toma: El área de 76m² X 3m = 228m³.
- $VxD = 228m^3 \times 0.90ton/m^3 = 205,2$ Toneladas es la capacidad de almacenamiento.

Área de Cuartos Fríos: Se contará con 2 cuartos fríos C/U con un área de 20m² que suman 40m² y una altura de 2.5m, Llegan los residuos que requieren estar almacenados a temperaturas menores 4C.

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.
- Se toma: El área de 40m² X 2.5m = 100m³
- $VxD = 100m^3 \times 0.90ton/m^3 = 90$ Toneladas es la capacidad de almacenamiento.

Total para las tres bodegas $295,2 \times 3 = 885,6$ toneladas, entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento ya que el horno incinerador deberá trabajar continuamente y así permitir una evacuación rápida de los residuos que llegan para tratamiento.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad.

Presentan la Matriz que va usarse para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad.

Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos:

- Trabajo de oficina.
- Elementos de protección personal.
- Actividades de limpieza.
- Almacenamiento.
- Transporte hornos.
- Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas.
- Operación de Hornos incineradores.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores.
- Caudal del equipo de incineración.
- Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.

INFORMACION TÉCNICA ADICIONAL PARA EL PROYECTO "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".

Manejo de aguas residuales

Aguas Residuales Domésticas: El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles, todas las aguas residuales salientes irán a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo.

Las aguas residuales industriales se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales, de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad.

Según lo presentado no realizarán ningún tipo de vertimiento de las aguas residuales domésticas o industriales que pueda generar el proyecto.

Manejo de Aguas Iluvias

- **Aguas Iluvias:** En el área donde se establecerá el proyecto, las precipitaciones son bajas, debido a que tiene características desérticas, como lo demuestran los estudios realizados.
- **Canales Perimetrales:** Para el manejo de las aguas lluvias se diseñaron canales perimetrales, por el perímetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud en canales que se adecuara en el proyecto es de 1200m.
- **Reservorio:** Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentía en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del Parque.
- **Rebose:** En caso de que las aguas lluvias se presenten con gran intensidad el reservorio tendrá un rebose, para que las aguas sigan su recorrido por el drenaje natural de la zona, evitando que entren a las celdas de seguridad.
- **Tejados:** El agua lluvia que llega a los tejados se recolecta por canaletas y se descargara en el sistema de canales, para que llegue al reservorio para ser aprovechada.
- **Estabilidad:** Con los canales perimetrales se evita que las aguas de escorrentía causen inestabilidad en el terreno, además protege la infraestructura como las vías del deterioro y evita que entren a las celdas de seguridad, lo que aumentaría la generación de lixiviados.

Proyección de Residuos Peligrosos: Para las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la siguiente proyección de residuos peligrosos

Residuo Peligrosos	Kilos/mes	Destino Final
Elementos de protección personal y de dotación	15	Incineración
Aceite usado Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	110	Se entrega para aprovechamiento
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	3	Se entrega para aprovechamiento
Material absorbente o impregnados	10	Incineración
Cenizas	19240	Celdas de seguridad

Es necesario que los residuos peligrosos que se generen por el desarrollo de las actividades se traten o dispongan con empresas que cuenten con la respectiva Licencia Ambiental que contemple el tratamiento del residuo a ser gestionado según sus características de peligrosidad. Presentan las características del sitio donde se almacenaran temporalmente los residuos peligrosos que genera la actividad (Documento de Respuesta, IV Información técnica R.7)



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2016

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Proyección de Residuos Ordinarios: Para las actividades del Parque Logístico, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTD., presenta la siguiente proyección de residuos ordinarios:

Residuo Ordinarios	Kilos/mes	Destino Final
Restos de alimentos no contaminados, de barrido, hojas y tallos de árboles. Vasos desechables, desechos de caninos, servilletas, empaques de alimentos plastificados, papel carbón.	350	Servicio de aseo del municipio
Vidrio, metales (latas), plástico, recipientes polipropileno que no se encuentren contaminados	20	Se entrega para aprovechamiento
Partes metálicas de equipos que no se utilizan o perdieron su vida útil	1	Se entrega para aprovechamiento
Papel, cartón, archivo, plegadiza y periódico icopor	12	Se entrega para aprovechamiento
Palos, Estibas, Troncos, Muebles	40	Se entrega para aprovechamiento

Recursos y servicios a usar: Según la información suministrada por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., son:

- **Agua:** El agua que se usara en las diferentes actividades, será comprada en los municipios de Mosquera o Bogotá DC y será llevada por carro tanque al Parque Logístico.
- **Alcantarillado:** El vertimiento doméstico, será almacenado en tanques sépticos para posteriormente ser retirado y enviado a tratamiento y disposición final con una empresa autorizada. No realizarán vertimientos de ningún tipo.
- **Vertimiento Industrial:** Será almacenado y posteriormente llevado a las áreas de pretratamiento para ser solidificado y enviado a la celda de seguridad.
- **Energía:** Será captada de la red del municipio, que tiene cubrimiento en el área del proyecto.

Línea Base:

Para la elaboración de la Línea Base y soporte técnico del proyecto, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. presento los siguientes estudios.

- Levantamiento Topográfico.
- Estudio fauna y flora.
- Estudio de calidad del aire
- Modelo de dispersión.
- Estimación de las emisiones.
- Estudio de Ruido.
- Estudio geotécnico, hidrográfico. Hidrogeológico, geológico.
- Estudio Social.
- Estudio Arqueológico.

Algunos de estos contienen información referente a la línea base del proyecto

Área de influencia directa

Es definida como el área donde se manifestarán los impactos directos causados por las obras de tratamiento y disposición final de RESPEL, mediante celdas de seguridad y hornos de incineración. Dado que el Parque Logístico se ubicaría en un área de 15Ha, en la zona industrial de alto impacto. No se considera que habrá influencia en los predios colindantes pues dentro de la

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

operación de la misma planta se desarrollarán medidas de control y mitigación del impacto, lo que evitará que las posibles afectaciones directas se extiendan a las zonas aledañas.

Área de influencia indirecta

Se define como el espacio físico donde se podrán manifestar los impactos indirectos del proyecto, como la demanda de mano de obra, servicios, materiales, cambios en el patrón de tráfico, cambios en el uso del suelo, cambios en la economía local y zonal, entre otros. El proyecto se encuentra cerca a zona industrial (Según el PBOT Mosquera). El cual cumple con lo requerido para la operación del proyecto. Para este caso se toma 1Km.

Las áreas de influencia indirecta pueden variar dependiendo de los factores ambientales que se pretendan evaluar.

Clima:

Para el análisis de los elementos climáticos de la zona del proyecto, tomaron los datos de la estación climatológica denominada Sena Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM, dada su proximidad geográfica, representatividad y distribución homogénea. (En la Respuesta se presentan los gráficos).

Temperatura: El promedio de la temperatura media anual registrada en el área de estudio es de 14,01 °C. Los datos de temperatura reflejan un clima frío. Durante el primer bimestre del año, se presentan los registros de temperatura más bajos, correspondientes a 14 °C para el mes de enero y 13,7 °C para el mes de febrero; caso contrario al presentado en los meses de marzo, abril, mayo, junio, donde se registran los valores más altos correspondientes a 14,3°C, 14,7°C, 14,5°C, 13,8°C anuales.

Precipitación: El valor promedio de la precipitación media anual del área de estudio es de 717,1 mm; el régimen de la precipitación para el área de estudio es de carácter bimodal, manejando dos periodos de lluvias pico anuales, el primero hacia los meses de abril, mayo y junio y el segundo hacia octubre y noviembre, mientras que los más bajos se evidencian en el mes de enero. La zona es característica de precipitaciones bajas con intensidades medias y de muy corta duración.

Humedad Relativa: El máximo valor de humedad relativa se presenta en los meses de abril y noviembre, con un porcentaje de 91%, El menor valor se muestra en los meses de julio y agosto con un porcentaje de 87% para ambos meses. El porcentaje promedio de humedad relativa anual es de (89%).

Para los vientos se tomaron la información del Estudio de Calidad. Datos de la Estación Tibaitata debido a que la Estación SENA MOSQUERA no tiene datos.

Vientos: En términos generales, se observa un comportamiento parejo en todas las direcciones, teniendo mayor incidencia en la dirección Este - Oeste, oscilando entre el Norte y Sur durante todos los meses del año, regularmente entre las 7 y 8 de la noche hasta las 9 a 10 de la mañana; sin embargo, el comportamiento cambia en las horas del día hacia otras direcciones, lo cual permite establecer que la presencia del sol y su calentamiento, elevan paulatinamente la temperatura y por tanto cambian la mayoría de variables en su estado, permitiendo la formación de corrientes convectivas y advecciones de masas de aire de un sector a otro

(...)

Brillo Solar: La duración del brillo solar o heliofania en horas, representa el tiempo total durante el cual incide luz solar directa sobre alguna localidad, entre el alba y el atardecer. El total de horas de brillo solar de un lugar es uno de los factores que determinan el clima de esa localidad. En la tabla 1-6 se presentan los valores mínimos, máximos y medios para este parámetro registrados en la zona de estudio.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LA DECISION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Brillo Solar En La Zona De Estudio

ESTACIÓN	REGISTROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SENA MOSQUERA	MAX	221.9	226.8	247.5	142.6	161.1	199.0	174.5	172.0	181.9	155.5	185.7	120.5
	MIN	114.4	27.7	92.1	66.5	93.7	120.4	139.7	115.9	75.8	49.4	95.7	140.7
	MEDIOS	178.5	158.5	126.2	94.3	107.4	139.7	137.1	142.0	108.5	107.3	129.7	166.7

Fuente: Equipo Consultor, 2015

De acuerdo con los valores registrados en los meses en los que se presenta mayor brillo solar corresponden a diciembre y enero, caso contrario, ocurre en los meses de abril y septiembre

Evaporación: La evaporación condiciona la característica energética de la atmósfera y altera las características de las masas de aire en ella existente. Permite conocer las pérdidas de agua en las corrientes, canales, embalses, así como la cantidad de agua que debe ser condicionada para la irrigación. Así mismo, los datos de evaporación permiten conocer las pérdidas de agua de la superficie del suelo cuando se trabajan diferentes cultivos.

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Evaporación En La Zona De Estudio

ESTACIÓN	REGISTROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SENA MOSQUERA	MAX	106.6	61.9	106.6	61.2	121.5	85.8	63.3	87.4	89.7	102.8	120.2	101.3
	MIN	62.3	56.5	58.0	56.0	52.0	64.2	58.6	68.4	53.8	55.1	58.7	62.8
	MEDIOS	78.5	72.4	65.8	69.3	75.2	73.1	74.1	61.6	73.3	60.8	74.9	61.1

Fuente: Equipo Consultor, 2015

Los meses en que se presenta mayor evaporación corresponden a marzo y agosto, caso contrario, ocurre en abril

Calidad del Aire: (Documento de Respuesta Anexo: 7) Presentan estudio de calidad del aire, realizado por la empresa P&T CONTROL LTDA., arrojando los siguientes resultados:

De acuerdo con los resultados del monitoreo de la línea base realizado, cumple con la norma diaria de calidad de aire establecidas en las Resoluciones 601 de 2006, 610 de 2010 y 2154 de 2010 del MAVDT. La mayor parte del periodo en el cual se realizó el monitoreo predominó el tiempo seco.

Comparación con la normatividad aplicada

Estación 1			
PARÁMETRO	VALOR PROMEDIO $\mu\text{g}/\text{m}^3$	NORMA ANUAL $\mu\text{g}/\text{m}^3$	CUMPLIMIENTO
PST	41.40	100	Cumple
NO2	1.69	100	Cumple
SO2	11.11	80	Cumple

Estación 2			
PARÁMETRO	VALOR PROMEDIO $\mu\text{g}/\text{m}^3$	NORMA ANUAL $\mu\text{g}/\text{m}^3$	CUMPLIMIENTO
PST	36.44	100	Cumple
NO2	1.67	150	Cumple
SO2	10.37	250	Cumple

- La máxima concentración de partículas suspendidas PST en la estación No 1 fue de 41.40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y la mínima 21.01 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

RESOLUCIÓN No 000989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- La máxima concentración de partículas suspendidas PTS en la estación No 2 fue de 57.14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y la mínima 20.84 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
- La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 1 fue de 12.96 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y la mínima 9.72 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
- La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 2 fue de 12.88 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y la mínima 7.57 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
- La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 1 fue de 1.85 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y la mínima 1.53 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
- La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 2 fue de 1.84 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y la mínima 1.53 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Presentan toda la metodología usada para la realización del estudio de calidad del aire, con su respectivo registro fotográfico.

Estudio de Ruido: (Documento de Respuesta Anexo: 7) Las mediciones de Emisión de Ruido se realizaron en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0627 del 7 de Abril del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual establece estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido, en la tabla 1 de la citada norma se establecen los estándares de emisión de ruido expresados en decibeles.

Los resultados arrojados por el monitoreo se compararon con el Sector C, Ruido Intermedio Restringido, Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB (A), tanto para el periodo diurno como en el nocturno.

Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido.

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación	65	55
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55
	Zonas con usos institucionales		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arteriales, vías principales.	80	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.		
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.	55	50
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador 320 9000 Ext. 1862, A A 11645 Email: szu@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN CAR.



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Resultados del Monitoreo de Emisión de Ruido

DATOS Y RESULTADOS ESTUDIO DE EMISION DE RUIDO	
EMPRESA :	VALCO CONSTRUCTORES
UBICACIÓN :	MOSQUERA -CUNDINAMARCA
RESULTADO PERIODO DIURNO	

PUNTO No 1	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq,T Residual dB(A)	LRAeq,T dB(A)	Norma dB(A)	Cumplimiento
1	Entrada Principal	14/01/2015	15:21:00	16:21:00	54.8	70.3	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	16:58:00	17:58:00	67.7	66.5	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	17:09:00	18:09:00	57.5	62.2	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	14/01/2015	18:32:00	19:32:00	56.6	66.6	75	CUMPLE

RESULTADO PERIODO NOCTURNO

PUNTO No 1	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq,T Residual dB(A)	LRAeq,T dB(A)	Norma dB(A)	Cumplimiento
1	Entrada Principal	14/01/2015	21:09:00	22:09:00	56	61.2	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	22:32:00	23:32:00	56.3	58.3	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	23:56:00	00:56:00	52.1	57.8	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	15/01/2015	1:16:00	02:16:00	66.9	57.1	75	CUMPLE

A los valores medidos en campo se le aplicaron las correcciones y ajustes según lo establecido en el Anexo 2 "DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE AJUSTE K" de la Resolución 627 de 2006.

- Las mediciones de ruido realizadas en el área de influencia del proyecto VALCO CONSTRUCTORES LTDA., ubicada en el sector de balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera en el departamento de Cundinamarca, se compararon con la Norma de Emisión de Ruido contemplada en la Resolución 0627 de abril 07 de 2006, tabla 1. Los resultados arrojados del monitoreo se compararon con el Sector C. Ruido intermedio restringido. Zonas con usos permitidos Industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB(A) para el periodo diurno y nocturno.
- Los resultados de las mediciones obtenidas durante el periodo diurno y nocturno en la empresa, se encuentran en su totalidad por debajo de lo dispuesto en la Resolución 627 de 2006, lo anterior está relacionado con el paso de vehículos a las industrias aledañas al proyecto y a la planta de mezclas asfáltica.
- Existen otras fuentes de ruido tales como las actividades de extracción y trituración de materiales pétreos y sonidos generados por otro tipo de industria como de incineración y disposición de residuos peligrosos; sin embargo, la empresa cuando se instale implementara barreras para mitigar el ruido que pueda generar para disminuir cualquier posible alteración al medio.

En el estudio de ruido, presentan la metodología, los equipos usados y sus características, además del respectivo registro fotográfico.

Estudio geotécnico, hidrográfico. Hidrogeológico y geológico: (Documento de Respuesta Anexo: 9)

RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Geología: La caracterización de las unidades geológicas la generaron a partir de la información geológica regional, de las visitas a campo, interpretación de los Sondeos Eléctricos Verticales (S.E.V) tomados directamente en la zona de estudio y de las perforaciones llevadas a cabo dentro del estudio geotécnico realizado en la zona de influencia directa.

Unidades Geológicas: Describen las Formaciones Geológicas presentes en el área de interés la cuales son predominantemente de edad cuaternaria y cretáceo. Estos depósitos están limitados al occidente por la Falla de la Delicia y al oriente por el flanco occidental del Anticlinal de Madrid constituidos por rocas sedimentarias de la Formación Plaeners del Grupo Guadalupe.

- Depósitos Cuaternarios.
- Depósitos de Terraza Aluvial (Qlla).
- Formación Plaeners (Ksgpl).
- Formación Arenisca de Labor y Tierna.

En el estudio realizan la descripción de cada una de las formaciones que contempla la zona del proyecto.

Geología Estructural: La geología de la zona muestra una tectónica simple con la presencia de fallas de cabalgamiento con dirección preferencial al Nor-este, las rocas cretáceas sobre las cuales se localizan los depósitos de rellenos que están afectadas por pliegues anticlinales y sinclinales.

Como se referencia en el Informe Geológico y se puede observar en campo, las rocas se encuentran plegadas y fracturadas; desde el punto de vista hidrogeológico el plegamiento de las rocas genera en las rocas permeables o impermeables un fracturamiento que puede ocasionar porosidad de tipo secundario en las rocas y permitir la infiltración de aguas hacia el subsuelo; es importante anotar que este fracturamiento y consecuentemente la porosidad secundaria disminuye con la profundidad

El estudio también contempla:

Prospección Geoelectrica en La Zona de Influencia Directa: Se realizaron dos (2) sondeos eléctricos verticales, para conocer la geología y el nivel freático en la zona de influencia directa del Estudio. Además se realizaron dos S.E.V. en la parte superior donde

Los resultados de los S. E. V., antes mencionados, son los siguientes:

La información obtenida a partir de los S.E.V verticales nos permite concluir la presencia de materiales de relleno hasta profundidades superiores a los 13 metros y además, que no se evidenció la presencia del nivel freático; esta información es básica para el análisis de la vulnerabilidad y riesgo de contaminación de las aguas subterráneas que como se observó durante la realización de las perforaciones mecánicas está por debajo de los 21 metros. La Metodología del estudio geoelectrico, se encuentra dentro del documento. (Documento de Respuesta Anexo: 9)

Geomorfología de la zona de Influencia indirecta: El sector de influencia indirecta estudiado según el Ingeominas se clasifica geomorfológicamente como:

- Terrazas fluviales de acumulación.
- Terrazas fluviales actuales o recientes.
- Paisajes de cárcava.

Geomorfología de La Zona de Influencia Directa: Se describen los procesos y las diferentes unidades geomorfológicas presentes en la zona de influencia directa, se presenta el mapa elaborado por el INGEOMINAS y se complementa con la información obtenida en campo.

Desde el punto de vista morfo estructural la zona de influencia directa del proyecto se considera como una Unidad Montañosa constituida por rocas sedimentarias duras intercaladas con rocas arcillosas blandas que corresponden al Grupo Guadalupe, formaciones Arenisca de Labor y Tierna y formación Plaeners. Contemplando las siguientes unidades geomorfológicas:

RESOLUCIÓN N.º 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Escarpes de líneas de falla. Slip
- Depósitos coluviales antiguos.

En el estudio se describen las diferentes unidades geomorfológicas (Documento de Respuesta Anexo: 9)

Unidades de suelo en la zona de influencia indirecta: Para la caracterización y clasificación de los suelos, se tiene en cuenta los lineamientos de padilla y Calderón (2004), particularmente: el origen, composición litológica, textura, consistencia, estructura, densidad, espesor y la humedad. Las unidades de suelos que afloran en la zona de estudio, de acuerdo con la clasificación indicada previamente, son residuales predominantemente arcillosos.

Suelos residuales arcillosos: Presentes en terrenos de morfología en general ondulada pendientes topográficas desde suavemente inclinadas ($< 5^\circ$). Corresponden a materiales finos arcillosos o arcillo arenosos producto del intemperismo sobre las rocas arcillolíticas, limo arcillosas o limo arenosas de la formación Sabana. En la zona de estudio el espesor medido fue de Los espesores, que son del orden de los 1.2 a 1.4 mtrs 5 m y son de consistencia blanda, y densidad relativa suelta.

Suelos transportados fluvio-torrenciales: Son depósitos de granulometría media a gruesa, constituidos por bloques, cantos, fragmentos, de composición heterogénea; de formas subredondeada a, subangulares, dentro de una matriz areno – arcillosa; con intercalaciones lenticulares de capas de arena, arcillas, gravas. En general presentan baja consolidación y una selección muy pobre y se asocian a depósitos aluviales y flujos encauzados por los drenajes, producto de procesos de inestabilidad generados en las partes altas, fuera de la zona de estudio.

Suelos transportados: La zona de influencia directa está constituida por materiales de rellenos compactados mecánicamente y constituidos por materiales muy heterogéneos se encuentran materiales de textura arcillosa hasta estériles de explotación que dado los grados de compactación a que fueron sometidos presentan porosidades muy bajas.

Caracterización geotécnica: El objetivo del estudio es determinar la estratigrafía, resistencia, permeabilidad y propiedades índices de los suelos, por medio de la ejecución de 3 perforaciones a profundidades variables entre 15 y 23 metros, 2 ensayos de permeabilidad, 4 compresiones confinadas y 6 ensayos de clasificación.

Se tiene por alcance la caracterización geotécnica de un predio del sector de Mondoñedo.

Como conclusión de los ensayos se tiene:

- El sondeo uno se profundizó hasta 23 metros, puesto que el nivel del relleno alcanzó los 21 m, y se perforó 2 metros más en la roca inalterada, que en este caso es una arcillolita rojiza amarillenta.
- En el sector del sondeo 2 y 3 la roca inalterada se encontró a una profundidad promedio de 13 metros y como indica la norma se perforó dos metros más.
- De acuerdo a los dos ensayos de permeabilidad realizados in-situ, tenemos que en el sector del sondeo 1, la permeabilidad del relleno superior es del orden de $5,37 \times 10^{-4}$ cm/s.
- En el sector 3, el relleno presenta una permeabilidad mayor, encontrando valores cercanos a $1,6 \times 10^{-3}$ cm/s.
- Al clasificar el suelo se tiene propiedades de drenaje de franca a pobre; lo que quiere decir que estos rellenos no son tan permeables puesto que tiene una matriz arcillo limosa que disminuye drásticamente este parámetro.
- La resistencia del relleno se encuentra entre 5 y 30 ton/m²
- La resistencia del material inalterado es del orden de 80 ton/m²
- Con los datos obtenidos en este estudio se puede cuantificar la capacidad portante del relleno a la profundidad que se requiera, puesto que contamos con valores de resistencia no drenada en todo el perfil explorado.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL C.A.M.

RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- El lote presenta una cárcava muy notoria, encontrando que la parte más profunda se encuentra en el sector del sondeo 1.
- La humedad es muy variable, depende del contenido de fragmentos de arenisca y limonitas, entre menos material granular presente mayor será la humedad del estrato.

Análisis Hidrogeológico: Con base en el análisis de la geología de la zona de estudio se establecen las características hidrogeológicas de las Unidades geológicas presentes en la zona directa.

Tipo de Acuífero: Con base en el estudio geoelectrico realizado directamente en la zona de influencia, en información geotécnica y en pozos perforados en el sector (pozo Colgas) donde se determinó el nivel estático a una profundidad de 47 metros, se puede (sic) afirmar que se en (sic) la zona de (sic) presentan acuíferos de tipo confinado con profundidades superiores a los 60 metros. Los acuíferos mencionados hacen parte del sistema acuífero de la Formación Sabana con caudales que no superan los 2 l.p.s.

Es importante anotar que el grado de confinamiento los hace menos vulnerable y con menos riesgo de contaminación.

Direcciones de Flujo Subterráneo: Para el sistema acuífero Qf, básicamente el flujo lo controla la pendiente topográfica, es decir la dirección predominante es hacia el Sureste en dirección al río Bojacá, el cual se constituye como una zona de descarga del acuífero además de los pozos que se presentan en la zona.

Hidrología: En el área de influencia directa del proyecto no se han perforado pozos, sin embargo algunas empresas localizadas en el sector como COLGAS han perforado pozos que se abastecen de los de la Formación Arenisca Tierna y Labor, se tiene referencia de algunos aljibes muy superficiales y de caudal mínimo. El carácter arcilloso de la zona no permite la presencia de acuíferos de algún interés de explotación.

Laguna de La Herrera

En el estudio referencian a la laguna de La Herrera, se encuentra al sur oriente de la cuenca hidrográfica del río Bojacá, esta última localizada en el costado sur occidental de la Sabana de Bogotá. La laguna tiene un área de 280 Ha.

La laguna de La Herrera es un lago residual resultado de la desecación del lago Humbolt en el Pleistoceno, formada por una serie de bajos y depresiones comprendidos entre Serrezuela de Madrid por el norte y las lomas de Mondoñedo y Vista Hermosa, que rodean la laguna por el sur. Se comporta como un embalse por la estructura (desagüe) construida aguas abajo, hacia los años 70.

Recibe por el costado nororiental las aguas del río Bojacá y por el costado suroccidental las aguas del canal San José, componente del distrito de riego del Chicú. Es receptora de los vertimientos domésticos de los municipios de Bojacá y Facatativá.

(...)

En la visita se pudo establecer que efectivamente la Laguna La Herrera, se encuentra en un estado avanzado de degradación y eutrofización. Se encuentra aproximadamente a 800m del predio donde se instalara el proyecto.

Inventario de fuentes hídricas

De acuerdo con la cartografía del municipio de Mosquera, las siguientes son las corrientes de agua existentes dentro del área de influencia indirecta.

Carrera 7 No 36-45 www.car.gov.co
Consultador 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Laguna de La Herrera.
- Río Bojacá.
- Río Balsillas.

En el sector de los puentes, se puede observar el río Bojacá, el cual presenta unas condiciones de calidad de agua mala, donde se presentan olores ofensivos fuertes, es importante señalar que estas fuentes hídricas no influyen en el establecimiento del proyecto, ya que se encuentran a una distancia aproximada de 800 a 1.000m.

Área de influencia directa (ítem 3.2.5.1 del EIA)

En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que pudieran ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, ríos, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.

La red hidrográfica, en consecuencia es inexistente y dada la alta resequedad del suelo, la mayor parte de las precipitaciones registradas son absorbidas por el terreno sin la oportunidad de crear corrientes significativas.

El proyecto no tiene contemplado intervenir unidades hidrogeológicas, debido a que se ha descartado la necesidad de perforación de pozos de agua.

Vulnerabilidad del acuífero: (Documento de Respuesta Anexo: 9) La metodología usada Método GOD y Método DRASTIC, para determinar el riesgo de la contaminación de las aguas subterráneas considerando un vertido por contaminantes industriales provenientes de los lixiviados generados en el relleno, es bajo.

Los resultados obtenidos tienen lógica si consideramos la profundidad del agua subterránea y la naturaleza de la capa confinante, la cual es arcillosa lo que le da un carácter de impermeabilidad y una transmisividad mínima, el carácter arcilloso de las capas confinantes actúa como la primera defensa al riesgo de contaminación, su capacidad de atenuación es alta para cierto tipo de contaminantes.

Lo anterior de ninguna manera limita las medidas de protección que se deben tener para el sistema acuífero subterráneo, ya que como se explicó anteriormente el área es considerada como zona de recarga para todo el sistema de acuíferos cuaternarios.

La Metodología del estudio, se encuentra dentro del documento (Documento de Respuesta Anexo: 9), además de la descripción clara de los procesos nombrados anteriormente, con sus respectivos soportes.

Como conclusión de los estudios y ensayos se tiene:

- Hidrológicamente la precipitación presenta un carácter bimodal con picos máximos de lluvia en abril y octubre.
- El nivel freático en la zona está por debajo de los 60 metros los acuíferos son de tipo confinado.
- La zona de estudio se comporta como Acuífugos es decir que no almacenan ni transmiten agua.
- Considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRESENTA LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Los estudios, igualmente arrojan unas recomendaciones las cuales la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. debe tener en cuenta cuando este adelantando las obras de adecuación de las celdas de seguridad.

- El lote se va a utilizar como un relleno de seguridad por lo tanto es necesario realizar excavaciones profundas, para lo cual se recomienda calcular la estabilidad de los taludes. Si durante la excavación se determinan cambios en el diseño de los taludes se deben realizar, pensando siempre en la estabilidad del relleno y la seguridad de los trabajadores.
- Con los datos obtenidos en este informe se puede apreciar la morfología de la cárcava presente y utilizarla adecuadamente en el relleno de seguridad.
- El estrato comprendido entre 5 y 11 metros es muy blando por lo tanto es una superficie de falla probable, que será indispensable estabilizarlo para que no afecte la seguridad del relleno de seguridad.

En el estudio anexan todos los resultados de los ensayos realizados, a las muestras de suelos tomadas igualmente el registro fotográfico. (Documento de Respuesta Anexo: 9)

Medio Biótico (ítem 3.3 del EIA)

Flora (ítem 3.3.1.1 del EIA)

Área de influencia indirecta

- En la zona de la laguna de La Herrera prevalece la vegetación acuática en relación con coberturas vegetales, la cual consiste en juncuales que se han desarrollado por la alta eutrofización de la laguna y la presencia de pastos utilizados para alimentación del ganado, que han crecido producto de la alteración de la vegetación acuática original por desecación antrópica de los bordes de la laguna.
- En una franja de terreno localizada entre la laguna y el lote del proyecto la vegetación predominante es de terrenos eriales, que se caracterizan por presencia de tierras áridas y escasa vegetación.
- En la zona donde se localizaría el proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura, mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas eriales con ausencia de vegetación o pastos escasos.

En el EIA se presenta respecto a la flora:

Zonas ecológicas

- Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh - Mb).
- Bosque Seco Montano Bajo (Bs - Mb).

Tipos de biomas

- Pedorobioma quersofítico del piso térmico frío
- Pedorobioma de bosques oxihigrofíticos del piso térmico frío

Área de influencia directa

Determinan en el EIA, que una parte importante del lote se encuentra cubierta por materiales de excavación, ausente de cobertura vegetal y sujeta a erosión severa.

Unidades de cobertura vegetal y uso actual del suelo

En el AID del proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura, mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas eriales con ausencia de vegetación o pastos escasos.



RESOLUCIÓN No 00989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto

Tabla 1 Vegetación reconocida en el AID del proyecto.

Nombre común / descripción	Nombre científico	Cantidad	Imagen (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)
Acacia	acacia logifolia	1	a
Sietecueros	tibouchina lepicota	1	b
Hayuelo	dodonaea viscosa	9	c
Eucalipto	eucalyptus globulus	1	d
Gurrubo	solanum lycoides	10	e
Espino, lulo de perro	bernadesia espinosa	6	f
Arbusto o arbolito enano	croton spp	6	g
Hierba rastrera (Flor azul)	evolvulus bogotensis	>30	h
Tuna	opuntia aff schumannii	18	i
Diente de león	taraxacum officinale	>100	j
Hierba con flor amarilla	euphorbia orbiculata	>150	k
Pastos de pequeño porte	bouteloua simplex	Cobertura 50% del área	l

Fuente: el EIA.

Además se presenta información referente:

- Altura de las especies dentro del AID del proyecto.
- Diagnóstico de la regeneración natural.
- Usos dados a las especies de mayor importancia.
- Biomasa vegetal que será afectada por el proyecto.

Es la visita se pudo establecer que en las áreas donde se pretende implementar el proyecto, no hay presencia de cobertura vegetal o especies arbóreas para ser intervenidas.

Fauna (item 3.3.1.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

Cada una de las unidades de cobertura vegetal comprendidas dentro del AID (sic) tiene asociado un tipo de fauna característico, como se describe a continuación:

Zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.

Este tipo de vegetación prevalece en la zona de la laguna de La Herrera y se describirá junto con los ecosistemas acuáticos.

Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales.

La fauna es muy escasa en estas zonas, toda vez que se ha destruido su hábitat, el bosque nativo también desapareció la fauna asociada. En algunos sectores la tierra ha sido utilizada para la explotación intensiva del ganado bovino. En viviendas utilizadas para alojar a los cuidaderos de las industrias existentes se observaron animales domésticos como gallinas y perros.

Algunas especies reportadas por la comunidad dentro del AII son las que se presentan en:

Tabla 2 Fauna reportada en Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales

TIPO	ESPECIE
Mamíferos	Conejos, ratones de campo, comadreja, chucha o fara, tñajo y guache
Aves	Mirla, copetones, palomas, colibri, azulejos, cardenal, chulos, golondrinas, gavilán pollero y chisgas.
Anfibios	Ranas y sapos

RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Moluscos	Caracoles, babosas
----------	--------------------

Fuente: Trabajo de campo.

Área de influencia directa

En el área de influencia directa del proyecto no se observaron ejemplares de fauna nativa, lo cual se explica por las áridas condiciones del terreno y la destrucción de su hábitat natural. La fauna observada se limitó a algunas especies de pequeño tamaño de mariposas amarillas, arañas, coleópteros, lepidópteros y multipodos.

En cercanías del lote se observaron especies de copetones volando en grupos hasta de 16 individuos y gaviñanes polleros volando en forma individual, todos estos probablemente procedentes de la laguna de La Herrera. En el AID no se encontraron especies de mamíferos o reptiles.

Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hicieron presencia en el área del proyecto, durante el estudio

Tabla 3 Fauna reportada en Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales

Nombre común	Nombre científico
Copetón	Rufous-collared
Gaviñán pollero	Falco magnirostris
Mariposa amarilla	N.D.
Caracol	Helix aspersa

Fuente EIA

Ecosistemas acuáticos (ítem 3.3.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

En el EIA determinan que el ecosistema acuático predominante en el AII es la laguna de La Herrera. Dicho ecosistema está caracterizado por ser un cuerpo de agua de poca profundidad, en estado de senectud y con eutricación de sus aguas

Por las características mencionadas, el alto contenido de nutrientes y la marcada contaminación de su afluente, debido a las descargas de aguas residuales de municipios, la laguna presenta en el momento un desarrollo excesivo de plantas acuáticas, principalmente flotantes en toda la superficie del cuerpo de agua que inhibe el desarrollo del fito y zooplancton; lo que causa el desplazamiento y casi la pérdida total de las cadenas tróficas basadas en las comunidades subacuáticas microscópicas.

Tabla 4 Inventario de Fauna en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales

Nombre vulgar	Nombre científico
Pato zambullidor	Podiceps dominicus speciosus
Pato aguja	Anhinga anhinga leucogaster
Garza morena	Agamia agami
Garza blanca	Egretta thula thula
Garza del ganado	Bubulcus ibis ibis
Tingua	Porphyryula Flavirostris
Paloma pichona	Zenaida auriculata pentheria
Tortola	Leptotila verreauxi verreauxi
Torcacita	Columbina passerina parvula
Monjita	Agelaius retrocephalus bogotensis
Gorrión, Copetón	Zonotrichia capensis costaricensis

Fuente EIA.

Presentan unas conclusiones del diagnóstico de las condiciones de la Laguna La Herrera realizado por la CAR; igualmente presentan una tabla con las Especies endémicas en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.



26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 00 0989DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

En la visita se pudo establecer que el área donde se pretende adelantar el proyecto se encuentra totalmente intervenida, el predio cuenta con escasa cobertura vegetal que no permite que se establezcan especies de fauna en el sitio.

Paisaje:

Área de influencia indirecta

El AII se caracteriza por tener dos paisajes diferenciados, a saber, uno montañoso y otro pantanoso. El área de influencia directa del proyecto corresponde al primero, mientras que el segundo se encuentra dentro del área de influencia indirecta.

- El paisaje montañoso está conformado por el cerro Piedra de Fierro y sus laderas, caracterizado por erosión severa y cubierto por pastos y cultivos esporádicos, caracterizado por ondulaciones suaves en ciertas zonas y pendientes abruptas en otras ocasionadas por la actividad extractiva; se encuentra escasa e inexistente presencia de árboles introducidos o arbustos, y mantos minerales que afloran a la vista como zonas amarillas que agreden el entorno visual.
- El paisaje pantanoso está compuesto por la laguna de La Herrera, sobre el costado oriental de la vía, que se caracteriza por presencia de pastos destinados a ganadería producto de la desecación de la laguna, zonas de vegetación de juncos y un cinturón discontinuo de árboles en algunos tramos del perímetro de la laguna. El espejo de la laguna ha sido reducido significativamente por la eutrofización y se ha desplazado hacia el interior abarcando alrededor del 10% de la superficie total.

Área de influencia directa

Dicho paisaje se caracteriza por la carencia de vegetación nativa, pobre en elementos paisajísticos propios del ecosistema original del área y con rasgos de intervención humana que ha modificado por completo los elementos paisajísticos originales de la zona. Por otra parte, la baja afluencia de personas a la zona releva a un segundo plano la importancia del componente paisajístico.

Se destacan dos unidades paisajísticas, una localizada en la parte plana con presencia de materiales procedentes de actividades de descapote y excavaciones en las industrias cercanas, las cuales han sido depositados dentro del proceso constructivo de dichas empresas.

La segunda unidad paisajística la constituye la zona elevada, compuesta por una colina que muestra surcos característicos de explotación agrícola pasada, y que en la actualidad se encuentra cubierta por arbustos propios de la zona.

Sitios de interés paisajístico

Dentro del AID del proyecto no se identificaron sitios de interés paisajístico, debido a que el paisaje de dicha área ha sido modificado desde tiempo atrás, eliminando por completo la vegetación nativa e introduciendo elementos extraños al paisaje nativo tales como residuos de construcción. A ello se atribuye la carencia de unidades paisajísticas con características particulares para ser consideradas como de interés y en su lugar el AID puede ser considerado como sitio con necesidad de rehabilitación paisajística.

En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, al igual que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación; además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico.

AREA SOCIAL

Área de influencia directa – AID

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

PROCESO RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

El área de influencia directa del proyecto de acuerdo a lo manifestado por el solicitante, "fue determinada como aquella sobre la cual la construcción, el funcionamiento y el desmantelamiento del incinerador podría producir efectos observables sobre los recursos hídrico, la calidad de aire, los niveles de ruido, el paisaje y los recursos de la tierra, ecológicos, flora y fauna.

Se utilizó como criterio para definir el área de influencia, aquella en la que:

- *Se podría presentar un incremento hasta de un 50% de la norma para aquellos impactos cuantificables como emisión sonora, incremento en la concentración de contaminantes y eventual incremento de los parámetros sobre el recurso hídrico.*
- *Se podrían presentar por efecto directo de las actividades del proyecto impactos observables pero no cuantificables como paisaje, generación de residuos sólidos, deterioro de la flora y fauna y el componente social", folio 81 del EIA, folio 130 del expediente.*

En el mismo sentido, el solicitante manifiesta que según estos criterios en el Anexo 1 en plano se indica el AID, y en la figura 8 (folio 130) se muestra fotografía que pretende mostrar el estado actual del AID.

Área de influencia indirecta – AII

El solicitante considera el área de influencia indirecta "aquella sobre la cual se podrían presentar efectos sobre los recursos debidos a actividades que no son desarrolladas por el proyecto pero que puedan estar relacionadas con el mismo", a folio 81 del EIA, folio 130 del expediente. En el mismo sentido acude también a la figura 8 del folio 81 del EIA, para mostrar el AII.

Medio socioeconómico

Lineamientos de participación

Con respecto a los lineamientos de participación, SI se registra el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permite identificar los principales actores institucionales y comunitarios gremios, entidades privadas y públicas que se encuentran en la zona del proyecto. Sin embargo se requiere actualizar este directorio incluyendo públicos, privados y comunitarios en el AII y AID del proyecto.

El documento presentado por el solicitante, da cuenta parcial de los niveles de participación, en acercamiento a autoridades públicas. Así mismo, SI da cuenta de acercamiento a comunidades, con representantes de las JAC- a folios 464-466, 1075 a 1109 y 1133 a 1226. En estos folios se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del AII y el AID. Sin embargo, no se evidencia registros filmicos de los ejercicios adelantados. Consecuentemente, se debe continuar fortaleciendo las relaciones con la comunidad, las entidades públicas y privadas, a través del programa social de la empresa, con el fin de garantizar un ejercicio incluyente y transparente. SI presenta soportes de la socialización, registro fotográfico, hoja de asistencia, encuestas, donde se detalla el propósito de la reunión, acuerdos, desacuerdos, conclusiones. A folio 137 del EIA- folio 158 y 327 del expediente, en el ítem de acercamiento con las autoridades regionales, tan solo manifiestan que: "Durante el desarrollo de las actividades de VALCO CONSTRUCTORES LTDA. Se han efectuado diversas acciones de acercamiento con la CAR y la Alcaldía de Mosquera, mediante las cuales se ha dado a conocer el proyecto y se ha obtenido retroalimentación de dichos organismos que ha permitido ajustar las medidas de control ambiental previstas;" más no se aportan soportes de las reuniones de socialización del proyecto.

A folio 464, 465 y 466 se presentan un acta de reunión de sensibilización proyecto planta para almacenar residuos tóxicos, donde en el listado del acta se reflejan solo nombre y firmas de cuatro personas, el presidente de la JAC el Laurel, el presidente de la JAC Los puentes, el Ingeniero Residente y el Representante de VALCO, que describe en términos generales los temas tratados, listado acompañado de registro fotográfico. Y se derivaron tres compromisos de la reunión:

- *Trabajadora Social para la sensibilización del proyecto.*
- *Contactar a las empresas para estudio de pavimentación de vías.*
- *Presentar ante la Alcaldía de Mosquera el proyecto para el Vo.Bo.*



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Dentro de las observaciones incluyen:

-Hacer seguimiento junto a la JAC

Sin embargo no hay datos de contacto de los asistentes, ni registro de la convocatoria. Tampoco se indica cuál fue el sitio de reunión.

Sin embargo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del AII y el AID. Sin embargo, no se evidencia registros firmicos de los ejercicios adelantados. Se evidencia un acercamiento significativo directo con la población de influencia directa, con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto. No se evidenció cartas a organizaciones, predios privados, empresas y entidades para reuniones de socialización del proyecto. Si se presentan registros de vista en terreno y listado de personas participantes y convocantes de los ejercicios de diagnóstico social en el AII y el AID

Se realizó la consulta ante Ministerio del Interior y de Justicia, sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse, cuyo documento reposa en el expediente con No.47198 a folio 237, 391, certificación del año 2006 y a folio 9-12, certificación No. 703 de 22 de abril de 2014, el cual certifica que:

"... PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas... (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No. EXTM/14-0015168 de 06 de abril de 2014).

SEGUNDO: Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, en el área del proyecto: "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS" localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas... (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No. EXTM/14-0015168 de 06 de abril de 2014."

Finalmente es importante resaltar que si al adelantar actividades del proyecto establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca el área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que este proteja el Derecho fundamental a la consulta previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

El solicitante en el mismo sentido elevó consulta ante el INCODER, cuyo documento reposa en folio 13 del expediente con No. 47198 de radicado INCODER No. 20142134761 del 15 de mayo de 2014, el cual conceptúa que:

"... Revisadas dichas coordenadas correspondientes al área de influencia del proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos, localizada en el Municipio de Mosquera en el Departamento de Cundinamarca, se determinó que estas no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras..."

De acuerdo a requerimientos del Auto DRSO 007 de 06 de enero de 2015, el solicitante en radicación 10151100843 de 5 de marzo de 2015 y a folio 1042, SI adjunta radicación ICANH 19-FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva). A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. CV Arqueóloga. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073. Dando cumplimiento al requerimiento del Auto 0007 de 8 de enero de 2015

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Se da cuenta del proceso de elaboración del EIA (diagnóstico y caracterización de comunidades, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social), donde se remite información primaria del municipio de Mosquera, y del sector aledaño en general.

A folios 1086-1094, se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas, donde se utilizaron herramientas de diagnóstico social, aplicados a las comunidades, y se consolidaron resultados. A folios 1077-1079, se presenta un reconocimiento de la zona de estudio donde manifiestan: "...Se realiza primera visita a la vereda Balsillas el día miércoles 04 de febrero el cual constituyo de un acercamiento al terreno y luego se tomaron unas fotografías, para poder visualizar los límites del terreno, junto con la cantidad de casas y las condiciones en las cuales habita la población directa, después de esto nos trasladamos al barrio Los Puentes, para poder observar cuenta población se encuentra allí, y poder identificar las instituciones que allí se encuentran, como la Institución Educativa La Merced, la cual ofrece pre-escolar y primaria, también se reconoce la Junta de Acción Comunal y la presidenta, quien es la Sra. Cecilia Gómez, en ese mismo día se llega al acuerdo, de realizar una reunión convocada por Valco Constructores, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Febrero, en el Salón Comunal Los Puentes; con el fin de presentarle a la comunidad el proyecto de Manejo y Disposición De Residuos Peligrosos y Especiales...". Donde se evidencia visita a terreno, con inspección ocular, y primer acercamiento directo a la comunidad y a los líderes de la misma, donde al parecer se realizó convocatoria personal a la comunidad. Así mismo a folio, 1078, presenta registro fotográfico de anuncios de convocatoria a reunión de socialización.

A Folios 1086-1094 y 1136-1226 se registran evidencias sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes, encuesta, entre otras, como herramientas de diagnóstico directo con la comunidad del AID y AII.

Dimensión demográfica

La dimensión demográfica presenta un análisis de las condiciones generales del municipio de Mosquera, mostrando aspectos relacionados con datos demográficos del municipio y comportamiento de la población total de Mosquera, sin citar la fuente de obtención de los datos; dando cuenta de la cantidad de población estimada del municipio, la distribución en sectores urbanos y rurales sin mencionar cantidad de habitantes por sector. Se incluye una caracterización de la población del AID y el AII, bajo el método de encuesta donde se estandarizan los resultados a folios 1083-1086, según distribución etaria y por género de la población, nivel educativo, ocupación, necesidades básicas insatisfechas, es decir, SI incluye la caracterización de grupos poblacionales del AID y el AII. Sin embargo a folio 165, menciona los sectores de ocupación laboral (población económicamente activa), del municipio de Mosquera y el sector de Balsillas. Donde consecuentemente a folio 1086, el solicitante expresa: "...En base a lo anterior, queda constatado en el programa, que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a la presencia de las empresas que allí trabajan; aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad. Para poder mejorar la calidad de vida, se decide trabajar el proyecto social con la población infantil de la zona, teniendo como fin, enseñarles a tener un buen manejo de los desechos y residuos peligrosos que en el hogar se puedan llegar a tener, para que con esto puedan continuar ayudando a tener un mejor ambiente y se disminuya en cierta parte la contaminación, porque se logrará crear una nueva conciencia acerca de los residuos, moviendo de esta manera no sólo a los niños de la población, sino también a los adultos de sus hogares..".

Diagnostico que permite visualizar la dinámica poblacional, es decir, se complementa la información inicialmente presentada donde se limitaban a un listado de unidades territoriales afectadas por el proyecto, incluyendo población total y afectada en cada unidad territorial. Tan solo hace un estimativo de la población total de la zona, donde a folio 141 del EIA- folio 160 y folio 329 del expediente 47198, menciona: "Una estimación aproximada de la población total de dicha zona es de unas 50 familias y alrededor de 250 habitantes. De estos, la población afectada por el proyecto sería de unas 8 familias que serían beneficiadas con empleos directos, para una



RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

población beneficiada de unos 40 habitantes y otras 12 familias con empleos indirectos que abarcaría una población aproximada de 60 personas."

Donde, a folio 1086 se presentan las conclusiones de la encuesta, parten de información primaria para determinar la dinámica poblacional, estimando a partir de la información proporcionada por los habitantes del sector las afectaciones y beneficios a nivel comunal. Apoyándose en herramientas de diagnóstico social aplicadas con la comunidad, donde la forma de recolección de información con la comunidad fue cartografía social, mapas parlantes, encuestas y otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad.

Infraestructura de servicios

Presenta a folios 141-147 del EIA- folios 160-163 y 329-334 del expediente 47198, una relación de los prestadores de servicios públicos, presentes en la zona, describe en términos generales la calidad, cobertura, infraestructura asociada, debilidades y potencialidades del servicio que se relacionan con el proyecto.

Para el caso de los servicios sociales hace una descripción de los prestadores de servicios educativos y de cuidado infantil, relacionando valores de población atendida; así mismo, relaciona información pertinente a los tipos de vivienda, número y porcentaje de familias que las habitan, citando como fuente para el tema de vivienda el SISBEN y la Secretaría de Planeación del Municipio.

Igualmente relaciona a folio 149 del EIA- folio 164 y 333 del expediente 47198, los medios de comunicación presentes en el municipio en términos generales, relacionando algunos medios de comunicación propios de la zona de Mosquera.

Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el AII y el AID, y las características de las vías.

De acuerdo a lo plasmado a folio 1086, y como resultado de la aplicación de la encuesta diagnóstica, se menciona: "...que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a la presencia de las empresas que allí trabajan; aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad..."

Dimensión económica

A folios 151-153 del EIA-folio 165-166 y 334-337 del expediente, se determinan las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales municipales, para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto.

Aspectos culturales

El documento **NO** contiene una descripción de las comunidades no étnicas presentes en el área de influencia del proyecto, considerando simplemente que son poblaciones con riqueza cultural las minorías étnicas. No relaciona la demografía, organización social ni presencia institucional. Sin embargo, **SI** describe el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnóstica del mapa parlante con de línea de tiempo, pasado, presente y futuro, a folios 1086-1094, enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109

Presenta informe de comunidades asentadas de minorías negras o indígenas en razón de conceptos emitidos por INCODER, a folio 13 y Mininterior a folios 9-12, 237 y 391, en

RESOLUCIÓN Nº 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

concordancia con lo expresado por el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y de lo establecido en la Ley 21 de 1991, y demás normas concordantes sobre la materia.

Aspectos arqueológicos

Información que *SI se actualiza con radicación 10151100843 de 5 de marzo de 2015, donde a folio 1042, el solicitante adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva)*

A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. Adjuntando CV de la profesional en arqueología que realizó el programa. Donde en este programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073.

Aspectos político - organizativos

El solicitante a folio 166, presenta una descripción general y somera de las organizaciones del municipio a nivel comunitario, veedurías y concejo municipal.

SI presenta listado de organizaciones y de tipo de actores sociales, sin embargo, debe estar atento en las actualizaciones posteriores del listado de organizaciones, a consultar e incluir veedurías ambientales en el municipio, que interactúen en el área local del proyecto que representa la estructura de poder existente, relacionando grados de conflictividad del área y su interacción con la sociedad.

Presencia institucional y organización comunitaria

No Se establecen organizaciones presentes, su naturaleza, su incidencia en el proyecto, así como las actividades que realizarán el proyecto y/o mecanismo de control.

Se describen en términos generales el proyecto de "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa La Merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa. Donde se incluyen los programas o proyectos planeados como resultado del análisis de dinámica poblacional; se describen brevemente los actores, intereses, amenazas y recursos. Sin embargo se debe profundizar en la capacidad administrativa, de gestión y cobertura; formas y grados de participación de la comunidad; e interlocutores para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Identifica actores comunitarios, instituciones, organizaciones y agentes sociales que intervienen en la resolución de los conflictos, con el fin de aprovechar los espacios de interlocución para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental. Sin embargo debe actualizar periódicamente las organizaciones civiles, comunitarias y gremiales, con presencia o incidencia en el área, ni describir su influencia en el área.

Tendencias del desarrollo

Relaciona someramente el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnóstica del mapa parlante a folios 1086-1099, enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109

Plan de Gestión Social

En el anexo 2 a los folios 232-236 y folios 329-337, se muestra un resumen breve de análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, que incluye aspectos básicos de educación, salud, infraestructura, servicios públicos, participación ciudadana e

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

inventario y análisis del sistema económico; en el mismo sentido se muestra el plan de gestión social con objetivos, incluyendo componentes de comunicación, información y socialización, educación ambiental, gestión social comunitaria y gestión humana.

A folio 386, en el Plan de Gestión Social se incluye un análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, donde se resalta que señalan a folio 387, que: "El mayor porcentaje de la población trabajadora de la concentración urbana de los puentes, labora en las empresas aledañas al sector. (Cantera, resevera, asfaltera, empresas ambientales entre otras.) Desempeñándose en áreas operativas. Y un porcentaje mínimo dedicado al comercio informal. (tiendas, restaurantes y piqueteaderos.)". Información que brinda un perfil de las ofertas de empleabilidad en la zona y las actividades económicas de la misma.

El Plan de Gestión Social incluye programas de:

- Comunicación, Información y Socialización.*
- Educación Ambiental.*
- Gestión Social Comunitaria.*
- Gestión Humana.*

Estos programas se presentan incluyendo objetivos, periodicidad, mecanismos de control y evaluación y presupuesto.

De acuerdo a la información contenida a folios 192-193, se presenta como principal objetivo del Plan de Gestión Social: "...La protección, información a la población afectada por el proyecto, la cual para este caso es mínima. En él se formulan y diseñan acciones estratégicas para este fin..."
A folio 233 presenta un objetivo principal del plan de gestión social, resumido en "... Desarrollar y mantener relación de sana convivencia entre la empresa VALCO Constructores Ltda. y la zona de influencia que se encuentra dentro del sector operativo..."

Este programa se evalúa en relación a la información presentada a radicación No. 10151100843 de 5 de marzo de 2015, de acuerdo al levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, mapas partantes, entre otros, que se incluyeron para levantar la información primaria de diagnóstico que responda efectivamente a un plan de manejo socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, y no a un plan generalizado propuesto de Gestión Social, donde se presentaron soportes de acercamientos a la comunidad base del AID y el AII, a anexo 19 del EIA complementario presentado.

Se adjuntan fichas de manejo que incluyen en primer lugar el Programa de Información y Participación Comunitaria, donde en las acciones a desarrollar deben incluir una frecuencia, al menos anual, que de acuerdo a lo presentado por el solicitante se incluye un taller de sensibilización, con una duración estimada de 8 horas, jornada que debe ser flexible y acordada con las comunidades previamente, dada la extensión en tiempo, y si es necesario repartirlo en las sesiones que se acuerden con la comunidad. En cuanto a la frecuencia plantean uno por año, con comunidades lo cual es acorde según las temáticas a tratar, se sugiere incluir como prioridad dentro de estos talleres el plan de contingencia.

En el Plan de Gestión Social presentado, a folio 234, presenta el componente de Comunicación, Información y Socialización, donde plantea la generación de estrategias para generar una apropiada difusión y comunicación con la comunidad y zona de influencia previo y durante las operaciones de la empresa VALCO, donde plantea estrategias de acercamiento que incluyen, folletos, socializaciones a empresas vecinas, canales de comunicación con empleados, anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos en su estilo de vida, plegables, difusión de información y capacitación en residuos sólidos y peligrosos, elaboración de página web. Donde describe una periodicidad semestral para entrega de material físico, difusión de chedás semestralmente y actualización de la página web según determine la organización, manteniendo un mecanismo de control que propone sea el presidente de la JAC, destinando un rubro de un millón semestral para estas actividades.

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 0989 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Consecuentemente, si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 416, 417 y 418, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del Ail y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida", se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo, socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios, Personería, Veeduría (si hubiese), autoridades municipales y ambientales.

En materia de Educación Ambiental, se presenta como objetivo a folio 235, "... aclarar conceptos ambientales a los estudiantes del centro educativo de la zona de influencia para fomentar y formar actitudes y aptitudes necesarias para mejorar las relaciones del entorno...", lo cual es congruente con el programa presentado a folios 1101-1109, donde como resultado del diagnóstico de la dinámica poblacional, se involucra a la comunidad educativa en el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de la cultura ambiental en el manejo y clasificación de residuos sólidos y desechos peligrosos en la escuela y el hogar. Programa donde se identifican actores, beneficios, amenazas y recursos; pero que sin embargo debe responder de forma clara a la capacidad administrativa, de gestión y cobertura; formas y grados de participación de la comunidad; e interlocutores para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Donde el programa planteado a folio 1101-1109, responde efectivamente al objetivo del programa de educación ambiental y complementa las charlas medio ambientales, las cartillas y la Biblioteca medioambiental planteada a folio 235, como estrategia de fortalecimiento de la educación ambiental en la Comunidad educativa.

A folio 235, se incluye el programa de Gestión Social Comunitaria, que tiene por objetivo: "... Brindar espacios a la comunidad para mejorar las relaciones y la calidad de vida de sus habitantes..." donde se incluyen tres actividades como el acompañamiento en celebraciones especiales, la capacitación por medio de talleres y brigadas de salud, con una frecuencia anual. Actividades que son acordes con las dinámicas poblacionales planteadas en el anexo 19 del rad. 10151100843 de 5 de marzo de 2015 y con los compromisos establecidos con la comunidad en materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial, plasmados en los folios 1096-1098.

Se presenta el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de los programas de información y participación comunitaria, donde pretende vincularse a la IE La merced, que es la más cercana al área de operación del proyecto objeto de esta solicitud, donde al parecer se garantiza una línea de formación programática que integre y potencie los valores ambientales en la comunidad y visibilice los objetivos socio ambientales del Proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Sin embargo este programa de educación ambiental debe ser flexible y debe darse a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, para su adecuada evaluación, acompañamiento y seguimiento.

En materia de educación ambiental, se requirió previamente al solicitante presentar estrategias de capacitación a posibles clientes, entendiendo la naturaleza de la actividad objeto del trámite ambiental, donde el solicitante a folio 1133, responde: "...Valco Constructores, realizará constantes capacitaciones con cada uno de los clientes que accedan a este proyecto; trimestralmente se evaluarán los traslados y manejos de residuos peligrosos, con el fin de poder verificar que tenga un manejo adecuado. Este numeral será trabajado cuando la empresa este en labor. Los registros de estas reuniones se realizarán por medio de listas de asistencias, diapositivas, fotos y videos..." Lo

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REGISTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL C. R.



RESOLUCIÓN N° 0983 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

cual es coherente con lo planteado 418-419, donde se plantea el programa de educación y capacitación al personal, información sobre el proyecto y educación ambiental.

En materia de vinculación laboral, se debe tener clara la totalidad de la oferta laboral, vinculando al proyecto, "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera. Para evitar generar falsas expectativas en la población, y así mismo debe darse claridad sobre la oferta, difusión y mecanismos de acercamiento para el proceso contractual. A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma verídica la oferta laboral y perfiles, donde el solicitante expresa: "... dar información verídica acerca de los perfiles laborales que la empresa necesite, con el fin de que la comunidad pueda saber si cuenta con las capacidades para el proceso de selección.."

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reintegración si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y las labores de la empresa misma antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

A folios 1110-1133, se presenta complemento del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, donde se pretende dar cumplimiento y alcance a la normatividad vigente en la materia, identificando factores de riesgo, generando acciones dirigidas al ambiente laboral, las condiciones de trabajo y salud, fomento de bienestar laboral, programas preventivos de formación y capacitación; programas que son congruentes con el programa de gestión humana presentado a folio 236 y 390, programa de educación y capacitación al personal del manejo del patrimonio arqueológico folio 421-422, programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, folios 420-421.

Se deberá dar cumplimiento al Programa de educación y capacitación al personal, en el manejo arqueológico, en los términos que el ICANH, establezca según la normatividad vigente.

EVALUACION DE IMPACTOS

Análisis de Impactos Ambientales Sin Proyecto.

Presentan para la evaluación de impactos ambientales sin proyecto lo siguiente:

La empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA., desarrollará su proyecto en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera; esta zona se encuentra intervenida por proyectos de las mismas características del que se va a desarrollar, además de otras actividades impactantes como lo son; extracción de materiales para la construcción, plantas de producción de asfalto, entre otras, en la parte nor-occidental colindando con el predio, funciona un proyecto con similares características.

El predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido, por actividades anteriores de disposición de material inerte y compactación de este. A continuación se realiza una descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar cómo han sido impactados y en qué condiciones generales se encuentran.

Componente Abiótico: *Se realiza una descripción del estado de la calidad del aire, ruido, suelo y agua tomando como referencia los estudios realizados:*

- ❖ **Componente Ruido:** *El estado actual del predio en el componente ruido, se encuentra influenciado por las actividades industriales que aumentan la presión sobre este factor, a pesar que el estudio de ruido concluye que los niveles no sobrepasan los niveles de 75db,*

RESOLUCIÓN NO 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

se encuentra en un nivel alto, por esto el proyecto toma las medidas para mitigar este factor.

- ❖ **Componente Calidad del Aire:** Alta influencia de las actividades extractivas de la zona, gran influencia vehicular en vías destapadas, dan un aporte importante de material particulado en el área del proyecto, al igual los procesos industriales que usan combustibles fósiles para los procesos, así como las plantas de incineración aportan NOx y SOx, sobre el predio, a pesar de esto se está dentro del rango de la norma en calidad del aire, también los aportes dependen mucho de las condiciones climáticas que son cambiantes según las temporadas climáticas.
- ❖ **Suelo:** El predio en su estado actual, se encuentra intervenido en este factor por actividades anteriores de disposición de material inerte y la compactación de este para formar dos terrazas, además la riqueza de suelo en esta zona es pobre, con capas de suelo orgánico menor a 15cm.
- ❖ **Agua:** El predio no cuenta con fuentes hídricas superficiales que se afecten por el desarrollo del proyecto, el predio actualmente tiene características desérticas, esto lo ocasiona la escasa precipitación en el área, además la fuente hídrica más cercana es la laguna La Herrera que se encuentra a una distancia superior a 500m y no influye en el proyecto.
- ❖ **Agua Subterránea:** El nivel freático en el área del proyecto se encuentra a una profundidad mayor de 60m, el cual según los estudios de riesgo de contaminación de acuíferos, la vulnerabilidad por contaminación es baja, además el proyecto no hará uso de aguas subterráneas.

Componente Biótico: Se realiza una descripción del estado de la fauna y flora:

- ❖ **Fauna:** En la zona de influencia directa del proyecto no se cuenta con ecosistemas sensibles, áreas o zonas de reserva faunística o forestal; la zona ya se encuentra intervenida por la intervención de actividades industriales, la laguna La Herrera es el hábitat de la fauna que se encuentra en la zona a pesar que el cuerpo de agua se encuentra degradado.
- ❖ **Flora:** En la zona directa del proyecto, donde se instalara la infraestructura del proyecto no se encuentra vegetación, únicamente en las zonas altas que no van a ser intervenidas y es vegetación pobre por la influencia de las actividades que la circundan.

Componente Paisajístico: Se realiza una descripción del estado del paisaje.

- ❖ **Paisaje:** Debido a la actividad mixta actual de la zona de influencia del proyecto, el paisaje que correspondía décadas atrás a pastos que constituían el paisaje de la zona, pero esto se perdió al declarar la zona de alto impacto, donde viene una intervención severa por el asentamiento de industrias y explotación de materiales que en lo paisajístico degrada el ambiente.

Componente Socio-económico: Se realiza una descripción sobre la generación de empleo, salud, valorización de predios y desarrollo industrial:

- ❖ **Empleo:** Actualmente el predio objeto del proyecto solo genera un empleo, debido a que no se está efectuando ningún tipo de actividad; por el contrario la zona industrial de Balsillas por sus desarrollo industrial genera empleo a los pobladores de la zona y del área urbana.
- ❖ **Salud:** En el área directa del proyecto no existen asentamientos de pobladores que tengan que desplazarse o que se vean afectados por el proyecto, indirectamente pueden verse afectados debido a que aumenta el tránsito de vehículos y el aporte de contaminantes a la zona.
- ❖ **Valorización de Predios:** En el área los predios aumentaron su valor exponencialmente, debido a que en la sabana existen pocas zonas industriales y varias industriales solo pueden asentarse en estas. Beneficiando directamente a los propietarios de estas tierras.
- ❖ **Desarrollo Industrial:** El predio objeto del proyecto no se está utilizando, por lo que se quiere instalar la industria, con el fin de realizar una actividad económica que genere empleo y más ingresos al municipio para la inversión social.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN Nº 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

únicamente girar alrededor de una charla informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, campañas informativas continuas, entre otras, indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades, ampliamente conocido y divulgados durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del AII y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el FMA, los propósitos y actividad del proyecto entre otros. Sin embargo no se evidencia registros filmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnóstico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el AII.

De acuerdo con el documento está prevista para el segundo semestre del año 2006, con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno, encuesta diagnóstica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el AII, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, listados y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia, fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el AII.

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizarán reuniones y se canalizarán las inquietudes, describe a quien deben dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1001.

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende "incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que estas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos, que debe estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN N^o 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Para la cuantificación de los efectos esperados se utilizan los diferentes parámetros y escalas de valoración.

- **Tipo efecto:** Se definen como las consecuencias directas de la realización del proyecto y se consideran **positivas y negativas**.
- **Presencia (Pr):** Es la probabilidad de que un efecto pueda darse y se califica entre la siguiente escala.

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Probable	Mp	0.7 – 0.9
Probable	P	0.3 – 0.7
Poco Probable	Pp	0.1 – 0.3

- **Desarrollo (De):** Valora el tiempo en que el impacto tarda en desarrollarse completamente.

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERÍODO	RANGO
Muy rápida	MR	< 1 Mes	0.8 - 1.0
Rápido	R	1-6 Meses	0.5 - 0.8
Medio	M	6-12 Meses	0.3 - 0.5
Lento	L	12-24 Meses	0.2 - 0.3
Muy lento	ML	> 24 Meses	0.1 - 0.2

- **Duración (Du):** Califica periodo, existencia del impacto y todas sus consecuencias independientes de toda acción de mitigación, se califica en la siguiente escala.

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERÍODO	RANGO
Permanente	P	> 10 Años	0.8 - 1.0
Larga	L	7-10 Años	0.7 - 0.8
Medio	M	4-7.0 Años	0.4 - 0.7
Corta	C	1.0-4.0 Años	0.1 - 0.4
Muy Corta	MC	< 1 Año	0.1

- **Magnitud Relativa (Mr):** Califica la dimensión del cambio ambiental producido sobre un determinado recurso.

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Alta	MA	8.0 - 10.
Alta	At	6.0 - 8.0
Media	Me	4.0 - 6.0
Baja	Bj	2.0 - 4.0
Muy Baja	Mb	0.0 - 2.0.

Los parámetros de evaluación cuantitativa son los mismos utilizados en la evaluación cualitativa pero se cambia el rango por un valor numérico el cual nos da como resultado la importancia como Calificación Ambiental.

La calificación ambiental corresponde a una expresión numérica de la interacción o acción de los criterios que caracterizan el impacto ambiental.

La expresión de valoración y constantes para la calificación ambiental es la siguiente:

ECUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
$Ca = Pr * [a * (De * Mr / 10) + (b * Du)]$	0,7
	0,3

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1852. A.A. 11645 Email sam@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Donde,

Ca = Calificación ambiental expresado entre 0.1 y 1.0

Pr = Presencia o probabilidad de ocurrencia.

De = Desarrollo

Mr = Magnitud relativa.

Du = Duración

Una vez desarrollada la calificación se establece la importancia de los efectos, teniendo en cuenta la siguiente escala de valores.

Importancia y priorización del Efecto de Calificación Ambiental

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Baja	Mb	0.1 – 0.2
Baja	B	0.3 – 0.5
Media	Med	0.6 – 0.8
Alta		0.9 – 1.0

Fuente: El presente estudio

De esta forma, se obtiene la importancia ambiental estimada por la Calificación ambiental del impacto.

De la evaluación de impactos realizada y presentada por la empresa VALCO CONTRUTORES LTDA, se puede señalar los impactos y medidas más relevantes:

Impacto sobre suelo: El suelo en el área del proyecto es afectado por la remoción del mismo, toda vez que es indispensable para la apertura de accesos y realización de excavaciones y obras que permitan construir los pilotes de la obra civil y las celdas de seguridad.

Impacto sobre aguas superficiales y subterráneas: En la evaluación de impactos se determina, que en cuanto a escorrentía y aguas subterráneas es de bajo impacto ya que estos recursos no se ven afectados durante la vida útil de proyecto, según resultados de los estudios ambientales, donde la vulnerabilidad de contaminación de aguas subterráneas o acuíferos es baja, también se concluye que la precipitación en el área es baja; y la que se presente se controla desde la construcción del proyecto.

Impacto sobre el componente atmosférico: Del análisis se toman las más relevantes.

- La calidad de aire se verá alterada por el incremento de los niveles de emisión de partículas, generadas por los movimientos de tierra, cortes de taludes y tratamiento de materiales.
- Para controlar la emisión de gases contaminantes por la actividad de incineración de residuos peligrosos, se tendrán en buen estado los equipos de control de emisiones y se realiza los mantenimientos preventivos y correctivos.
- El incremento de los niveles sonoros en algunos casos no podrá ser reducido debido a que equipos como maquinaria pesada por sí solos producen ruidos durante su desplazamiento y funcionamiento, el personal a cargo de este tipo de equipo deberá estar protegido con protectores auditivos para minimizar el impacto.

Impactos sobre flora y fauna:

- La fauna y sus comunidades sufren afectación ya que suceden desplazamientos de comunidades, disminución de hábitats causado por la presencia de agentes antrópicos que producen ruido y actividad no convencional al entorno natural
- La remoción de cobertura vegetal de la zona intervenida la cual es mínima debido a que la zona ya había sido intervenida, pero el proyecto en su contexto ocasiona alteración del paisaje y la aceleración de los procesos erosivos que son consecuentes en el impacto sobre la flora.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- El ruido perturba a determinada distancia los hábitats de la fauna existente, adaptándola a otras condiciones y actividades diferentes, desplazándola a partes más altas y circundantes a los trabajos, donde pueden hallar refugios naturales.

Se puede concluir que el proyecto ejerce una mayor presión sobre los componentes suelo y aire, porque las actividades que se van adelantar impactan directamente estos factores ambientales.

Los factores menos impactados son la Fauna y Flora, ya que por la instalación de industria en la zona, actividades extractivas y otras ha causado que los ecosistemas desaparezcan y la fauna se desplace.

Respecto a los impactos positivos, se tiene la generación de empleo por el funcionamiento de las actividades que requieren personal para que sean adelantadas.

AREA SOCIAL

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Identificación y evaluación de impactos

La identificación y evaluación de impactos ambientales se realizó partiendo de la caracterización del área de influencia y las características del proyecto. Con base en dicha información se realizó la evaluación ambiental para dos escenarios: con y sin proyecto (folio 168 y 338).

En relación con los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos a nivel regional por la ejecución y operación del proyecto y con respecto a proyectos ya existentes.

En materia de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, el solicitante tras análisis tipo Conesa manifiesta: "...los impactos sobre factores sociales, como el aumento de desempleo en la zona, a razón de la restricción de instalación de industrias en la zona por parte del POT. Este es otro de los impactos que podría mitigar la ejecución del proyecto, dado que por sus características es factible de localizarse en el área a pesar de la mencionada restricción, con la consecuente contribución de empleo a la zona" (folio 171-folio 341)

A folio 341, expresan "...Finalmente, se encuentra como impacto negativo los requerimientos de apoyo por parte de organizaciones comunales, ya que se ha identificado en el sector que las empresas asentadas en el área contribuyen al desempeño de dichas organizaciones mediante apoyo económico, logístico o de otra índole. La ejecución del proyecto contempla este tipo de apoyo en el marco del programa de participación ciudadana y gestión social diseñado..."

La determinación de los efectos e impactos ambientales producidos por el proyecto partió de la elaboración de listados detallados de las acciones que constituirán el proyecto de Relleno Sanitario de Seguridad desde la construcción hasta la operación.

La lista final de actividades que generó el proyecto se plasmó en una matriz de identificación de impactos, en la cual se permite hacer el cruce de cada una de las actividades del proyecto con cada uno de los indicadores ambientales propuestos por el solicitante, y de esta forma analizaron las posibles interacciones entre actividades del proyecto y el medio ambiente. Con base en estas interacciones, se determina cuáles de ellas pueden constituir potencialmente un impacto ambiental y finalmente se cuantifican

A folios 172, 173 y 174, ítem 5.3.2. Identificación y descripción de las actividades del proyecto, se resumen las actividades previas y durante el periodo de construcción, y durante el periodo de operación, pero en ninguna de estas se incluyen actividades del orden de educación ambiental y participación ciudadana.

En razón de la definición de los indicadores socioeconómicos, a folio 175, el solicitante menciona que "Cualquier construcción de obras de infraestructura que tenga efectos sobre el medio ambiente, afectará el entorno social, económico y cultural de la población que con él se relacione.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Las variables sociales y económicas para medir estos efectos pueden ser múltiples o diversas. No existe un límite claro entre aquellas variables que son afectadas y las que no. Por tal razón, en la presente evaluación, estas variables se han agrupado.

Donde la agrupación reflejada en el documento a folio 175 se da en términos de: demografía, dentro del cual incluyen los siguientes criterios: asentamientos, organizaciones comunitarias, migración, salud, infraestructura, morbilidad, educación y cultura, recreación y parques, calidad de vida y vivienda. Este último ítem lo miden en función de metros cuadrados de construcción, hacinamiento, vías de acceso, calidad del entorno, infraestructura de servicios, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica vías y transporte. (Folios 175-176, 329-334)

Así mismo, incluyen como parámetros las actividades económicas, donde desarrollan indicadores en términos de industria, comercio, turismo y servicios y sector agropecuario. Los últimos parámetros incluidos para generar indicadores son: Usos y precio de la Tierra, desarrollo institucional que incluye planeación y gestión y orden público. (Folio 176). En el mismo sentido, a folio 327, muestran tabla de actividad industrial en la zona de estudio, destacando la actividad industrial de naturaleza extractiva.

Para la evaluación ambiental del proyecto se utilizó como base el método matricial de Leopold, utilizando una matriz que identifica los impactos y otra que los califica en forma cualitativa. La metodología utilizada relaciona los componentes ambientales con sus indicadores y parámetros afectados debido a las actividades de funcionamiento de la actividad. (Folio 176).

Según la evaluación realizada el solicitante manifiesta que, "Elementos socioeconómicos afectados: En las diferentes etapas de construcción, desde el momento mismo de las obras preliminares hasta el arranque y puesta en marcha del proyecto se presentó una constante interacción socio ambiental, se presentarán interacciones con el componente social, durante la operación del mismo. Los indicadores sociales que mayor afectación tendrán son:

La poca comunidad que se encuentra ubicada en cercanía a los predios del relleno podría ser afectada por todas las actividades de construcción y operación.

igualmente se generarán ruidos y emisiones de gases, especialmente en la etapa de construcción y operación, que afectarán al personal vinculado laboralmente con el proyecto." (Folio 177)

A folio 180-184, se presenta la evaluación de impactos, donde se presentan los impactos más significativos de acuerdo al EIA presentado por el solicitante, a nivel biótico, físico y socioeconómico

En el folio 183, se incluyen los impactos sobre el componente Socioeconómico, donde se identifican y califican los 8 elementos importantes para el solicitante, que incluyen: demografía, salud, educación y cultura, calidad de vida, infraestructura de servicios, actividades económicas, usos y precios de la tierra y desarrollo institucional.

Relaciones Causa Efecto

Se identificaron los aspectos ambientales que podrían ser afectados por cada actividad clasificándolos en efectos positivos, negativos, directos, indirectos y acumulativos.

En la etapa de construcción, en cuanto al aspecto socioeconómico, de acuerdo a folios 342-343, "... se esperarían efectos positivos como la generación de empleos directos e indirectos así como la educación a trabajadores y contratistas, mientras que podrían presentarse efectos negativos como el deterioro de las vías existentes por la circulación de la maquinaria hasta el sitio de labores. Al inicio de la construcción podrían presentarse quejas de la comunidad, pero con la puesta en marcha de la planta dichas relaciones se espera que sean positivas. Por otra parte los riesgos de accidentes sobre el personal que labora durante la etapa de construcción normalmente son mayores que en las demás etapas, y el terreno aledaño podría desvalorizarse temporalmente ante la presencia de las obras ."

ES COMPLETAMENTE
QUE REPOSICIONA EL ESTADO DE LA
CORPORACION

SECRETARIO GENERAL GAHL

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015,

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Durante el periodo de construcción a folio 184, manifiesta el solicitante que se producirán los siguientes impactos:

"Impactos en la salud del personal de obra

Durante la construcción del relleno de seguridad podría existir el riesgo de accidentes, los cuales afectarían las condiciones bienestar y/o salud de los operarios. Se considera éste como un impacto negativo a corto plazo, tendrá una influencia local puntual, tendrá una magnitud mediana y mitigable aplicando sistemas de salud ocupacional.

Suministro de servicios públicos de acueducto, alcantarillado/vías y transporte

Durante la construcción del relleno de seguridad se aumentará la demanda local de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, transporte y de servicios de salud por la presencia del personal de obra. Este impacto se considera negativo a corto plazo de moderada magnitud, mitigable con la implementación de programas de salubridad y atención de necesidades a nivel interno.

Impacto urbano y deterioro de vías de acceso

Durante la construcción del relleno de seguridad se generará una circulación moderada de maquinaria dentro del perímetro a construir.

Por tanto este será un impacto negativo, de moderada duración, con influencia puntual y mediana."

Durante la etapa de operación, a folio 343, 349 y 350, el solicitante manifiesta que: "... debido a los riesgos inherentes a la naturaleza de los recursos involucrados, se prevén riesgos para la salud de los trabajadores los cuales pueden ser acumulativos si se trata de infecciones cutáneas, para lo cual se establecerán procedimientos especiales dentro del programa de salud ocupacional de la empresa. En cuanto a los efectos positivos, se espera...por la creación de empleos directos e indirectos, la mejora de las relaciones con la comunidad por la entrada en marcha del plan de gestión social, así como la educación ambiental al personal involucrado en la planta...". Así mismo sostiene que la generación de empleo trae como consecuencia la educación ambiental a los trabajadores y contratistas, lo cual ocasiona un efecto acumulativo que se extiende a sus familias y contribuirá a mejorar la conciencia ambiental del sector.

También destaca efectos sobre factores socioeconómicos como la valorización del terreno por el mejoramiento de las condiciones ambientales.

La etapa de desmantelamiento, pretende que la mayoría de efectos sean positivos, incluyendo la generación de empleos directos e indirectos, asunke en un período transitorio, la valorización del terreno, mejora de las relaciones con la comunidad y con entidades municipales.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19)

La zonificación ambiental realizada está basada en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1.994, el cual clasifica los ecosistemas en:

- Ecosistema Ambientalmente Crítico.*
- Ecosistema Ambientalmente Sensible*
- Ecosistema de Importancia Ambiental.*
- Ecosistema de Importancia Social.*

Determinan que los sitios donde se construirá el proyecto no hacen parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental. Sin embargo, los relictos de

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

bosque secundario y rastrojo existentes en las márgenes del cuerpo de agua como es la laguna La Herrera tienen especial importancia para la conservación de suelos y refugio de la fauna, por lo que gozarán de protección durante la construcción, a pesar que se encuentra a una distancia mayor a 500m, con lo que se cumple con la franja de 30 metros de ancho al lado del cauce, tal como lo establece la normatividad vigente en materia de Recursos Naturales Renovables.

No pertenece el sitio a Zonas Turísticas, ni se localizan bocatomas de acueductos en la zona de la laguna La Herrera, ni Zonas de Cultivos. Sin embargo dada la cercanía a otras industrias, se cataloga como un ecosistema de importancia social, donde los aspectos más importantes a tener en cuenta son los niveles de contaminación atmosférica por emisiones, ruido y biogás, contaminación de las aguas y afectación sociocultural.

La zonificación se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19.

Evaluación Económica de Impactos: (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20)

Para la valoración económica de impactos adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Art 1: Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Para la evaluación Económica de impactos se tuvieron en cuenta, lo siguiente.

- Valores económicos se asumen a través de los Planes de Manejo Ambiental.
- Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.
- Costos de inversión parque logístico.
- Costos de operación.
- Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE).

Concluyen estableciendo: que el proyecto cumple con la conformidad de ser viable ya que los beneficios son de \$ 9.143.837.000 y los costos son \$ 40.230.000, teniendo un VPNE > 0.

La Evaluación Económica de Impactos se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 21)

El diseño del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que acompañará la construcción y la operación de celdas de seguridad y hornos de incineración de RESPEL, busca garantizar la mitigación de los efectos negativos detectados, por medio de mecanismos que permitan su control, la mitigación de otros mediante actividades preventivas que reduzcan la intensidad e importancia de dichos efectos y el control de los procesos y avances de obra para retardar y minimizar la aparición de efectos no detectados o efectos sinérgicos o acumulativos de importancia en el entorno actual

FICHAS DE MANEJO

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 1

Programa: Manejo de Recurso Hídrico

Objetivo: Controlar el ingreso de aguas lluvias al proceso con el fin de controlar las aguas durante los procesos.

Controlar el ingreso de aguas de escorrentía a los procesos de tratamiento y disposición final.

Actividad: Adecuación de los canales perimetrales en concreto o material impermeable con los que contara el parque logístico, así como la implementación de los sistemas de protección para la

ES CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ AL COMITÉ DE LA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN Nº 001 0989 DE

26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

entrada de aguas lluvias, la implementación de los sistemas de monitoreo de aguas lluvias, identificar los picos de lluvias en la zona.

Tipo de medida: Prevención y protección.

Costo: \$40.000.000 en implementación y \$5.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 2

Programa: Manejo de Recurso Hídrico.

Objetivo: Controlar el manejo de aguas salientes de las celdas de seguridad para evitar la contaminación del suelo y aguas subterráneas y de escorrentía.

Evitar posibles afectaciones a la salud de los trabajadores.

Actividad: Mantenimiento de la maquinaria utilizada en el proyecto, controles de retiro de residuos peligrosos en las áreas de almacenamiento, identificación de los puntos de monitoreo, verificación en el control total de los lixiviados e implementar barreras que ayuden a implementar la dispersión de los olores, conteo inmediato de derrames que se puedan presentar, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de los implementos de seguridad.

Tipo de medida: Preventiva, protección, mitigación y recuperación.

Costo: \$ 50.000.000 en medidas y 14.400.000 anuales en las medidas de mantenimiento y monitoreo.

Ficha de Manejo Recurso Atmosférico No. 3

Programa: Manejo del Recurso Atmosférico

Objetivo: Control del material particulado y gases contaminantes, prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el mal olor en el manejo de tratamiento de incineración de RESPEL y disposición final en celdas, garantizar una buena calidad del aire por el desarrollo de las actividades durante la operación del proyecto.

Actividad: Irrigación de vías internas, mantenimiento de vehículos y maquinarias, control del retiro de material mineralizado, identificación de los picos de generación de emisiones, implementación de barreras móviles para el control de la dispersión de emisiones de descargue y almacenamiento, control de derrames, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de implementos de seguridad y aplicar el plan de contingencia y mantenimiento para los equipos de control del horno incinerador.

Tipo de medida: Preventiva, protección, seguimiento y mitigación

Costos: \$120.000.000 y 25.000.000 anuales la ejecución del monitoreo.

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 4

Programa: Manejo de Recurso Físico.

Objetivo: Prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos, líquidos y semilíquidos de RESPEL.

Actividad: Revisión del manejo interno de residuos y posibles mejoras, capacitar al personal acerca del manejo adecuado de los residuos, compra de recipientes del centro de acopio teniendo en cuenta el código de color y rotularlos con la descripción, para el centro de acopio ejecutar el montaje de los criterios técnicos del PGIRS.

Tipo de medida: Preventiva, protección, seguimiento y mitigación.

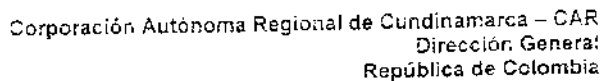
Costos: \$180.100.000 y \$ 17.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo.

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 5

Programa: Manejo del Recurso Físico.

Objetivo: Determinar la forma de disposición del material vegetal residual producto de podas, formular procedimientos a seguir en la poda de árboles, identificar las especies vegetales de reemplazo deseado para la zona.

Actividad: Al manejo de individuos conservados control sanitario de pudriciones localizadas y control de ácaros, poda de árboles conservados, rapados de zonas afectadas por necrosis, fertilización sólida o líquida aplicada en el suelo teniendo en cuenta el área de plateo y el crecimiento cambial de los individuos conservados, en cuanto al reemplazo de individuos eliminados y de manejo paisajístico compensar la masa forestal eliminada nativa de la zona, adecuación del desarrollo vegetal con las dimensiones espaciales de las obras del proyecto.



RESOLUCIÓN Nº 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

conciiliar la incorporación de 100 especies protectoras y enriquecer el paisaje natural con jardines o zonas de amortiguación visual.

Tipo de medida: Protección, mitigación, recuperación y compensación.

Costos: \$23.00.000 y 4.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo

Ficha de Manejo de Programa de Riesgo No. 1

Programa: Manejo Programa de Riesgo.

Objetivo: Mitigar el impacto en las personas que laboran en la empresa y el medio ambiente cuando exista un evento de incendio.

Actividad: Conformar brigadas contra incendios y sismos y contar con apoyo de bomberos, verificar las comunicaciones en caso que el evento suceda, capacitar y entrenar al personal en caso de que ocurra el evento, realizar simulacros y medir su efectividad al realizarlos.

Tipo de medida: Preventiva.

Costos: \$ 5.500.000.

Ficha de Manejo Riesgo Social No. 2

Programa: Manejo de Riesgo Social.

Objetivo: Mitigar el impacto que tiene en las personas que laboran en la empresa cuando exista un evento de orden público, ya sea por secuestros o cierres de vías.

Actividad: Verificación plan de comunicaciones y socializarlo, crear comunicación de las medidas que se deben asumir en caso de los eventos de secuestro y desplazamiento forzado, realizar simulacros y medir la efectividad, compra de materiales para botiquines y áreas definidas de punto de encuentro.

Tipo de medida: Preventiva.

Costos: \$ 23.500.000

Ficha de Manejo de Contingencia y SISO No. 1

Programa: Manejo de Contingencia y SI/SO

Objetivo: Establecer el plan de saneamiento básico que tenga actuación garantizando la higiene y saneamiento.

Actividad: Tanques de agua potable dotación diaria de 150lts/día, limpieza y desinfección en el de tanques de agua potable, procedimiento de limpieza y desinfección en las áreas de administración o campamentos, programa de residuos sólidos se deben seguir las directrices orientadas en la ficha MC 03.

Tipo de medida: Preventiva.

Costos: \$ 12.000.000, Medidas y 6.000.000 anual.

Ficha de Manejo Programa de Auditorías N° 1

Programa: Manejo de Auditorias

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de los programas ambientales propuestos en el plan de manejo ambiental.

Actividad: Levantamiento de plan de auditorías cronograma de trabajo de las actividades descritas en las fichas, acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los datos obtenidos para los hallazgos que no se estén cumpliendo se debe levantar una acción correctiva, y preventiva en el caso que no se estén realizando las medidas apropiadas ya sea el caso.

Tipo de medida: Preventiva y correctiva

Costos: \$ 22.000.000. Anual.

AREA SOCIAL

Plan de Manejo Ambiental -PMA

La divulgación del PMA, debe ejecutarse con suficiente anticipación a la iniciación de las actividades del proyecto, de manera que las comunidades y autoridades territoriales del área de influencia del proyecto cuenten con la información necesaria para participar en su seguimiento. Además, debe dársele profundidad y trazabilidad al plan de gestión social, por cuanto no puede

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
 Conmutador: 320 9000 Ext. 1662, A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
 Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

únicamente girar alrededor de una charla informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, campañas informativas continuas, entre otras. indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades, ampliamente conocido y divulgados durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto, para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del AII y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el PMA, los propósitos y actividad del proyecto, entre otros. Sin embargo no se evidencia registros filmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnóstico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el AII.

De acuerdo con el documento está prevista para el segundo semestre del año 2006, con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno, encuesta diagnóstica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el AII, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, listados y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia, fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el AII

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizaran reuniones y se canalizaran las inquietudes, describe a quien deben dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1001.

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende "Incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que estas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos, que debe estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGISTICO



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS", localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Información que fue complementada y corregida a folios 1101-1109, con el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", donde se vincula a la comunidad educativa en un proceso de fortalecimiento de hábitos ambientales en el manejo y clasificación de residuos sólidos y residuos peligrosos. Sin embargo esta estrategia debe ser transversal izada con el PEI, y el PRAE de la IE La Merced, para garantizar su continuidad en el tiempo.

Igualmente la empresa puede vincularse activamente a través de PROCEDAs, y otras actividades de carácter ambiental que le permitan incidir con mayor impacto en los hábitos ambientales de la comunidad. De tal forma que se garantice la intervención y el compromiso de la empresa con el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Mosquera.

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reintroducción si se cambió de labor para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y la labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

En relación al programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, se debe caracterizar y flexibilizar las etapas de formación al personal de manera trimestral con el fin de garantizar y prevenir riesgos y accidentes en las etapas del proyecto

En el anexo 19 de la rad.10151100843 de 5 de marzo de 2015, hace referencia a los programas de apoyo a la capacidad de gestión institucional, programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, a través de la vinculación y acercamiento con la comunidad a través del programa.

Programa de Gerencia Ambiental

Con el fin de mitigar los impactos potenciales se desarrollará este programa en tres planos: Ambiental, programa de educación ambiental y Comisión técnica de Garantía Ambiental (folio 194).

El Programa de Gerencia Ambiental, describe en términos breves y generales los temas a considerar, el énfasis breve de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, más no describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, y así mismo refleja una comisión técnica de seguimiento, mencionado sus integrantes y algunas funciones, más la periodicidad, parámetros de medida, estándares de evaluación, seguimiento y retroalimentación a la comunidad interna en pro de mejora de procesos

Plan de Monitoreo Ambiental: El plan de monitoreo presentado, consolida los diferentes aspectos sobre los que se debe realizar monitoreo ambiental, por la operación del Parque Logístico, buscando alcanzar los objetivos propuestos de un manejo ambientalmente seguro, si se requiere en algún momento en las diferentes etapas, ajustar el plan a las nuevas condiciones que se vayan presentando esto se realizará y se informará a la Autoridad Ambiental Competente.

MONITOREO AMBIENTAL PARQUE LOGÍSTICO			
ASPECTOS	MONITOREO		FRECUENCIA
Protección de aguas subterráneas	Impermeabilización y drenaje		Permanente etapa de operación y clausura
Protección de aguas subterráneas	Pozos de Monitoreo, análisis de agua en caso de presentarse.		3 Meses

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REGISTRA EL MONITOREO AMBIENTAL

RECIBIDO: 2015 MAY 26 11:11 AM

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Protección de aguas Superficiales	Canales perimetrales	Permanente, etapa de operación y clausura.
Protección de aguas Superficiales y subterráneas	Manejo de lixiviados, análisis	6 meses
Protección del Aire	Biogás	3 meses
Protección del Aire	Estudio de Calidad de Aire	12 meses
Protección del Aire	Evaluación de Emisiones	8 meses

MONITOREO PARA BIOGAS

PARAMETROS	FRECUENCIA
	Mayor de 15Mg/día
Composición de Biogás CH ₄ , CO ₂ , O ₂ , N	Trimestral
Explosividad	Trimestral
Caudal	Trimestral
Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno y Óxidos de Azufre (Estudio de Calidad del Aire)	Anual
Partículas Respirables	Trimestral

MONITOREO PARA AGUAS SUBTERRANEAS EN CASO DE PRESENTARSE EN LOS POZOS DE MONITOREO

PARAMETROS	FRECUENCIA
	Mayor de 15Mg/día
pH	Semestral
Conductividad Eléctrica	Anual
Oxígeno Disuelto	Semestral
Metales Pesados	Semestral
DQO	Semestral
Amoníaco	Anual
Nitritos	Semestral
Nitratos	Anual

MONITOREO PARA LIXIVIADOS

PARAMETROS	FRECUENCIA
	Mayor de 15Mg/día
pH	Semestral
Oxígeno Disuelto	Semestral
Metales Pesados	Semestral
DQO	Semestral
DBO	Semestral
SST	Semestral

**MONITOREO EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS HORNO INCINERADOR
PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

CONTAMINANTES	FRECUENCIA DE MONITOREO
Material particulado (MP), SO ₂ , NO _x y CO	Realizar monitoreos continuos con toma permanente durante la operación. Registro de datos máximo cada 5 minutos.
Hidrocarburos Totales expresados como CH ₄ , CHI, HF, (Cd + Ti), Metales ^(a) , Mercurio y sus compuestos dados como (Hg)	Medición directa de los contaminantes cada seis (6) meses.
Instalaciones nuevas donde se realice tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos	Realizar una medición directa cada ocho meses

^(a) la sumatoria de los siguientes metales y sus compuestos dados como: Arsenico (As), Plomo (Pb), Cromo (Cr), Cobalto (Co), Niquel (Ni), Vanadio (V), Cobre (Cu), Manganeseo (Mn), Antimonio (Sb), Estaño (Sn).

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Plan de Emergencia y el plan de contingencia (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

Presentan el respectivo ajuste al Plan de emergencia y Plan de contingencia, identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas en relleno de seguridad e incineración, que es un ejercicio anticipado de la orientación de las acciones que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres en una región específica, por parte de las industrias, hacia las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto.

- Identificación de la amenaza.
- Identificación de la vulnerabilidad.
- Evaluación del riesgo.

Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta.

La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos: la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son:

1. Plan Estratégico.
2. Plan Operativo.
3. Plan Informativo.

Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados, los cuales se encuentran descritos en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23.

Plan de abandono y restauración final (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

El Plan presentado, pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la re conformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logístico y el entorno del mismo.

El Plan presentado se compone de:

- Objetivos, alcance y definiciones.
- Roles y responsable.
- Desarrollo del Plan de abandono.
- Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades.
- Procedimiento de desmantelamiento.
- Medidas, control de acceso.
- Limpieza del sitio, manejo de residuos
- Restauración de las zonas perturbadas.
- Presentación del plan de abandono.
- Presupuesto para la ejecución.

A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantando en lo referente al plan de abandono y restauración final, es preciso que se presente con mayor detalle estas, estipulando el diseño paisajístico final con el que contará el parque Logístico

Cronograma y Costos: *Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas a implementar, junto con el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para su operación.*

V. CONCEPTO TÉCNICO

RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

De acuerdo con lo observado en la visita y evaluada la información presentada, se conceptúa desde el punto de vista técnico ambiental lo siguiente:

- El predio donde se establecerá el proyecto, no se encuentra dentro de las áreas de Reserva Declaradas, como tampoco dentro del área de Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá. Figura 1.
- El proyecto se pretende realizar en el predio denominado Lote 1, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, se identifica con cedula catastral No. 25473000000060173, número de matrícula inmobiliaria 50C-1743410 y cuenta con un área total de 150.000m².
- En el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado, expedido por la Cámara de Comercio, establece dentro del objeto el tratamiento de residuos peligrosos.
- Presentan el plano IGAC de localización del proyecto, como también el EIA en medio magnético y la respuesta dada a los requerimientos.
- Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera, del día 05 de febrero de 2015; este indica que el predio identificado con el No Catastral 000000060173000, dentro de sus usos condicionados; se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados.
- El proyecto se denomina "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", y como su nombre lo indica las actividades principales que se desarrollaran en el predio es el tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- Para la realización del proyecto contarán con tres (3) hornos incineradores, con una capacidad cada uno de 1.000Kg/hora y cuatro celdas de seguridad con una capacidad aproximada de disposición de residuos de 223.200 toneladas.
- En la visita se pudo observar, que el sitio donde se pretenden adecuar las celdas, se sitúa en la parte inferior del predio, en un área plana, lo que permite que éstas tengan una mejor estabilidad y garantía en el confinamiento de los residuos peligrosos dispuestos.
- Se pudo establecer que el área circundante al proyecto, se encuentra totalmente intervenida, encontrándose industrias de tipo extractivo, plantas de producción de asfalto y otras industrias como incineradores y plantas de tratamiento de lodos industriales.
- Presentan la infraestructura con la que contará el proyecto, realizando la descripción de estas y áreas a ocupar.
- Presentan la descripción de la metodología usada para cada uno de los estudios técnicos realizados.
- La metodología empleada para establecer el emplazamiento de las celdas de seguridad en el predio, basados en los estudios técnicos permitió determinar que el sitio cumple con las condiciones para adelantar este tipo de proyectos.
- Presentan el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad y la metodología empleada para el diseño de taludes.
- Realizan la descripción de como realizarán la adecuación de las celdas de seguridad, con sus respectiva capa impermeable de doble barrera, manejo de filtros, drenaje de lixiviados, características de las chimeneas y de los pozos de monitoreo.
- Presentan los procesos y procedimientos que se implementaran cuando entre en funcionamiento el proyecto.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Determinan la capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos con las que contara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos.
- Describen las características del horno incinerador y sus sistemas de control, del cual se instalaran tres, para una capacidad de incineración de 3.000kg/hora
- Realizan la estimación de las emisiones, donde se establece que con la eficiencia de los sistemas de control, se cumplirá con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.
- Para el funcionamiento de los hornos incineradores, se adecuaran tres bodegas de características similares, para que estos funcionen de forma independiente.
- Presentan la proyección de residuos peligrosos y ordinarios que generara el proyecto e indican su destino final.
- En la zona donde se pretende desarrollar el proyecto no cuentan con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Los vertimientos de tipo doméstico, serán almacenados en tanques sépticos y posteriormente a través de vector, serán evacuados y entregados a un tercero para su tratamiento y disposición final.
- El área que ocuparan las celdas de seguridad, dentro del total del predio es de 5 hectáreas (50.000m²), las actividades conexas, como áreas de pretratamiento, mantenimiento o administrativas, ocuparan un área diferente.
- En la visita se pudo evidenciar que en el predio no se ha dado inicio a ninguna actividad, se realizó una adecuación inicial, encontrándose 2 áreas planas en diferentes niveles y la vía que las comunica, donde se establecerán las actividades, no se encuentra arboles ni cobertura vegetal, en las zonas donde se implementarían las actividades.
- Los lixiviados que se puedan generar, serán extraídos de las celdas de seguridad por el sistema de drenaje de evacuación de lixiviados implementado y se reinyectaran a la celda para aprovechar la evaporación de la zona
- En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que pudieran ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, ríos, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.
- Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto y tabla con la identificación de las especies encontradas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hicieron presencia en el área del proyecto, durante el estudio y tabla con la identificación de las especies que pueden hacer presencia en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, al igual que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación; además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico.
- PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%: Por el uso del recurso hídrico cuando es tomado de fuente natural (superficial y/o subterráneo), se debe presentar una propuesta técnico-económica para la inversión del 1%, de conformidad con la normativa vigente. Según lo presentado en el EIA no les aplica esta inversión para el proyecto.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRODUCE EN LOS ASES DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Para la identificación de impactos se usa la Metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales.
- Las fichas de manejo presentadas en el Plan de Manejo Ambiental, están debidamente estructuradas, contienen objetivos y metas claras, que permiten el respectivo seguimiento y control de la Autoridad Ambiental y presenta cada una su respectivo presupuesto. Sin embargo cuando entre en funcionamiento el proyecto y las condiciones proyectadas presenten cambios, las fichas de manejo deben ser actualizadas con el fin de mitigar los impactos ambientales adicionales que pueda presentar la actividad.
- Para la implementación del Plan de Manejo Ambiental se estableció un costo de inversión de \$ 540.000.000 pesos M/C, más los costos adicionales por año, de las actividades que son continuas durante la vida útil del proyecto.

AREA SOCIAL

- La información suministrada permitió conocer de manera general y específica, las características del territorio y de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto a partir de la información primaria obtenida directamente con las comunidades.
- Para determinar el área de influencia directa (AID) e indirecta (AI) SI se acudió a fuentes de información primaria a través de métodos participativos y etnográficos con la aplicación de las técnicas pertinentes como entrevistas, encuestas, observación directa, mapas parlantes como instrumentos de aplicación de recopilación de información diagnóstica.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2820 del 2010, se informó a la comunidad sobre el alcance del proyecto, se realizó el directorio de actores, presentan evidencias de socializaciones como registros de reuniones, acta, listados de asistencia, encuestas, mapas parlantes y registros fotográficos
- En lo relacionado con comunidades negras e indígenas, se constató que no hay presencia de estas comunidades y para ello, se solicitó las respectivas certificaciones al Ministerio del Interior y de Justicia y el INCODER, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1320 de 1998.
- Con respecto al estudio de los aspectos arqueológicos, SI se evidencia solicitud de autorización de intervención arqueológica (Arqueología Preventiva) a folios 1042-1073, que incluye las coordenadas del proyecto, con radicación ICANH19 FEB 2015 11:53 0690. Dando cumplimiento de la legislación para la protección del patrimonio arqueológico y cultural de la nación; de acuerdo a las disposiciones legales sobre protección del patrimonio arqueológico (Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008), en donde se consigna que en todo proyecto de construcción de infraestructura vial, minería, embalses, hidrocarburos y cualquier otra obra que requiera licencia ambiental, debe elaborar un proyecto de arqueología preventiva, el cual debe presentarse al ICANH para su aprobación y posterior ejecución.
- Con respecto al Programa de Oferta de Empleo SI se evidencia socialización del programa de empleo a la comunidad. Sin embargo, la empresa debe contemplar la fase de información y comunicación de las vacantes a ofertas a través de canales como la JAC, la Alcaldía Municipal – desde los programas de empleo que esta define-, para garantizar que los beneficiarios principales de las ofertas laborales de la empresa sean comunidad del AID y el AI, o en segundo término del municipio de Mosquera y por último de los municipios vecinos, incluyendo la ciudad de Bogotá. Siempre que cumplan con el perfil solicitado y supere las pruebas requeridas por la empresa. Debe priorizarse la contratación de personal de la zona como medida de compensación por impactos generados. Consecuentemente, se debe tener registro de los canales de difusión utilizados para las convocatorias laborales, y la articulación para esta difusión con los presidentes de JAC y Alcaldía Municipal.

ES COMPLETAMENTE IDENTIFICADO EL DOCUMENTO QUE REPOSCA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Los programas del Plan de Gestión Social, se evaluaron en conjunto con el complemento presentado en rad. 10151100843 de 5 de marzo de 2015, que se ajustó con el levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico social. Donde efectivamente se evidencia un Plan de manejo Socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, con soportes de acercamientos a la comunidad base del AID y el Ali.
- Si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 416, 417 y 418, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del Ali y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida" se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios, Personería, Veeduría (si hubiesen), autoridades municipales y ambientales.
- En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reintroducción si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y la labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

POMCA RÍO BOGOTÁ

De acuerdo al plano de Zonificación POMCA Río Bogotá, se establece que el sitio donde realiza la actividad la empresa VALCO CONSTRUCCIONES, se encuentra ubicado en área definida como Zona Corredor industrial...

(...)"

Que una vez evaluado lo anterior, las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., licencia ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio lote No.1, identificado con matrícula Inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

Que así mismo, en el citado Informe Técnico, se señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 y anexos I y II del Decreto 4741 de 2005, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para tratamiento térmico se establecerán en la parte resolutive de la presente resolución.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPRODUCE LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que frente a la actividad de disposición de residuos peligrosos en celdas de seguridad, el precitado informe técnico establece que la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1.980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento y que los residuos permitidos para la disposición final en celdas de seguridad, son los listados en la parte resolutive del presente documento.

Que igualmente, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, se recomienda otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que a su vez, los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el precitado ministerio.

Que por otro lado, en el citado Informe Técnico se establece que la licencia ambiental que se otorga es por la vida útil del proyecto y cobijara las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que de igual forma, las áreas técnica y social en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, señalan una serie de términos, condiciones y obligaciones que se establecerán en la parte resolutive de la presente providencia.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó el Plano de localización del proyecto, con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. (fl. 746, Tomo 4).

Que en cumplimiento del numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia auténtica de la Resolución No. 703 del 22 de abril de 2014, a través de la cual el Ministerio del Interior, tomando como referencia las coordenadas N: 1.009.198,98 E: 978.746,189; N: 1.008.882,007, E: 978.796,037; N:1.008.876,795, E:978.766,831; N:1.008.815,076, E:978.710,074; N:1.008.919,384, E:978.653,237; N:1.009.069,669, E:978.473,516; N:1.009.258,188, E:978.667,242; N:1.009.198,98, E:978.746,189; N:1.00882,007, E: 978.796,037 (aportadas por el solicitante) certifica que en la zona de influencia directa del proyecto: 1) no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías; 2) no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (fl. 9, Tomo 1).

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó certificación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER", en el que sobre las coordenadas N: 1.008.876,975, E:978.766,831;



RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

N:1.008.815,076, E:978.719,074; N:1.008.919,384, E:978.653,237; N:1.009.069,669, E:978.473,516; N:1.009.258,188, E:978.667,242, manifiestan que revisadas las coordenadas del área de influencia no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras (fl. 13, Tomo 1).

Que dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia, ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva (fl. 1.042, Tomo 6).

Que la interesada presentó certificado de uso de suelo de fecha 5 de febrero de 2015 (fl. 743, Tomo 4) expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera - Cundinamarca, el cual señala que según lo reglamenta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 032 de 2013, el predio donde se pretende desarrollar la actividad se encuentra dentro del uso de suelo suburbano, cuyo uso principal es industrial.

Que teniendo en cuenta que las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar la respectiva Licencia Ambiental, a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en cumplimiento del numeral 4 del artículo 25 del Decreto 2820 de 2010, mediante Auto DRSO 357 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.288, Tomo 7), se declaró reunida la información requerida para continuar con el trámite de licencia ambiental a favor de la mencionada sociedad.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA PRESENTE LICENCIA AMBIENTAL

Que desde el punto de vista constitucional encontramos varias normas que tienen como finalidad la de establecer la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, tal y como está contemplado en el artículo 8º de la Carta Política que establece que es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y culturales del país.

Que de igual forma el artículo 79 Ibidem establece: *"Todas las personas tienen derecho de gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo."*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"

Que el artículo 80 de la Carta Política establece: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución."*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSCA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

REGISTRO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que las normas constitucionales transcritas, son claras en establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, traducidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el medio ambiente sano; igualmente, se contempla que se debe garantizar a todos los miembros de la comunidad el goce de un ambiente sano.

Que con las medidas adoptadas en el presente acto administrativo, se garantizan los preceptos constitucionales antes mencionados, con los cuales no obstante otorgarse la licencia ambiental, se garantiza el derecho a un ambiente sano de la comunidad vecina del proyecto.

Que de la misma manera al establecerse en cabeza del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, es porque el desarrollo del país debe darse de una forma sostenible y para ello el legislador ha dotado de herramientas para que las autoridades ambientales, puedan llevar a cabo esa planificación, por medio de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales entre otras, con las cuales si bien es cierto se autoriza el aprovechamiento de los recursos naturales, también lo es que con los mismos se establecen obligaciones de compensación, manejo y control de dichos recursos.

Que en igual sentido el artículo 7º del Decreto – Ley 2811 de 1974, establece el disfrute de un medio ambiente sano, en los siguientes términos: "Artículo 7º. Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano."

Fundamentos Jurisprudenciales

Que la Honorable Corte Constitucional, sobre el tema de Licencias Ambientales, en la sentencia C – 035 de 1999, Expediente D-2127, actora: Edelmira Villarraga Gonzalez; Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell, dijo:

"...2.2. La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.

La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.

2.3 Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.

El referido procedimiento es participativo, en la medida en que la Ley 99/93 (arts. 69, 70, 71, 72 y 74), acorde con los arts. 1, 2 y 79 de la Constitución, ha regulado los modos de participación ciudadana en los procedimientos administrativos ambientales, con el fin de que los ciudadanos puedan apreciar y ponderar anticipadamente las

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN A.C.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

consecuencias de naturaleza ambiental que se puedan derivar de la obtención de una licencia ambiental.

Como etapas de dicho procedimiento los artículos 49 y siguientes de la Ley 99/93 han señalado: la presentación del diagnóstico ambiental de alternativas, la selección por la autoridad ambiental de la alternativa o la decisión de que no se requiere de dicho diagnóstico, la elaboración del estudio de impacto ambiental y la presentación de éste, junto con la petición de licencia, la evaluación de dicho estudio y la decisión de la concesión de la licencia."

"El estudio de impacto ambiental comprende el conjunto de actividades dirigidas a analizar sistemáticamente y conocer los riesgos o peligros presumibles que se pueden generar para los recursos naturales y el ambiente del desarrollo de una obra o actividad, y a diseñar los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos o impactos que genera dicha obra y de su manejo ambiental. "Sirve para registrar y valorar de manera sistemática y global todos los efectos potenciales de un proyecto con el objeto de evitar desventajas para el medio ambiente".

Según el inciso 2° del art. 57 de la ley 99/93 "El estudio de impacto ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia y evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad".

El estudio de impacto ambiental constituye un elemento de juicio indispensable para la decisión que ha de adoptar la autoridad ambiental al pronunciarse sobre la concesión de la licencia ambiental, lo cual supone necesariamente su previa evaluación.

La evaluación del impacto ambiental puede ser definida como el proceso a cargo de la autoridad ambiental, dirigido a determinar, estimar y valorar sistemáticamente los efectos o consecuencias negativas que para el hombre los recursos naturales renovables y el ambiente se pueden derivar de las acciones destinadas a la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que requiere de la aprobación de aquella.

2.4 La Constitución califica el ambiente sano como un derecho o interés colectivo, para cuya conservación y protección se han previsto una serie de mecanismos y asignado deberes tanto a los particulares como al Estado, como se desprende de la preceptiva de los arts. 2, 8, 49, 67, 79, 80, 88, 95-8, entre otros. Específicamente entre los deberes sociales que corresponden al Estado para lograr el cometido de asegurar a las generaciones presentes y futuras el goce al medio ambiente sano están los siguientes: proteger las riquezas culturales naturales de la nación; la diversidad e integridad de los recursos naturales y del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica; planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales a los infractores ambientales y exigir la responsabilidad de los daños causados; orientar y fomentar la educación hacia la protección del ambiente; diseñar mecanismos de cooperación con otras naciones para la conservación de los recursos naturales y ecosistemas compartidos y de aquéllos que se consideren patrimonio común de la humanidad y; finalmente, organizar y garantizar el funcionamiento del servicio público de saneamiento ambiental.

El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales, en cuyo trámite, como ya se vio antes se prevé el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre el diagnóstico ambiental de alternativas, la elaboración del estudio de

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REGISTRA LOS ACTOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

impacto ambiental y la consiguiente formalización de la declaración de éste a través de la presentación de la solicitud de licencia."

De igual forma la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 894 de 2003, Demandantes: Carolina Rico Marulanda, Mary Claudia Sánchez y Jimena Sierra Camargo; Magistrado Ponente: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, sobre el tema de las licencias ambientales manifestó lo siguiente:

"2.6 Las licencias ambientales dentro del contexto del sistema constitucional de protección del medio ambiente

El artículo 80 de la Carta Política establece que el Estado debe planificar "el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución." Así mismo, dispone que le corresponde "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental..."

Los anteriores dos apartes de la Constitución tienen una relación mediática, puesto que un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales requiere que el Estado cuente con instrumentos que le permitan prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos, exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyectos o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores, que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional. Al respecto, esta Corte anotó:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente." Sentencia C-035/99 (M.P. Antonio Barrera Carbonell)"

Fundamentos Legales:

Que estando en curso el presente trámite, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014², que en su artículo 52 estableció:

"Artículo 52 Régimen de transición. El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:

Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una licencia ambiental o el establecimiento de un plan de manejo ambiental o modificación de los mismos, continuarán su trámite de acuerdo con la norma vigente en el momento de su inicio. (...)"

Que así las cosas, para el caso que nos ocupa, el trámite se continuará con las disposiciones contenidas en el Decreto 2820 de 2010.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 (numeral 9), 49 y 53 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con numeral 10 del artículo 9º del Decreto 2820 de 2010, la actividad relacionada con la construcción y operación de instalaciones

² Vigente a partir del 1º de enero de 2015



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, está sujeta a Licencia Ambiental, y la competencia para otorgarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2820 de 2010, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, la Licencia Ambiental llevará implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto obra o actividad.

Que el artículo 6 del Decreto 2820 de 2010, señala que la Licencia Ambiental se otorgará por la vida útil de proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

Que el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el cual dentro de las definiciones contempla: *"Residuo o desecho peligroso Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos"*.

Que de otra parte, en relación con el almacenamiento de residuos peligrosos el Decreto 4741 de 2005 señala que este consiste en: *"el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final"*

Que el artículo 10 del Decreto en mención, contempla las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos, y en el articulado subsiguiente señala la responsabilidad este.

Que unido a lo anterior, el artículo 17 del Decreto 4741 del 2005, contempla las obligaciones del receptor de residuos o desechos peligrosos, incluidas las instalaciones de almacenamiento, deberán entre otras, obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar, y las demás que establece la norma.

Que el Decreto 1609 de 2002, regula las disposiciones referentes al transporte de residuos peligrosos, norma que deberá cumplir la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSCA EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante Ley 253 del 9 de enero de 1996³, el Gobierno Nacional aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Que en la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008, se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.

Que el Decreto 948 del 5 de junio de 1995, por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, contempla en el literal f) del artículo 73, que se requiere permiso previo de emisión atmosférica la actividad de operación de calderas o incineradores.

Que conforme a lo previsto en el artículo 72 del Decreto 948 de 1995, el permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, para que dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire; así mismo, el artículo 73 ibídem, prevé taxativamente, las actividades obras o servicios, públicos o privados que requieren permiso previo, dentro de las cuales, se encuentra en el literal b) las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio y en el literal f) la operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.

Que con fundamento en lo señalado en el artículo 137 del Decreto 948 de 1995, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con Resolución 909 del 5 de junio de 2008, estableció las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.

Que el artículo 79 de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008, establece que toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación, el Plan de Contingencia del Sistema de Control, que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de éste, el cual formará parte del permiso de emisión atmosférica, plan de manejo ambiental o licencia ambiental, según el caso.

Que con Resolución 760 del 20 de abril de 2010, ajustada con Resolución 2153 del 2 de noviembre de 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, estableciendo en la tabla 9 (frecuencia de monitoreo de contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica "UCA"), del numeral 3.2, lo siguiente:

³ Ley declarada CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-377-96 de 22 de agosto de 1996, Magistrado Ponente, Dr. Antonio Barrera Carbonell, 'bajo la condición de que el Gobierno de Colombia, formule una declaración o manifestación, acogiendo al artículo 26 de dicho Convenio, en el sentido de que el artículo 81 de la Constitución prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.'



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Tabla. Frecuencia de monitoreo contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica		
UCA	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APOORTE CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MONITOREO (AÑOS)
≤ 0.25	Muy bajo	3
>0.25 y ≤ 0.5	Bajo	2
>0.5 y ≤ 1.0	Medio	1
>1.0 y ≤ 2.0	Alto	1/2 (6 meses)
> 2.0	Muy alto	1/4 (3 meses)

Que mediante Resolución 1632 del 21 de septiembre de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adicionó el numeral 4.5 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010.

Que la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece en el numeral 1.4. del artículo 7º. que en los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran Licencia Ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento, deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva donde deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico, sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

Que en virtud de lo anterior, sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar aplicabilidad a la normativa antes descrita en el desarrollo de su actividad.

Que en razón a que el proyecto se realizará en el municipio de Mosquera - Cundinamarca y que éste hace parte de la jurisdicción de la CAR, esta entidad es la competente para decidir sobre la solicitud presentada.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y lo señalado por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, la Corporación, considera procedente otorgar Licencia Ambiental a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., bajo los parámetros y condiciones, que se señalarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, licencia ambiental para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambiental que se otorga a través de esta providencia, tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran la modificación de la misma o incumplimientos que den lugar a la revocatoria de la presente Licencia Ambiental.

PARÁGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga exclusivamente para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, conforme a los requisitos, términos, condiciones y obligaciones consagradas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y establecidas en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, generado por las áreas técnica y social de esta Corporación, los cuales hacen parte integrante de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá informar por escrito a esta Corporación, la fecha de inicio de actividades con una antelación no inferior a veinte (20) días.

PARÁGRAFO 4: En caso de requerir alguna modificación es necesario que la sociedad informe y realice los trámites pertinentes ante esta Corporación, para obtener los permisos o modificaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para el tratamiento térmico por incineración, son los indicados a continuación de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y el artículo 102 de la Resolución 909 del 2008, y Anexos I y II del Decreto 4741 del 2005, así:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL CAR



RESOLUCIÓN No 00889 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

<i>Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.</i>	<i>Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.</i>
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánico halogenados y orgánico fosforados.
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio.
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados
	Los demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Garantizar el cumplimiento de la capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de tratamiento térmico por incineración, la cual corresponde a 885,6 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.
2. Tener instalados y en funcionamiento óptimo los sistemas de control de emisiones propuestos y los sistemas de medición continua de contaminantes presentados en cumplimiento del artículo 49 de la Resolución 909 de 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para iniciar el tratamiento térmico de los residuos.
3. Para iniciar el tratamiento térmico de residuos hospitalarios y similares, deberá contar para el almacenamiento de estos, con cámaras de enfriamiento o refrigeración de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 8 de la Resolución 0886 de 2004, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Cumplir con la prueba de quemado señalada en el artículo 42 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de determinar las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos que podrán ser tratados en la instalación, la eficiencia del sistema instalado y el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles establecidos.
5. Realizar la prueba de quemado siguiendo los requisitos establecidos en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

6. Realizar la prueba de quemado, cada vez que se desee incluir un residuo y/o desecho peligroso adicional a los previamente autorizados en la licencia ambiental, previa autorización de la CAR.
7. Remitir a la CAR los resultados de cada prueba de quemado realizado, en un plazo de quince (15) días calendario después de su ejecución, indicando las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos tratados, la eficiencia del sistema instalado y el comportamiento frente a los estándares de emisión admisibles establecidos.
8. Los hornos de incineración autorizados, deberán:

- 8.1 Cumplir con las temperaturas de operación para la cámara de combustión y de post combustión, señaladas en el artículo 43 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Temperaturas en grados centígrados (°C) para la cámara de combustión y de post combustión que deben cumplir las instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos.

Instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Temperatura (°C)	
	Cámara de combustión	Cámara de post combustión
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	≥ 850	≥ 1200

- 8.2 Cumplir con el tiempo de retención en la cámara de post-combustión, el cual debe ser igual o superior a 2 segundos, señalado en el artículo 44 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

- 8.3 Cumplir con la temperatura de salida de los gases que debe ser inferior a 250 °C y contar con un sistema que registre de forma automática la temperatura de salida de los gases, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

9. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionadas con la actividad licenciada.

ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No Clasificado
02	Residuos ácidos grasos	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020, A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del	A3100, A3110

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSON EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL CAR



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
	cuero	
05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070,A4100,A4110
07	Gasas empapadas con residuos nocivos	A4020,A4070,A4100,A4110
08	Material de embalaje contaminado o con restos de contenido nocivo	A4130,A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
11	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
12	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	A1090,A1100
14	Poivos de filtros de metales no ferrosos	A1100,A1180,A1160
15	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
17	Suelos contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
18	Escombros contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
19	Arenas de fundición	Y22,Y23,Y29,Y31,A1070,A1080
20	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g.carbón activado)	A1100
21	Poivos de asbesto	Y36
22	Lodos minerales con residuos peligrosos	Todos los lodos Peligrosos
23	Lodos con cianuro de la metalurgia	Y33,Y38,A1140,A4050
24	Filtros de aceite	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120,A4060
25	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22,A1140
26	Acumuladores (baterías) de níquel - cadmio	A1160
27	Baterías con mercurio	Y29,A1010,A1030,A1180

RESOLUCIÓN No. 00.0989 DE

26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
28	Residuos con mercurio	Y29,A1010,A1030,A1180
29	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y23,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080,A180,A3030,
30	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Y33,Y38,A4050,A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
31	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Y22,Y23,Y26,Y31,A1010,A1020,A1070, A1080,A3030,
32	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
33	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
34	Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles	A3110
35	Sales de impregnado de la madera	A4040
36	Sales para endurecimiento del acero	No clasificado
37	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
38	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33,Y38
39	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030
40	Hidrófluoruro de amonio	No Clasificado
41	Residuos de plaguicidas	A4030
42	Residuos de desinfectantes	No Clasificado
43	Residuos de la industria farmacéutica	A4030, A4010
45	Detergentes	No Clasificado
46	Tensoactivos	No Clasificado
47	Residuos químicos de laboratorios	A4020
48	Grasas y ceras	No Clasificado
49	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	A4060
50	Emulsiones bituminosas	No Clasificado
51	Lodos con combustible	A3020,A3040, A4060
52	Lodos con lubricantes	A3050, A4060, A3020,A3040
53	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020,A3040, A4060

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL CAR



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
54	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200
55	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170
56	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140
57	Pinturas y barnices residuales	A4070
58	Lodos de pinturas y barnices	A4070
59	Residuos plásticos no endurecidos	No clasificado
60	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160
61	Ablandadores no halogenados	A3160, A3140
62	Lodos del plástico o caucho con solventes	No clasificado
63	Lodos y emulsiones de látex	A3050
64	Lodos y emulsiones de caucho	A3050
65	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070
66	Lodos de lavandería	Y12, A4070
67	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
68	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
69	Catalizadores	A1140, A2030
70	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento.
2. Aplicar previo a la disposición final, el pretratamiento a los residuos peligrosos que lo requieran.
3. Verificar previo a la disposición final de algún tipo de residuo, la compatibilidad de éste, con referencia a los demás residuos dispuestos en la celda de seguridad.
4. Los residuos líquidos peligrosos, deberán ser deshidratados, solidificados y neutralizados, antes de ser dispuestos en las celdas de seguridad.
5. Cumplir con el plan de Monitoreo en lo referente a la caracterización de los lixiviados y las biogás, que se puedan generar en las celdas de seguridad.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE PROPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN N^o 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

6. Cumplir con la revisión de los pozos de monitoreo, con el fin de establecer que los sistemas de impermeabilización se encuentran funcionando adecuadamente y no presentan fugas.
7. Implementar el sistema de protección de doble barrera, para cada una de las celdas de seguridad.
8. Garantizar el confinamiento de los residuos peligrosos en cada una de las celdas de seguridad.
9. No se podrán disponer residuos inflamables, explosivos e infecciosos en las celdas de seguridad.
10. No se podrán disponer residuos con humedades superiores al 30%, en las celdas de seguridad.
11. No podrá recibir residuos para la disposición final, sin conocer su procedencia o sus características de peligrosidad.

ARTÍCULO 4: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, ubicados en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No. 0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 Kg/hora, como se establece a continuación:

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para todas las instalaciones de incineración a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia al 11%.

Instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)								
		MP	SO ₂	NO _x	CO	HCl	HF	Hg	HCT
Instalaciones de incineración con capacidad igual o superior a 500 kg/hora	Promedio diario	10	50	200	50	10	1	0,03	10
	Promedio horario	20	200	400	100	40	4	0,05	20

PARÁGRAFO 1: Los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos, para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 kg/hora, de acuerdo con la siguiente tabla:

Estándares de emisión admisibles en ng-TEQ/m3 para dioxinas y furanos en instalaciones nuevas de incineración y hornos cementeros que realicen coprocesamiento de residuos y/o desechos peligrosos nuevas a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia del 11%.

Sistemas de tratamiento térmico de residuos y/ o desechos peligrosos	(ng-TEQ/m3)
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	0,1



RESOLUCIÓN No. 0984 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

PARÁGRAFO 2: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Presentar dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha de inicio de actividades y una vez entre en operación la planta de procesamiento de residuos peligrosos, un estudio de emisiones atmosféricas, garantizando que las técnicas y procedimientos se ajusten al Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas. Dicho estudio deberá ser realizado por una empresa acreditada por El IDEAM. Teniendo en cuenta que la planta de incineración cuenta con tres hornos, cada vez que se inicie la operación de un horno, se deberá presentar el estudio de emisiones atmosféricas correspondientes a dicho equipo dentro del periodo aquí indicado.
2. Implementar el plan de contingencia para los sistemas de control presentado, el cual debe ser objeto de mejoramiento y ajuste continuo, de acuerdo con el análisis de aplicación efectuado después de ocurrida una contingencia.

ARTÍCULO 5: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez ejecutoriada la presente resolución, deberá

1. Suministrar por escrito, a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en el presente concepto técnico, teniendo en cuenta a los responsables en la mitigación, corrección y prevención de los impactos ambientales, definidos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.
2. Dar cumplimiento total a las actividades establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), propuesto dentro del expediente del asunto remitido a la Corporación, mediante radicación número No.10141102448 del 2014 y su complemento radicado bajo el número No 10151100843 de 2015.
3. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, que aplique a la actividad.
4. Garantizar en todo momento que el almacenamiento, la incineración y la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, se realicen de manera adecuada, según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
5. Verificar que los residuos peligrosos entregados por el generador se encuentren debidamente embalados e identificados, como lo establece la normativa vigente.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSCA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN N° 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

6. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos, lo cual debe ser soportado con las certificaciones del caso.
7. Capacitar a sus clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.
8. Presentar semestralmente, el registro mensual de los residuos recepcionados, donde se especifique; empresa generadora con la dirección y teléfono, empresa transportadora con la dirección y teléfono, fecha de recepción, cantidad, tipo de residuo (clasificación por el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy MADS), clasificación CRETIR, estado del residuo, número del acta de incineración o disposición final y fecha del acta. La información se debe presentar en formato Excel, en medio físico y magnético

Empresa Generadora	Dirección y teléfono	Empresa que Transporta	Dirección y teléfono	Fecha de Recepción	Cantidad Kilos/mes	Clasificación CRETIR	Clasificación Anexo I y II Decreto 4741/2005	Estado del residuo	No. ACTA DE INCINERACION Y/O DISPOSICION FINAL	FECHA DEL ACTA
--------------------	----------------------	------------------------	----------------------	--------------------	--------------------	----------------------	--	--------------------	--	----------------

9. Verificar que el transportador de los residuos peligrosos, dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, expedido por el Ministerio de Transporte, en especial a las obligaciones impuestas en el artículo 16 del Decreto 4741 de 2005, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, la GUIA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS y el manual LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el Decreto 1609 de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte, relacionadas con la actividad licenciada.
12. Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, los lineamientos establecidos en el documento GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS BASES CONCEPTUALES, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
13. Presentar treinta (30) días después del inicio de las actividades, el complemento del Plan de Cierre y Clausura del proyecto, allegando en plano del diseño final del mismo.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE SE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN N° 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

14. Dar cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniones que se den con la comunidad con objeto de la socialización del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.
15. Incluir la ubicación de un buzón en el sitio de operación, dentro del proyecto de información a la comunidad, para la atención presencial periódica, así como un correo electrónico para PQRs, adicional a lo previsto a folios 1.100 y 1.101, para que las personas que se sientan afectadas puedan depositar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, además de establecer el procedimiento para dar respuesta a las mismas.
16. Incluir en el Plan de Seguimiento y Monitoreo, los proyectos referentes a los conflictos sociales, impactos sociales indirectos, acciones y procesos generados por las obras, la atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades, la participación e información oportuna de las comunidades y el seguimiento del proceso de educación ambiental
17. Realizar durante las etapas del proyecto, la socialización del avance del proyecto, la socialización anual del plan de contingencia, la implementación del Plan de Gestión Social, a los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones cívicas y comunitarias que tienen presencia en el área de influencia del proyecto, allegando con destino al expediente las evidencias respectivas, como lo son: oficios de convocatoria, listado de asistencia, registro fotográfico, anuncios, entre otros.
18. Presentar semestralmente ante la CAR-Dirección Regional Sabana Occidente, un informe de avance del Plan de Gestión Social con los debidos soportes, que contenga copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando: fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.
19. Remitir semestralmente pruebas y evidencias de las inducciones, reinducciones y capacitaciones a nivel interno a empleados directos e indirectos por tercerización de servicios y otros, con la frecuencia planteada en el EIA, PMA para el plan preventivo arqueológico, y así mismo de las capacitaciones contempladas para el nivel interno en EIA y PMA, con el fin que cumplan el carácter informativo y preventivo previsto, ante posibles eventos y emergencias durante las diferentes etapas del proyecto.
20. Dar a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA del municipio de Mosquera, para su adecuado evaluación, acompañamiento y seguimiento, el programa de educación ambiental "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", el cual debe ser flexible.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSCA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

21. Realizar la Implementación del proyecto de Educación Ambiental a los actores interesados, como lo son: población, Juntas de Acción Comunal, Empresas ubicadas en el área de Influencia indirecta del proyecto e instituciones municipales; presentando un Informe semestral sobre la implementación del proyecto.
22. Participar en proyectos de educación ambiental (CIDEA, PRAEs y PROCEDAs), liderados por la CAR y el Municipio de Mosquera y presentar un informe anual sobre proyectos apoyados por la empresa.
23. Informar por escrito a la Corporación para su respectivo análisis y aprobación, cualquier cambio en el Plan de Gestión Social de las condiciones bajo las cuales se aprobó y adjudicó esta Licencia Ambiental.
24. Presentar los soportes de la forma de convocatoria para la vinculación de empleados al proyecto.
25. Presentar un Plan de Manejo vial y Peatonal, para el proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de las actividades.
26. Presentar semestralmente la actualización del directorio de actores que incluya la consulta a la Personería Municipal sobre veedurías ambientales en materia de residuos peligrosos.
27. Crear los espacios de participación y de información que le permitan a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana.

ARTÍCULO 6: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como receptor de residuos peligrosos para el almacenamiento de éstos y enumerados en los artículos 2 y 3 del presente acto administrativo, debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar.
2. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
3. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
5. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
6. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REGISTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR



RESOLUCIÓN Nº 0989 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.
7. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.
 8. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

ARTÍCULO 7: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá asumir la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo, conforme se dispone en el artículo 18 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

PARAGRÁFO 1: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez los reciba del transportador y mientras no se haya efectuado y comprobado la disposición final de los mismos, es solidariamente responsable con el generador

PARAGRÁFO 2: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., cuando resulte responsable de la contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los mismos, estará obligada entre otros, a diagnosticar, remediar y reparar el daño causado a la salud y el ambiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 8: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como generador de residuos peligrosos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
2. Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPRODUCE LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORA

RESOLUCIÓN No 00 0989

DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- de peligrosidad y manejo que se da a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.
3. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 4741/05, sin perjuicio de lo cual Corporación podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario.
 4. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.
 5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.
 6. Registrarse ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo norma respectiva.
 7. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.
 8. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.
 9. Conservar las certificaciones de almacenamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
 10. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.
 11. Contratar los servicios de almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

PARAGRÁFO 1: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., es responsable de sus residuos. La



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Esta responsabilidad subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

PARAGRAFO 2: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la Corporación.

ARTÍCULO 9: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en lo referente al transporte debe dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera:

1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, movilización, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
2. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue de mercancías peligrosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 -Anexo No. 3- y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos mediante Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 o las demás disposiciones que se emitan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa.
3. Responder porque todas las operaciones de descargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
4. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.
5. Después de la operación de descargue, verificar que el vehículo salga completamente limpio y vacío de cualquier tipo de residuo que haya podido quedar por derrames y/o escapes de la mercancía, en el caso de materiales radiactivos debe realizarse un monitoreo que garantice que no existe contaminación radiactiva en el vehículo.
6. Solicitar al conductor la Tarjeta de Emergencia, antes de iniciar el proceso de descargue de la mercancía peligrosa, con el fin de conocer las características de peligrosidad del material y las condiciones de manejo de acuerdo con lo estipulado NTC 4532 -Anexo No. 3-.
7. Exigir al conductor la carga debidamente envasada, embalada, rotulada y etiquetada, según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización. - Anexo No. 1-.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSCA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 0989 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 10. La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., debe presentar semestralmente, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución ante la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, un informe de avance del Plan de Manejo Ambiental, con los debidos soportes, que incluya por lo menos, los siguientes aspectos:

1. Cuantificación y análisis de las actividades de manejo ambiental implementadas, comparando lo programado frente a lo ejecutado a través de los indicadores establecidos.
2. Evaluación y análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los presentados efectivamente.
3. Hacer una ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental.
4. Establecer las dificultades presentadas y las medidas adoptadas.
5. Copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando: fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

ARTÍCULO 11: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 4 de octubre de 1996:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección geotécnica.
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados.
5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas

ARTÍCULO 12: Previamente a la iniciación de las actividades, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, conforme a lo establecido en el inciso 2 numeral 1.4 del artículo 7 de la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997-Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 13: Cuando el proyecto requiera o deba iniciar su fase de desmantelamiento y abandono, la titular debe presentar a la Corporación, por lo menos con tres (3) meses de anticipación, un estudio que contenga como mínimo:

1. La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase
2. El plan de desmantelamiento y abandono, el cual incluirá las medidas de manejo de área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

3. Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono
4. Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificados identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación
5. Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTÍCULO 14: Advertir a la Sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que debe presentar a la Corporación, con destino al expediente 8010-63.01-47198, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que incurre el proyecto, con base en lo establecido en el Acuerdo CAR 023 de 2009, o aquel que lo modifique o sustituya, con miras a efectuar el cobro por concepto el servicio de seguimiento ambiental.

PARAGRAFO: La Corporación realizará las visitas de seguimiento y control que estime pertinentes.

ARTÍCULO 15: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación, para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la Sociedad para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO 16: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, no podrá ser cedida ni total ni parcialmente por la beneficiaria, sin autorización expresa de esta Corporación.

ARTÍCULO 17: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en caso de requerir alguna modificación a la Licencia Ambiental, debe informar previamente a la Corporación y realizar los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 2041 de 2014, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 18: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y debidamente sustentada cuando la beneficiaria incumpla cualquiera de los términos, condiciones, exigencias, restricciones u obligaciones consagrados en la ley, los reglamentos o en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Antes de proceder a la revocatoria o suspensión de la Licencia Ambiental se requerirá por una sola vez a la beneficiaria, para que corrija el incumplimiento y presente las explicaciones que considere necesarias sobre las causas de su inobservancia en el plazo que se fija.

ARTÍCULO 19: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., será responsable por todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

los términos, requisitos, exigencias, condiciones y obligaciones contenidas en esta providencia.

ARTÍCULO 20: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que si en algún momento durante el desarrollo de su actividad pretende utilizar o hacer aprovechamiento de los recursos naturales renovables, deberá contar con los debidos permisos y/o autorizaciones.

ARTÍCULO 21: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la afectación o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

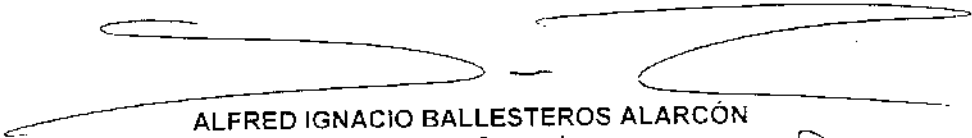
ARTÍCULO 22: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido, en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 23: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 24: Enviar copia del presente proveído al Alcalde municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 25: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Jackeline Mahecha Galindo
Vo.Bo. Dr. Jorge Eliécer Martínez Contreras - DRSG
Revisó Dr. Cesar Augusto Rincón García - DJUR
Revisó y ajustó: Arcadio Ladino - DJUR
Expediente: 8010-63 01-47198

Carrera 7 No. 36-45 www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1862, A.A. 11645 Email sgu@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente

Presidencia a Maria Valdesara Cardona

Identificado (a) con la C.C. No. 13.546.216

de: Asesamiento

al virtiente de la que contra ella procede el recurso de

de: Recurso
de: 10 días hábiles
siguientes a la fecha de notificación.

[Signature]
El notificado

[Signature]
Quien Notifica

Mayo 26/2017
4:00 pm

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en el Decreto 2820 de 2010, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015, la Corporación, otorgó a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, LICENCIA AMBIENTAL, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligrosos, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con Matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera -departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y a la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la mencionada resolución. (Folios 1290-1345, tomo 7)

Que la vigencia de la licencia ambiental otorgado en la mencionada resolución, fue por la vida útil del proyecto y cobijando las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada a la sociedad beneficiaria el día 26 de mayo de 2015, conforme consta a folio 1345 del expediente.

Que a folio 1359 obra el Auto DRSO No.0382 de 31 de marzo de 2016, por medio del cual se reconoció como tercero interviniente a la señora Elena Rodríguez Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.768.615.

Que a través de radicado CAR No.10171100568 de 8 de febrero de 2017, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante suplente JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, manifestó su intención de ceder la licencia ambiental otorgada a su favor con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a favor de la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, representada legalmente por el señor MARIO



Carrera 7 No. 36-45 Piso 6° www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Ext. 1701 FAX 2871772 A.A 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216, adjuntando para tal fin:

- El Acuerdo de Cesión Total (folios 1384 – 1398), celebrado entre las empresas VALCO CONSTRUCTORES S.A.S, antes VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo de 2015.
- Certificados de existencia y representación legal de las empresas VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Carta Política determina que "... es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

A su vez el artículo 79 ibídem establece que "... todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: "De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los



Carrera 7 No. 36-45 Piso 6° www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Ext. 1701 FAX 2871772 A.A 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, concordante con el inciso primero del artículo 2.2.2.3.1.3. del Decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que el artículo 2.2.2.3.8.4. del Decreto 1076 de 2015, habla de la cesión de la licencia ambiental estableciendo: "**Cesión total o parcial de la licencia ambiental.** El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) *Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;*

b) *El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;*

c) *A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada una de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.*

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren".

Que en virtud de lo anterior, y dado que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, empezó a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, la cual se surtió en la misma fecha, para el presente asunto se dará aplicabilidad a lo consagrado en el precitado decreto.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, correspondió a la Corporación, evaluar los estudios ambientales, y decidir sobre la modificación, o no de la licencia ambiental solicitada.

Que de la petición e información allegada por las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que se anexaron los documentos exigidos, estos son: certificados de existencia y representación legal de las mencionadas empresas, el documento de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones.



Carrera 7 No. 36-45 Piso 6º www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Ext. 1701 FAX 2871772 A.A 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

de la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, suscrito por los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá y JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, en su calidad de representantes legales de las mencionadas sociedades, conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, se considera procedente autorizar la cesión total de dicha licencia ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, a la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma y demás actos que de esta se deriven.

Que por otro lado, debemos tener en cuenta que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispone que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que conforme a lo anterior la Corporación, expidió el Acuerdo CAR 02 del 2017, estableciendo los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en nuestra jurisdicción, determinando en su artículo 24 lo siguiente:

"(...)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(...)

4. El usuario deberá cancelar el valor por concepto del servicio de seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.



Carrera 7 No. 36-45 Piso 6º www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Ext. 1701 FAX 2871772 A.A 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

1821
RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a favor de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la hoy sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT. No. 900.010.332-8, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligrosos, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera – departamento de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, tener como beneficiaria de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo, la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, será responsable ante la Corporación de todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, que obra en el expediente.

ARTÍCULO 4: Advertir a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo CAR No.02 del 17 de enero de 2017, la Dirección Regional Sabana Occidente, elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor de seguimiento del instrumento de manejo y control ambiental respectivo, aplicando los anexos I y II, del citado Acuerdo, cada vez que se realice el seguimiento de conformidad con la frecuencia que el presente instrumento ambiental lo requiera.

ARTÍCULO 5: Notifíquese el contenido de esta providencia a las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S. y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., por medio de sus representantes



Carrera 7 No. 36-45 Piso 6° www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Ext. 1701 FAX 2871772 A.A 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1821 DE

14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, y a la señora ELENA RODRÍGUEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.615; en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Publicar en el boletín oficial de la Corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 8: Contra el presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, si a ello hubiere lugar, con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

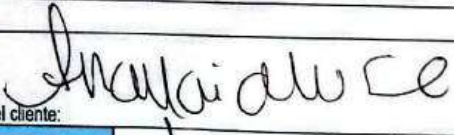
Proyectó: Sandra Milena Cobos Pinzón / Abogada-DRSO
Revisó- Dirección Jurídica: Arcadio Ladino
Vo.Bo. Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suárez - DRSO
Aprobó: Juan Camilo Ferrer Tobón - Director Jurídico
Expediente: 8010-63.01-47198



Carrera 7 No. 36-45 Piso 6º www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Ext. 1701 FAX 2371772 A.A 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL									
1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
APOYO SUPERVISIÓN: ANGIE CAMILA GONZALEZ CANO					CONTRATO No. 143-2023				
PLAZO DE EJECUCION DESDE: 28/11/2023					HASTA: 31/12/2025				
CONTRATISTA: TECNICONROL FUMIGACIONES SAS									
CUMPLIMIENTO PARAFISCALES: _____ SI					X		NO		
NÚMERO DE PAGO APROBADO: 22							MES: SEPTIEMBRE		
2. OBJETO									
Prestación de Servicio de saneamiento Ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable.									
3. RESEÑA DE MODIFICACIONES PRORROGAS Y ADICIONES:									
PRÓRROGA Y ADICIÓN 1: POR 4 MESES Y 4 DÍAS POR \$80.176.250									
PRÓRROGA Y ADICIÓN 2: POR 4 MESES POR \$69.934.426									
PRÓRROGA Y ADICIÓN 3: POR 5 MESES POR \$65.087.800									
4. ESTADO Y AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS									
EL AVANCE EN LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO ES DEL 85,7%									
5. ESTADO DEL CONTRATO EN EL AMBITO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL									
DESCRIPCIÓN					VALOR		PORCENTAJE		
Valor Inicial del Contrato					\$ 282.839.708		100%		
Adición 1					\$ 80.176.250				
Adición 2					\$ 69.934.426				
Adición 3					\$ 65.087.800				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 498.038.184				
Valor ejecutado antes del presente pago					\$ 426.755.420		85,7%		
Valor del pago aprobado con el presente informe					\$ 15.243.900		3,1%		
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 441.999.320		88,7%		
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha							88,7%		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							0,0%		
6. INFORME RELACION DE PAGOS									
N° Informe y Registro Presupuestal	Fecha de Trámite	N° Factura	Valor Pagado	% Ejecutado Acumulado	Saldo por Ejecutar	% Por Ejecutar	TOTAL EJECUTADO	% TOTAL	
N° 1 RP 5400001574	01/12/2024		\$ 25.555.250	5,1%	\$ 472.482.934	94,9%	\$ 25.555.250	5,1%	
N° 2 RP 5400001574	13/02/2024		\$ 25.192.300	10,2%	\$ 447.290.634	89,8%	\$ 50.747.550	10,2%	
N° 3 RP 5400001574	11/03/204		\$ 26.566.750	15,5%	\$ 420.723.884	84,5%	\$ 77.314.300	15,5%	
N° 4 RP 5400001574	15/04/205		\$ 19.700.450	19,5%	\$ 401.023.434	80,5%	\$ 97.014.750	19,5%	
N° 5 RP 5400001574	17/06/2024		\$ 27.191.500	24,9%	\$ 373.831.934	75,1%	\$ 124.206.250	24,9%	
N° 6 RP 5400001574	17/06/2024		\$ 21.997.150	29,4%	\$ 351.834.784	70,6%	\$ 146.203.400	29,4%	
N° 7 RP 5400001574	16/07/2024		\$ 26.685.750	34,7%	\$ 325.149.034	65,3%	\$ 172.889.150	34,7%	
N° 8 RP 5400001574	15/08/2024		\$ 25.781.350	39,9%	\$ 299.367.684	60,1%	\$ 198.670.500	39,9%	
N° 9 RP 5400001574	09/09/2024		\$ 5.236.000	40,9%	\$ 294.131.684	59,1%	\$ 203.906.500	40,9%	
N° 10 RP 5400001574	08/10/2024		\$ 17.719.100	44,5%	\$ 276.412.584	55,5%	\$ 221.625.600	44,5%	
N° 11 RP 5400001574	12/11/2024		\$ 21.818.650	48,9%	\$ 254.593.934	51,1%	\$ 243.444.250	48,9%	
N° 12 RP 5400001574	06/12/2024		\$ 19.313.700	52,8%	\$ 235.280.234	47,2%	\$ 262.757.950	52,8%	
N° 13 RP 5400001875	13/01/2025		\$ 24.710.350	57,7%	\$ 210.569.884	42,3%	\$ 287.468.300	57,7%	
N° 14 RP 5400001875	14/02/2025		\$ 21.901.950	62,1%	\$ 188.667.934	37,9%	\$ 309.370.250	62,1%	
N° 15 RP 5400001875	10/03/2025		\$ 7.080.500	63,5%	\$ 181.587.434	36,5%	\$ 316.450.750	63,5%	
N° 16 RP 5400001982	09/04/2025		\$ 27.036.800	69,0%	\$ 154.550.634	31,0%	\$ 343.487.550	69,0%	
N° 17 RP 5400001875	13/05/2025		\$ 12.393.850	71,5%	\$ 142.156.784	28,5%	\$ 355.881.400	71,5%	
N° 18 RP 5400001574-5400001875-5400001982	10/06/2025		\$ 12.971.000	74,1%	\$ 129.185.784	25,9%	\$ 368.852.400	74,1%	
N° 19 RP 5400001982	08/07/2025		\$ 11.483.500	76,4%	\$ 117.702.284	23,6%	\$ 380.335.900	76,4%	
N° 20 RP 5400001982	15/08/2025		\$ 34.537.370	83,3%	\$ 83.164.914	16,7%	\$ 414.873.270	83,3%	
N° 21 RP 5400001982	17/09/2025		\$ 11.882.150	85,7%	\$ 71.282.764	14,3%	\$ 426.755.420	85,7%	
N° 22 RP 5400001982-5400002066	17/10/2025		\$ 15.243.900	88,7%	\$ 56.038.864	11,3%	\$ 441.999.320	88,7%	
CUADRO ECONOMICO DEL CONTRATO									
PUNTO DE ATENCIÓN	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN AMBIENTAL	LAVADO DE TANQUES	PUNTO DE ATENCIÓN	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN AMBIENTAL	LAVADO DE TANQUES		
FLORENCIA	\$ 270.000,00	\$ -	\$ -	FLORENCIA	\$ 270.000,00	\$ -	\$ -		
CALI AV. AMÉRICAS	\$ 700.000,00	\$ -	\$ -	CALI AV. AMERICAS	\$ 700.000,00	\$ -	\$ -		
SANTA MARTA	\$ 455.000,00	\$ -	\$ -	SANTA MARTA	\$ 455.000,00	\$ -	\$ -		
SOLEDAD	\$ 280.000,00	\$ -	\$ -	SOLEDAD	\$ 280.000,00	\$ -	\$ -		
CALI AV. GUADALUPE	\$ -	\$ -	\$ -	CALI AV. GUADALUPE	\$ -	\$ -	\$ -		
BARRANQUILLA	\$ 485.000,00	\$ -	\$ -	BARRANQUILLA	\$ 485.000,00	\$ -	\$ -		
PEREIRA	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -	PEREIRA	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -		

BUARAMANGA	\$ 480.000,00	\$ -	\$ 965.000,00	BUARAMANGA	\$ 480.000,00	\$ -	\$ 965.000,00
MANIZALES	\$ 380.000,00	\$ -	\$ -	MANIZALES	\$ 380.000,00	\$ -	\$ -
PALMIRA	\$ 560.000,00	\$ -	\$ -	PALMIRA	\$ 560.000,00	\$ -	\$ -
NEIVA	\$ 380.000,00	\$ -	\$ 255.000,00	NEIVA	\$ 380.000,00	\$ -	\$ 255.000,00
VILLAVICENCIO	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 240.000,00	CNA	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 240.000,00
CNA	\$ 970.000,00	\$ -	\$ 845.000,00	CNA	\$ 970.000,00	\$ -	\$ 845.000,00
SUBA	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 195.000,00	SUBA	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 195.000,00
YOPAL	\$ 245.000,00	\$ -	\$ -	YOPAL	\$ 245.000,00	\$ -	\$ -
PASEO VILLA DEL RIO	\$ 250.000,00	\$ -	\$ -	PASEO VILLA DEL RIO	\$ 250.000,00	\$ -	\$ -
SINCELEJO	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -	SINCELEJO	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -
MONTERIA	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -	MONTERIA	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -
PUERTO INIRIDA	\$ 680.000,00	\$ -	\$ -	PUERTO INIRIDA	\$ 680.000,00	\$ -	\$ -
GIRARDOT	\$ 360.000,00	\$ -	\$ -	GIRARDOT	\$ 360.000,00	\$ -	\$ -
TUNJA	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 135.000,00	TUNJA	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 135.000,00
MAYORCA	\$ 480.000,00	\$ -	\$ -	MAYORCA	\$ 480.000,00	\$ -	\$ -
ZIPAQUIRA	\$ 220.000,00	\$ -	\$ -	ZIPAQUIRA	\$ 220.000,00	\$ -	\$ -
MEDELLIN	\$ 460.000,00	\$ -	\$ -	MEDELLIN	\$ 460.000,00	\$ -	\$ -
RIONEGRO	\$ 260.000,00	\$ -	\$ -	RIONEGRO	\$ 260.000,00	\$ -	\$ -
SAN ANDRES	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -	SAN ANDRES	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 10.175.000,00	\$ 0	\$ 2.635.000	SUBTOTAL	\$ 10.175.000	\$ 0	\$ 2.635.000
IVA 19%	\$ 1.933.250,00	\$ 0,00	\$ 500.650,00	IVA 19%	\$ 1.933.250	\$ 0	\$ 500.650
TOTAL	\$ 12.108.250,00	\$ 0,00	\$ 3.135.650,00	TOTAL	\$ 12.108.250	\$ 0	\$ 3.135.650
TOTAL	\$ 15.243.900			TOTAL	\$ 15.243.900		

 ORDEN DE SERVICIO TANQUES		CÓDIGO	GO-F-002							
		VERSIÓN	2							
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2021							
		CONSECUTIVO AÑO 2025: TCF: 1143								
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	899.999.284-4							
DIRECCIÓN:	CARRERA 36 No. 51 - 48	BARRIO:	BUCARAMANGA							
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	03 / 09 / 2025							
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ	HORA:	03:00 P.M.							
ÁREA DEL TANQUE:	90 Mts ³ Un (1 Tanque).									
EQUIPOS REQUERIDOS										
ESCALERAS	TIJERA	MOTOBOMBA	X							
	BOMBEROS	HIDROLAVADORA	X							
	PLEGABLE	REFLECTORES	X							
SE REALIZA ANÁLISIS		EQUIPO DE ALTURAS								
FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS		OTROS ELEMENTOS:								
MICROBIOLÓGICO EN AGUAS										
RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN										
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO	DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:							
	HORA: 9:00 AM	HORA: 11:30 AM								
COLOR										
PH										
TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:										
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN							
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm							
CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES										
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO	x	CAPACIDAD	90 Mts ³	MATERIAL			
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL			
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL			
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL			
No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE								OBSERVACIONES
		Nº 1		Nº 2		Nº 3		Nº 4		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	X								
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	X								
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	X								
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?		X							
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?		X							
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?		X							
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?		X							
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?		X							
¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?										
SELLO DE LA EMPRESA:				Firma y/o sello del cliente: 						
NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):		Luis Francisco Pico		Nombre claro: Ana María Lemos Canales						

• Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

• Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

• (601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecniconrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecniconrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

• (608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecniconrol.meta@gmail.com

www.tecniconrolfumigaciones.com

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 36 No. 51 - 48
ENCARGADO:	ING. ANA SOFIA GALLO	TEL:	381 01 50	BARRIO:	BUCARAMANGA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES					
N° 1	TIPO DE TANQUE	SUBTERRANEO	X	CAPACIDAD	90 Mis ³
N° 2	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	
N° 3	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	
N° 4	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° **SQ07C** **005572** Y CUNDINAMARCA N° **DSP - CQ - 286** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 03 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 03:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Luis Francisco Pico R</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Luis Francisco Pico R
Tecnicontrol
S.A.S. FUMIGACIONES

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remonso Sur (SEDE BOGOTÁ)
Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
(601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com • comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)
(608) 681 4842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecnicontrolmeta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

ORDEN DE SERVICIO TANQUES

CÓDIGO

GO-F-002

VERSIÓN

2

FECHA DE EMISIÓN

02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2025: TCF: 1150

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	899.999.284-4		
DIRECCIÓN:	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO	BARRIO:	NIEVA		
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	05 / 09 / 2025	HORA:	03:00 P.M
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ				
ÁREA DEL TANQUE:	1.000 Litros (2 Tanques).				

EQUIPOS REQUERIDOS				SE REALIZA ANÁLISIS		EQUIPO DE ALTURAS	
ESCALERAS	TIJERA		MOTOBOMBA	X	FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS:	
	BOMBEROS		HIDROLAVADORA	X	MICROBIOLÓGICO EN AGUAS		
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X			

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN				TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:	
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO		DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:	
	HORA:		HORA:		
COLOR					
PH					

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES									
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE								OBSERVACIONES
		N° 1		N°2		N°3		N°4		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?									
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?									
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?									
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?									
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?									
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?									
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?									
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?									

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?	
SELLO DE LA EMPRESA:	
NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):	Firma y/o sello del cliente:  Nombre claro: MARCO A. CORTES

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque AgroIndustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

(601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

(608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecniconrol.meta@gmail.comwww.tecnicontrolfumigaciones.com

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	NEIVA
TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:					

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES					
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	1.000 Lt MATERIAL
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	1.000 Lt MATERIAL
Nº 3	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	MATERIAL
Nº 4	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	MATERIAL

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° **SQ07C 005572** Y CUNDINAMARCA N° **DSP - CQ - 286** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: VIERNES 05 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 03:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

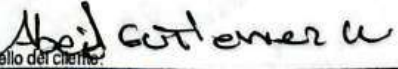
Tecniconontrol
S.A.S. CUNDINAMARCA - 7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Calles 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remonso Sur (SEDE BOGOTÁ) FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO
Calles 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

(601) 700 73 68 (311) 285 4674 • 314 304 5455 • tecniconontrolfumigaciones@gmail.com • comercial@tecniconontrolfumigaciones.com
Carretera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)
(608) 6814842 (301) 668 9742 • 311 222 5679 • tecniconontrol.meta@gmail.com

www.tecniconontrolfumigaciones.com

 ORDEN DE SERVICIO TANQUES		CÓDIGO		GO-F-002					
		VERSIÓN		2					
		FECHA DE EMISIÓN		02/01/2021					
CONSECUTIVO AÑO 2025: TCF: 1160									
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		NIT / C.C.	899.999.284-4					
DIRECCIÓN:	CARRERA 38 No. 20 - 58		BARRIO:	VILLAVICENCIO					
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	06 / 09 / 2025	HORA:					
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ								
ÁREA DEL TANQUE:	1.000 Litros Un (1 Tanque).								
EQUIPOS REQUERIDOS									
ESCALERAS	TJERA	MOTOBOMBA	X	SE REALIZA ANÁLISIS					
	BOMBEROS	HIDROLAVADORA	X						
	PLEGABLE	REFLECTORES	X						
EQUIPO DE ALTURAS				OTROS ELEMENTOS:					
RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN									
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO		DESPUÉS DEL LAVADO						
	HORA:		HORA:						
CLORO				TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:					
PH									
OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:									
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL		INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN					
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %		HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm					
CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES									
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AEREO	x	SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL		
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AEREO		SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD	2.200	MATERIAL	Plástico	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AEREO		SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD		MATERIAL		
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AEREO		SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD		MATERIAL		
No.	CONDICIONES DEL TANQUE				CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE				OBSERVACIONES
					Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	
1	¿El tanque está alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?				SI	NO	SI	NO	
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?				SI	NO	SI	NO	
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?				SI	NO	SI	NO	
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?				SI	NO	SI	NO	
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?				SI	NO	SI	NO	
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?				SI	NO	SI	NO	
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?				SI	NO	SI	NO	
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?				SI	NO	SI	NO	
¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?									
SELLO DE LA EMPRESA:					Firma y/o sello del cliente:				
									
NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):					Nombre claro:				
FREDY GIL					Abaid Gutierrez				

☺ Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

☺ Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 ☎ 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecniconrolfumigaciones@gmail.com • comercial@tecniconrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 ☎ 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecniconrolmeta@gmail.com

www.tecniconrolfumigaciones.com

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 38 No. 20 - 58
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	VILLAVICENCIO
<p align="center">TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:</p>					

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES						
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL
Nº 2	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD		MATERIAL
Nº 3	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD		MATERIAL
Nº 4	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD		MATERIAL

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE: HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° 005572 Y CUNDINAMARCA N° DSP - CQ - 286 DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: SABADO 06 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 09:00 A.M
Técnico encargado del servicio: ENZO G	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Tecniocontrol
SOLUCIONES
SERVICIO AL CLIENTE

Abd Cordero

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR

- Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)
- Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 ➔ tecnicontrolflumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolflumigaciones.com (SEDE CENTRAL)

Carretera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)
(608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecnicontrolata@gmail.com

www.tecnicocontrolumilgaciones.com

TecniControl

Su necesidad, nuestro compromiso.

ORDEN DE SERVICIO TANQUES
CÓDIGO

GO-F-002

VERSIÓN

2

FECHA DE EMISIÓN

02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2025: TCF: 1162

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	899.999.284-4
DIRECCIÓN:	TV 60 No. 128 A - 68	BARRIO:	SUBA
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	17 / 09 / 2025
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ	HORA:	09:00 A.M
ÁREA DEL TANQUE:	500 Litros Dos (2 Tanques).		

EQUIPOS REQUERIDOS				SE REALIZA ANÁLISIS		EQUIPO DE ALTURAS	
ESCALERAS	TIJERA			MOTOBOMBA	X	FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS:
	BOMBEROS			HIDROLAVADORA	X	MICROBIOLÓGICO EN AGUAS	
	PLEGABLE	X		REFLECTORES	X		

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN				TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:	
PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO		DESPUÉS DEL LAVADO		OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
	HORA:		HORA:		
CLORO					
PH					

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES									
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	500 Lt	MATERIAL	
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD	500 Lt	MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE								OBSERVACIONES
		N° 1		N°2		N°3		N°4		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿El tanque esta alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	X		X						
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	X		X						
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	X		X						
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?		X		X					
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?		X		X					
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?	X		X						
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?		X		X					
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?		X		X					

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?

Se entrega lavado y desinfectado 2 tanques de 500 litros para agua potable

SELLO DE LA EMPRESA:

TecniControl
FUMIGACIONES
NIT 901.098.279-7

Firma y/o sello del cliente:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):

Sebastian Ramirez, Jacobo Lopez

Nombre claro:

Henry Perilla O.

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

(601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

(608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	TV 60 No. 128 A - 68
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	SUBA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES					
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	500 Lt
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	500 Lt
Nº 3	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	
Nº 4	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° **SQ07C 005572** Y CUNDINAMARCA N° **DSP - CQ - 286** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 17 / SEPTIEMBRE / 2025 Hora: 09:00 A.M

Técnico encargado del servicio: *Sebastián Sánchez*

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Sebastián Sánchez

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)
 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
 (601) 700 73 68 @ 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com
 Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)
 (608) 6814842 @ 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecnicontrol.mata@gmail.com

TecniControl

Su necesidad, nuestro compromiso.

ORDEN DE SERVICIO TANQUES

CÓDIGO

GO-F-002

VERSIÓN

2.

FECHA DE EMISIÓN

02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2025: TCF: 1201

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	899.999.284-4
DIRECCIÓN:	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	BARRIO:	CNA
TELÉFONO:	381 01 50	FECHA:	28 / 09 / 2025
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ	HORA:	08:00 A.M
ÁREA DEL TANQUE:	93 Mts ³ (1 Tanque).		

EQUIPOS REQUERIDOS

SE REALIZA ANÁLISIS

EQUIPO DE ALTURAS

ESCALERAS	TIJERA	MOTOBOMBA	X	FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS	OTROS ELEMENTOS:
	BOMBEROS	HIDROLAVADORA	X	MICROBIOLÓGICO EN AGUAS	
	PLEGABLE	X	REFLECTORES	X	

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN

TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:

PARÁMETRO	ANTES DEL LAVADO	DESPUÉS DEL LAVADO	OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
	HORA:	HORA:	
CLORO			
PH			

PRODUCTO

NOMBRE COMERCIAL

INGREDIENTE ACTIVO

DOSIFICACIÓN

DESINFECTANTE	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	200 ppm
---------------	----------------------------	----------------------------	---------

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO	X	CAPACIDAD	93 Mts ³	MATERIAL	Concreto
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO	SUBTERRÁNEO		CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE								OBSERVACIONES
		Nº 1		Nº 2		Nº 3		Nº 4		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿El tanque está alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	X								
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	X								Se recomienda alisar y pintar
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	X								
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?	X								Se recomienda hermético
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?									
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?									
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?									
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?									

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?

limpio lavado y desinfectado

SELLO DE LA EMPRESA:

TecniControl
FUMIGACIONES
NIT 901.098.279-7

Firma y/o sello del cliente:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):

Esnebel, Leonardo

Nombre claro:

Julio C Rincon

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remonso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 ☎ 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 ☎ 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 12 No. 65 – 11 – ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	CNA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES			
Nº 1	TIPO DE TANQUE	SUBTERRANEO	X
Nº 2	TIPO DE TANQUE		
Nº 3	TIPO DE TANQUE		
Nº 4	TIPO DE TANQUE		

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNICON FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° **SQ07C** **005572** Y CUNDINAMARCA N° **DSP - CQ - 003** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: DOMINGO 28 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 08:00 A.M
Técnico encargado del servicio: <i>Leonardo Esneider</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

• Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)
• Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
• (601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecniconfumigaciones@gmail.com - comercial@tecniconfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)
• (608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecniconfumigaciones.com

www.tecniconfumigaciones.com

TecniControl

Su necesidad, nuestro compromiso.

ORDEN DE SERVICIO TANQUES
CÓDIGO

GO-F-002

VERSIÓN

2

FECHA DE EMISIÓN

02/01/2021

CONSECUTIVO AÑO 2025: TCF: 1202

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT / C.C.	899.999.284-4
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 21 - 87	BARRIO:	TUNJA
TÉLFONO:	381 01 50	FECHA:	22 / 09 / 2025
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ	HORA:	03:00 P.M
ÁREA DEL TANQUE:	1.000 Litros Un (1 Tanque).		

EQUIPOS REQUERIDOS
SE REALIZA ANÁLISIS
EQUIPO DE ALTURAS
ESCALERAS

TIJERA

MOTOBOMBA

X

FÍSICO QUÍMICO EN AGUAS

OTROS ELEMENTOS:

BOMBEROS

HIDROLAVADORA

X

MICROBIOLÓGICO EN AGUAS

PLEGABLE

X

REFLECTORES

X

RESULTADOS DE MUESTREO Y MEDICIÓN
TEMPERATURA DE AGUA PARA LA MEZCLA:
PARÁMETRO
ANTES DEL LAVADO
DESPUÉS DEL LAVADO
OBSERVACIONES PARA ESTE SERVICIO:
HORA:
HORA:
COLOR
PH
PRODUCTO
NOMBRE COMERCIAL
INGREDIENTE ACTIVO
DOSIFICACIÓN

DESINFECTANTE

HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %

HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %

200 ppm

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Nº 1	TIPO DE TANQUE	AÉREO	x	SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD	1.000 Lt	MATERIAL	Plástico
Nº 2	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 3	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD		MATERIAL	
Nº 4	TIPO DE TANQUE	AÉREO		SUBTERRÁNEO	CAPACIDAD		MATERIAL	

No.	CONDICIONES DEL TANQUE	CUMPLIMIENTOS DEL TANQUE								OBSERVACIONES
		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	
1	¿El tanque está alimentado de agua con buena presión y existe normal circulación de la misma?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	¿El tanque está en buenas condiciones tiene su respectiva tapa, lo protege de agentes contaminantes?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
3	¿Los dispositivos internos como flotadores, acometida registro y tapa en buen estado?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿El tanque presenta daños o deterioro en sus paredes, piso o techo?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5	¿El tanque presenta fisuras escapes o pérdidas de agua debido a su estructura, tubería o dispositivos internos?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6	¿Existe malla en los tubos de rebose y en la salida de los tanques subterráneos, evitando el ingreso de agentes contaminantes?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Hay presencia de animales o condiciones externas que deterioran la calidad del agua o de lavado realizado?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
8	¿Durante la ejecución del servicio, se manipulo las motobombas ubicadas en las instalaciones del cliente?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

¿EN QUE CONDICIONES ENTREGA EL TANQUE?

Lavado y desinfectado

SELLO DE LA EMPRESA:
TecniControl
FUMIGACIONES
NIT 901.098.279-7

Firma y/o sello del cliente:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO(S):

Carlos Lopez / Brindimar Vela

Nombre claro:

Jefferson Peña

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

(601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

(608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecnicontrol.meto@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 21 - 87
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	TUNJA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES					
Nº 1	TIPO DE TANQUE	AEREO	X	CAPACIDAD	1.000 Lt
Nº 2	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	
Nº 3	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	
Nº 4	TIPO DE TANQUE			CAPACIDAD	

Plásticos

DESARROLLO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (S) PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN EL PROCESO:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
DESINFECTANTE; HIPOCLORITO SODIO AL 5.0 %	2.5 mL / L.T	200 ppm

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° **SQ07C 005572** Y CUNDINAMARCA N° **DSP - CQ - 286** DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIA A EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

Fecha de Servicio: LUNES 22 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 03:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Carlos López Bleduar Relyer</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.



[Signature]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

☑ Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
☎ (601) 700 73 68 ☎ 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecniconfumigaciones@gmail.com • comercial@tecniconfumigaciones.com
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)
☎ (608) 6814842 ☎ 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecniconcontrol.meta@gmail.com

www.tecniconfumigaciones.com

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1129

FECHA:	LUNES 01 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04.00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CRA 13 No 11 - 72 BARRIO SAN FRANCISCO	BARRIO	FLORENCIA		
CONFIRMADO POR	ING. SOFIA GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECCION	☒	ASPIERSORA	☒	NEBULIZADOR STILL	☐	NEBULIZADOR ELECTRICO	☐	TERMONEBULIZADOR	☐
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	☒
		GEL	☐	WP	☐	924	☐	925	☐
						RI 150	☐	OTRO	☐
DESRAZACION	☒	MONITOREO Y CONTROL	☒	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	☒
		GOMA	☐	ADHERENTE	☒	GOLPE	☐	JAULA	☐
DESINFECCION	☐	ASPIERSORA	☐	NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	☐
FUMIGACION	☐	ESCALERAS	☐	EQUIPO DE ALTURAS	☐	CARPAS	☐	PISA CARPAS	☐
MERCANCIAS ALMACENADAS	☐								

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
		9 HR	12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	OBSERVACIONES
CALIFICACION				
	C	NC	NA	NE
Estado de Techos				
Estado de Puertas				
Estado de Ventanas				
Se evidencia separación e identificación de Areas				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas				
Estado de Paredes y Baldosines				
Evidencia grietas o daños en Techos				
Evidencia grietas o daños en Pisos				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos				
Los puntos eléctricos están protegidos				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)				
ENTREGABLES	SE ENTREGA	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE	FISICO
	FICHAS TECNICAS		SEGURIDAD	E-MAIL
				☒
			SE ENTREGA CONCEPTO	FISICO
			TECNICO FAVORABLE	E-MAIL
				☒

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE

Alex 61254112 12690183

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1129

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CRA 13 No 11-72 BARRIO SAN FRANCISCO
ENCARGADO:	ING. SOFIA GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	FLORENCIA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: LUNES 01 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecni@ontrol
S.A.S
CALLE 18 SUR NO. 34 - 22, BARRIO REMANSO SUR (SEDE BOGOTÁ)

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

 Tecnicontrol FUMIGACIONES <small>Su necesidad, nuestro compromiso.</small>	HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
		VERSION	3
		FECHA DE EMISION	2/01/2021
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°	1134
		AÑO: 2025	
FECHA:	MARTES 02 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M.
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4
DIRECCION	AV DE LAS AMERICAS No. 22 N - 47	BARRIO	CALI AV. AMERICAS
CONFIRMADO POR	ING. SOFIA GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPIRATORIA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRIC		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925	RI 150	OTRO	
DESRAZATACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
DESINFECTACION		ASPIRATORIA		GOMA	ADHERENTE	X	GOLPE	JAULA	
FUMIGACION		ASPIRATORIA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS				CARPAS	PISA CARPAS

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS				
LAMINAS ADHERENTES				
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	3 HR	6 HR	9 HR
	1 HR			12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE
OBSERVACIONES				
Estado de Techos	✓			
Estado de Puertas	✓			
Estado de Ventanas	✓			
Se evidencia separación e identificación de Areas	✓			
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	✓			
Estado de Paredes y Baldosines	✓			
Evidencia grietas o daños en Techos	✓			
Evidencia grietas o daños en Pisos	✓			
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	✓			
Los puntos eléctricos están protegidos	✓			
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas	✓			
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓	
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	
	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X
	E-MAIL	X		FISICO
				E-MAIL
				X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza servicio integrado de control de plagas.

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Voni Santiago M

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Santiago Hernandez 670070035

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1134

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	AV DE LAS AMERICAS No. 22 N - 47
ENCARGADO:	ING. SOFIA GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	CALI AV. AMERICAS

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231 - 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafrinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: MARTES 02 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Yani Santiago Ruiz</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Yani Santiago Ruiz

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecniocontrol
FUMIGACIONES S.A.S
NIT 906.098.979-7

Yani Santiago Ruiz

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

• Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

• Calle 80 Km. 2, Vía Silbaria, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

+57 (1) 445 9877 • 301 668 9742 • tecniocontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecniocontrolfumigaciones.com

www.tecniocontrolfumigaciones.com

 HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO		CODIGO		GO-F-001
		VERSION		3
		FECHA DE EMISION		2/01/2021
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE			CONSECUTIVO T.C.F. N°.	
			AÑO: 2025	
			1135	
FECHA:	MARTES 02 / SEPTIEMBRE / 2025		HORA INICIO	04:00 P.M.
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		NIT	899.999.284-4
DIRECCION	CL. 15 No. 03 - 45		BARRIO	SANTA MARTA
CONFIRMADO POR	ING. SOFIA GONZALEZ		TELEFONO	381 01 50

2. SERVICIOS									
DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924	925	RI 150	OTRO		
DES RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
		GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA	
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS				CARPAS	
MERCANCIAS ALMACENADAS								PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA									
CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO									
METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS									
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL			INGREDIENTE ACTIVO		DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA	
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III			CIPERMETRINA 25%		5ml - 8ml * Lt Agua			
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I			BRODIFACOUMA 0,005		10 Grs * Punto Cebado			
DESINFECTANTE	N/A			N/A		N/A			
OTROS	LAMINAS ADHERENTES								
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR		
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR	12 HR

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES	
Estado de Techos		X					
Estado de Puertas		X					
Estado de Ventanas		X					
Se evidencia separación e identificación de Areas		X					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		X					
Estado de Paredes y Baldosines		X					
Evidencia grietas o daños en Techos		X					
Evidencia grietas o daños en Pisos		X					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		X					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		X					
Los puntos eléctricos están protegidos		X					
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas		X					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		X					
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X
				E-MAIL	X		E-MAIL

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS							
Nueva direccion call 22 no. 7-66 centro historico							
NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN				NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA			
Gustavo David Rodriguez Ortiz				Nereidis Beltian - 34047643			

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1135

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CL. 15 No. 03 - 45
ENCARGADO:	ING. SOFIA GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	SANTA MARTA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml a 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINSECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572.**

Fecha de Servicio: MARTES 02 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Gerardo David Rodriguez Ortiz</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

[Firma]

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1136

FECHA:	MARTES 02 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	AUTOPISTA AEROPUERTO 23 No. 13 - 25 - LOCAL 12 y 13	BARRIO	SOLEDAD		
CONFIRMADO POR	ING. SOFIA GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRIC		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924	925	RI 150	OTRO		
DES RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
		GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	JAULA		
DESINFECTACION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS	
MERCANCIAS ALMACENADAS									

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml * Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE
Estado de Techos	X			
Estado de Puertas	X			
Estado de Ventanas	X			
Se evidencia separación e identificación de Areas	X			
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X			
Estado de Paredes y Baldosines	X			
Evidencia grietas o daños en Techos	X			
Evidencia grietas o daños en Pisos	X			
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	X			
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X			
Los puntos eléctricos están protegidos	X			
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X			
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	X			
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO
				E-MAIL
			SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X
				E-MAIL
				X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Infinix HOT 30i

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE

Alvaro Barrios 72044356

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1136

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	AUTOPISTA AEROPUERTO 23 No. 13 - 25 - LOCAL 12 y 13
ENCARGADO:	ING. SOFIA GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	SOLEDAD
<u>TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:</u>					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES / CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINSECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE
Vº **SQ07C 005572.**

Fecha de Servicio: MARTES 02 / SEPTIEMBRE / 2025 Hora: 04:00 P.M.
Técnico encargado del servicio: *Edwin David Rodriguez*

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

tecnicontrol
SEDE BOGOTÁ
TEL 381-0588-279-7

[Firma]

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1139

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CR. 56 No. 5 - 80 AV. GUADALUPE
ENCARGADO:	ING. ANGIE CONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	CALI AV. GUADALUPE

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINSECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIENICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 03 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Don Dandale N.</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Jose Guzman

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecniocontrol
FUMIGACIONES
NIT 906.098.279-7

Brandon Sandana

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl FUMIGACIONES <small>Su necesidad, nuestro compromiso.</small>		HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO		CODIGO		GO-F-001	
				VERSION		3	
				FECHA DE EMISION		2/01/2021	
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE				CONSECUTIVO T.C.F. N°.		1140	
				AÑO: 2025			
FECHA:		MIÉRCOLES 03 / SEPTIEMBRE / 2025		HORA INICIO		04:00 P.M.	
CLIENTE:		FONDO NACIONAL DEL AHORRO		NIT		899.999.284-4	
DIRECCION		CALLE 93 No. 47 - 131		BARRIO		BARRANQUILLA	
CONFIRMADO POR		ING. ANGIE GONZALEZ		TELEFONO		381 01 50	

2. SERVICIOS												
DESINSECTACION	X	ASERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO			TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS						INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS						CONTROL QUIMICO	X
		GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASERSORA			NEBULIZADOR STILL						NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION					ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS	
MERCANCIAS ALMACENADAS											PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA									
CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA		CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO											
METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO		X	QUIMICO		X	ETOLOGICO		X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?										

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS									
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL			INGREDIENTE ACTIVO			DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III			CIPERMETRINA 25%			5ml - 8ml* Lt Agua		
RODENTICIDA	RATAQUILL® BBBloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I			BRODIFACOUMA 0.005%			10 Grs * Punto Cebado		
DESINFECTANTE	N/A			N/A			N/A		
OTROS	LAMINAS ADHERENTES								
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR		
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR	12 HR

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES	
Estado de Techos		X					
Estado de Puertas		X					
Estado de Ventanas		X					
Se evidencia separación e identificación de Areas		X					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		X					
Estado de Paredes y Baldosines		X					
Evidencia grietas o daños en Techos		X					
Evidencia grietas o daños en Pisos		X					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		X					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		X					
Los puntos eléctricos están protegidos		X					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		X					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		X					
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X
				E-MAIL	X		E-MAIL

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS							
NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:				NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA			
Gabriel Samuel Rodriguez Gutierrez				Adela Torre 32791990			

CONSECUTIVO: T.C.F.N° AÑO 2025 1140

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL
INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 93 No. 47 - 131
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	BARRANQUILLA
TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml – 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BBBloque Parafinado RGSP – 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0.005%
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES	

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **S007C 005572**.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 03 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Gerardo David Arboleda</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Gerardo David Arboleda

Tecnicon
FUMIGACIONES
NIT 901.098.379-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Gerardo David Arboleda

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1141

FECHA:	MIERCOLES 03 / AGOSTO / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CLL 19 No. 6 - 48 - LOCAL 211	BARRIO	PEREIRA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPSORSA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTICO			TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP	924		925		RI 150		OTRO			
DESRAZIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPSORSA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS		
MERCANCIAS ALMACENADAS														

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	☐
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA		
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	5 litros		
RODENTICIDA	RATAQUILL® BBBloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	6 unidades		
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A			
OTROS	LAMINAS ADHERENTES					
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR	9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME			NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA		
CALIFICACION			C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES		
Estado de Techos			✓						
Estado de Puertas			✓						
Estado de Ventanas			✓						
Se evidencia separación e identificación de Areas			✓						
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas			✓						
Estado de Paredes y Baldosines			✓						
Evidencia grietas o daños en Techos			✓						
Evidencia grietas o daños en Pisos			✓						
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			✓						
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos			✓						
Los puntos eléctricos estan protegidos			✓						
Las areas se encuentran aseadas y organizadas			✓						
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓						
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
	E-MAIL			X	E-MAIL			X	

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza control de plagas y se evidencia cucaracha Alemana en cocina

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Giovanny Villa

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Diego 9907229

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1141

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CLL 19 No. 6 - 48 - LOCAL 211
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	PEREIRA
<u>TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:</u>					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5ml - 8ml* Lt Agua	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BBBloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 03 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecnicon
F U M I G A C I O N E S
NIT 901.098.275-7

[Firma]

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1142

FECHA:	MIERCOLES 03 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO:	04:00 P.M.	HORA FIN:	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NET:	899.999.284-4		
DIRECCION:	CARRERA 36 No. 51-48	BARRIO:	BUCARAMANGA		
CONFIRMADO POR:	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO:	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	☒	ASPIERSORA	☒	NEBULIZADOR STILL	☒	NEBULIZADOR ELECTRICO	☒	TERMONEBULIZADOR	☒
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	☒
		GEL	☒	WP	☒	924	☒	925	☒
DESINSECTACION	☒	MONITOREO Y CONTROL	☒	GOMA	☒	ADHESIVO	☒	GOLPE	☒
						JAULA	☒		
DESINFECCION	☒	ASPIERSORA	☒	NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	☒
FUMIGACION	☒	ESCALERAS	☒	EQUIPO DE ALTURAS	☒	CARPAS	☒	PISA CARPAS	☒
MERCANCIAS ALMACENADAS	☒								

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☒	MOSCAS	☒	ZANCUDOS	☒	ROEDORES	☒	AVES	☒
HORMIGAS	☒	CHINCHES	☒	XILOFAGOS	☒	OTRA	☒	CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL ?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5 ml a 8 ml * 1 Lt.	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0.005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE
Estado de Techos	☒			
Estado de Puertas	☒			
Estado de Ventanas	☒			
Se evidencia separación e identificación de Areas	☒			
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	☒			
Estado de Paredes y Baldosines	☒			
Evidencia grietas o daños en Techos			☒	
Evidencia grietas o daños en Pisos			☒	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		☒		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		☒		
Los puntos eléctricos están protegidos		☒		
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas	☒			
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		☒		
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☒
	FISICO	☒	E-MAIL	☒
	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒	FISICO	☒
			E-MAIL	☒

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza servicio sin novedades

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

luis francisco firo R

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

LIBARDO CABALLERO CC91452290

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572.**

Hora: 04:00 P.M

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TechniControl
SILICON CONTROL
MIT 901.898.279-7

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR

416420 65911020 (C9145729)

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remonso Sur (SEDE BOGOTÁ)

Calle 80 Km. 2, Via Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

+57 (1) 445 9877 311 265 4674 • 301 668 9742 tecnicontrolfurnigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfurnigaciones.com

(SEDE CUNDINAMARCA)

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1144

FECHA:	JUEVES 04 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	05:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CLL 20 No 22 - 27 - LOCAL 2 - EDIFICIO CUMANDAY	BARRIO	MANIZALES		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL		WP	924		925	RI 150	
DESATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X			TRAMPAS		CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	
DESINFECCION		ASERSORA				NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION									
MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS	
								PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	X	MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA		CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	6 litros
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRÓDIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	5 unidades
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME			NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA		
CALIFICACION			C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES		
Estado de Techos			X						
Estado de Puertas			X						
Estado de Ventanas			X						
Se evidencia separación e identificación de Areas			X						
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas			X						
Estado de Paredes y Baldosines			X						
Evidencia grietas o daños en Techos			X						
Evidencia grietas o daños en Pisos			X						
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			X						
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos			X						
Los puntos eléctricos estan protegidos			X						
Las areas se encuentran aseadas y organizadas			X						
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			X						
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS
Se realiza control de plagas y se evidencia cucaracha en cocina

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: GIOVANNY VILLA
NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA DEL CLIENTE: Sebastian Gaitan Salazar 1033201148

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1144

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CLL 20 No 22 - 27 - LOCAL 2 - EDIFICIO CUMANDAY
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	MANIZALES

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOLUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: JUEVES 04 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 05:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecnicontrol
FUMIGACIONES
NIT 901.098.2794

Sebastian Gaviria Salazar

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

TecniControl <small>su necesidad, nuestro compromiso</small>		HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO		CODIGO GO-F-001	
				VERSION 3	
				FECHA DE EMISION 2/01/2021	
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE			CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2025		1145
FECHA: JUEVES 04 / SEPTIEMBRE / 2025		HORA INICIO: 04:00 P.M.		HORA FIN:	
CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO		NIT: 899.999.284-4			
DIRECCION: CRA 30 No. 31 - 39		BARRIO: PALMIRA			
CONFIRMADO POR: ING. ANGIE GONZALEZ		TELEFONO: 381 01 50			

2. SERVICIOS									
DESINSECTACION	X	ASPIERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRIC		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925	RI 150	OTRO	
DESRAZATACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X		
DESINFECCION		ASPIERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS
MERCANCIAS ALMACENADAS									

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA									
CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA		CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO									
METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS									
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA					
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml * Lt Agua						
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado						
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A						
OTROS	LAMINAS ADHERENTES								
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO						
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR					
			9 HR	12 HR					

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES									
C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA			
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES			
Estado de Techos		✓							
Estado de Puertas		✓							
Estado de Ventanas		✓							
Se evidencia separación e identificación de Areas		✓							
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		✓							
Estado de Paredes y Baldosines		✓							
Evidencia grietas o daños en Techos		✓							
Evidencia grietas o daños en Pisos		✓							
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓							
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Arjeos		✓							
Los puntos eléctricos están protegidos		✓							
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas		✓							
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		✓							
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD		FISICO		E-MAIL	X	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS									
Se realiza servicio integrado de Control de plagas									
NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: <u>Yoni Santiago N.</u>									
NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA: <u>[Firma]</u>									

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1145

CERTIFICACION DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CRA 30 No. 31 - 39
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	PALMIRA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA) EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SO07C 005572**.

Fecha de Servicio: JUEVES 04 / SEPTIEMBRE / 2025 Hora: 04:00 P.M.
 Técnico encargado del servicio: Yoni Salgado
 OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Firma del Técnico: [Firma] Firma de Aceptación del Servicio: [Firma]

Tecnicocontrol
 FUMIGACIONES S.A.S
 NIT 901.099.279-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1149

FECHA:	VIERNES 05 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M.	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO	BARRIO	NEIVA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECCION	☒	ASERSORA	☒	NEBULIZADOR STILL	☐	NEBULIZADOR ELECTICO	☐	TERMONEBULIZADOR	☐
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	☒
		GEL	☐	WP	☐	924	☐	925	☐
						RI 150	☐	OTRO	☐
DESRAZACION	☒	MONITOREO Y CONTROL	☒	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	☒
				GOMA	☐	ADHERENTE	☒	GOLPE	☐
								JAULA	☐
DESINFECTACION	☐	ASERSORA	☐	NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	☐
FUMIGACION	☐	ESCALERAS	☐	EQUIPO DE ALTURAS				CARPAS	☐
MERCANCIAS ALMACENADAS	☐							PISA CARPAS	☐

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
		9 HR	12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE
Estado de Techos				
Estado de Puertas				
Estado de Ventanas				
Se evidencia separación e identificación de Areas				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas				
Estado de Paredes y Baldosines				
Evidencia grietas o daños en Techos				
Evidencia grietas o daños en Pisos				
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos				
Los puntos eléctricos están protegidos				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)				
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☐
	FISICO	☐	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒
	E-MAIL	☒		FISICO
				E-MAIL
				☒

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

HALIO ANTONIO CORTEZ 7709278

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1149

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CL. 10 No. 7 A - 33 - CENTRO
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	NEIVA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: VIERNES 05 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecnicontrol
SERVICIOS
TEL: 381 01 50

[Firma]
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

9 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

9 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
+57 (1) 445 9877 311 285 4674 • 301 668 9742 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

**HOJA DE DIAGNOSTICO
Y ORDEN DE SERVICIO**

CODIGO	GO-F-001
VERSION	3
FECHA DE EMISION	2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1159

FECHA:	SABADO 06 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	12:00 P.M.	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 38 No 20 - 58	BARRIO	VILLAVICENCIO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	601 381 01 50		

2. SERVICIOS

DES/INSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTICO		TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS							INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL	WP	924	925	RI 150	OTRO						
DES/RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X
				GOMA	ADHERENTE	X	GOLPE	JAULA					
DES/INFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS			
MERCANCIAS ALMACENADAS													

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINGHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA				
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml – 8ml* Lt Agua					
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP – 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0.005	10 Grs * Punto Cebado					
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A					
OTROS	LAMINAS ADHERENTES							
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR			
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR	9 HR	12 HR		

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos	X				
Estado de Puertas	X				
Estado de Ventanas	X				
Se evidencia separación e identificación de Areas	X				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X				
Estado de Paredes y Baldosines	X				
Evidencia grietas o daños en Techos				X	
Evidencia grietas o daños en Pisos				X	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			X		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Arjeos	X				
Los puntos eléctricos están protegidos	X				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			X		

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☐	FISICO	☐	E-MAIL	☒	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒	FISICO	☐	E-MAIL	☒
--------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realizó servicio desinfectación con maquina still en áreas permitidas.

se ubicaron laminas adherentes, y monitores para el control de roedores, y otros animales nocivos

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Abel Gonzalez 17348162

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 38 No. 20 - 58
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	VILLAVICENCIO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO (MIP) MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0.005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE VILLAVICENCIO (META) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS N° ACTA 0689

Fecha de Servicio: SABADO 06 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 12:00 P.M
Técnico encargado del servicio: Freddy Gil	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Tecnicon
S.A.S. S.A. REGISTRADA
NIT 901.098.279-7

Abeld Contreras

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

(601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecnicocontrolfumigaciones@gmail.com • comercial@tecniconfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

(608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecnicocontrol.meta@gmail.com

www.tecniconfumigaciones.com

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1161

FECHA:	DOMINGO 07 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	08:00 A.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	BARRIO	CNA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ .	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	☒	ASPERSORA	☐	NEBULIZADOR STILL	☒	NEBULIZADOR ELECTRICO	☐	TERMONEBULIZADOR	☐
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	☒
		GEL	☐	WP	☐	924	☐	925	☐
		RI 150	☐	OTRO	☐				
DESRATIZACION	☒	MONITOREO Y CONTROL	☒	GOMA	☐	ADHERENTE	☒	GOLPE	☐
						JAULA	☐		☒
DESINFECTACION	☐	ASPERSORA	☐	NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	☐
FUMIGACION	☐	ESCALERAS	☐	EQUIPO DE ALTURAS	☐	CARPAS	☐	PISA CARPAS	☐
MERCANCIAS ALMACENADAS	☐								

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	60ml
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	300 Gr
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
		9 HR	12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE
Estado de Techos	X			
Estado de Puertas	X			
Estado de Ventanas	X			
Se evidencia separación e identificación de Areas	X			
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X			
Estado de Paredes y Baldosines	X			
Evidencia grietas o daños en Techos	X			
Evidencia grietas o daños en Pisos	X			
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	X			
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X			
Los puntos eléctricos están protegidos	X			
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X			
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)	X			

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☐	FISICO	☐	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒	FISICO	☐
					E-MAIL	☒			E-MAIL	☒

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS: Se realizó control químico por moto aspersión para la prevención y control de insectos voladores y roedores en todas las áreas.

*Se realizó control de roedores limpiando estacionamientos de cebado y cambiando caso por observación.

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN: Andrés Cortés Hernández NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1161

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 12 No. 65 - 11 - ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA
ENCARGADO:	ING. ANA SOFIA GALLO	TEL:	381 01 50	BARRIO:	CNA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: DOMINGO 07 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 08:00 A.M
Técnico encargado del servicio: <i>Andrés Cortina Hernández</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

SELO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1162

FECHA:	LUNES 08 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	TV 60 No. 128 A - 68	BARRIO	SUBA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTICO			TERMONEBULIZADOR				
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X		
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO			
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	GOMA			ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA		CONTROL QUIMICO	X
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION			ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS			
MERCANCIAS ALMACENADAS															

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	☐
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL ?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL		INGREDIENTE ACTIVO			DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA	
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III		CIPERMETRINA 25%			5ml – 8ml* Lt Agua		4 ltrs x 18 m ²	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP – 234-2004Cat. Toxicológica I		BRODIFACOUA 0,005			10 Grs * Punto Cebado			
DESINFECTANTE	N/A		N/A			N/A			
OTROS	LAMINAS ADHERENTES		4						
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES	
Estado de Techos		✓					
Estado de Puertas		✓					
Estado de Ventanas		✓					
Se evidencia separación e identificación de Areas		✓					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		✓					
Estado de Paredes y Baldosines		✓					
Evidencia grietas o daños en Techos		✓					
Evidencia grietas o daños en Pisos		✓					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		✓					
Los puntos eléctricos estan protegidos		✓					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		✓					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		✓					

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☐	FISICO	☐	E-MAIL	☒	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒	FISICO	☐	E-MAIL	☒
--------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza servicio en áreas autorizadas por el
Cliente (desinsectación y control de roedores)

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Bogdan Mir Reyes - Andres Quintana

Henry Perilla O. 80011861

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1162

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL
INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	TV 60 No. 128 A - 68
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	SUBA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC, RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SQ07C 005572.

Fecha de Servicio: LUNES 08 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Bladimir Puy</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Angie Gonzalez

SELLO SECO ORIGINAL
MIL 901 693 2013

[Signature]
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

		HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO		CODIGO GO-F-001	
				VERSION 3	
				FECHA DE EMISION 2/01/2021	
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE				CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2025 1164	
FECHA: MARTES 09 / SEPTIEMBRE / 2025		HORA INICIO 04:00 P.M.		HORA FIN	
CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO		NIT 899.999.284-4			
DIRECCION CALLE 8 No. 18 - 49		BARRIO YOPAL			
CONFIRMADO POR ING. ANGIE GONZALEZ		TELEFONO 381 01 50			
2. SERVICIOS					
DESINSECTACION	☒	ASERSORA	☒	NEBULIZADOR STILL	☐
		INSECTICIDAS SOLIDOS	MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS		
		GEL	☐	WP	☐
		924	☐	925	☐
		RI 150	☐	OTRO	☐
DESRAZIZACION	☒	MONITOREO Y CONTROL	☒	TRAMPAS	☐
		GOMA	☐	ADHERENTE	☒
		GOLPE	☐	JAULA	☐
DESINFECCION	☐	ASERSORA	☐	NEBULIZADOR STILL	☐
FUMIGACION	☐	ESCALERAS	☐	EQUIPO DE ALTURAS	☐
MERCANCIAS ALMACENADAS	☐	CARPAS	☐	PISA CARPAS	☐
3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA					
CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA					
4. TRATAMIENTO REALIZADO					
METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO
	OTRO - CUAL?	☐	CULTURAL	☒	☐
5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS					
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA	
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	10 ml	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	N/A	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A		
OTROS	LAMINAS ADHERENTES				
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	☐	ORDEN Y ASEO	☐	LUGAR
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR	9 HR
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐
6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES					
C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	OBSERVACIONES	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE	
Estado de Techos	☒				
Estado de Puertas	☒				
Estado de Ventanas	☒				
Se evidencia separación e identificación de Areas	☒				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	☒				
Estado de Paredes y Baldosines	☒				
Evidencia grietas o daños en Techos				☒	
Evidencia grietas o daños en Pisos				☒	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			☒		
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	☒				
Los puntos eléctricos están protegidos	☒				
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas	☒				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			☒		
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☐	FISICO
				☒	E-MAIL
			SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒	FISICO
					E-MAIL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS					
Se realizó Servicio de desinsectación con aspersora en áreas permitidas					
Se colocaron laminas adherentes y monitores para el control de roedores y otros animales rastreadores					
NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:			NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA		
PRENDY GIL			GIL 68291468		

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 8 No. 18 - 49
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	YOPAL

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACION PARA EL CONTROL DE VECTORES Y DESRATIZACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt CIPERMETRINA 25%
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado BRODIFACOUMA 0,005
DESINFECTANTE:	N/A	N/A
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES	

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ N° **SQ07C 005572** Y CUNDINAMARCA N° **DSP - CQ - 003** DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE.

Fecha de Servicio:	MARTES 09 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora:	04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	S. C. D. D. G. I. L.		

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Tecniconrol
S.A.S
NIT 901.098.279-7

[Firma] 68291468

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

9 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cofa - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
(601) 700 73 68 • 311 285 4674 • 314 304 5455 • tecniconrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecniconrolfumigaciones.com
Carretera 37 N° 25 31, Barrio San Benito, (SEDE VILLAVIGENCIO)
(608) 6814842 • 301 668 9742 • 311 222 5679 • tecniconrol.meta@gmail.com

www.tecniconrolfumigaciones.com

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1165

FECHA:	MARTES 09 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	DG 57 C SUR No. 62 - 60 / LOCAL 110K	BARRIO	PASEO VILLA DEL RIO		
CONFIRMADO POR	ING. ANA SOFIA GALLO	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925	RI 150	OTRO	
DESINSECTACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	
								JAULA	
DESINFECTACION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION									
MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS				CARPAS	
								PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL ?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA			NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES
Estado de Techos		✓				
Estado de Puertas		✓				
Estado de Ventanas		✓				
Se evidencia separación e identificación de Areas		✓				
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		✓				
Estado de Paredes y Baldosines		✓				
Evidencia grietas o daños en Techos		.			✓	
Evidencia grietas o daños en Pisos					✓	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓				
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		✓				
Los puntos eléctricos están protegidos		✓				
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		✓				
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		✓				

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza desinsectación por aspersión en las areas permitidas para este servicio, se realiza control de roedores bajando laminas adherentes en puntos especificos

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Juan Carlos Góngora Sosa

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Juan Carlos Góngora 107492899

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1165

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	DG 57 C SUR No. 62 – 60 / LOCAL 110K
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	PASEO VILLA DEL RIO
TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP – 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: MARTES 09 / SEPTIEMBRE / 2025

Técnico encargado del servicio: *Jeid Cordero Soja*

Hora: 04:00 P.M

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Jeid Cordero Soja

SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

+57 (1) 445 9877 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

www.tecniconrolfumigaciones.com

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1186

FECHA:	VIERNES 12 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 14 No. 22 - 13 / BARRIO LA PAJUELA	BARRIO	SINCELEJO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO			TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO		
DESRATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION				ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS	
MERCANCIAS ALMACENADAS														

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	☐
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

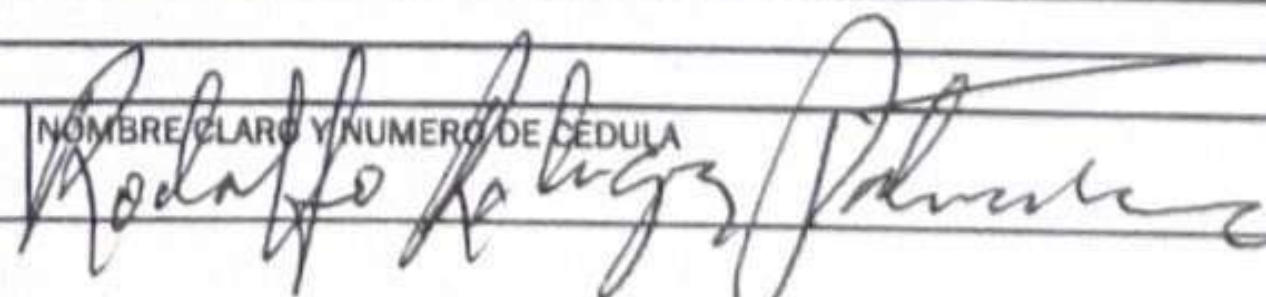
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO				DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA			
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%				5ml – 8ml* Lt Agua					
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP – 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005				10 Grs * Punto Cebado					
DESINFECTANTE	N/A	N/A				N/A					
OTROS		LAMINAS ADHERENTES									
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR			
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME			NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA			NE = NO EVIDENCIA		
CALIFICACION			C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES			
Estado de Techos			✓							
Estado de Puertas			✓							
Estado de Ventanas			✓							
Se evidencia separación e Identificación de Areas			✓							
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas			✓							
Estado de Paredes y Baldosines			✓							
Evidencia grietas o daños en Techos			✓							
Evidencia grietas o daños en Pisos			✓							
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas			✓							
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos			✓							
Los puntos eléctricos están protegidos			✓							
Las areas se encuentran aseadas y organizadas			✓							
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			✓							
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE		X	FISICO	
				E-MAIL	X				E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:  **JOSE FAJARDO**

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA:  **RODOLFO RODRIGUEZ**

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1186

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No. 22 - 13 / BARRIO LA PAJUELA
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	SINCELEJO

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572.**

Fecha de Servicio: VIERNES 12 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>[Firma]</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TecniControl
SEDE CUNDINAMARCA
NIT 901.098.279-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

 HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO		CODIGO		GO-F-001
		VERSION		3
		FECHA DE EMISION		2/01/2021
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE			CONSECUTIVO T.C.F. N°.	
			AÑO: 2025	
FECHA:			JUEVES 18 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO
CLIENTE:			FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT
DIRECCION			CALLE 24 No. 12 - 22 / LOCAL 1	BARRIO
CONFIRMADO POR			ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO

2. SERVICIOS										
DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR		
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL	WP	924		925		RI 150		OTRO
DESRAZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
		GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA		
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS				CARPAS		
MERCANCIAS ALMACENADAS								PISA CARPAS		

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA									
CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA		CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO									
METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
OTRO - CUAL?									

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS									
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO		DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA			
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%		5ml - 8ml* Lt Agua					
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005		10 Grs * Punto Cebado					
DESINFECTANTE	N/A	N/A		N/A					
OTROS	LAMINAS ADHERENTES								
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION		ORDEN Y ASEO		LUGAR				
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR	9 HR	12 HR			

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES									
C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA			
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES			
Estado de Techos		/							
Estado de Puertas		/							
Estado de Ventanas		/							
Se evidencia separación e identificación de Areas		/							
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		/							
Estado de Paredes y Baldosines		/							
Evidencia grietas o daños en Techos		/							
Evidencia grietas o daños en Pisos		/							
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		/							
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		/							
Los puntos eléctricos están protegidos		/							
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		/							
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		/							

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS									
									
NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:					NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA				
					78075371				

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1196

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 24 No. 12 - 22 / LOCAL 1
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	MONTERIA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231-2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES	

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: JUEVES 18 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Tecnicontrol
FUMIGACIONES
NIT. 999.999.284-4

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

**HOJA DE DIAGNOSTICO
Y ORDEN DE SERVICIO**

CODIGO
VERSION
FECHA DE EMISION
GO-F-001
3
2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1198

FECHA:	VIERNES 18 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M.	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 18 CARRERA 7 - BARRIO BERLIN	BARRIO	PUERTO INIRIDA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPIRATORIA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		RI 150		OTRO	
DESRAZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	
DESINFECCION		ASPIRATORIA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION									
MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológ/ca III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES	
Estado de Techos		X				Ninguna	
Estado de Puertas		X				Ninguna	
Estado de Ventanas		X				Ninguna	
Se evidencia separación e identificación de Áreas		X				Ninguna	
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		X				Ninguna	
Estado de Paredes y Baldosines		X				Ninguna	
Evidencia grietas o daños en Techos					X	Ninguna	
Evidencia grietas o daños en Pisos					X	Ninguna	
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		X				Ninguna	
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		X				Ninguna	
Los puntos eléctricos estan protegidos		X				Ninguna	
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		X				Ninguna	
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		X				Ninguna	
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO
		E-MAIL		X			E-MAIL

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se realiza fumigación química espacial en áreas internas y externas.
Se dan los respectivos recomendaciones antes, durante y después de la aplicación.

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Edwin Britanante
19000979

NOMBRE CLARO Y/O SELLO DEL CLIENTE

Paola Caicedo Aparicio
1. 121. 945.762

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1198

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 18 CARRERA 7 - BARRIO BERLIN
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	PUERTO INIRIDA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231-2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: VIERNES 18 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Edwin Bustamante</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Angie Gonzalez

Tecnicontrol
FUMIGACIONES
NIT 901.099.279-4

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Paola Caceres
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1199

FECHA:	VIERNES 19 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.264-4		
DIRECCION	CLL 20 No 12 -38 - BARRIO SUCRE	BARRIO	GIRARDOT		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ .	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO			TERMONEBULIZADOR		
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925		RI 150		OTRO			
DES RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS						CONTROL QUIMICO	X	
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA			
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION													
MERCANCIAS ALMACENADAS				ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	20 ml
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	30 Grs
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES	74) UNID 9-		
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA			
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES			
Estado de Techos		✓							
Estado de Puertas		✓							
Estado de Ventanas		✓							
Se evidencia separación e identificación de Áreas		✓							
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		✓							
Estado de Paredes y Baldosines		✓							
Evidencia grietas o daños en Techos		✓							
Evidencia grietas o daños en Pisos		✓							
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓							
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		✓							
Los puntos eléctricos están protegidos		✓							
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas		✓							
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		✓							
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS									
<p>SE. Realizar mantenimiento y desinfección</p> <p>En la Fregadero Mantener aplicación de insecticida</p> <p>Una vez terminados diligenciar y firmar</p>									
NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:					NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA				
<p>Paula Lora</p>					<p>Laura Edson de la B.</p>				

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1199

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CLL 20 No 12 -38 - BARRIO SUCRE
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	GIRARDOT

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572**.

Fecha de Servicio: VIERNES 19 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio: <i>Andrés López</i>	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Andrés López

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

SELLO SECO ORIGINAL

John Edwin Charla B.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

☑ Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remonso Sur (SEDE BOGOTÁ)

☑ Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Gota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

+57 (1) 445 9877 ☎ 311 285 4674 • 301 668 9742 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1203

FECHA:	LUNES 22 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 11 No. 21 - 87	BARRIO	TUNJA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381.01.50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA		X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTICO			TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS								INSECTICIDA		X
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO		
DES RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS								CONTROL		X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA		QUIMICO		
DESINFECCION		ASPERSORA			NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION				ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS	
MERCANCIAS ALMACENADAS														

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	15. ml
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234 2004Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	20. Gram
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES (3) UNIDADES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES	
Estado de Techos		✓					
Estado de Puertas		✓					
Estado de Ventanas		✓					
Se evidencia separación e identificación de Areas		✓					
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		✓					
Estado de Paredes y Baldosines		✓					
Evidencia grietas o daños en Techos		✓					
Evidencia grietas o daños en Pisos		✓					
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		✓					
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		✓					
Los puntos eléctricos están protegidos		✓					
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		✓					
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)				✓			

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	☒	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	☐	FISICO	☐	E-MAIL	☒	SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	☒	FISICO	☐	E-MAIL	☒
--------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

Se venia desinsectando y desratizando
Químico aplicado de insecticida
segundo manual adherente y rodenticida
para el control de insectos voladores

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Carlos Lopez / Bladimir Renteria

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Jefferson Peña Robiano

CC 1057514100

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 **1203**

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 21 - 87
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	TUNJA

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE
N° **SQ07C 005572.**

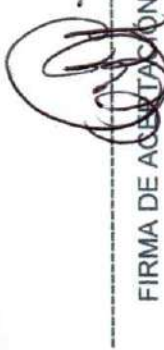
Fecha de Servicio: LUNES 22 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.



SELLO SECO ORIGINAL

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO



FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2. Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
+57 (1) 445 9877 📧 311 285 4674 • 301 668 9742 📧 tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

**HOJA DE DIAGNOSTICO
Y ORDEN DE SERVICIO**

CODIGO GO-F-001
VERSION 3
FECHA DE EMISION 2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1212

FECHA:	MIÉRCOLES 24 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CARRERA 48 No. 50 SUR - 128 - LOCAL 2194 - 2192	BARRIO	MAYORCA SABANETA - ANTIOQUIA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECCION	X	ASERSORA			NEBULIZADOR STILL		X	NEBULIZADOR ELECTICO				TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS									INSECTICIDA LIQUIDO	X	
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO			
DESRAZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS							CONTROL QUIMICO	X		
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA				
DESINFECCION		ASERSORA			NEBULIZADOR STILL								NEBULIZADOR ELECT.		
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS					ESCALERAS			EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	☐
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☐	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO		NOMBRE COMERCIAL		INGREDIENTE ACTIVO				DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA		
INSECTICIDA		HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III		CIPERMETRINA 25%				5ml - 8ml* Lt Agua				
RODENTICIDA		RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I		BRODIFACOUA 0,005				10 Grs * Punto Cebado				
DESINFECTANTE		N/A		N/A				N/A				
OTROS		LAMINAS ADHERENTES										
RECOMENDACIONES TECNICAS		VENTILACION			ORDEN Y ASEO				LUGAR			
		TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR		12 HR	

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME			NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA		
CALIFICACION			C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES		
Estado de Techos									
Estado de Puertas									
Estado de Ventanas									
Se evidencia separación e identificación de Areas									
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas									
Estado de Paredes y Baldosines									
Evidencia grietas o daños en Techos									
Evidencia grietas o daños en Pisos									
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas									
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos									
Los puntos eléctricos estan protegidos									
Las areas se encuentran aseadas y organizadas									
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)									
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
		E-MAIL		X	E-MAIL			X	

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Johana Alvarez Hernandez

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Johana Caro 1067881683

CONSECUTIVO: T.C.F.N° AÑO 2025 1212

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CARRERA 48 No. 50 SUR - 128 - LOCAL 2194 - 2192
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	MAYORCA SABANETA - ANTIOQUIA
TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231 - 2004 Cat. toxicológica III	5 ml a 8 ml * 1 lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIENICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 004932**.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 24 / SEPTIEMBRE / 2025

Hora: 04:00 P.M

Técnico encargado del servicio:

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecnicocontrol
FUMIGACIONES
NIT 901.098.279-7

[Firma]

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.

AÑO: 2025

1213

FECHA:	MIÉRCOLES 24 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	04:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CRA 7 No. 6 - 44	BARRIO	ZIPAQUIRA		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924	925	RI 150	OTRO		
DESATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	
								JAULA	
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION									
MERCANCIAS ALMACENADAS		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS	

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	20cm.l x 74 - #28
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0.005	10 Grs * Punto Cebado	206v
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			4 un
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME	NC = NO CONFORME	NA = NO APLICA	NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION	C	NC	NA	NE
Estado de Techos	X			
Estado de Puertas	X			
Estado de Ventanas	X			
Se evidencia separación e identificación de Areas	X			
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas	X			
Estado de Paredes y Baldosines	X			
Evidencia grietas o daños en Techos	X			
Evidencia grietas o daños en Pisos	X			
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas	X			
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos	X			
Los puntos eléctricos están protegidos	X			
Las areas se encuentran aseadas y organizadas	X			
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)			X	
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO
				E-MAIL
			SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X
				E-MAIL

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS: Se realizó control químico por aspersión para la prevención y control de insectos voladores y roedores. Se dejaron laminas adherentes para el control de roedores.

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE Cedula
	Nidia Milera Martinez cc 1075665717

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1213

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CRA 7 No. 6 - 44
ENCARGADO:	ING. ANA SOFIA GALLO	TEL:	381 01 50	BARRIO:	ZIPAQUIRA
<u>TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:</u>					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINSECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS:	LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C 005572.**

Fecha de Servicio:	MIERCOLES 24 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora:	04:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	Andrés Cártila Hernández		

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

Andrés Cártila Hernández

TecniControl
SEDE CUNDINAMARCA
NIT 961.098.279-7

[Firma]
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

✓ Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

✓ Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)
+57 (1) 445 9877 311 285 4674 • 301 668 9742 ✓ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

 HOJA DE DIAGNOSTICO Y ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	GO-F-001
	VERSION	3
	FECHA DE EMISION	2/01/2021
1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE		CONSECUTIVO T.C.F. N°. AÑO: 2025 1214
FECHA:	JUEVES 25 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO 04:00 P.M. HORA FIN
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT 899.999.284-4
DIRECCION	CRA 55 No. 42 - 90 - LOCAL 203 - 204 - PLAZA LA LIBERTAD	BARRIO MEDELLIN
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO 381 01 50

2. SERVICIOS									
DESINSECTACION	X	ASPERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTRICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925	RI 150	OTRO	
DES RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	
DESINFECCION		ASPERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION MERCANCIAS ALMACENADAS			ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS

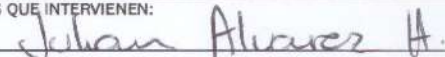
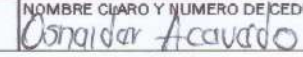
3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA									
CUCARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO									
METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X	
	OTRO - CUAL?								

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS									
PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL			INGREDIENTE ACTIVO			DOSIFICACION		CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III			CIPERMETRINA 25%			5ml - 8ml* Lt Agua		
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I			BRODIFACOUA 0,005			10 Grs * Punto Cebado		
DESINFECTANTE	N/A			N/A			N/A		
OTROS		LAMINAS ADHERENTES							
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION			ORDEN Y ASEO			LUGAR		
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR		3 HR		6 HR		9 HR	12 HR

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA	
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES	
Estado de Techos							
Estado de Puertas							
Estado de Ventanas							
Se evidencia separación e identificación de Areas							
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas							
Estado de Paredes y Baldosines							
Evidencia grietas o daños en Techos							
Evidencia grietas o daños en Pisos							
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas							
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos							
Los puntos eléctricos están protegidos							
Las áreas se encuentran aseadas y organizadas							
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)							

ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS									

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:	Juan Alvarez H.  Consuelo Acavado 	NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA	1038806171
---	---	---------------------------------	------------



CONSECUTIVO: T.C.F. N° AÑO 2025 **1214**

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	GRA 55 No. 42 - 90 - LOCAL 203 - 204 - PLAZA LA LIBERTAD
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	MEDELLIN
TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231-2004 Cat. toxicológica III	5 ml a 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Gris * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0.005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE
N° **SQ07C-005572**

Fecha de Servicio: JUEVES 25 / SEPTIEMBRE / 2025

Hora: 04:00 P.M

Técnico encargado del servicio:

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

Tecnicontrol
FUMIGACIONES
NIT 999.999.999-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

[Firma]
Osvaldo Acavado

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

**HOJA DE DIAGNOSTICO
Y ORDEN DE SERVICIO**

CODIGO GO-F-001
VERSION 3
FECHA DE EMISION 2/01/2021

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1215

FECHA:	JUEVES 25 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	05:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	CALLE 49 N No. 50 - 59 C.C GANADERO LOCAL 108 - 110	BARRIO	RIONEGRO		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

DESINSECTACION	X	ASERSORA	X	NEBULIZADOR STILL		NEBULIZADOR ELECTICO		TERMONEBULIZADOR	
		INSECTICIDAS SOLIDOS		MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS				INSECTICIDA LIQUIDO	X
		GEL	WP	924		925	RI 150	OTRO	
DESRAZATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL	X	TRAMPAS				CONTROL QUIMICO	X
				GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE	
								JAULA	
DESINFECTACION		ASERSORA		NEBULIZADOR STILL				NEBULIZADOR ELECT.	
FUMIGACION		ESCALERAS		EQUIPO DE ALTURAS		CARPAS		PISA CARPAS	
MERCANCIAS ALMACENADAS									

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCHARACHAS		MOSCAS		ZANCUDOS		ROEDORES		AVES	
HORMIGAS		CHINCHES		XILOFAGOS		OTRA	CUAL ?		
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	X	QUIMICO	X	ETOLOGICO	X	CULTURAL	X
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUMA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME			NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA		
CALIFICACION			C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES		
Estado de Techos									
Estado de Puertas									
Estado de Ventanas									
Se evidencia separación e identificación de Areas									
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas									
Estado de Paredes y Baldosines									
Evidencia grietas o daños en Techos									
Evidencia grietas o daños en Pisos									
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas									
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos									
Los puntos eléctricos estan protegidos									
Las areas se encuentran aseadas y organizadas									
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)									
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

Martin Acosta

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE Cedula

Osorbona A 004437620



CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1215

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	CALLE 49 N No. 50 - 59 C.C GANADERO LOCAL 108 - 110
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	RIONEGRO
TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:					

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACION, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	5 ml a 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafrinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I	10 Gris * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0.005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIENICO SANITARIO LINEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° **SQ07C-005572**.

Fecha de Servicio: JUEVES 25 / SEPTIEMBRE / 2025

Hora: 05:00 P.M

Técnico encargado del servicio:

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Tecnicontrol
FUMIGACIONES
NIT 901.098.279-7

[Firma]

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CONSECUTIVO T.C.F. N°.
AÑO: 2025

1238

FECHA:	SABADO 27 / SEPTIEMBRE / 2025	HORA INICIO	12:00 P.M	HORA FIN	
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT	899.999.284-4		
DIRECCION	AV PROVIDENCIA CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 201-202	BARRIO	SAN ANDRES		
CONFIRMADO POR	ING. ANGIE GONZALEZ	TELEFONO	381 01 50		

2. SERVICIOS

2. SERVICIOS																
DESINSECTACION	X	ASPERSORA			X	NEBULIZADOR STILL			NEBULIZADOR ELECTRICO				TERMONEBULIZADOR			
		INSECTICIDAS SOLIDOS			MONITORES PARA EL CONTROL DE INSECTOS									INSECTICIDA LIQUIDO		X
		GEL		WP		924		925		RI 150		OTRO				
DES RATIZACION	X	MONITOREO Y CONTROL		X	TRAMPAS								CONTROL QUIMICO		X	
					GOMA		ADHERENTE	X	GOLPE		JAULA					
DESINFECCION		ASPERSORA				NEBULIZADOR STILL							NEBULIZADOR ELECT.			
FUMIGACION			ESCALERAS				EQUIPO DE ALTURAS			CARPAS			PISA CARPAS			
MERCANCIAS ALMACENADAS																

3. TIPO DE PLAGA ENCONTRADA

CUCARACHAS	☐	MOSCAS	☐	ZANCUDOS	☐	ROEDORES	☐	AVES	☐
HORMIGAS	☐	CHINCHES	☐	XILOFAGOS	☐	OTRA	☐	CUAL ?	☐
LUGAR DONDE SE IDENTIFICA LA PLAGA									

4. TRATAMIENTO REALIZADO

METODOS DE CONTROL	FISICO / MECANICO	☒	QUIMICO	☒	ETOLOGICO	☒	CULTURAL	☒
	OTRO - CUAL?							

5. PRODUCTOS APLICADOS / INSUMOS

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACION	CANTIDAD UTILIZADA
INSECTICIDA	HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III	CIPERMETRINA 25%	5ml - 8ml* Lt Agua	
RODENTICIDA	RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	BRODIFACOUA 0,005	10 Grs * Punto Cebado	
DESINFECTANTE	N/A	N/A	N/A	
OTROS	LAMINAS ADHERENTES			
RECOMENDACIONES TECNICAS	VENTILACION	ORDEN Y ASEO	LUGAR	
	TIEMPO DE REINGRESO	1 HR	3 HR	6 HR
			9 HR	12 HR

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

C = CONFORME		NC = NO CONFORME		NA = NO APLICA		NE = NO EVIDENCIA			
CALIFICACION		C	NC	NA	NE	OBSERVACIONES			
Estado de Techos		/							
Estado de Puertas		/							
Estado de Ventanas		/							
Se evidencia separación e identificación de Areas		/							
El sistema de Drenajes, carcamos, sifones, cuenta con rejillas		/							
Estado de Paredes y Baldosines		/							
Evidencia grietas o daños en Techos		/							
Evidencia grietas o daños en Pisos		/							
Las puertas tienen bandas para evitar ingreso de plagas		/							
Los ductos de ventilación tienen Mallas o Anjeos		/							
Los puntos eléctricos están protegidos		/							
Las areas se encuentran aseadas y organizadas		/							
Las zonas verdes tienen Mantenimiento (Limpieza y Poda)		/							
ENTREGABLES	SE ENTREGA FICHAS TECNICAS	X	SE ENTREGAN HOJAS DE SEGURIDAD	FISICO		SE ENTREGA CONCEPTO TECNICO FAVORABLE	X	FISICO	
				E-MAIL	X			E-MAIL	X
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS									

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LOS TECNICOS QUE INTERVIENEN:

NOMBRE CLARO Y NUMERO DE CEDULA

Amn4 *27* *ec-40991797*

CONSECUTIVO: T.C.F N° AÑO 2025 1238

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	C.C./NIT:	899.999.284-4	DIRECCIÓN:	AV PROVIDENCIA CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 201-202
ENCARGADO:	ING. ANGIE GONZALEZ	TEL:	381 01 50	BARRIO:	SAN ANDRES

TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, POR CONTROL Y PREVENCIÓN (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES PLAGA), EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS DE LA EDIFICACIÓN, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231-2004 Cat. toxicológica III	5 ml á 8 ml * 1 Lt	CIPERMETRINA 25%
DESINFECTANTE: N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004 Cat. Toxicológica I	10 Grs * Punto Cebado	BRODIFACOUMA 0,005
OTROS: LAMINAS ADHERENTES		

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SQ07C 005572.

Fecha de Servicio: SABADO 27 / SEPTIEMBRE / 2025	Hora: 12:00 P.M
Técnico encargado del servicio:	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

[Firma]

Tecnicontrol
FUMIGACIONES
011-98709000-7

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

[Firma]

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

9 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

9 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca, Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

57 (1) 445 9877 311 285 4674 • 301 668 9742 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial.tecnicontrolfumigaciones.com

Bogotá D.C., 30 de septiembre del 2025

Señores:

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Atn. Ing. Angie González

Ciudad

Asunto: Informe técnico Lavado y Desinfección de Tanques.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y de la manera más atenta, nos dirigimos a usted con el fin de presentarle nuestro informe técnico, del servicio de lavado y desinfección del tanque realizado en la sede del FNA a nivel nacional, correspondiente al mes de septiembre.

NORMATIVIDAD

Decreto 2190 de 1991 Capítulo II

Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento

Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario, deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínima 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación.

1. Edificios, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas, colocando un aviso antes de realizar la acción, a fin de que se tomen medidas necesarias ante el corte de agua por lavado y desinfección de los tanques.

La Administración de estos edificios reclamará formato para el control de lavado y desinfección del tanque ante la Secretaría Distrital de Salud, y lo devolverá indicando la fecha que se realizó el lavado y el desinfectante utilizado.

2. En los edificios donde exista tanque elevado y subterráneo, la circulación del agua debe ser permanente del tanque subterráneo al elevado, a fin de garantizar la renovación permanente del agua en los tanques de almacenamiento, de modo que se mantenga en el agua el nivel de cloro residual.
3. Los tanques de agua estarán debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado, deberán estar ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección, y estarán debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede BUCARAMANGA
N° ORDEN DE SERVICIO	1143
N° CERTIFICADO	1143
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 03 de septiembre del 2025
HORA:	03:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Luis Francisco Pico
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Ana María Lemus
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque subterráneo de 90 Mts ³ de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Concreto
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 5.0 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede NEIVA
N° ORDEN DE SERVICIO	1150
N° CERTIFICADO	1150
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 05 de septiembre del 2025
HORA:	03:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Guillermo
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Marcos Cortes
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	2 Tanques aéreos de 1.000 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plasticos
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 5.0 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO

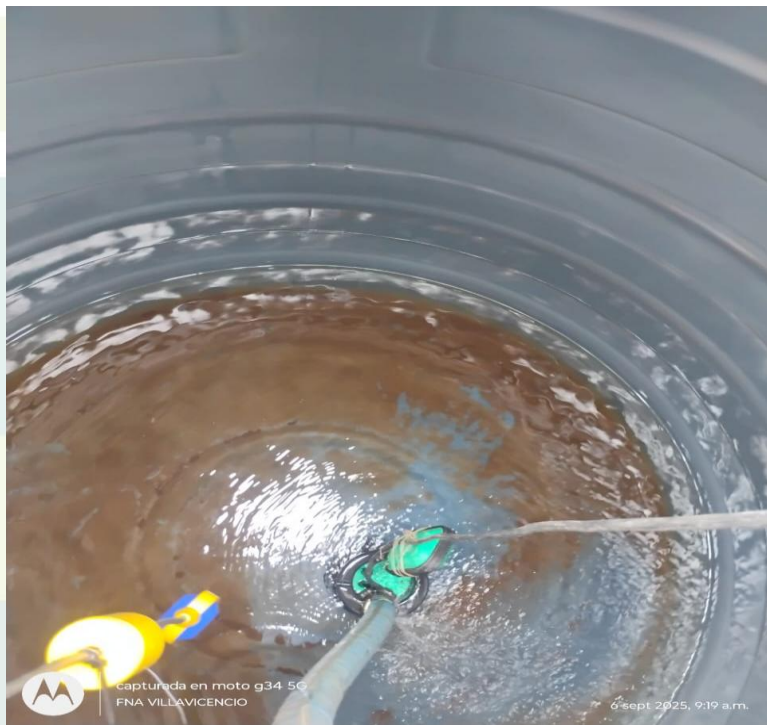


DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede VILLAVICENCIO
N° ORDEN DE SERVICIO	1160
N° CERTIFICADO	1160
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Sábado 06 de septiembre del 2025
HORA:	01:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Anibal Gil – Javier Aguilera
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Abeid Gutierrez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque aéreo de 1.000 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plastico
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 5.0 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ +57 (1) 445 9877 📞 311 285 4674 • 301 668 9742 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

FUMIGACIONES

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ +57 (1) 445 9877 📞 311 285 4674 • 301 668 9742 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede SUBA
N° ORDEN DE SERVICIO	1162
N° CERTIFICADO	1162
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 17 de septiembre del 2025
HORA:	09:00 a.m.
TÉCNICOS MIP:	Sebastian Ramirez – Yecid Cerquera
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Henry Perilla
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanques.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	2 Tanques aéreos de 500 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plasticos
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 5.0 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO

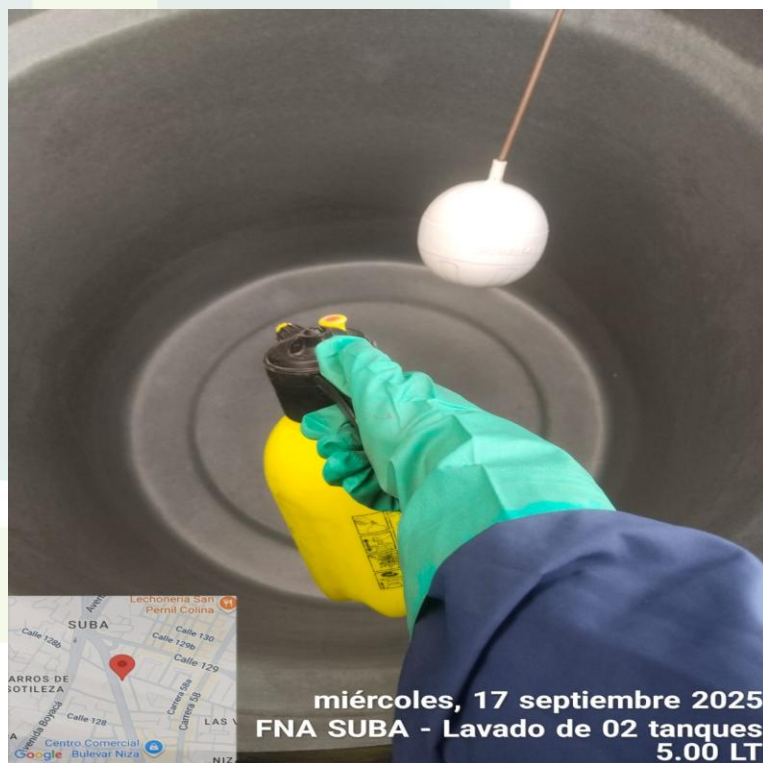
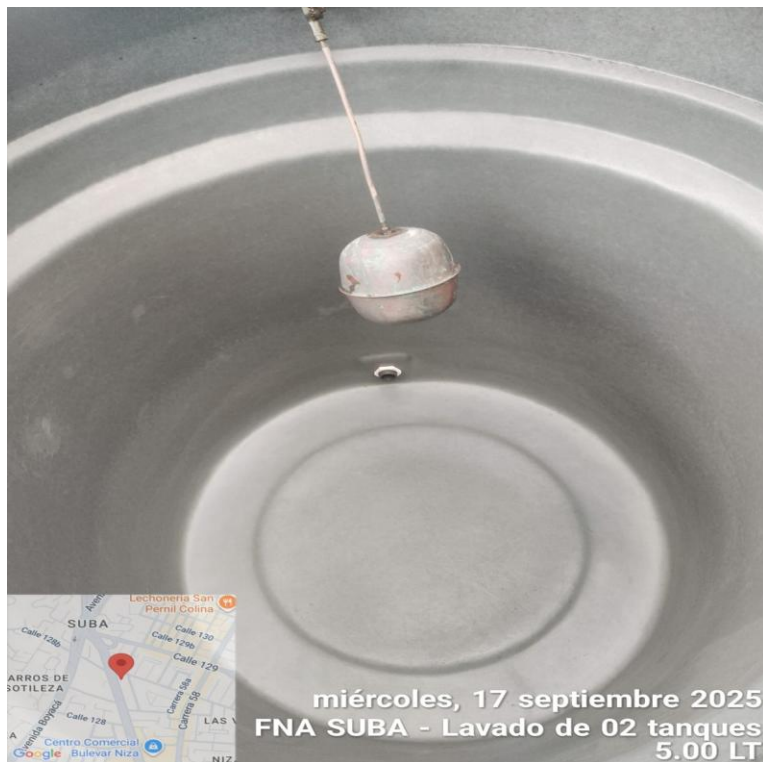


TecniControl

FUMIGACIONES

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpeza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ +57 (1) 445 9877 📞 311 285 4674 • 301 668 9742 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede CNA
N° ORDEN DE SERVICIO	1201
N° CERTIFICADO	1201
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Domingo 21 de septiembre del 2025
HORA:	08:00 a.m.
TÉCNICOS MIP:	Esneider Murillo – Leonardo Daza
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Julio Rincon
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque Subterráneo de 93 Mts ³ de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Concreto
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 5.0 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

NOVEDADES

- Se recomienda la impermeabilización del tanque para evitar agentes contaminantes.

REGISTRO FOTOGRAFICO

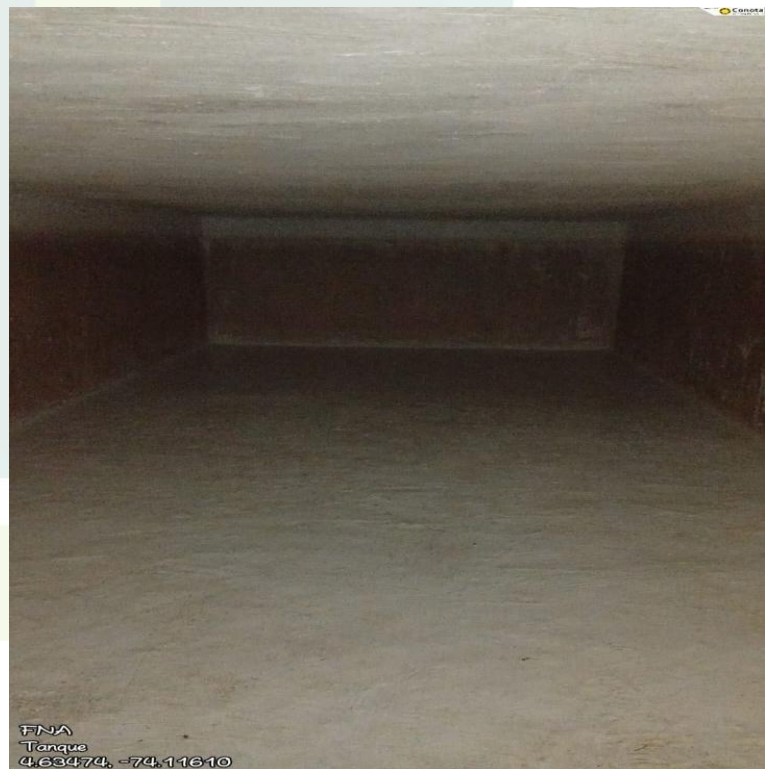


TecniControl

FUMIGACIONES

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ +57 (1) 445 9877 📞 311 285 4674 • 301 668 9742 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEDE:	FNA Sede TUNJA
N° ORDEN DE SERVICIO	1202
N° CERTIFICADO	1202
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes 22 de septiembre del 2025
HORA:	03:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Carlos López – Bladimir Reyes
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Trabajo en alturas, espacios confinados y limpieza y Desinfección de Tanques.
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Lavado y Desinfección de Tanque.
CANTIDAD DE TANQUES Y CAPACIDAD:	1 Tanque aéreo de 1.000 Litros de Capacidad.
MATERIAL DEL TANQUE:	Plastico
PRODUCTOS APLICADOS:	Hipoclorito de sodio al 5.0 %
CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL TANQUE:	Lavados y desinfectados, de acuerdo a los protocolos internos establecidos para este servicio.

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Con el fin de mantener las condiciones óptimas y cumplir con la normatividad vigente, se recomienda realizar este procedimiento de manera semestral.
- Este procedimiento se lleva a cabo de acuerdo con los protocolos internos y lineamientos operativos establecidos por la empresa para garantizar la calidad del servicio.



Jose Javier Aguilera Bejarano
Gerente Administrativo
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 301 668 97 42
Tel. 681 48 40
E-mail: tecnicontrol.meta@gmail.com



Juan Carlos Ramirez Rincón
Gerente Técnico
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 311 285 46 74
Tel. 700 73 68
E-mail: gerenciatecnicontrol@gmail.com



I.Q. KAROL LUIS OTALORA
Director Técnico
T.P No _9159_ Consejo profesional de Química

Bogotá D.C., 30 de septiembre del 2025

Señores:

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Atn. Ing. Angie Gonzalez.

Ciudad

Asunto: Informe técnico servicio de Manejo Integrado de Plagas.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de la manera más atenta, nos dirigimos a usted con el fin de presentarle nuestro informe técnico, de las actividades de Manejo Integrado de Plagas realizadas en la Sedes del FNA a nivel nacional, correspondientes al mes de septiembre.

INTRODUCCIÓN

El Manejo Integrado de plagas, es un conjunto de medidas que buscan garantizar la **NO** presencia de plagas, dentro de los establecimientos y la inocuidad de los procesos que se realizan.

Dentro de las medidas que se relacionan están los métodos de control; **Físicos, Mecánicos, Culturales, químicos y Ecológicos.**

La combinación de cada uno de estos métodos es a lo que denominamos (MIP) Manejo Integrado de Plagas o (CIP) Control Integrado de Plagas y su aplicación se desarrolla en tres etapas; Prevención, Monitoreo y Aplicación.

También es importante tener en cuenta que la implementación de estos métodos de control busca al máximo evitar que se realicen aplicaciones de productos químicos, que afectan al medio ambiente y a estos métodos de control, los llamamos métodos ecológicos.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

La implementación, el desarrollo y la evaluación continua del programa de Control Integrado de Plagas, es fundamental para el buen funcionamiento de la Empresa, ya que si se falla en alguna de sus etapas, puede generar problemas ya sea; económicos, a la salud o al medio ambiente, como se mencionó anterior mente

La implementación de procesos de calidad como BPM, demandan gastos adicionales en el tema de control de plagas, que a su vez se ven reflejados en el transcurso del tiempo como costo beneficio.

NORMATIVIDAD

De acuerdo la normatividad vigente, según lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, Buenas Practicas de Manufacturas (BPM). Se recomienda aplicar el sistema de aseguramiento de calidad mediante análisis de peligros y puntos críticos de control.

Capitulo III Artículo 19 operaciones de fabricación: deberán realizarse en óptimas condiciones sanitarias, de limpieza y conservación y con los controles necesarios para reducir el crecimiento potencial de microorganismos y evitar la contaminación del alimento se deben establecer todos los procedimientos de control físicos, químicos, mecánicos en todos los puntos críticos del proceso de fabricación.

Capítulo V artículo 22 control de calidad aseguramiento y control de la calidad: las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos deben estar sujetas a los controles de calidad apropiados. Estos controles varían según las necesidades de la Empresa.

Capítulo VI artículos 28-29: tratan todo lo relacionado con programas de limpieza y desinfección, control de plagas y programa de desechos sólidos.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede FLORENCIA
N° ORDEN DE SERVICIO	1129
N° DIAGNOSTICO	1129
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes 1 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Julian Carvajal
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Alex Guatemala
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

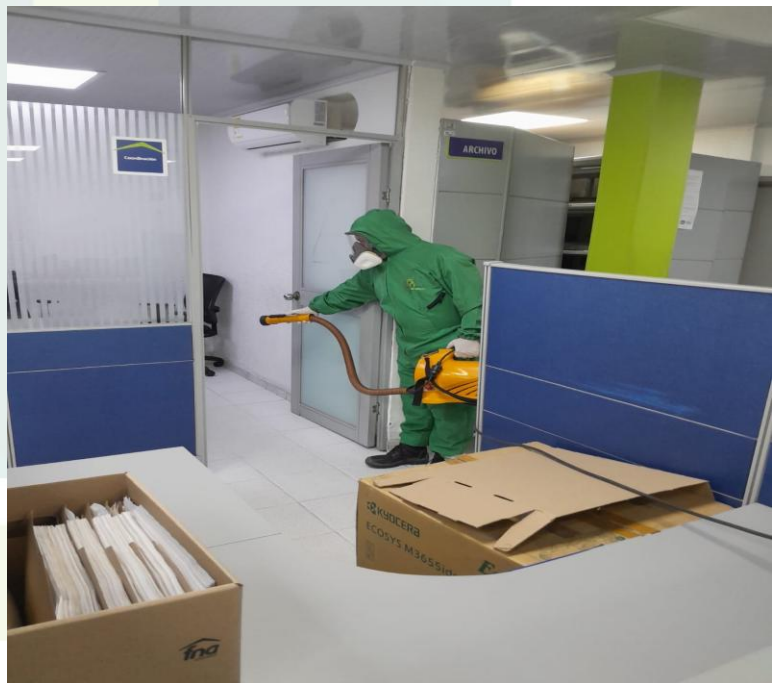
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede CALI AV. AMERICAS
N° ORDEN DE SERVICIO	1134
N° DIAGNOSTICO	1134
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 02 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Yoni Santiago Muñoz
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Santiago Hernandez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

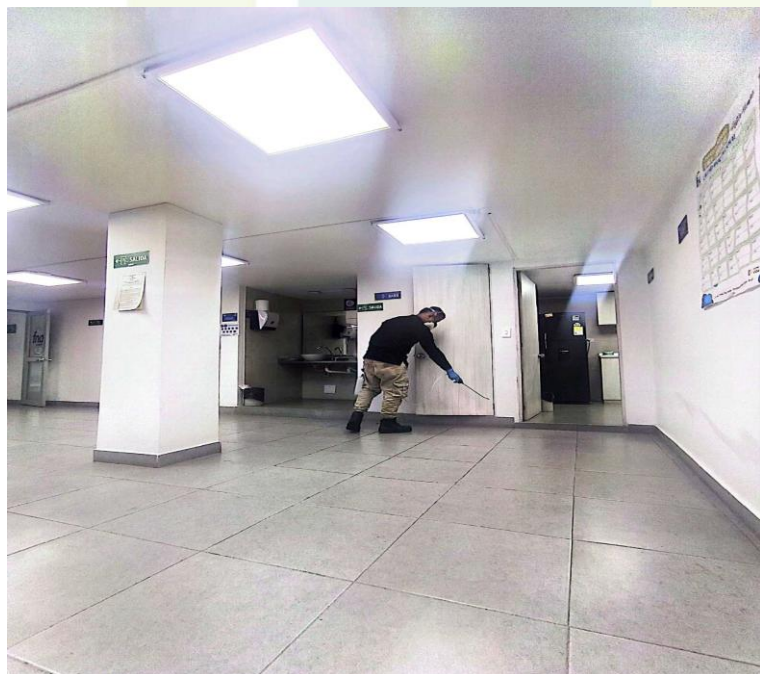
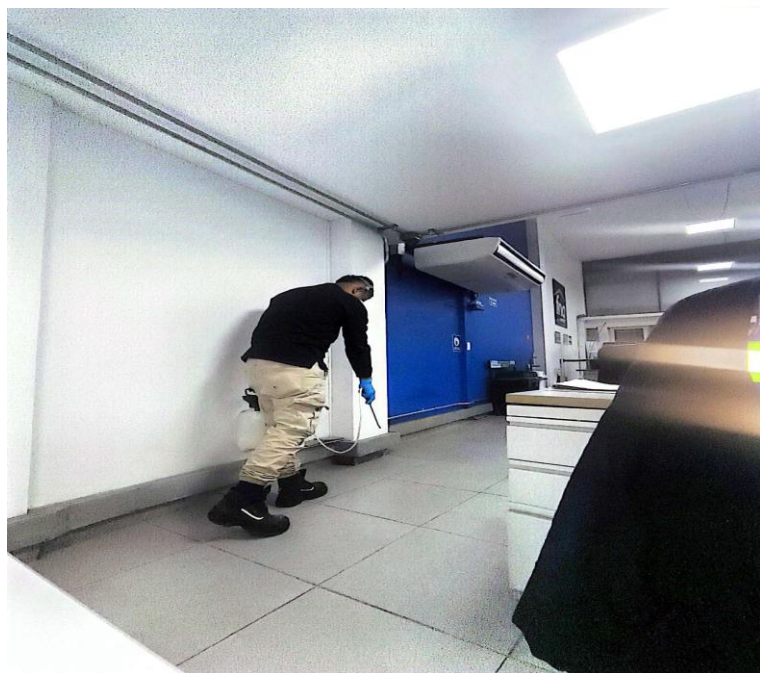
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SANTA MARTA
N° ORDEN DE SERVICIO	1135
N° DIAGNOSTICO	1135
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 02 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Gabriel David Rodriguez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Nayelis Beltran
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

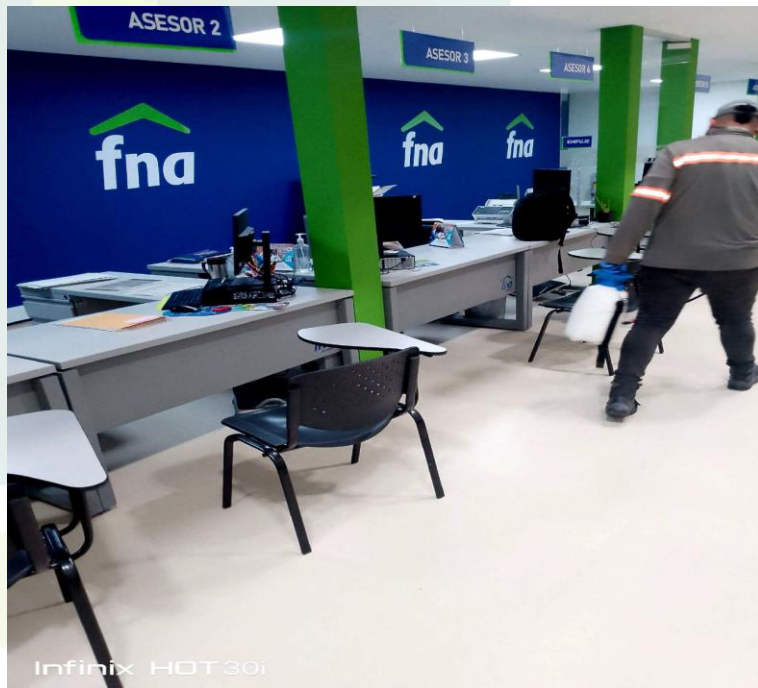
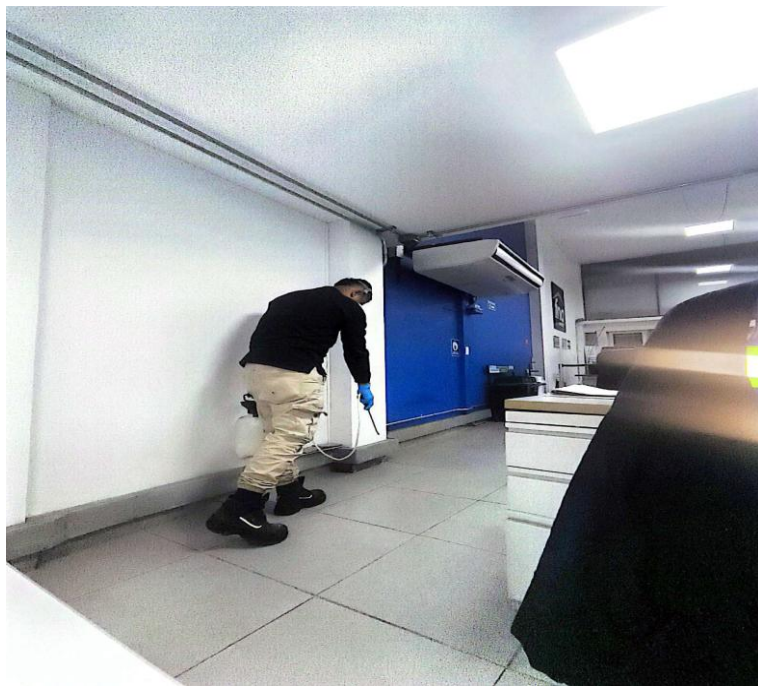
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SOLEDAD
N° ORDEN DE SERVICIO	1136
N° DIAGNOSTICO	1136
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 02 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Gabriel David Rodriguez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Alvaro Barrios
ACTIVIDADES REALIZADAS:	<p>Manejo integrado de Plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

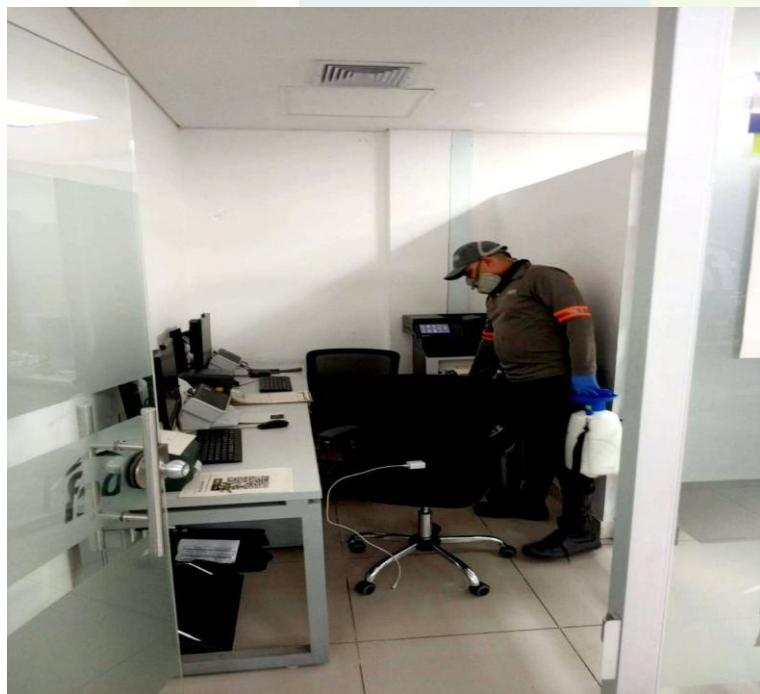
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede CALI AV. GUADALUPE
N° ORDEN DE SERVICIO	1139
N° DIAGNOSTICO	1139
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 03 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Yoni Santiago Muñoz
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Brandon Santana
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

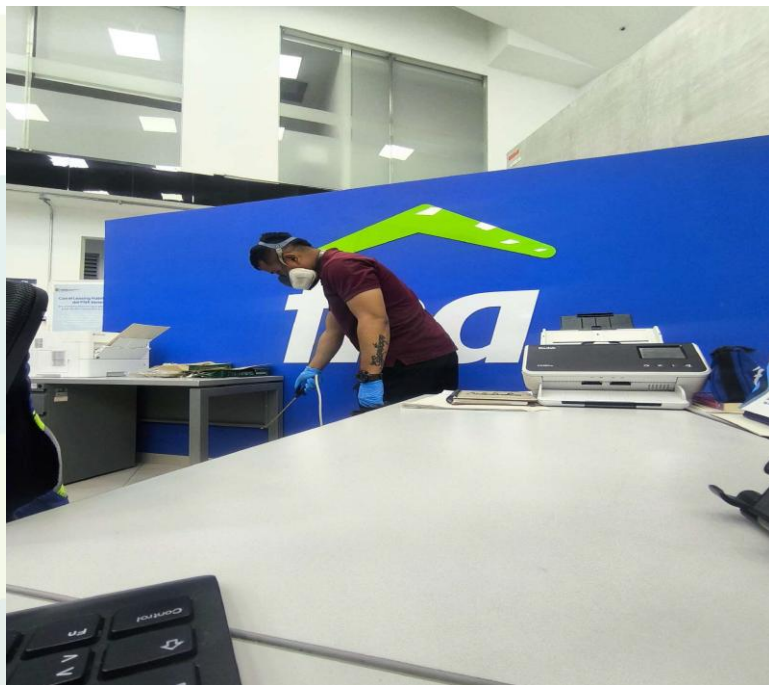
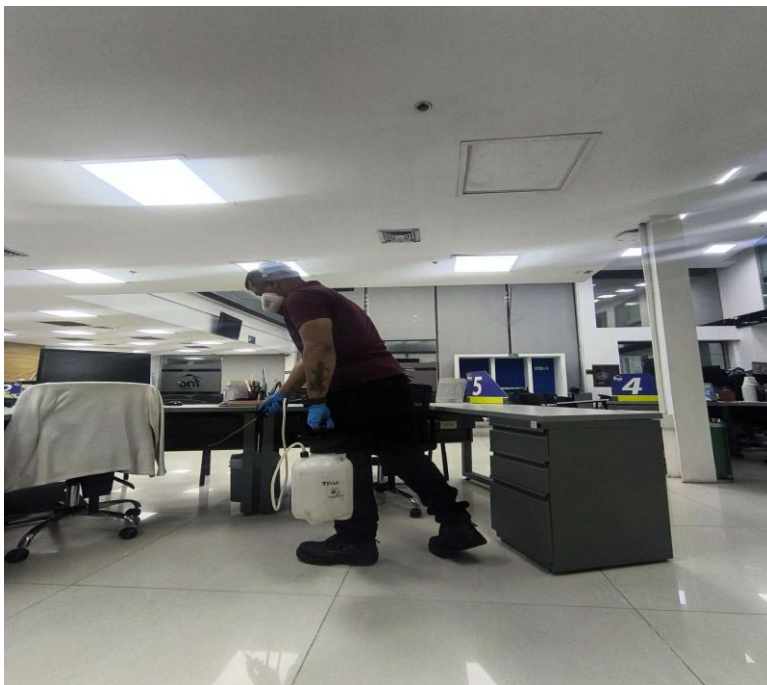
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede BARRANQUILLA
N° ORDEN DE SERVICIO	1140
N° DIAGNOSTICO	1140
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 03 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Gabriel David Rodriguez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Paola Torres
ACTIVIDADES REALIZADAS:	<p>Manejo integrado de Plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

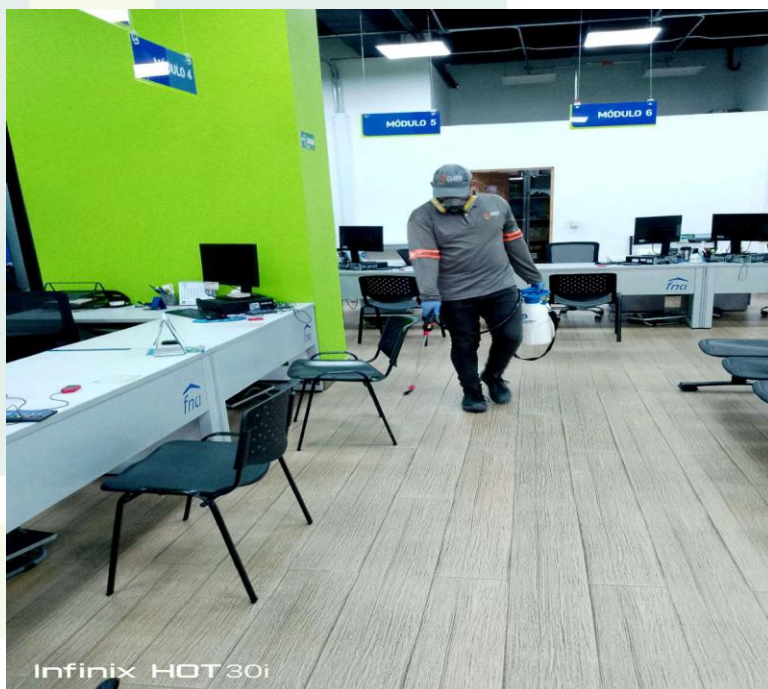
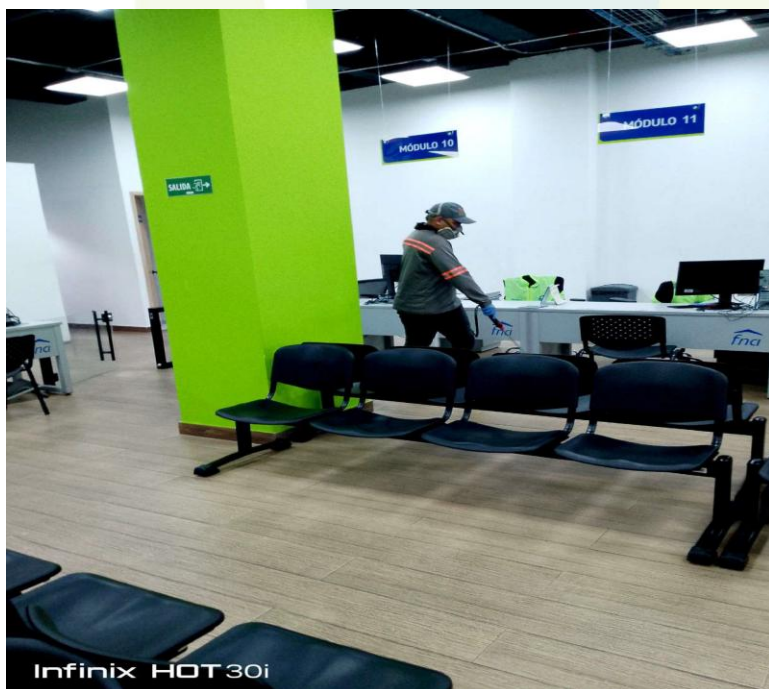
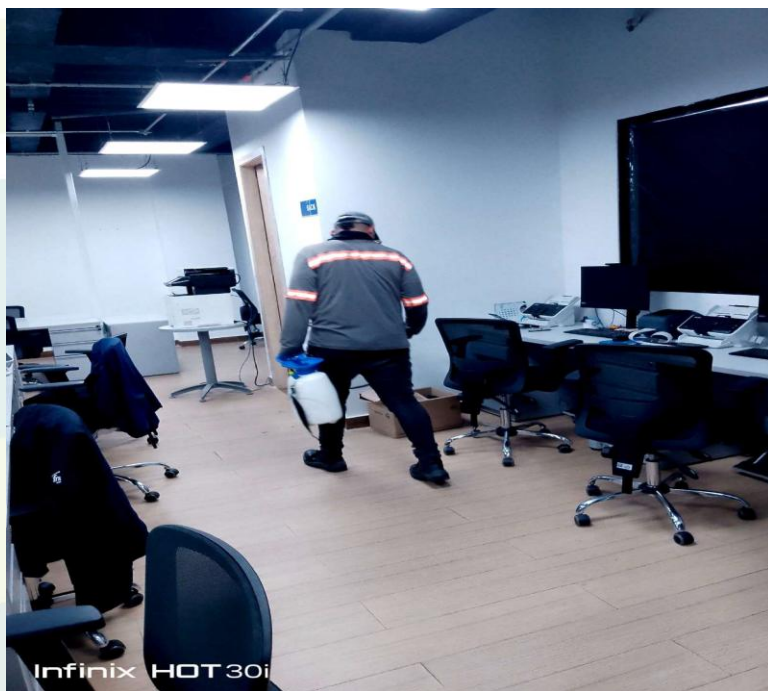
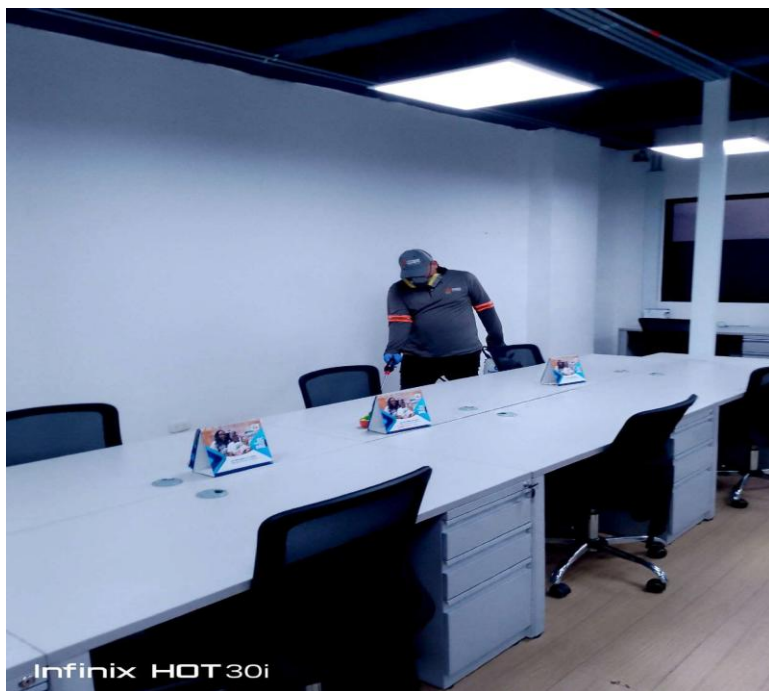
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PEREIRA
N° ORDEN DE SERVICIO	1141
N° DIAGNOSTICO	1141
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 03 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Giovanny Villa
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible
ACTIVIDADES REALIZADAS:	<p>Manejo integrado de Plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

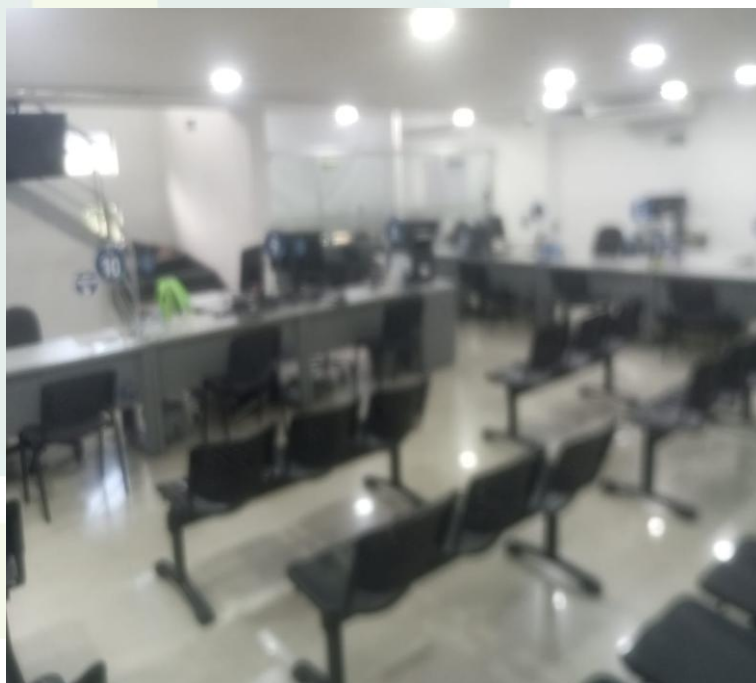
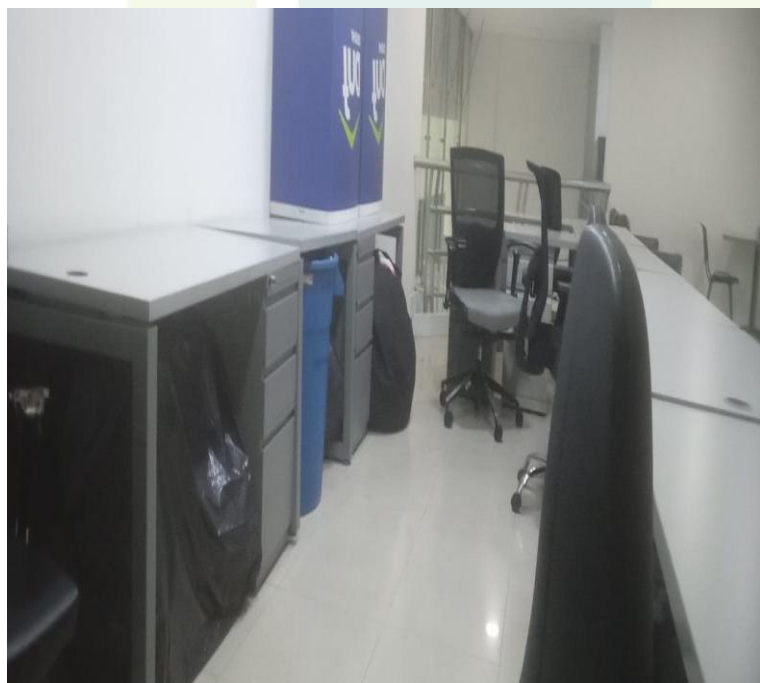
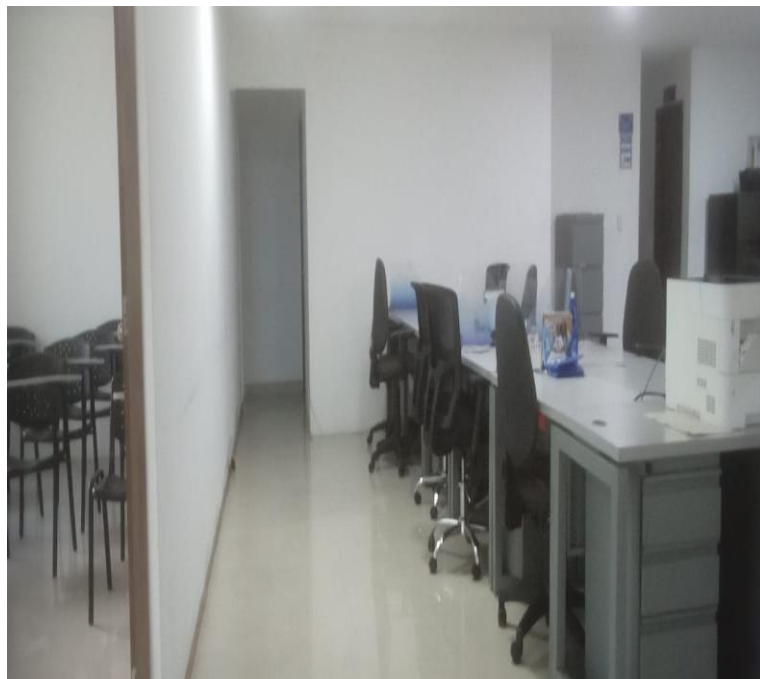
Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede BUCARAMANGA
N° ORDEN DE SERVICIO	1142
N° DIAGNOSTICO	1142
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 03 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Luis Francisco Pico
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Libardo Caballero
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede MANIZALES
N° ORDEN DE SERVICIO	1144
N° DIAGNOSTICO	1144
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 04 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Giovanny Villa
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Sebastian Gaviria
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

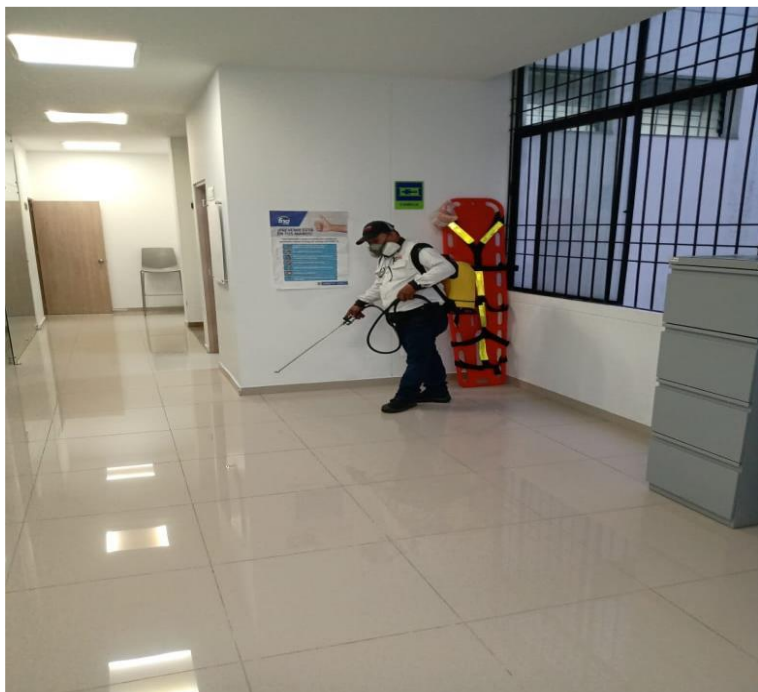
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PALMIRA
N° ORDEN DE SERVICIO	1145
N° DIAGNOSTICO	1145
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 04 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Yoni Santiago Muñoz
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible
ACTIVIDADES REALIZADAS:	<p>Manejo integrado de Plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

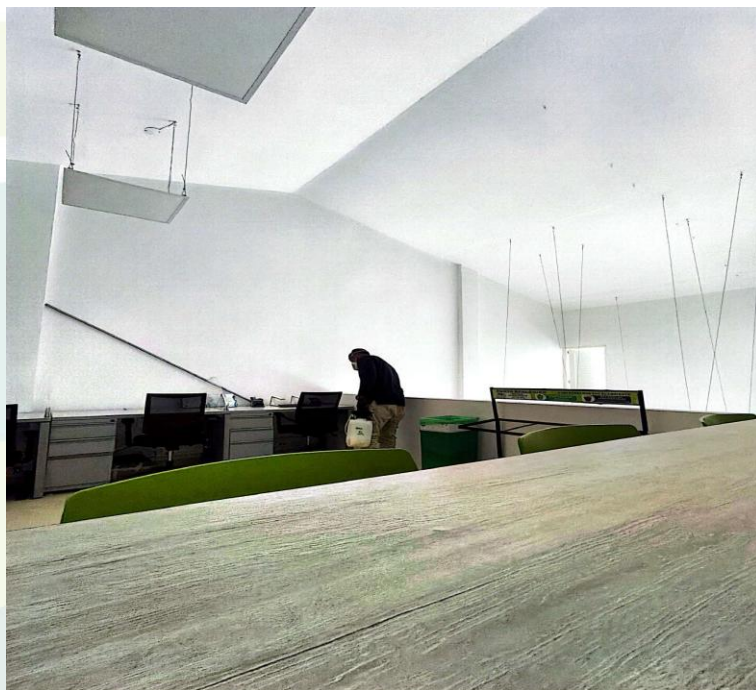
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede NEIVA
N° ORDEN DE SERVICIO	1149
N° DIAGNOSTICO	1149
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 05 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Guillermo Chicue
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Marcos Andres Cortes
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede VILLAVICENCIO
N° ORDEN DE SERVICIO	1159
N° DIAGNOSTICO	1159
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Sabado 06 de Septiembre del 2025
HORA:	12:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Freddy Anibal Gil
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Abed Gutierrez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede CNA
N° ORDEN DE SERVICIO	1161
N° DIAGNOSTICO	1161
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Domingo 07 de Septiembre del 2025
HORA:	08:00 a.m.
TÉCNICOS MIP:	Andres Cuitiva - Carlos Lopez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Los Guardas No Estaban Autorizados Para Firma
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

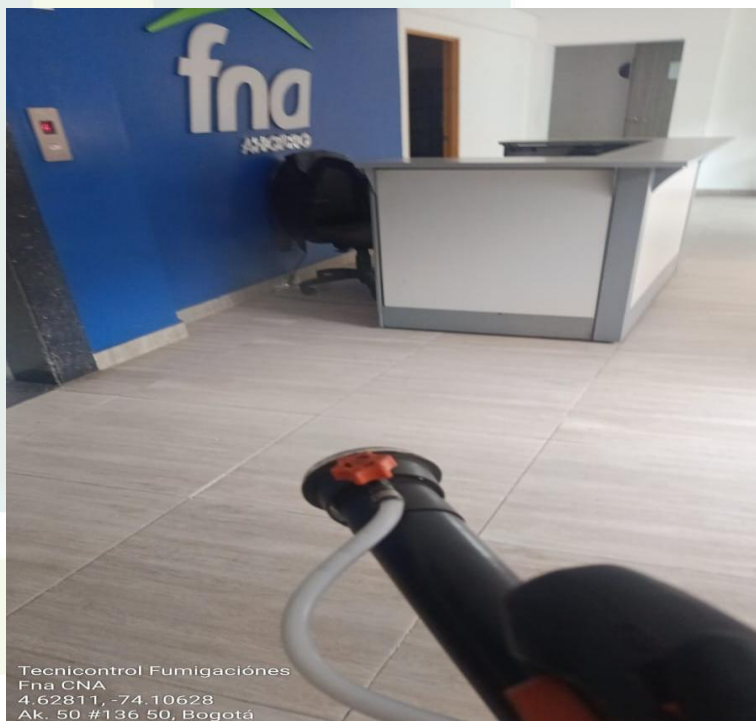
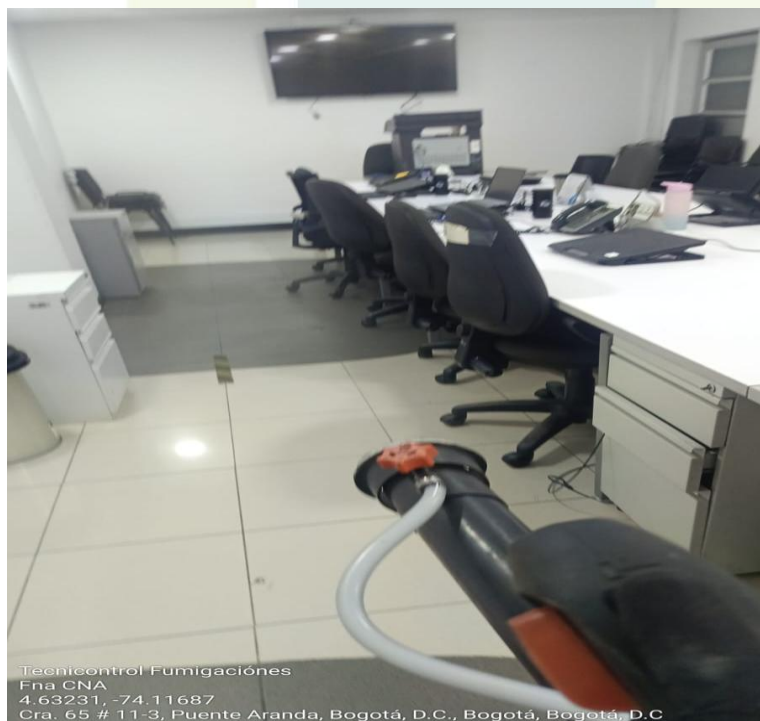
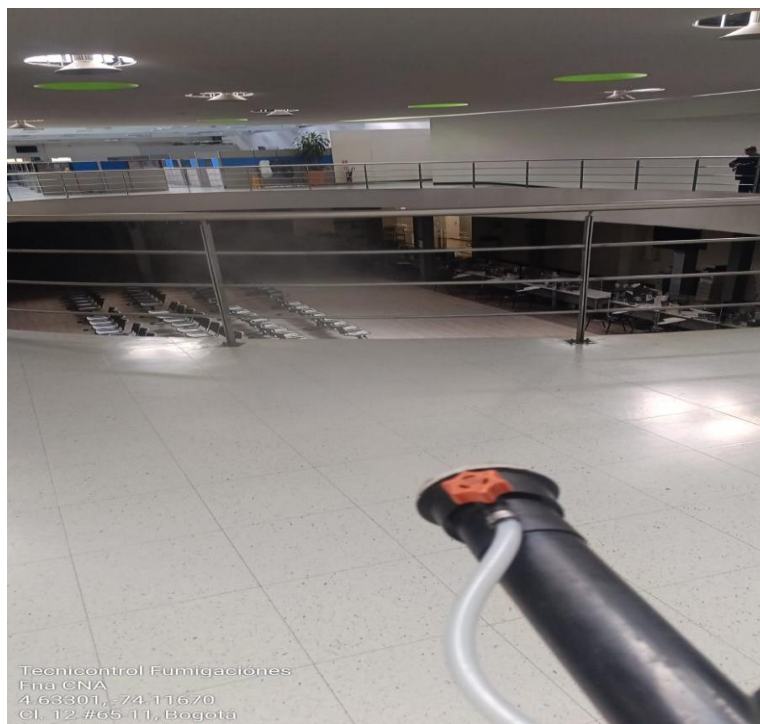
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

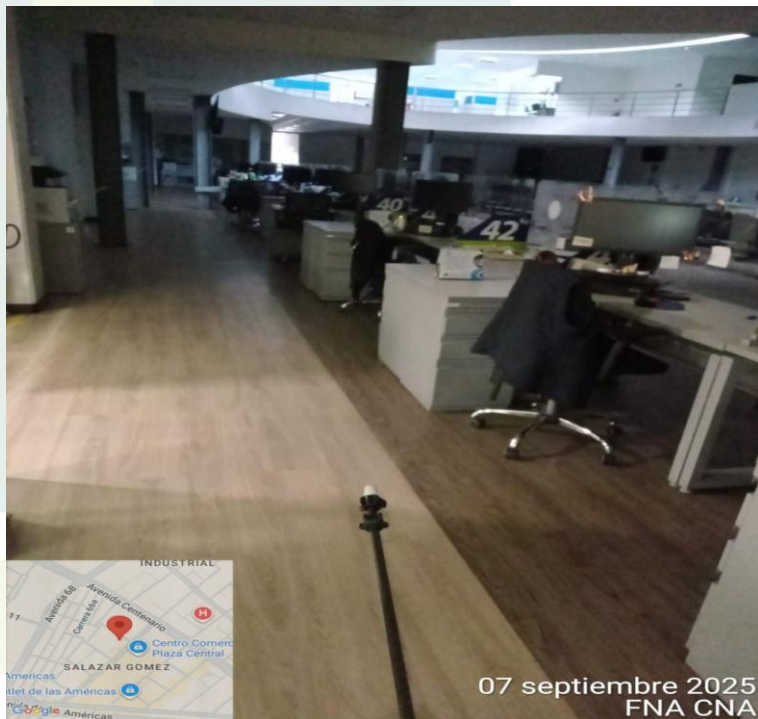
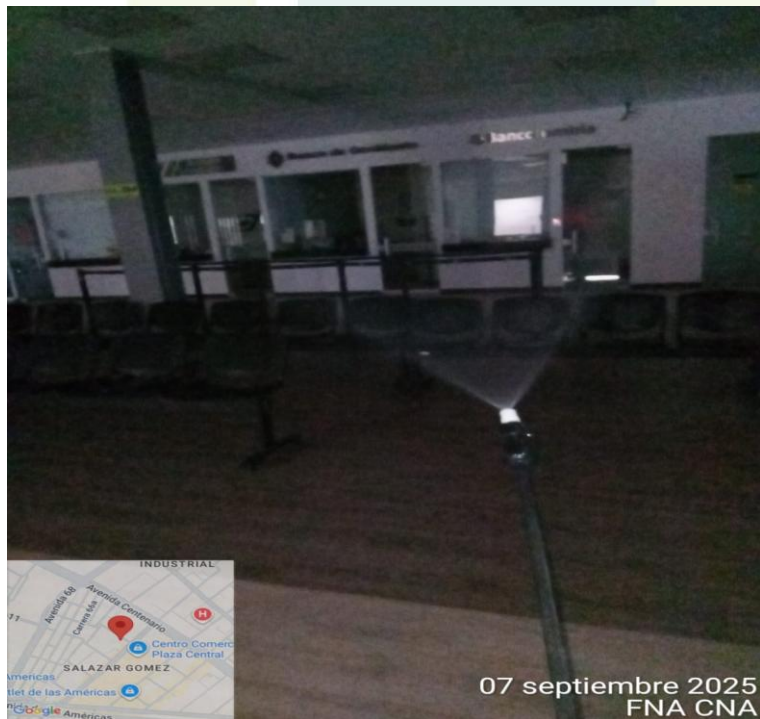
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SUBA
N° ORDEN DE SERVICIO	1162
N° DIAGNOSTICO	1162
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes 08 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Bladimir Reyes - Andres Cuitiva
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Henry Perilla
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

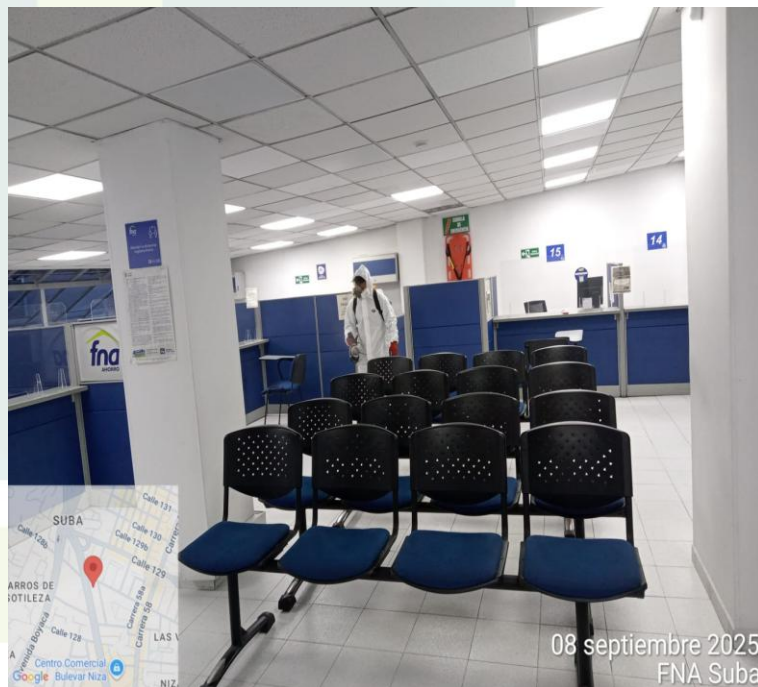
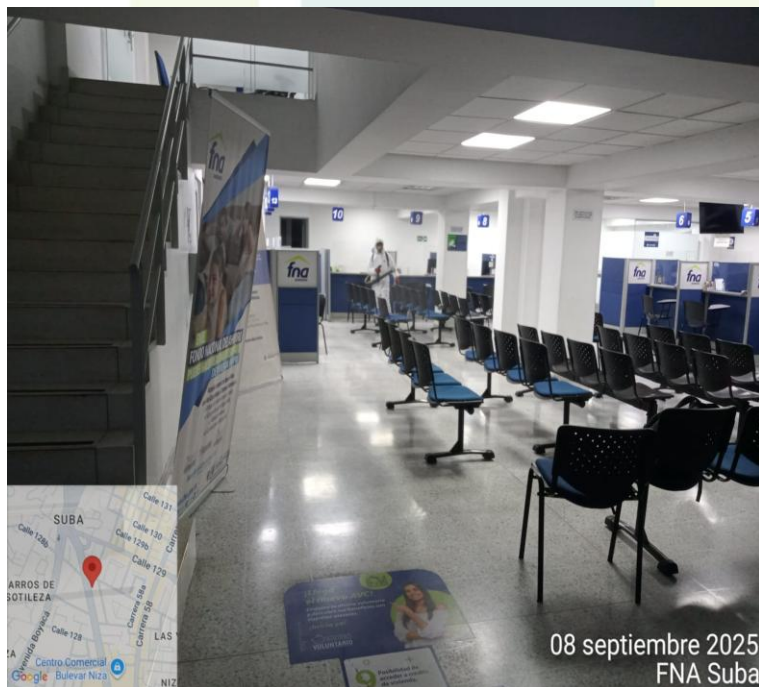
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede YOPAL
N° ORDEN DE SERVICIO	1164
N° DIAGNOSTICO	1164
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 09 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Freddy Anibal Gil
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

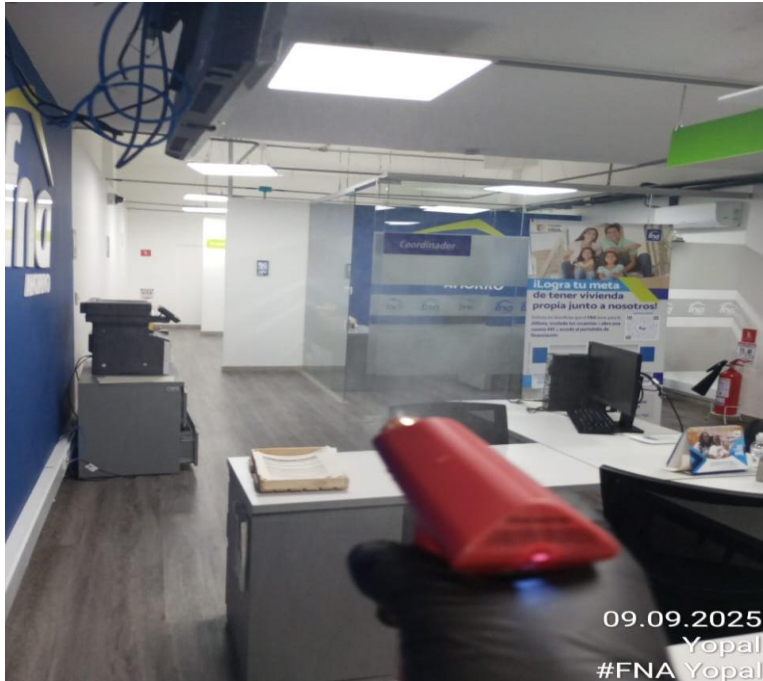
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

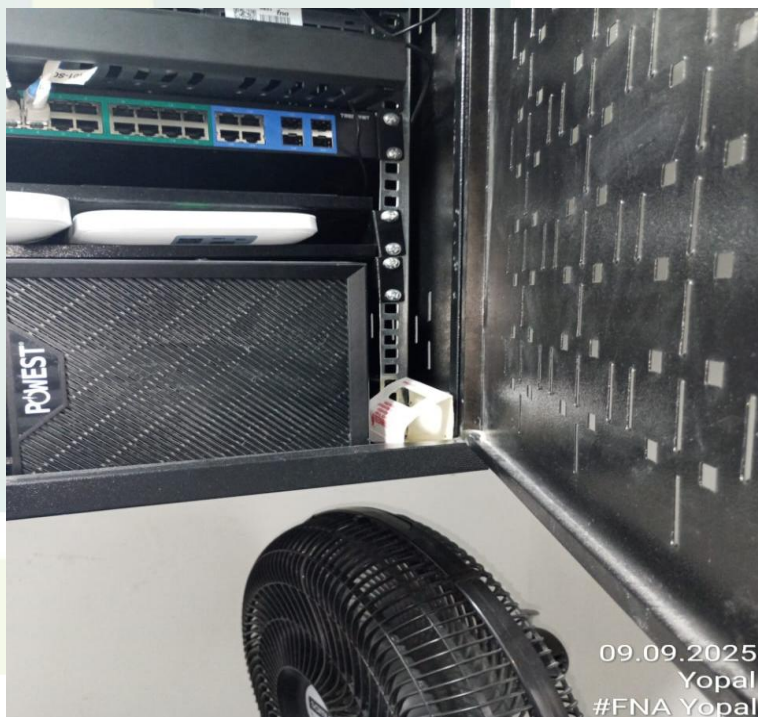
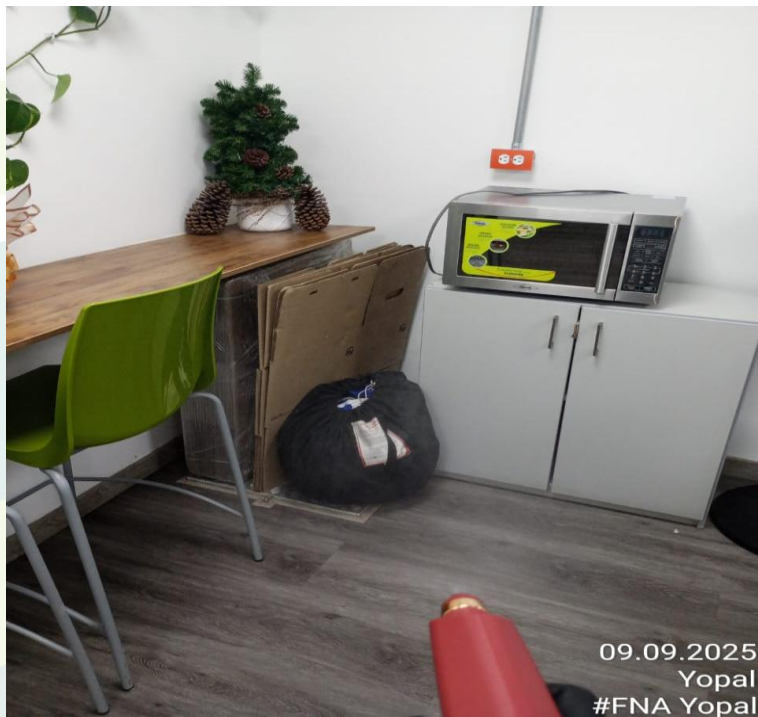
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PASEO VILLA DEL RIO
N° ORDEN DE SERVICIO	1165
N° DIAGNOSTICO	1165
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Martes 09 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Yecid Cerquera
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Juan Quiroga
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

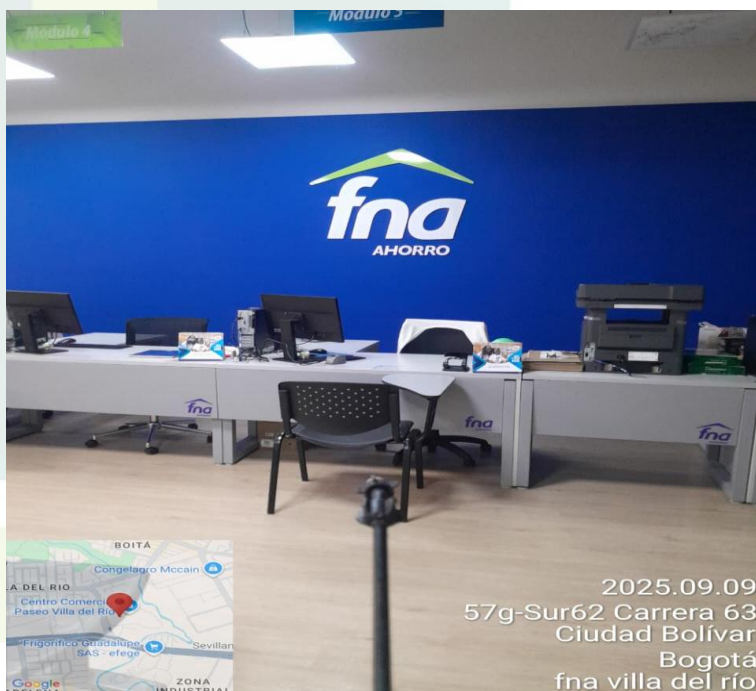
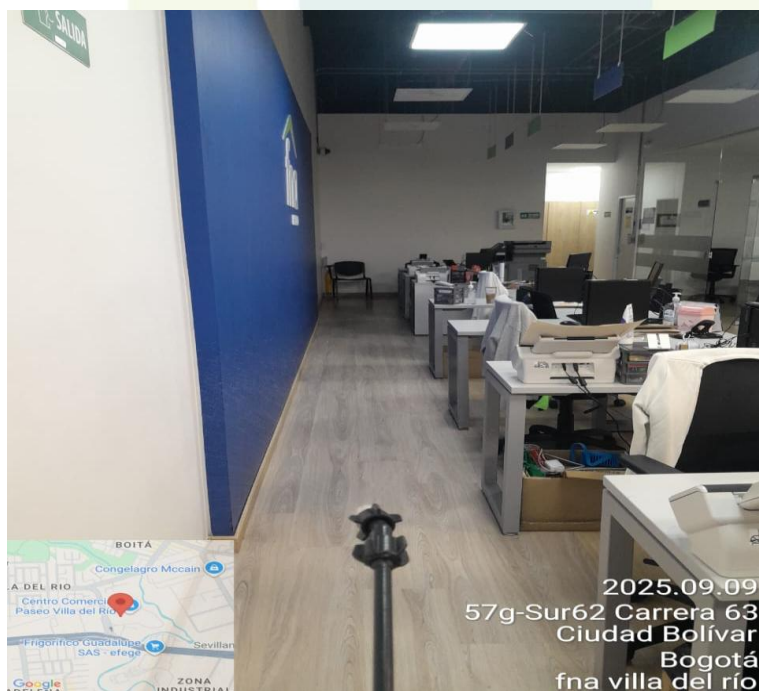
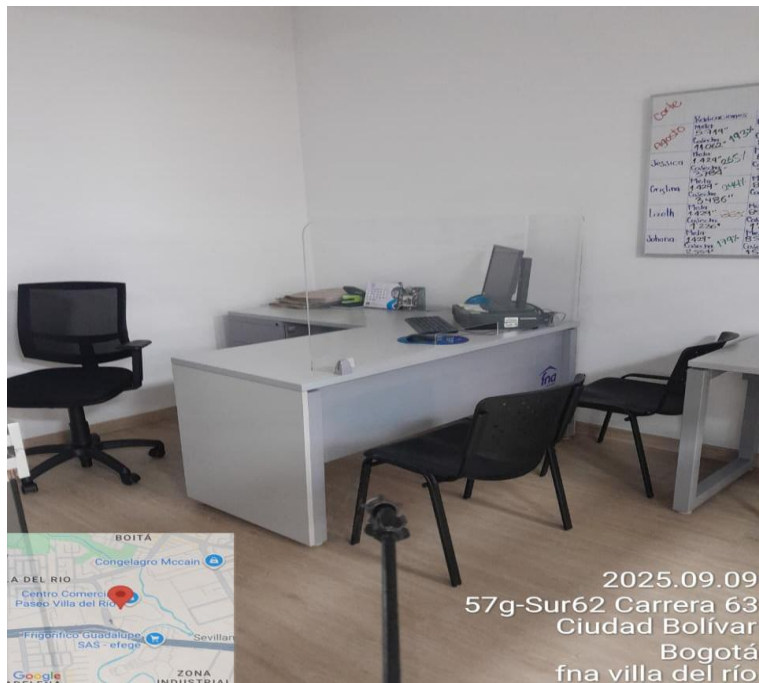
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

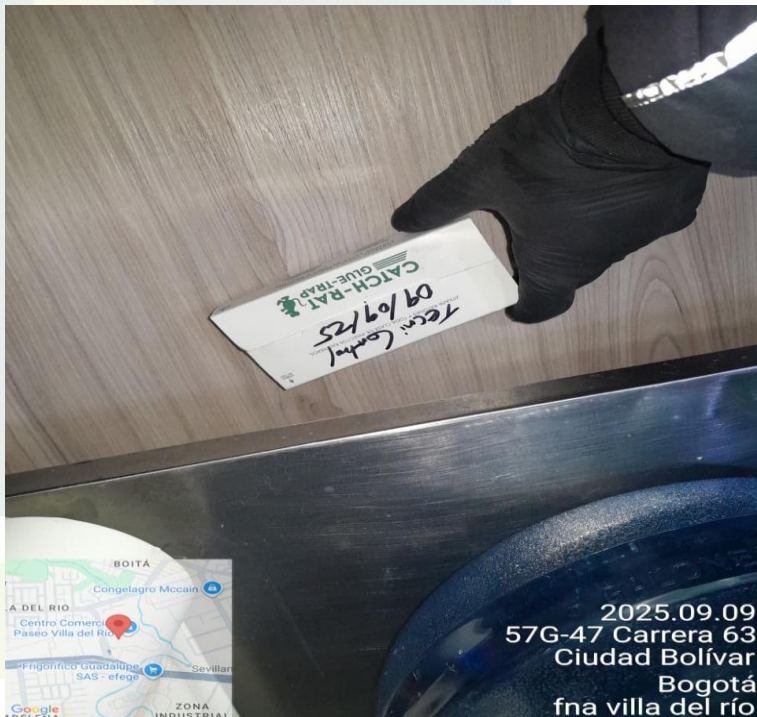
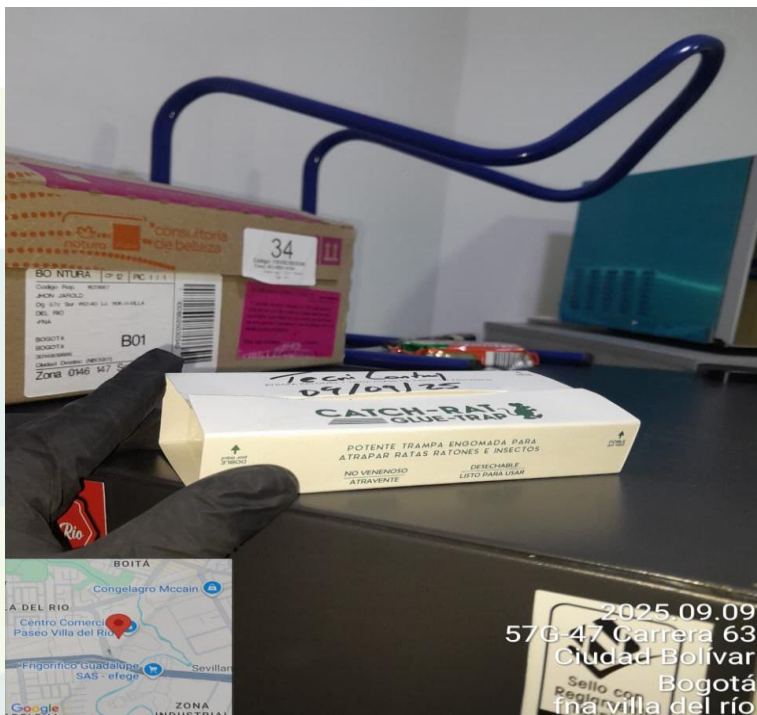
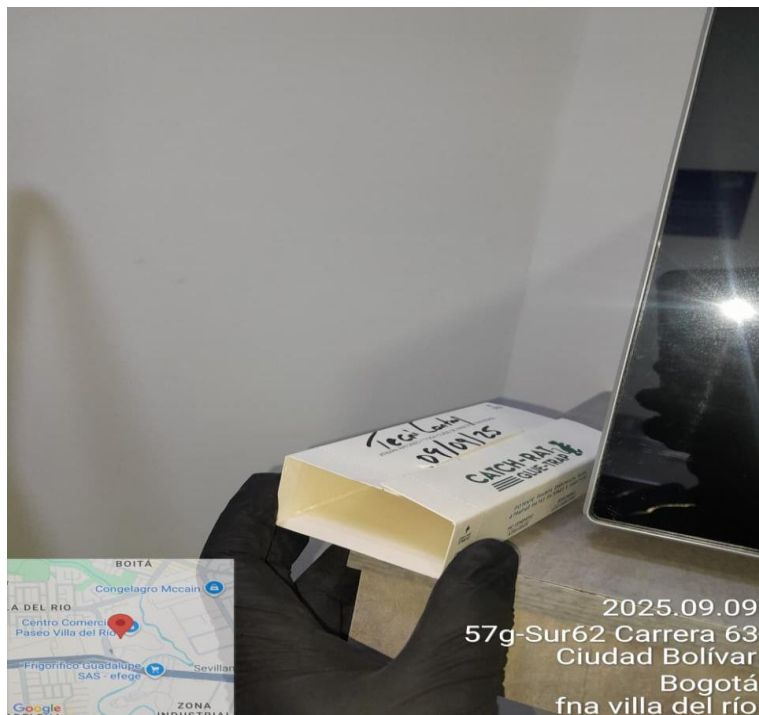
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SINCELEJO
N° ORDEN DE SERVICIO	1186
N° DIAGNOSTICO	1186
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 12 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Jose Fandiño
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Rodolfo Rodriguez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

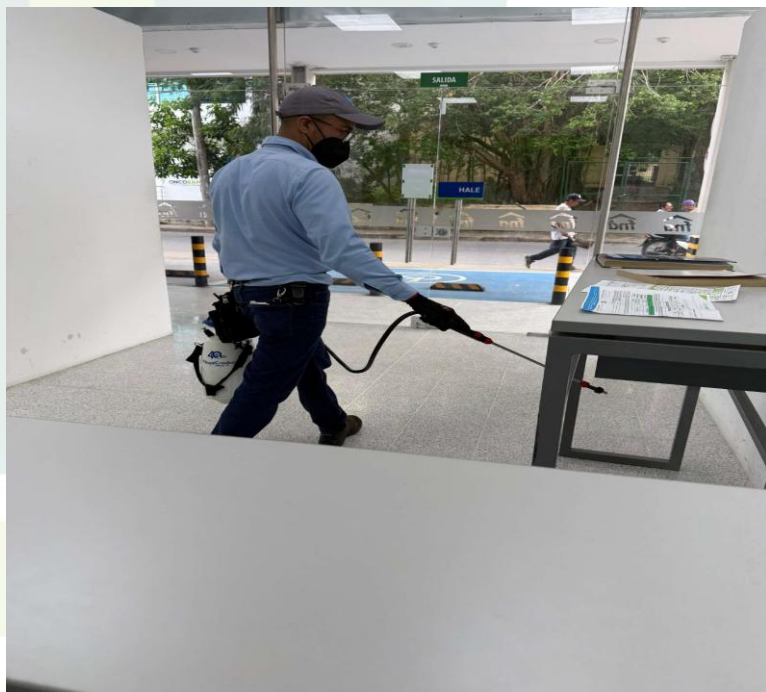
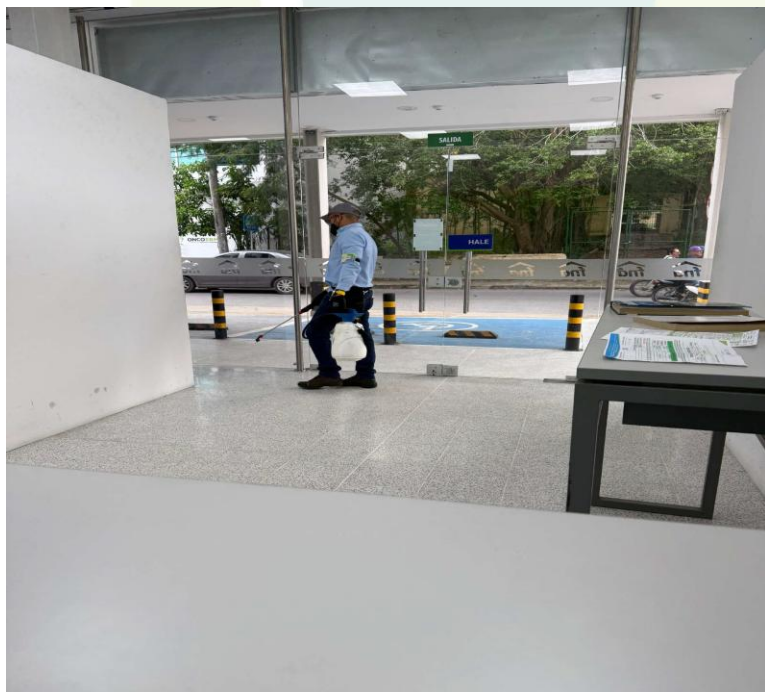
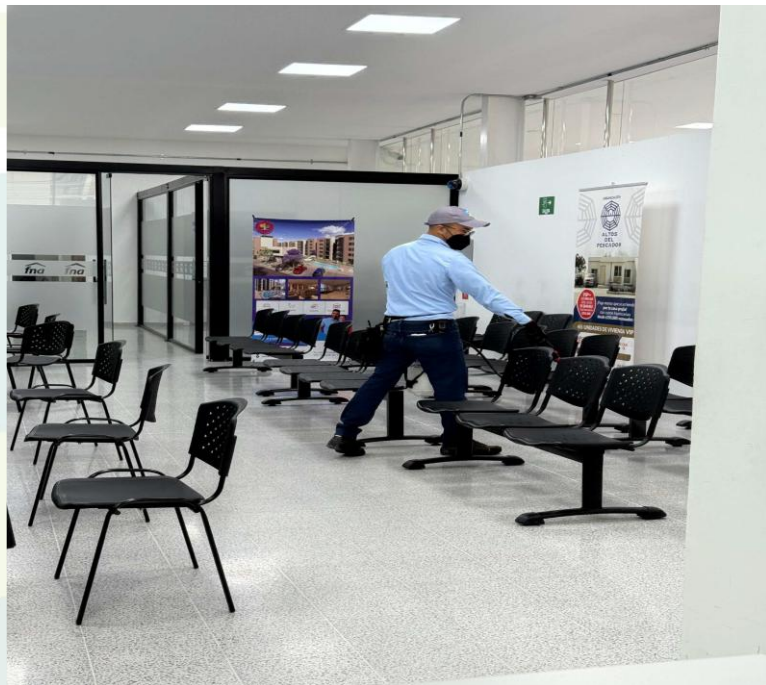
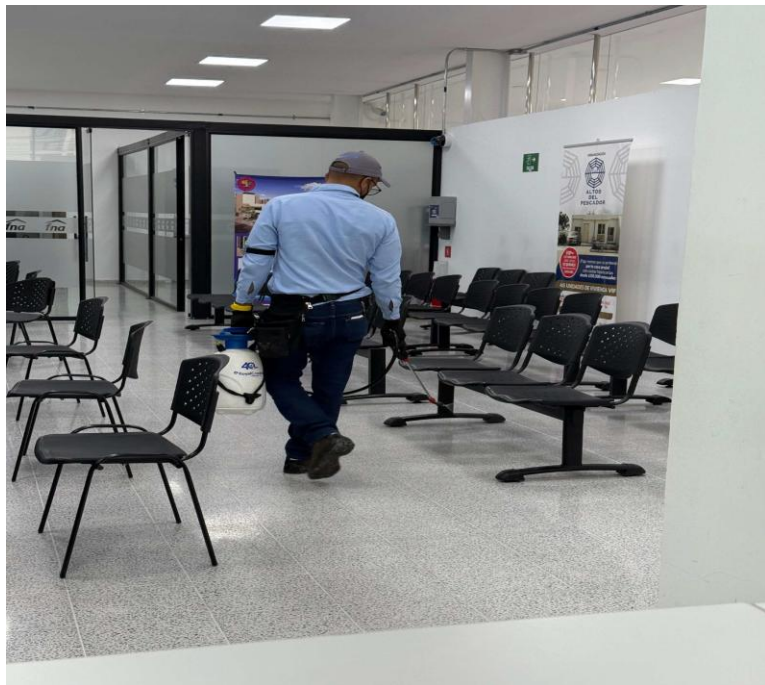
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede MONTERIA
N° ORDEN DE SERVICIO	1196
N° DIAGNOSTICO	1196
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 18 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Jose Fandiño
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Firma No Legible
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

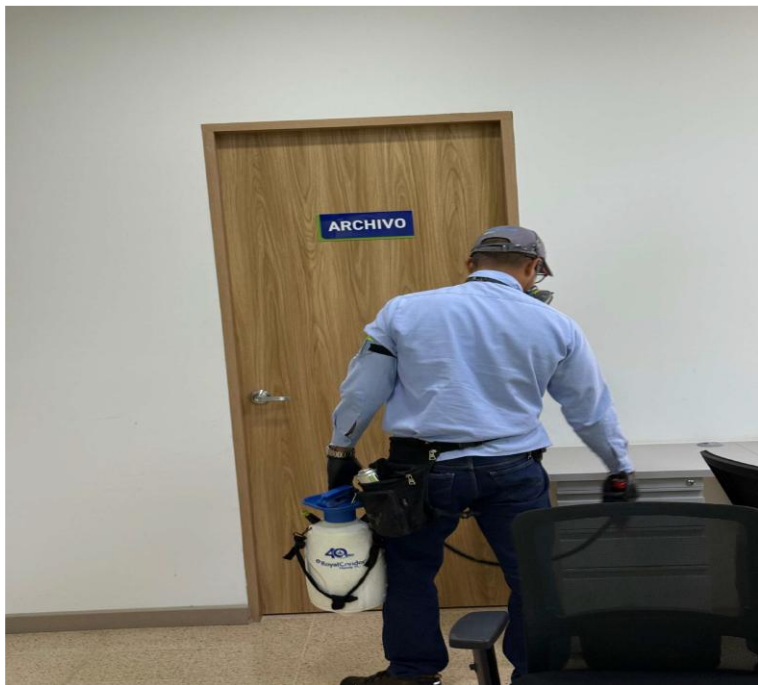
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede PUERTO INIRIDA
N° ORDEN DE SERVICIO	1198
N° DIAGNOSTICO	1198
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 19 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Edwin Bustamente
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Paola Caicedo
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

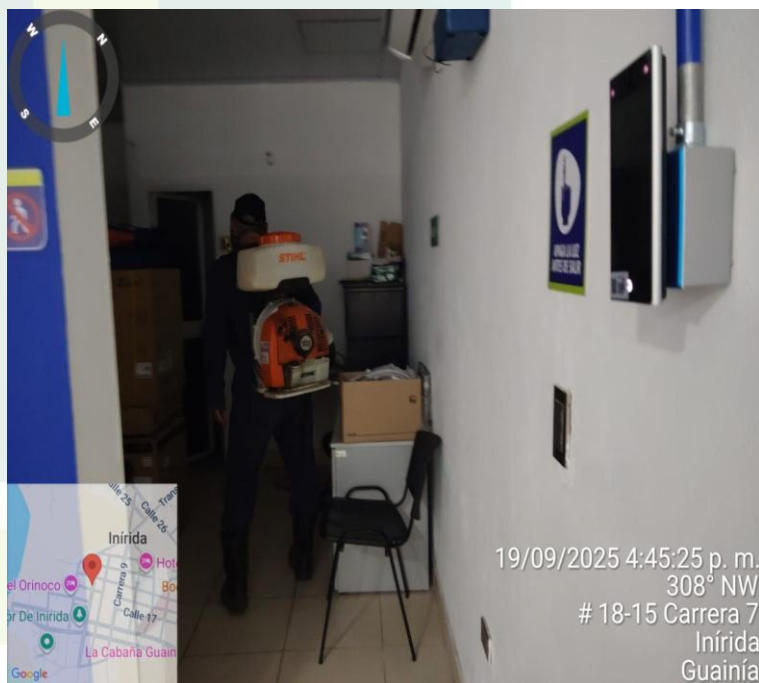
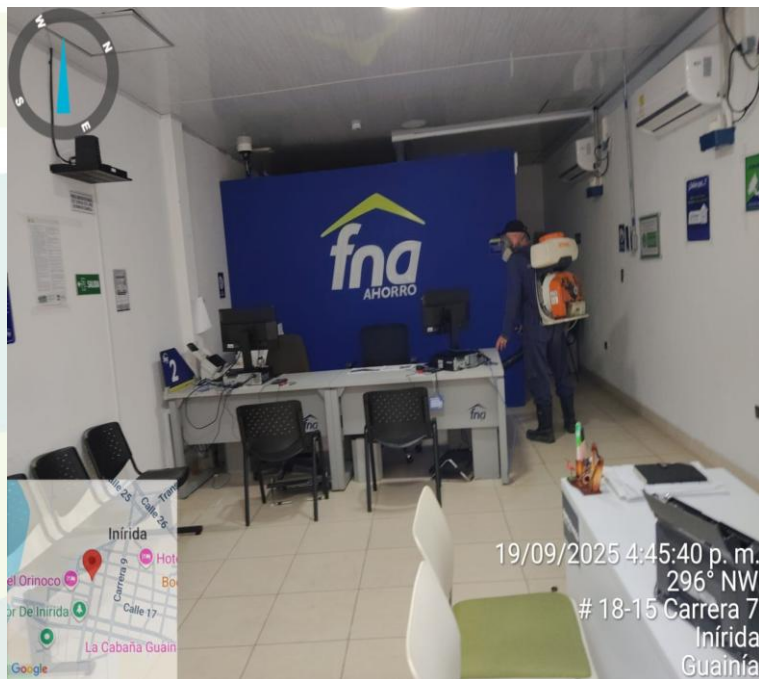
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede GIRARDOT
N° ORDEN DE SERVICIO	1199
N° DIAGNOSTICO	1199
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Viernes 19 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Carlos Lopez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Yohn Olarte
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede TUNJA
N° ORDEN DE SERVICIO	1203
N° DIAGNOSTICO	1203
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes 22 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Carlos Lopez – Bladimir Reyes
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Jefferson Peña
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP – 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede MAYORCA
N° ORDEN DE SERVICIO	1212
N° DIAGNOSTICO	1212
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 24 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Julian Alvarez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Johana Caro
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

NOVEDADES

- Se lleva a cabo el servicio de desinsectación focalizada mediante el método de aspersión manual con máquina eléctrica haciendo correcta aplicación de insecticida en zócalos, guarda polvos, grietas y posibles lugares donde los insectos podrían habitar. Como plan de acción se refuerza con un espolvoreo en guarda escobas donde se evidenció plaga refugiada ya que este método hace que las plagas salgan de estos lugares. También se intervienen las gavetas, esto buscando generar mayor residualidad para el control de estos insectos y lograr como resultado la reducción del indice de infestación. **NOTA:** Se recomienda sellamientos en guarda escobas y lugares con espacios abiertos para evitar anidamientos de las plagas (cucarcha germanica)

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

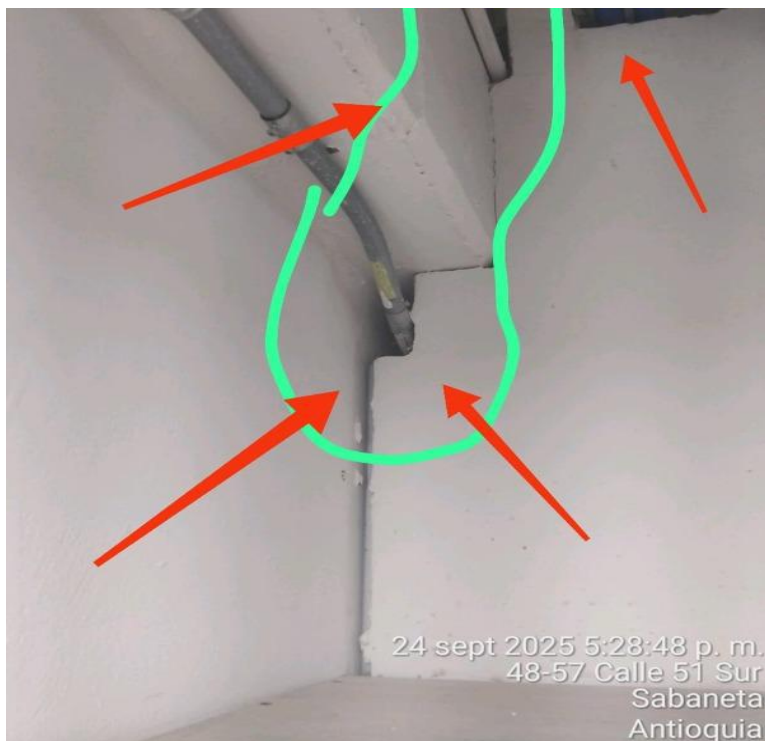
www.tecnicontrolfumigaciones.com

TecniControl

fumigaciones

Su necesidad, nuestro compromiso.

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede ZIPAQUIRA
N° ORDEN DE SERVICIO	1213
N° DIAGNOSTICO	1213
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Miercoles 24 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Andres Cuitiva
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Nidia Milena Martinez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

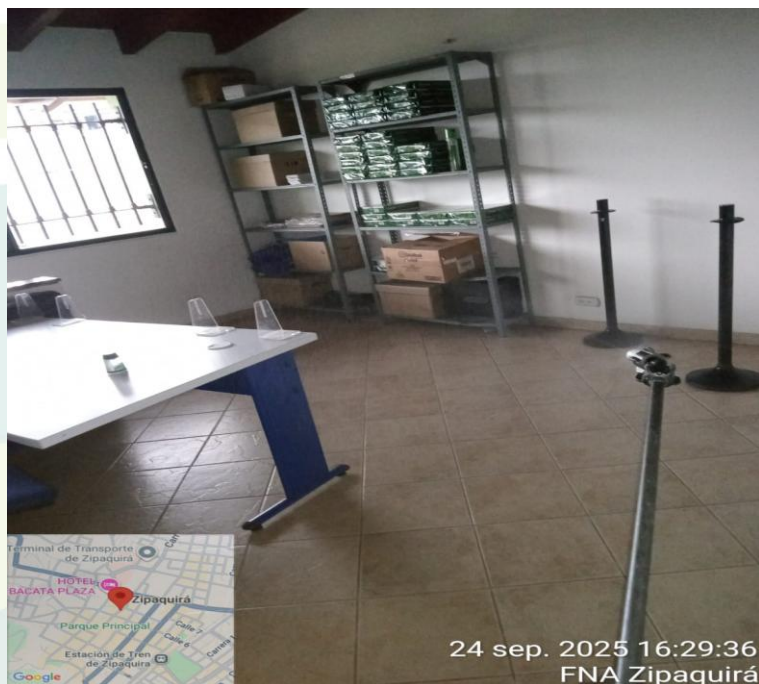
☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede MEDELLIN
N° ORDEN DE SERVICIO	1214
N° DIAGNOSTICO	1214
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 25 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Julian Alvarez
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Osnaider Acevedo
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede RIONEGRO
N° ORDEN DE SERVICIO	1215
N° DIAGNOSTICO	1215
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Jueves 25 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Martin Acosta
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Oscar Gonzalez
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (**SEDE VILLAVICENCIO**)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

SEDE:	FNA Sede SAN ANDRES
N° ORDEN DE SERVICIO	1238
N° DIAGNOSTICO	1238
FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Sabado 27 de Septiembre del 2025
HORA:	04:00 p.m.
TÉCNICOS MIP:	Luis Livingston
FORMACIÓN CERTIFICADA:	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública
PERSONA QUE RECIBE SERVICIO:	Donna D.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Manejo integrado de Plagas: - Diagnostico condiciones locativas y sanitarias - Desinsectación para el control de vectores - Control de roedores plaga
PRODUCTOS APLICADOS:	- INSECTICIDA: HAWKER 25 EC RGSP 0231- 2004 Cat. toxicológica III (Ingrediente activo CIPERMETRINA 25%) - RODENTICIDA: RATAQUILL® BB Bloque Parafinado RGSP - 234-2004Cat. Toxicológica I (Ingrediente activo BRODIFICOUMA 0,005)
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	- Aspersión manual - Laminas Adherentes - Instalación manual de cebos / pellets.

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

REGISTRO FOTOGRAFICO



📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

Manejo de Residuos Peligrosos

Como resultado de la actividad del Manejo Integrado de Plagas que se ejecutó en el mes de septiembre en las diferentes sedes del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y de acuerdo en el Contrato, es importante dar a conocer nuestros lineamientos de Manejo de Residuos Peligrosos los cuales van desde el manejo, almacenamiento y entrega a nuestro proveedor el cual cuenta con la respectiva certificaciones y avales en materia ambiental, para realizar este tipo de actividades.

Este protocolo esta implementado para dar cumplimiento al (Decreto 1843 de 1991 reglamenta los títulos III, V, VI y XI), principalmente el Capítulo XII en su artículo Los remanentes o sobrantes de plaguicidas y el producto de lavado o limpieza de equipos, utensilios y accesorios y ropas contaminadas, deberán recibir tratamiento previo a su evacuación teniendo en cuenta las características de los desechos a tratar. Para el efecto podrá utilizarse los diferentes métodos, tales como: Reutilización, tratamiento químico, enterramiento, incineración o cualquier otro sistema aprobado por las Direcciones Seccionales de Salud.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Procedimiento de cero vertimientos.
- Procedimiento para realizar triple lavado a los envases de plaguicidas.
- Certificado.
- Licencia Ambiental

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (SEDE BOGOTÁ)

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (SEDE CUNDINAMARCA)

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. (SEDE VILLAVICENCIO)

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS

De acuerdo al diagnóstico emitido por el personal técnico de la empresa se puede concluir que actualmente los puntos que fueron intervenidos por parte de Tecni Control en este mes cumplen con el objetivo principal la cual es mantener en óptimas condiciones de salubridad las instalaciones donde el FNA cuenta con sede para sus trabajadores y afiliados.

Y por eso se recomienda mantener la misma frecuencia de servicios para mantener los indicadores o umbrales de infestación en 0. Objetivo principal en el Manejo Integrado de Plagas.

También es importante realizar procesos de desinfección ambiental adicionales con el objetivo de mitigar o prevenir el covid 19 en los centros de trabajo ya que hay que tener en cuenta que ningún producto desinfectante tiene residualidad que garantice su efectividad en contra de este tipo de virus

Una de las medidas tomadas por el gobierno nacional y que deberán ser verificadas por los gobernantes locales es la de implementación de un protocolo de bioseguridad en los centros de trabajo.

Consientes de esto y teniendo en cuenta la actividad económica que tiene el fondo nacional del ahorro se hace de suma importancia realizar este tipo de procesos con mayor frecuencia únicamente con el objetivo de cumplir con estos requerimientos y buscando la protección y prevención contra el Covid 19.

Cordialmente.



Jose Javier Aguilera Bejarano
Gerente Administrativo
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 301 668 97 42
Tel. 681 48 40
E-mail: tecnicontrol.meta@gmail.com



Juan Carlos Ramírez Rincón
Gerente Técnico
Tecni Control Fumigaciones S.A.S.
Nit. 901.098.279-7
Cel. 311 285 46 74
Tel. 700 73 68
E-mail: gerenciatecnicontrol@gmail.co



I.Q. KAROL LUIS OTALORA
Director Técnico
T.P No _9159_ Consejo profesional de Química

📍 Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur **(SEDE BOGOTÁ)**

📍 Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente **(SEDE CUNDINAMARCA)**

☎ (601) 700 73 68 📞 311 285 4674 • 314 304 5455 ✉ tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

Carrera 37 N° 25 31, Barrio San Benito. **(SEDE VILLAVICENCIO)**

☎ (608) 6814842 📞 301 668 9742 • 311 222 5679 ✉ tecnicontrol.meta@gmail.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

Gerencia Tesorería

Documento de Pago

No. ORDEN DE PAGO	9616	FECHA DE CONTABILIZACION	10-nov-25
No. DOCUMENTO DE PAGO	5300622650	FECHA DE DOCUMENTO	10-nov-25
		FECHA DE COMPENSACION	10-nov-25
PROPUESTA	54914	FECHA DE LA PROPUESTA	10-nov-25

RESPONSABLE DEL PAGO			
NOMBRE COMPLETO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
No. IDENTIFICACIÓN	8999992844	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
CONCEPTO	GIRO DE CESANTIAS DEFINITIVAS SE		

DATOS GENERALES			
NOMBRE COMPLETO	TECNI CONTROL FUMIGACIONES S		
No. IDENTIFICACION	9010982797	TIPO DE IDENTIFICACION	NIT
FORMA DE ENTREGA	PAGO ELECTRÓNICO		
CIUDAD DE ENTREGA	BOGOTÁ		
NUMERO DE CUENTA	21003642020	TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.		
GRAV MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0		

BENEFICIARIO DEL PAGO			
NOMBRE COMPLETO	TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS		
No. IDENTIFICACIÓN	9010982797	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	25
NOMBRE:	TECNI CONTROL FUMIGA		
OBSERVACIONES:	FACT 9616 RAD 02-2303-202510271204866		
NÚMERO DE CUENTA	2511050101	TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
BANCO	HB08		
VIA DE PAGO	T		
VALOR NETO A CANCELAR	14.878.815		

DETALLE DE LA ORDEN DE PAGO						
NO. DOCUMENTO	NO. FACTURA	IMPORTE	RETENCIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	NO. DE DOCUMENTO PRESUPUESTAL

DETALLE DOCUMENTO DE COMPENSACIÓN						
ACREEDOR	DOC.COMP.	REFERENCIA	IMPORTE	TEXTO	PEDIDO	CONTRATO
1002542431	5300622650	9616	14.878.815	FACT 9616 RAD 02-2303-202510271204866	5400002066	CTO 143 2023MO